BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE ABRIL DE 1999 — AÑO CVII — $ 0,70

Nº 29.135 — **2ª**

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

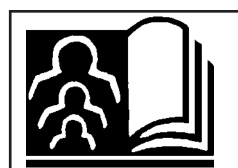
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORA EL CASCO DE LELOIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudio Scalise, 20/6/1965, DNI 17.366.925, Avellaneda 2800, Lomas de San Isidro, San Isidro, Buenos Aires; María Gabriela Scalise, 8/9/1967, DNI 18.463.986, Teniente Benjamín Matienzo 2460, Piso segundo "12", Capital, ambos argentinos, solteros, empresarios; 2) 5 de abril de 1999; 3) ADMINISTRADORA EL CASCO DE LELOIR S.A. 4) Corrientes 5350; 5) La sociedad tiene por objeto esencial la creación de un emprendimiento urbano destinado a uso residencial predominante y equipamiento colectivo cuyo perímetro podrá materializarse mediante cercos que ocasionen perjuicios a terceros respecto de la trama urbana, el cual lo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Atento a lo anterior, la sociedad integra y constituye con el sector residencial de propiedad particular un conjunto inescindible, denominada "Club de Campo" tal cual es concebido en sus aspectos generales por la Ley 8912, de la Provincia de Buenos Aires, o la que lo sustituya en el futuro y su reglamentación . A tal fin podrá realizar las siguientes actividades: A) Mandatarias: Podrá ejercer representaciones, consignaciones, comisiones, licitaciones y/o contrataciones públicas y/o privadas y gestiones de negocios, tanto en el país cuanto en el exterior. Asimismo, desarrollará la administración de bienes de terceros ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. Estas actividades se desarrollarán en la medida en que sean conexas o vinculadas con su actividad esencial tal como queda enunciada precedentemente. B) Servicios: La sociedad deberá prestar los siguientes servicios a los propietarios accionistas: 1) Servicios de vigilancia permanente y portería; 2) Servicio de recolección de residuos domiciliarios; 3) Limpieza, mantenimiento y reparación de las calles internas y eventual poda de árboles de propiedad común; 4) Provisión de agua corriente para uso exclusivo residencial y común; 5) Alumbrado de calles internas; 6) Conexión de la línea de energía eléctrica; 7) Conexión a la red de gas natural y todo otro servicio que decida el Directorio de la sociedad "ad referendum" de lo que en definitiva resuelva la Asamblea de Accionistas y/o lo que se disponga en el Reglamento interno del "Club de campo". Asimismo desempeñará la administración de los gastos y recursos que demande la atención de los servicios esenciales que quedan definidos precedentemente y practicará las liquidaciones mensuales a cargo de los propietarios-accionistas conforme las pautas que se definen en el reglamento interno citado. Los servicios enunciados no deben ser entendidos con carácter taxativo, sino simplemente enunciativos pudiendo el reglamento interno y/o directorio y/o asamblea de accionistas ampliarlos, extenderlos, modificarlos o sustituirlos, siempre y cuando garanticen las previsiones contenidas en la ley 8912 de la Provincia de Buenos Aires. C) Financieras: subsidiariamente y a efectos de propender al menor financiamiento de las actividades enunciadas anteriormente podrá con los excedentes presupuestarios de que disponga el Directorio realizar préstamos de dinero, tanto en moneda nacional cuanto extranjera, o aportes a personas físicas o jurídicas, con o sin garantías reales o personales, negociación de créditos con hipotecas, prendas con registro u otros derechos reales, adquisición o enajenación por cualquier título de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos u otros valores mobiliarios o títulos circulatorios y papeles de comercio en general. Se excluyen las operaciones restringidas por la Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso del público en general. D) Inmobiliaria: con el mismo carácter subsidiario anterior y en tanto subsistan los referidos excedentes presupuestarios y con igual finalidad de mejorar los recursos sociales, podrá desarrollar esta actividad mediante la adquisición o enajenación por cualquier título o arrendamiento o cualquier forma de posesión y/o tenencia de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y toda clase de operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y la que la sustituya en el futuro. 6) 99 años; 7) $ 23.500.- 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 años. Sin síndicos. Presidente: Arturo Scalise, italiano, 29/2/1940, divorciado, empresario, CIF 4.040.926, Avenida el Libertador 2140, Piso dieciséis "A", Capital. Vice: Claudio Scalise, Suplente: María Gabriela Scalise. 9) Presidente del Directorio o vice, en su caso. 10) 31 de marzo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 10.929

ALYBE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Heriberto Cid, argentino, soltero, comerciante, LE 4.870.519, Linch 367, Wilde, Provincia de Buenos Aires y Luis Eugenio Sarravalle, argentino, casado, comerciante, DNI 11.721.519, Cerrito 1210, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires. 2) ALYBE S.A. 3) Esc. del 22.04.1999. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Comerciales-industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, etc. de mercaderías en general; inmobiliarias: Mediante compra, venta, etc. de inmuebles urbanos y rurales: Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, aceptación y transferencias de hipotecas, prendas, etc.; mandatos y servicios: mediante representaciones, mandatos, agencia, etc.; Agropecuarias: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, etc. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Heriberto Cid. Director Suplente: Luis Eugenio Serravalle. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Por el Presidente. 10) 31.12 de cada año. Buenos Aires, abril 22 de 1999.

Autorizado - Martín H. Torres
Nº 10.863

AUTOCONS Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 14/4/99. Socios: Alfredo Juan Rodríguez, nació 2/9/39, comerciante, LE 4.297.027, domiciliado en Cullen 5690, 11º "H", Capital y Marcelo Ariel Almonacid, nació 11/5/60, abogado, DNI 13.881.637, domiciliado en Borges 2123, 1º "A", Capital; argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industriales: elaboración, fabricación y transformación de toda clase de productos metalúrgicos, caucho, plásticos, madera y otras materias primas, obteniendo de ellos productos terminados, subproductos partes, repuestos, accesorios y componentes para la industria automotriz, de comunicaciones y de la construcción. Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de cualquiera de los productos objeto de la actividad industrial otros conexos y sus materias primas y semielaborados. Financiera: aporte de capital a particulares o sociedades, negocios; financiaciones en operaciones de crédito en general, con o sin garantías; comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios; descuentos de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importadora y exportadora: comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior; importación de bienes de capital. Exportación de productos y subproductos originados en los procesos de explotación e industrialización y cualquier otro bien de carácter durable o no. Consultora: tareas de consultoría, pudiendo contratar temporariamente el personal administrativo y/o profesional que fuere necesario; gestión ante instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras, para obtener concesión de licencias de todo tipo; concesión de explotación de servicios, privados y/o públicos. Gestionar el diseño, planificación, desarrollo comercial o de ingeniería, de productos y/o componentes para todo tipo de bienes o servicios. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación: Presidente. Ejercicio

SUMARIO

Social: 31 de diciembre. Presidente: Alfredo Juan Rodríguez; Director Suplente: Marcelo Ariel Almonacid. Sede Social: Avalos 1707, Capital Federal.

Presidente - Alfredo Juan Rodríguez
Nº 10.847

BEST MARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/2/99, se reformaron los artículos 15 y 17 del Estatuto Social en lo referente al quórum de las asambleas, estableciéndose que: para la toma de decisiones en las Asambleas Extraordinarias, sólo se considerará configurado el quórum para la celebración de la asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando se encuentren presentes accionistas de todas las clases de acciones y siempre que representen al menos el 70% de las acciones con derecho a voto. Asimismo se requerirá el voto afirmativo del (96%) del total de acciones emitidas y en circulación para adoptar acuerdos relacionados con las materias siguientes: (i) Aumentos de capital por encima del quíntuplo y emisiones de reservas o de aportes irrevocables. (ii) Reducción y reintegro del capital. Rescate, reembolso, amortización de acciones y adquisición de sus propias acciones por la sociedad. (iii) Fusión, transformación y disolución de la Sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. (iv) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. (v) Emisión de títulos representativos de deuda sean ellos convertibles en acciones o no. (vi) Aprobación del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública en el marco de lo previsto en la ley 17.811, como asimismo solicitar la correspondiente autorización de oferta pública para títulos valores emitidos por la Sociedad y cualquier otra decisión relativa a la oferta pública o cotización. (vii) Cambio o ampliación del objeto social. (viii) Venta o cualquier otra afectación de marcas u otros derechos de propiedad industrial de que sea titular la Sociedad. (ix) Cualquier otro tipo de reformar estatutaria. (x) Otros supuestos previstos en el párrafo cuarto del art. 244 de la ley de Sociedades. Para la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
Nº 10.891

BRECHT

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.664.054. Por acta del 22/4/99 designó presidente a María Ana Napolitano, DNI 10.090.187, nac. 7/2/52, domic. Cnel. D'Elía 2254, Lanús, Provincia de Buenos Aires y suplente a Néstor Norberto Lois, DNI 4.346.015, nac. 10/7/30, domic. Timoteo Gordillo 4209, Capital Federal, ambos arg., cas., y comerc., y aceptó la renuncia de Victorina Robles como presidente y María Ethel Marinelli como suplente, debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores, mudo sede a Sánchez de Bustamante 444, PB "H".

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 15.374

CAERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 105 del 21/4/99, Reg. 357, Cap. Presidente: Carlos Benito Romero, argentino, casado, DNI 6.975.479, con domicilio en Gorostiaga 2332, planta baja, de esta Ciudad, Director Suplente: Carlos Hernán Romero, argentino, casado, DNI 11.708.143, con domicilio en Ecuador 2471, de esta Ciudad, constituyeron "CAERO S.A.", domicilio Cdad. Bs. As. Duración: 99 años desde insc. Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. Todas las tareas que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados a tal fin. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de lotes o inmuebles, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y enajenación de edificios en Propiedad Horizontal. Financiera: Préstamos de dinero con garantía real o sin ella, a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de negocios y operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos acciones, papeles de crédito y otros valores mobiliarios, constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier otro que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- suscripto por mitades. Sin síndico: Cierre 31.12. Duración 99 años. Gorostiaga 2332.

Apoderado - Leonardo Riccillo
Nº 10.870

COLD-RAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22-4-1999, Nº 14, Fº 44, Reg. 1363, Capital Federal, se constituyó COLD-RAIN S.A. Socios: Rosa Danziger, argentina, nacida el 25-12-1927, casada, psicóloga, DNI 523.031, CUIT 23-00523031-4, domic. en José Hernández 2045, Capital Federal; Marcos Trajtenberg, argentino, nacido el 30-3-1930, casado, comerciante, LE 4.494.244, CUIT 20-04494244-6, domic. José Hernández 2045, Capital Federal; José Furman, argentino, nacido el 18-8-1925, casado, industrial, LE 4.018.062, CUIT 20-04018062-2, domic. Avda. Córdoba 1156, Cap. Fed. y Edgardo Daniel Furman, argentino, nac. el 19/9/1959, casado, industrial, DNI 13.735.499 y CUIT 0-13735499-4, domic. 11 de Septiembre 1735, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación, transformación, compra, venta y distribución de productos textiles, ya sea en forma de tejidos elaborados con fibras naturales, sintéticas o mezcla de ambas, como así también el diseño y la fabricación de indumentaria, masculina o femenina, confeccionada con los tejidos precitados. De los expresados productos será importadora y exportadora y podrá ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Sin sindicatura. Dirección y Administración: El Directorio compuesto de 2 a 6 miembros titulares, pudiendo elegirse igual Nº de suplentes, con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: El Presidente individualmente. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Sede Soc.: Avda. Corrientes 2241, 1º Piso, Capital Federal. Directorio: Presidente: Marcos Trajtenberg; Vicepresidente: Edgardo Daniel Furman; Diretor: Rosa Danziger; Director: José Furman; Directores Suplentes: Claudio Gabriel Trajtenberg, argentino, nacido 13-6-1956, soltero, comerciante, DNI 11.959.671, CUIT 20-11959671-9, domic. José Hernández 2045, Capital Federal y Elisa Brailovsky, argentina, nacida 26-9-1928, casada, comerciante, LC 670.142, CUIT 27-0060142-1, domic. Avda. Córdoba 1156, 2º Piso, Dpto. A, Capital Federal.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 10.876

COLIFA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Alberto Pecora, 24.02.58 DNI: 12.088.078 dibujante y Claudia Cecilia Francolino, 15.09.64, DNI: 16.876.390 contadora ambos argentinos y casados y domicls. en Bdo. de Irigoyen 566, 8º A Cap. 2) 99 años. 3) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, representación de bienes de consumo y capital. 4) Pesos veinticinco mil. 5) Directorio: Mínimo uno máximo nueve por 2 años. Presidente o Vicepresidente. 6) Prescinde de la Sindicatura. 7) 31.12. de c/año. Presidente: Luis Alberto Pecora. Suplente: Claudia Cecilia Francolino. Sede Social: Bdo. de Irigoyen 566, 8º A Capital.

Autorizado - José Mangone
Nº 15.360

COMPAÑIA CHILENA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 134 del 9/4/99, Fº 467, del Reg. 1230 pasada ante la Escribana María del Carmen Bonanno, se constituyó COMPAÑIA CHILENA DE TIERRAS S.A. 1. Accionistas: 1.1 Rosalía Piedrafita, D.N.I. 3.865.955, con domicilio en la calle Virrey Loreto 1726, 8º piso, Capital Federal. 1.2 Alberto Piedrafita: L.E. 7.657.582, con domicilio en la calle Libertad 1550, 3º piso, Capital Federal. 2. Denominación Social: COMPAÑIA CHILENA DE TIERRAS SOCIEDAD ANONIMA. 3. Sede Social: en Pasaje Carabelas 241, décimo piso, Capital Federal. 4. Objeto Social: realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación y, en general, cualquier forma de comercialización mayorista o minorista nacional o internacional, de productos agropecuarios. Instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos, máquinas e instrumentos relacionados con la actividad agropecuaria. Provisión de todo tipo de servicios relacionados con la explotación de establecimientos agrícola ganaderos; B) Agropecuaria: explotación agropecuaria, agrícola ganadera, y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabaña para producción de animales de razas en sus diversas calidades, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, arrendamiento y subarrendamiento de establecimientos rurales, propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas, cultivos y forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; C) Inmobiliaria: la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. D) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, financiamientos y créditos, con o sin garantía real, o personal, así como el otorgamiento por la sociedad de todo tipo de garantías personales o reales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso de ahorro público; y la celebración de contratos de leasing —con o sin opción de compra— en todas sus modalidades comprendidas en la ley 24.441. 5. Duración: 99 años. 6. Capital Social: $ 12.000.- 7. Administración y Fiscalización: a cargo de un Directorio, integrado por uno o cinco titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Alfredo Oscar Rapaná; Director Suplente: Mónica Susana Scapellato. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9. Cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Norberto Pablo Rocca
Nº 15.461

COMPAÑIA DE COMUNICACIONES CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 22-4-99 se constituyó. Socios: Norberto Javier Castaños Roque, argentino, casado, nacido 1-9-52, empresario, DNI 10.446.686 y Pablo José Parga, argentino, divorciado, nacido 2-5-66, contador público, DNI 17.845.912, ambos domiciliados en Talcahuano 1216, 3º, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- rep. por 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1.- cada una. Objeto: 1) mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de sistemas de comunicación, centrales de comunicación telefónica, télex, redes informáticas, fax, sus redes y servicios asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, satelitales actuales y/o futuros, terrestres, aéreo o marítimos. 2) Dar y tomar préstamos, con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo; efectuar aportes de capitales a sociedades o personas existentes o a crearse con el objeto o no de financiar operaciones realizadas o a realizarse y para la prefinanciación de importaciones; emitir bonos y títulos y efectuar la compra-venta y negociación de debentures, títulos y acciones y toda clase de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras como requiriendo autorización previa del Banco Central o cualesquiera operaciones que requieran el concurso público; otorgar avales y fianzas. 3) Comercial: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles registrables o no, para su importación y exportación; ejercer mandatos, consignaciones y gestiones de negocios, corretajes, representaciones comerciales y civiles. Brindar asesoramiento integral en comercio interno y externo; asesorar y promover inversiones y financiaciones; actuar como comisionista de venta, en el país o en el exterior y/o como consignataria; organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de productores, industriales o comerciales, nacionales o extranjeros; realizar estudios de mercado, estudios de producto; relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos y calidades; ser mandataria o ejecutante de todo tipo de tareas y operaciones vinculadas con el comercio de exportación e importación. Directorio: 1 a 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Pablo José Parga y Vicepresidente: Norberto Javier Castaños Roque. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. Domicilio: Uruguay 925 de Capital Federal.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 10.926

COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 18-3-1999, Nº 43, al Fº 246 del Reg. 299 de la Cap. Fed., del Esc. Florencio N. Amoresano, se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime Nº 2, del 23-12-1998, por la que la sociedad "C. M. C. PAPELES S.A." cambió su denominación por el de "COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A.", y reformó parcialmente el estat. social en su artículo 1º que se transcribe: "Artículo primero: la sociedad se denomina 'COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A.', y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del exterior. Con el nombre de 'COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A.' continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de 'C. M. C. PAPELES S. A.', con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Autorizada - Julieta Cabral
Nº 10.927

COMPAÑIA PREVISIONAL CITI ARGENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/02/99, se reformaron los artículos 15 y 17 del Estatuto Social en lo referente al quórum de las asambleas, estableciéndose que: para la toma de decisiones en las Asambleas Extraordinarias, sólo se considerará configurado el quórum para la celebración de la asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando se encuentren presentes accionistas de todas las clases de acciones y siempre que representen al menos el 70% de las acciones con derecho a voto. Asimismo se requerirá el voto afirmativo del (96%) del total de acciones emitidas y en circulación para adoptar acuerdos relacionados con las materias siguientes: (i) Aumentos de capital por encima del quíntuplo y emisiones de acciones aun por capitalización de reservas o de aportes irrevocables. (ii) Reducción y reintegro del capital. Rescate, reembolso, amortización de acciones y adquisición de sus propias acciones por la sociedad. (iii) Fusión, transformación y disolución de la Sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. (iv) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. (v) Emisión de títulos representativos de deuda sean ellos convertibles en acciones o no. (vi) Aprobación del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública en el marco de lo previsto en la ley 17.811, como asimismo solicitar la correspondiente autorización de oferta pública para títulos valores emitidos por la Sociedad y cualquiera otra decisión relativa a la oferta pública o cotización. (vii) Cambio o ampliación del objeto social. (viii) Venta o

cualquier otra afectación de marcas u otros derechos de propiedad industrial de que sea titular la Sociedad. (ix) Cualquier otro tipo de reforma estatutaria. (x). Otros supuestos previstos en el párrafo cuarto del art. 244 de la ley de Sociedades. Para la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
Nº 10.888

CRESER RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Soc. hace saber por esc. 13-4-99 cambió su objeto social y modificó art. 3 "Artículo tercero". La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3º o asoc. a 3º el servicio de consultoría en recursos humanos, la selección de personal permanente o temporario. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros del país o exterior y editar manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional y/o extranjero.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 15.400

CUATRO CAMINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de A. G. E. del 30-3-99 los accionistas resolvieron reformar el art. 4º del Estatuto Social: Art. 4º: "El capital social es de $ 1.600.000 representado por 1.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso v/n c/u, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento podrá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se publicará, se inscribirá y se comunicará a la autoridad de control".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.979

DEVEA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isidoro Spritzer, nacido el 12-7-1950, Contador Público Nacional, L. E. 8.334.531, y Estela Leonor Berensztein, nacida el 13-2-1957, DNI 13.059.790, ambos domiciliados en M. Weild 1300, piso 1º A; y Gladys Mirtha Goldenberg, nacida el 1-1-1950, DNI 6.511.864, Agente de Viajes, domiciliada en calle 20 de Setiembre 2961, dpto. 2, todos argentinos, casados y de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 20-4-1999. 3) DEVEA S.A. 4) Carlos Pellegrini 1079, piso 6º, oficina F de Capital Federal. 5) a) Empresa de Viajes y Turismo: Promover, organizar, y explotar el turismo en todas sus formas en el ámbito provincial, nacional e internacional, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas de cualquier índole, con o sin inclusión de todos lo servicios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, o cualquier otra de traslados, utilizando medios de transportes propios o ajenos, incluso mediante el arrendamiento y/o fletamiento de cualquier medio de transporte; explotar directa o indirectamente establecimientos hoteleros, en el país o en el extranjero y realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria de servicios hoteleros en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país con la prestación de los servicios de guías de turismo, y el despacho de sus equipajes. La sociedad podrá ejercer representaciones de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. b) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general, la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Isidoro Sptritzer; Vicepresidente: Gladys Mirtha Goldenberg; Director Suplente: Estela Leonor Berensztein. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribana - Nora A. Kuschnir
Nº 15.398

ESTABLECIMIENTO DON EDUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Neris Eduardo Sattler, DNI 11.584.493, 42 años, comerciante, casado; Elsa Beatriz Grinovero de Sattler, DNI 13.013.922, 42 años, casada, ama de casa ambos argentinos, ambos domiciliados en Alejandro Carbo 1040 Paraná, Entre Ríos. 2) 29/12/98. 3) ESTABLECIMIENTO DON EDUARDO S.A. 4) Belgrano 687 P. 8º Of. "31" Capital. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, subdivisión de tierras, afectación de inmuebles al régimen de la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, pudiendo ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Constructora: Construcción y/o realización de proyectos, dirección o ejecución de obras públicas o privadas, pudiendo a tal fin importar, exportar, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas. Agropecuarias: Explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales, propios o de terceros, agrarios, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, tamberas apícolas o de granjas o dedicarse al desarrollo de cualquier otra actividad rural. 6) 99 años. 7) $ 430.000. 8 y 9) Presidente: Neris Eduardo Sattler; Vicepresidente: Elas Beatriz Grinovero de Sattler; Vocal Suplente: Juan Carlos Poli, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 15.396

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 29/1/99 y Escrit. del 18/4/99 se resolvió prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital social, modificar el objeto social y la integración del Directorio, reformando Art. 1º: ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio en la Ciudad de Bs. As. Su duración es de 99 años desde el 5/5/92. Art. 2: Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, haras, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, compra, venta, cruza de ganados ovino, equino y porcino, forestaciones y reforestaciones, siembra, cosecha de todo tipo de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. Industriales y comerciales: La elaboración, transformación, comercialización, distribución y acopio, importación y exportación, compra, venta, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas elaboradas o a elaborarse y de productos, subproductos, semovientes y mercaderías y prestación de servicios técnicos y administrativos relacionados con su objeto social. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de propiedad horizontal. Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Art. 4: el capital social es de 2.100.000 representado por acciones nominativas no endosables de $ 1 VN y 1 voto c/u. Art. 11. La administración estará a cargo de un directorio de 3 a 7 por 3 años.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 10.868

FINUR

SOCIEDAD ANONIMA

Ref. de Estatutos: Escrib. Horacio Bossi. Fº 62, Reg. 713. Bs. As. 20-4-99. Artículo cuarto: El Capital social es de doscientos setenta y cuatro mil pesos ($ 274.000,00) y se representa en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto cada acción. Artículo quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública. Artículo sexto: Los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y el artículo 1º del Decreto 259/96.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 10.861

GRUPO LAS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 138, del 19-4-99, reg. 271, Santiago R. Blousson, se modificó el Estatuto Social: Art. 4) cap. Soc.: $ 6.744.000 rep. por 6744 acc. ord. nom. no end. de $ 1000 v. n. c/u y 1 voto por acción, dividido en 3 clases de acc. ord., clase A, B y C; Art. 5) de transferencia de acciones; Art. 6) de dcho. de preferencia; Art. 8). Administración: Directorio compuesto por 3 miembros tít. como mín. y 15 como máx., mandato: 3 años; Art. 13) de dcho. a voto por acción; Art. 14) de Asambleas.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 10.909

HIDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 46 del 23/3/99 Reg. 1285 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 40 del 21/12/98 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 1.200.000 a $ 7.200.000 fuera del quíntuplo reformándose el artículo cuarto del Estatuto social. Asimismo, se reformaron el artículo quinto y octavo de la siguiente forma: Quinto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y/o escriturales, de un peso valor nominal cada una. Podrán ser Clase "A" con derecho a cinco votos por acción o Clase "B" con derecho a un voto por acción. Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por tres a siete titulares por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Inscripta el 25/3/68 bajo el número 685, Folio 476, Libro 73, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Escribana - Eleonora R. Casade
Nº 15.442

HITEM SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Gerli, nació 20/9/40, LE 4.316.554, de Valle 427; María Hortensia Mangone, nació 6/11/39, DNI 3.861.928, de Bacacay 2664, ambos de Cap. Federal y Mirta Eva Coria, nació 20/3/46, DNI 5.254.765, de Roca 934, Don Bosco, Prov. de Bs. Aires, todos argentinos, casados, comerciantes. 2) 22/12/98. 3) HITEM SUDAMERICANA S.A. 4) Juncal 1177, 4º "A", Cap. Federal. 5) Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. Compra, venta, consignación, distribución y representación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales. Proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas. Compra, venta, permuta arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos con o sin garantía, aportes de capital, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de créditos, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganaderos. Importación y exportación de materias primas y manufacturados, realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios. Presidente: Daniel Gerli. Directora Suplente: María Hortensia Mangone. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de diciembre.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 10.922

HUGO Y ALBERTO MARCHESE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 27/4/78, N. 988, L. 89 T.A. Hace saber por un día que por Acta del 4/2/99 y Escrit. del 7/4/99 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.330.000. Y se incluyó en el Objeto Social la actividad de industrialización y procesamiento de materiales y la venta de caños.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 10.867

ICDS CAPITULO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alfredo Lowenstein, nacido el 6/7/1944, D.N.I. 4.607.066, domiciliado en Coronel Díaz 2149, piso 3º C y Edgardo Daniel Izcovich, nacido el 29/1/1950, L.E. 8.237.071, domiciliado en Amenábar 600, piso 2º "4", ambos argentinos, casados, médicos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 8/4/1999. 3) ICDS CAPITULO ARGENTINO S.A. 4) Viamonte 1336, piso 9º "52" de Capital Federal. 5) La realización de eventos, simposios, talleres, cursos, conferencias y/o cualquier otro evento tendiente al desarrollo, promoción, conocimiento, enseñanzas y/o cualquier otra actividad relacionada con la medicina, así como también su promoción por cualquier medio gráfico, radial, televisivo, informático o cualquier otro. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Jorge Alfredo Lowenstein; Director Suplente: Edgardo Daniel Izcovich. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 15.397

IDAF AGRO SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Sergio José Schmidt arg., 30/12/59, DNI 13.069.119, casado, Productor Agropecuario Frías y Belgrano, Villaguay Prov. Entre Ríos y Oscar Francisco Ramón Birocco, arg., 15/4/45, L.E. 5.832.192, casado, comerciante, Sarmiento número 272, Villaguay Prov. Entre Ríos. Razón IDAF AGRO SERVICIOS S.A. Fecha 19/4/99, Esc. 281 Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Plazo 99 años. Ejercicio 31/12 c/año. Domicilio: Lavalle 715 Piso 2 A Cap. Objeto: Agrícola Ganadera: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas tambos semilleros viveros a la fruticultura, cría invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas criaderos pasturas y cultivos. El asesoramiento técnico a terceros en las materias aludidas precedentemente. Comerciales: Compra venta, importación o exportación de los productos relacionados con la agricultura y ganadería fertilizantes plaguicidas y elementos de la sanidad animal pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales incluso como agente representante mandatario distribuidora o transportistas realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados ya sean elaborados materias primas o en estado natural y todo otro depósito de productos de acuerdo a la ley o al presente estatuto. Servicios: Prestación de servicios para el agro como ser rotulación y preparación de suelos propios o de terceros siembra cosecha y recolección de cultivos aplicación de fertilizantes y agroquímicos, pulverizaciones de cultivos fletes y acarreos de toda clase de productos relacionados con el objeto social o de ganado. Financiera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de

operaciones y negocios realizados o a realizarse compra y venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios inversión de capitales en bienes muebles inmuebles títulos y valores mobiliarios cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Directorio de 1 a 5 Durac. 3 ejerc. Representante Legal: Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Sergio José Schmidt. Director Suplente: Oscar Francisco Ramón Birocco.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 15.417

IECSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de A.G.E. del 30/12/98 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 16.000.000 a la suma de $ 27.000.000, mediante la emisión de acciones preferidas, reformar los arts. 3º y 4º del estatuto social y aprobar el reordenamiento del mismo, que queda de la siguiente forma: 1) IECSA SOCIEDAD ANONIMA. 2) 99 años. 3) "Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el País y en el Extranjero: a) El proyecto, suministro e instalación de sistemas mecánicos, eléctricos y de instrumentación; b) La actividad de instalaciones completas, proyecto, suministro e instalaciones de sistemas mecánicos, eléctricos y de instrumentación; c) La realización de estudios y proyectos de ingeniería o arquitectura y consultoría para obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512; d) Estudiar, proyectar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512, así como mantener, explotar y administrar obras de cualquier naturaleza; e) Participación en concesiones y/o licencias de cualesquiera servicios: Participación en concesiones de obras públicas y en la concesión de servicios otorgados mediante concesión licencia o cualquiera otra modalidad. Adquirir participación en sociedades licenciatarias y/o cesionarias, así como administrar y explotar concesiones o licencias confiadas a terceros; f) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración y dirección de obras públicas o privadas, g) Celebrar contratos de leasing, h) Financieras y de organización: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, ya sea a través de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras bolsas y mercados, del país o del extranjero, afianzar obligaciones de terceros, sociedades controlantes, controladas y/o vinculadas, otorgando toda clase y tipo de garantías, fianzas, cauciones y avales, y toda operación no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina; i) Toda actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se refiera a los incisos precedentes del presente artículo; j) Efectuar aportes e inversiones de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) "Art. 4º: El Capital Social es de $ 27.000.000, representado por 16.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción, por 11.000.000 acciones preferidas, escriturales, de valor nominal $ 1 c/u, sin derecho a voto salvo cuando ese derecho fuese reconocido por la Ley Nº 19.550 o las condiciones de su emisión". 5) Administración: a cargo de un directorio integrado entre 3 y 12 miembros titulares, e igual Nº de suplentes, con mandato por un año. Representación legal: Corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso. 6) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente, con mandato por un año. 7) 31/12 de cada año.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.985

INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 1.615.130). Por Asamblea General Extraordinaria del 29/1/99 se aprobó la transformación de la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada. Fecha del instrumento de transformación: 23/4/99. Razón social anterior: INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.A. Razón social a adoptarse: INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; No se retiran ni incorporan nuevos socios. Gerencia: Víctor Mario Bértoli, Fabián Darío Novara.

Autorizada - Beatriz López Provera
Nº 15.387

INMOLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, DNI 3.994.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, 65 años, Suipacha 207, piso 11 J Capital Federal. 2) 5/4/99. 4) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 10.884

I.N.S.A.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Fernando Knezevich, arg., cas., médico, nac. 22/5/45, DNI 4.644.095, dom. Av. Nazca 5526, Cap. Fed.; Carlos Alberto Ciraolo, arg., cas., médico, nac. 1/3/60, DNI 13.944.005, dom. Carlos Tejedor 1641, La Horqueta, Bs. As.; Alejandra Ongaro, arg., solt., lic. en Bibliotecología y Documentación, nac. 13/1/64, DNI 16.794.519, dom. calle 13 Nro. 701, 5º A, La Plata, Bs. As.; Gerardo Alfredo Esbry, arg., cas., médico, nac. 23/9/52, DNI 10.702.728, dom. Húsares 2280, 7º "F", Cap. Fed. 2) Escritura 21/4/99. 3) Capital Social: $ 12.000, suscrip. Sres. Knezevich y Ciraolo 5.400 acc. c/u. y sres. Ongaro y Esbry 600 acc. c/u. 4) Duración: 99 años contados insc. R.P.C. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Salud: A) Realizar todo tipo de prestación de salud; médicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas; a través de la instalación de consultorios, laboratorios; farmacias, servicios auxiliares o internación en dependencias propias o en aquellas que contrate en locación y la provisión de todo tipo de instrumentos y/o tecnología médica a los fines de prestación de salud. B) Ser Mandataria de servicios de salud. C) Crear y/o administrar seguro de salud. D) Organizar planes de salud Pre-Pagos; E) Organizar y/o explotar servicios de emergencias médicas y/o atenciones domiciliarias; F) Realizar actividades de consultoría en salud, asesoramiento, diseño y ejecución de proyectos, de administración, investigación, auditorías y/o toda otra actividad relacionada con la salud. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización distribución a nivel nacional, provincial y extranjero de: Equipos electrónicos, electromecánicos, insumos médicos, productos farmacéuticos y todo otro relacionado con la ciencia médica. 6) Cierre de ejercicio: 31/3. 7) Directorio: Presidente: Gerardo Alfredo Esbry, Vicepresidente: Carlos Alberto Ciraolo, Director titular: Fernando Knezevich; Director Suplente: Alejandra Ongaro. 8) Sede Social: Húsares 2280, 7º F, Cap. Fed. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo
Nº 10.936

INTIGUASI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. 40 del 13/4/99, Fº 260, Reg. Not. 582 de Cap. Fed. Socios: Susana Irene Bernal, arg., cas., LC 4.944.178, nac. 6/10/44, empres., CUIT 27-04944178-4, dom. Av. del Libertador 7698 P. 7º Cap. Fed.; Amanda Beatriz Gentilucci, arg., solt., DNI 4.954.379, nac. 27/3/45, comerc., CUIT 27-04954379-4, dom. Av. Santa Fe 4505 p. 3º "C", Cap. Fed. y Liliana Patricia Gil, arg., solt., DNI 14.542.891, nac. 21/4/62, abog., CUIT 27-14542891-8 dom. Hidalgo 61 p. 3º "B" Cap. Fed. Denom.: INTIGUASI S.A. Objeto: Realizar con fondos propios exclusivamente, las siguientes actividades: Otorgar préstamos personales, con o sin garantía, cancelables en cuotas o al contado. Otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de bienes inmuebles nuevos o usados, ampliación, reformas o conservación de inmuebles y la sustitución de gravámenes hipotecarios constituidos con igual destino. Otorgar préstamos con garantía prendaria. Comprar y vender créditos con o sin garantía. Realizar inversiones en títulos públicos o privados. Efectuar colocaciones de capital en sociedades que no coticen en Bolsas en cualquiera de las operaciones específicamente legisladas o que se legislen en el futuro. Aportar fondos para negocios realizados o a realizarse en cualquiera de las modalidades legalmente aceptadas o que así lo sean en el futuro. Comprar y vender bienes inmuebles; semovientes y bienes muebles, éstos últimos al por mayor o por menor, importar y exportar y permutar artículos y mercaderías. La precedente enumeración no es limitativa sino sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. Cap.: $ 100.000 div. en 1000 acc. de $ 100 VN c/u. Durac.: 99 años desde su inscrip. en la IGJ. Adm. y Rep.: Directorio. Cierre de Ejerc.: 31/12 de c/año. Disol.: Art. 94. Síndico: Prescinde . Pres.: Susana Irene Bernal. Direct. Titular: Amanda Beatriz Gentilucci y Dir. Supl.: Liliana Patricia Gil. Designados y aceptados en ese acto. Sede: Rosario 683, p. 3º "15" Cap. Fed.

Escribana - Angélica G. E. Vitale
Nº 10.942

ITAPOAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 30/3/99 los accionistas resolvieron reformar el art. 4º del estatuto social: Art. 4º: "El capital social es de $ 1.512.000 representado por 1.512.000 acciones ordinarias no endosables, de $ 1,00 v/n c/u, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. El acta que autorice tal aumento podrá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se publicará, se inscribirá y se comunicará a la autoridad de control".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 10.977

KALEI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Eugenio Furgiuele, despachante de aduana, con DNI 12.676.358, y Lidia Beatriz Daimand, comerciante, con DNI 13.428.140.- ambos argentinos, casados, 40 años y domiciliados en Blanco Encalada 3012 - 17º - "D", Cap. 2) Esc. Públ. Nº 263 - Fº 1105, Reg. 1481 de Cap., del 14/4/99. 3) KALEI S.A. 4) Moreno 490 - 3º "B", Cap. 5) Servicio de despachante de aduana, a cuyo fin todos los despachos de aduana serán realizados por Despachantes de aduana debidamente matriculados e inscriptos en la Administración Nacional de Aduanas; servicio de transporte marítimo y terrestre; importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o manufacturados; movimiento y traslado de mercadería de importación y exportación, compraventa de mercaderías, consignaciones, operaciones de Comercio Exterior, administración de depósitos fiscales en zonas francas, ferias, exposiciones, estibajes y traslados, transbordos y vigilancias. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 9 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Alberto Eugenio Furgiuele; Dir. Sup.: Lidia Beatriz Diamand. 11) Firma Pte. 12) 31 de marzo. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 15.399

LOGISTICA INTEGRADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/1/99 y 9/3/99 se aumentó el capital a $ 75.000. Se reformó Arts. 4º, 5º y 8º . Inscripta RPC 22/10/93, Nº 10.347 del Libro 113, Tomo "A" de SA.

Presidente - VH Treffner
Nº 15.451

MANTECAS TIO PUJIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 24/3/99 Reg. 160 de Cap. Socios: Pablo Daniel Mattoni, argentino, 18/5/52, casado, Cont. Público, DNI 10.052.991, CUIT 20-10052991-3, Bonfilgioli 311, Villa María Córdoba; Luis Angel Marcotegui, argentino, 15/5/51, casado, empresario, LE 8.578.765, CUIT 23-08578765-9, Buenos Aires 548, General San Martín, Villa María, Córdoba y Noemí Nélida Bernabei, argentina, 14/1/47, soltera, docente, DNI 5.467.336, CUIL 2-05467336-0, Av. Colón 1482, 1º "C", Córdoba. Plazo: 99 años. Sede: Sarmiento 1562, 7º "4". Objeto: A la producción, industrialización y comercialización en el país o en el extranjero de toda clase de productos del agro, en especial los vinculados a la industria láctea. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 Presidente: Pablo Daniel Matoni, Direct. Suplente: Noemí Nélida Bernabei. Duración: 2 ejerc. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Presciende. Ejerc. Social; 31/12.

Escribano - Osvaldo N. Solari Costa
Nº 10.914

MARTYOM

SOCIEDAD ANONIMA

13/3/78 Nº 483 Lº 86 Tº A S.A. Reducción del Mínimo de Directores y Reforma de Estatuto; Escritura Nº 87 del 12/4/99; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 23 del 6/11/98; los accionistas de "MARTYOM SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: reducir el mínimo de directores y reformar la cláusula octava así: 8º) Administración: mínimo 1 máximo 3, con mandato por 2 años.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.373

MATSEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 15/4/99. Socios: Eduardo Aristóbulo Karavías, nació 24/3/50, empresario, LE 8.275.420, domiciliado en Pedro Goyena 2540, Martínez, Prov. Bs. As. y Héctor Roberto Morano, nació 31/5/49, contador público, LE 7.704.342; domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa, Capital; argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Comercial: comercialización de mercaderías, productos y servicios en general, nacionales o importados. Compra, venta, distribución y representación de artículos y materiales de empaque, librería, menaje, bazar, artículos e insumos para la construcción, cintas y productos autoadhesivos en todas sus formas, artículos de uso eléctricos e insumos para la industria automotriz. B) Financiera: aporte de capital a particulares o sociedades y negocios; operaciones de crédito en general, con o sin garantías; comprar y vender títulos, acciones o cualquier otro tipo de bienes mobiliarios; descuento de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Constructora; subdivisión de tierras, mensura y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, públicos o privados; edificación de barrios, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares y energéticas; asesoramiento, direcciones, ejecución de proyectos; comisiones, consignaciones y mandatos. D) Inmobiliaria: compra, venta, locación, administración o intermediación, celebrando todo tipo de acuerdos jurídicos, administrativos, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos y rurales. Proyectos y ejecución de urbanizaciones, loteos o fraccionamientos, locaciones, arriendos o comodatos; compras o ventas. E) Agropecuaria: explotación agrícola, ganadera, forestal y frutícola, venta en el mercado interno o externo de los productos obtenidos; comercialización, elaboración e industrialización; establecer centros de venta al

por mayor y menor; representaciones, comisiones y/o distribuciones. F) Minera: investigación, prospección, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales de todo tipo; trituración, molienda beneficio, palletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y otros procesos de tratamiento de minerales. Comercialización elaboración e industrialización de los productos de dicha explotación. G) Turismo, hotelería y gastronomía: organización y/o realización de contingentes turísticos en el país, compra y venta de pasajes para transporte aéreos, acuático y terrestre para el país o el exterior; promoción de eventos especiales, nacionales e internacionales; explotación y/o administración de hoteles, apart hoteles y otras unidades de alojamiento, turísticas y de recreación. Explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, almacenes y otras unidades con despacho de bebidas y alimentos elaborados o no; explotación del transporte turístico terrestre. H) Importadora y exportadora: comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior; importación de bienes de capital; exportación de productos y subproductos de los procesos de explotación e industrialización. Publicidad: funcionamiento como agencia de publicidad en medios gráficos, radiofónicos, televisivos y cualquier otro medio de publicación de avisos y propaganda. J) Promoción: agencia promotora de productos y servicios en general. K) Consultora: asesoramiento sobre servicios y productos mencionados y de administración en general. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente y vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Presidente: Eduardo Aristóbulo Karavías; Director suplente: Héctor Roberto Morano. Sede Social: Olazábal 5036, subsuelo, Capital Federal.

Presidente - Eduardo A. Karavías
Nº 10.848

MEDIOS Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 43, Fº 117, 14/4/99, Reg. 111 de Avellaneda. Socios; Enrique Alberto Strega, cas., arg., abogado, dom. C. Pellegrini 1163 12º, Cap. Fed., nac. 14/2/38, L.E. 4.264.217; Carlos Alberto Ares, cas., arg. comte., dom. Irala 67 Cap. Fed., nac. 1/5/49, L.E. 7.703.655. Nombre; "MEDIOS Y COMUNICACIONES S.A.". Domicilio Social: Tucumán 1455, 5º piso, Capital Federal. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, diarios, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina, y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Y b) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. A tal efecto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, en 12.000 acciones nominativas no endosables, $ 1 cada una y un voto por acción. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros e igual o menor Nro. de Suplentes. Mandato: 3 años. Sindicatura: prescinde. Repres. Legal: Presidente, Carlos Alberto Ares. Director Suplente: Enrique Alberto Strega. Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de c/año. Abril, de 1999.

Notaria - Mariana Szevajczuk
Nº 15.378

M.R. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 8/4/99, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 416 de su registro, se constituyó la sociedad "M.R. GROUP S.A.", con domicilio en el Pasaje Bollini 2181, Capital. Socios: Mahmad Rodolfo Chain, argentino, nacido el 28/4/37, casado, ingeniero geodesta y geofísico, con D.N.I. Nº 7.065.831 y C.U.I.T. 20-07065831-4, domiciliado en Talcahuano 1284, 3º "B" Capital; María Cristina Atencio, argentina, nacida el 9/5/70, soltera, empresaria, con D.N.I. Nº 21.499.493 y C.U.I.T. 27-21499493-9, domiciliada en Libertad 1637, piso 3º, Capital; Pablo Daniel Chain, argentino, nacido el 1º/11/68, soltero, licenciado en química, con D.N.I. Nº 20.253.958 y C.U.I.T. 20-20253958-1, domiciliado en Talcahuano 1284, piso 3º "B", Capital, y Marcelo Jorge Ratto, argentino, nacido el 16/10/66, casado, arquitecto, con D.N.I. Nº 18.139.093 y C.U.I.T. 20-18139093-0, domiciliado en Luis María Campos 1540, piso 5º "22" Capital. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo tipo de productos, en forma directa o indirecta, en ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones o consignaciones. b) Industriales: Mediante la explotación de talleres industriales, metalúrgicos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos o a someterse al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o en bloque, loteos y urbanizaciones. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica, y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. e) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. g) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier tipo. h) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. i) Importación y Exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del país que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital Social: 120.000 pesos. Plazo de Duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Marcelo Jorge Ratto; Director Suplente: María Cristina Atencio. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario S. Yedlin
Nº 10.943

NAVITIME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Kohen, nació 21/5/74, DNI 23.928.197, y Guillermo Kohen, nació 3/2/73, DNI 23.185.338, ambos argentinos, solteros, empresarios, de Tucumán 622, 4º, Cap. Federal. 2) 19/3/99. 3) NAVITIME S.A. 4) Tucumán 622, piso 4º, Cap. Federal. 5) Importadora, exportadora y comercial de mercaderías en general. Industrialización, comercialización, fabricación, reparación, service, armado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación, al por mayor y menor, de materias primas, productos, subproductos, sus partes, aparatos, instrumentos, piezas, repuestos, accesorios, componentes, dispositivos y aparatos relacionados con el mecanismo de la relojería, joyas, bijouterie y cualquier otro producto o ramo. Proyectos, administración, construcción y refacción de obras públicas y privadas. Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos con o sin garantías, aportes de capital, suscripción, compra, venta y negociación de valores mobiliarios y títulos de crédito, constitución, trasferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Explotación de granjas y establecimientos agrarios, forestales y ganaderos. Realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, organización de asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 7 Directores por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Kohen. Vicepresidente: Mario Ernesto Kohen, nació 1/6/51, argentino, casado, arquitecto, DNI 8599152, de Tucumán 622, 4º, Cap. Federal. Director Suplente: Guillermo Kohen. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio.

Autorizado - Enrique P. de Lucena
Nº 10.924

OLUBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 85 del 8/4/99. Accionistas: Marcos Sitlonik, 71 años, argentino, casado, comerciante, LE. 5.774.790, Miranda 1551 José C. Paz; Sofía Dutko, 53 años, argentina, casada, comerciante, LC. 5.092.428, Miranda 1551 José C. Paz. Denominación: "OLUBA S.A.". Duración: 99 años. Objeto; Textil: industrialización y comercialización de telas, entretelas, hilados, fibras textiles, lanas, indumentaria, artículos textiles y prendas de vestir. Comercial: explotación comercial del negocio de retacería, sedería, venta de telas, entretelas, hilados, fibras textiles, lanas, tejidos, y todo lo relacionado con la industria textil; venta de indumentaria, ropa, prendas de vestir; sus partes y accesorios. Industrial y Comercial: de muebles; maquinarias y rodados, sus partes, repuestos y accesorios; equipos, materiales, insumos, materias primas, productos y aparatos para el hogar, eléctricos, electrónicos y electromecánicos; artículos de limpieza, perfumería y cosméticos; y los derivados de las industrias del caucho, plástico, papelera, editorial, textil, metalúrgica, cuero, vidrio y maderera. Agropecuaria. Alimenticia. Servicios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Importadora y Exportadora. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Marcos Sitlonik, Director Suplente: Sofía Dutko. Sede social: Paraguay 5347 4º "C" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.375

OTO MELARA ARG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 21 de abril de 1999, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Juan A. Garicoche al folio 206 del Registro Nº 523, se ha constituido una sociedad anónima denominada: OTO MELARA ARG S.A. Accionistas: Arnaldo Cristóbal Bollati L. Enr. 4.412.371, Diego Martín Bollati, DNI 21.831.287, Ramiro Bollati, DNI 22.654.913, todos domiciliados Urquiza 1281, Vte. López. Sede Social; Av. Roque Sáenz Peña 616, 4º piso ofic. 409. Objeto Social: fabricación, importación, exportación, compra, venta y distribución, por mayor y menor de toda clase de municiones, y armas civiles y de guerra y el servicio, mantenimiento y reparación de las mismas; y Servicios de asesoramiento, provisión e información en dichos rubros a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social; $ 12.000, por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto de $ 10, de valor nominal. Organo de Administración: Directorio de 3 a 7 miembros titulares y suplentes. Primer Directorio: Pte. Arnaldo Cristóbal Bollati; Vice Diego Martín Bollati, Dir. titular Ramiro Bollati Dir. supl. Alfredo Héctor Garicoche. Representación: Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: prescinde la Sindicatura. Fecha Cierre Ejercicio: 31/12.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 10.893

OVIDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura número 63 del 16/3/99, folio 227 del Registro Notarial de la Capital Federal número 939, a cargo del Escribano Rodolfo Jorge Pondé, la sociedad "OVIDIA S.A." modificó su Estatuto, transcribiéndose el acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime que resolvió dicha modificación, de fecha 7/9/98, por la que se eliminó la sindicatura y se designó Directora Suplente a la señora María Silvia Valin de Laprida, quien aceptó expresamente el cargo por Acta de Directorio número 170 de igual fecha que la anterior.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
Nº 10.864

PENTA FARMACEUTICA

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

LABORATORIOS HEXA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 26/3/99, pasada a Escritura Pública Nº 78 de fecha 21/4/99, por la cual se dispuso el cambio de denominación y la reforma del artículo. Primero: Con el nombre de LABORATORIOS HEXA S.A. continuará funcionando la sociedad sustituida bajo la denominación de PENTA FARMACEUTICA S.A. 26/4/84 Nº 2492 Lº 99 T A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.381

PUENTE DEL ALMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Daniel Sattler, DNI. 10.229.476, 45 años, comerciante, casado; Silvia Hortensia Díaz de Sattler, LC. 6.497.272, 47 años, casada, ama de casa, ambos argentinos, ambos domiciliados en Mitre 57 Paraná Entre Ríos. 2) 29/12/98. 3) PUENTE DEL ALMA S.A. 4) Belgrano 687 P 8º Of. "31" Capital. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, subdivisión de tierras, afectación de inmuebles al régimen de la ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal, pudiendo ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. Constructora: Construcción y/o realización de proyectos, dirección o ejecución de obras públicas o privadas, pudiendo a tal fin importar, exportar, comprar y vender mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas. Agropecuarias: Explotación directa o indirectamente de establecimientos rurales, propios o de terceros, agrarios, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, tamberas apícolas o de granjas o dedicarse al desarrollo de cualquier otra actividad rural. 6) 99 años. 7) $ 330.000. 8 y 9) Presidente: Ricardo Daniel Sattler; Vicepresidente: Silvia Hortensia Díaz de Sattler; Vocal Suplente Luciano Andrés Sattler, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 15.392

QUINCE DE MARZO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de constitución de sociedad "QUINCE DE MARZO S.A.". Por Esc. Nº 102 del 14-04-1999, Folio 441, Reg. 84, Cap. Fed., Constitución de sociedad: "QUINCE DE MARZO S.A.". Socios: Patricia Noemí Aybar, arg., 12-01-1966, soltera, comerciante, D.N.I. 18.377.729; Rubén Abel Bevilacqua, argentino, 25-03-1965, soltero, comerciante, D.N.I. 16.834.400, ambos domiciliados en Boulevard García 1038, Partido de Navarro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: actividades: a) Comercial: explotación del negocio de supermercado; mediante representaciones, comisiones y mandatos; comercialización, compra, venta, exportación e importación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y distribución de alimentos, bebidas, productos y subproductos, derivados de la carne y de la leche, artículos de limpieza, prendas de vestir, electrodomésticos, muebles y herramientas, y cualquier otro bien o producto de comercialización habitual en supermercados;

sea que se comercialicen al contado o a plazo, pudiendo a tal efecto conceder préstamos personales o no, con garantía o sin ella. b) Transporte: toda clase de transporte, sea que provea o no además la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de cargas, mercaderías generales y materias primas. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/una. Administración: Directorio que fije la Asamblea entre 1 y 5 por 2 ejercicios. Quórum: mayoría absoluta, resuelve por mayoría de votos presentes. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Ejercicio social: 30/06. Sede social: Presidente Perón nº 683, 9º piso "A" de Cap. Fed. Directorio: Presidente: Rubén Abel Bevilacqua; Vicepresidente: Patricia Noemí Aybar; Director suplente: Roberto Alfredo Dellepiane.

Escribano - Alberto M. Miguens
Nº 10.851

RANDER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo Nº 7402 de fecha 19/3/99 donde decía RANDER S.A. deberá decir PREMEX S.A.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 10.880

REMAXON

SOCIEDAD ANONIMA

1. Juan Carlos Montenegro, 27-7-52, DNI 10.251.725, Segurola 660 Capital y María Rosa Montoya, 24-3-60, DNI 14.342.448, Liniers 128 Galves (Santa Fe). Ambos argentinos, solteros y empresarios. 2. 12-4-99. 3. REMAXON S.A. 4. Rivadavia 1255 2º "221". 5. Droguería: compra, venta por mayor y menor y-o permuta y-o distribución y-o consignación envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materas primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y-o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Laboratorio farmacéutico: fabricación, producción, procesamiento, terminación, mezcla, formulación de materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especializados medicinales para uso humano y antibióticos. Especialidades medicinales y veterinarias: elaboración de productos de contraste radiológicos, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo su venta y distribución. Productos químicos: mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos; medicinales, quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destina al uso y práctica de la medicina odontológica, veterinaria y fitofarmacia, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. Importación y exportación: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados, todos ellos relacionados con los establecidos precedentemente. 6. 99 años desde inscripción en RPC. 7. $ 12.000. 8. Directorio entre 1 y 3 miembros por 3 años. Presidente: Juan Carlos Montenegro. Director suplente: María Rosa Montoya. Fiscalización: Nº 9. Presidente. 10. 31-12.

Escribano - Alejandro M. Bertomeu
Nº 15.384

SAM SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 70 del 21-04-99 ante la Esc. Dalia C. Dulcich; Miguel Angel Caldareri, arg., 28-5-48, cas., empresario, L.E. 5.089.282, dom. Martínez Castro 479 Cap. Fed.; Luis Fernando Bejar, arg., cas., 3-09-49, empresario, D.N.I. 8.007.399, dom. Pedernera 3652 Cap. Fed.; Kwang Shin Lee, coreano, 18-08-49, cas., empresario, D.N.I. 93.165.561, dom. Avda. Córdoba 1351, 5º piso, Cap. Fed. Constit. la sociedad anónima "SAM SERVICE S.A.". Domicilio: Avenida Córdoba 1351, 5º piso, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y exportación: importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales o extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos. Comerciales e Industriales: Fabricación, industrialización, comercialización, armado, compra, venta, consignación, distribución y financiación, service, importación, exportación de repuestos y accesorios de radiofonía, radiotelefonía, telefonía celular, televisión, computación, antenas satelitales, maquinarias y repuestos relacionados con la computación y la industria de la informática, anexos y afines, combinados o no, con cualquier otro tipo de producto, compra, venta y distribución de software. Fecha cierre del ejercicio: 30 de abril. Capital: $ 12.000. Presidente: Miguel Angel Caldareri. Vicepresidente; Luis Fernando Bejar. Director suplente: Kwang Shin Lee. Prescinde de sindicatura. Bs. As., abril de 1999.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 10.887

SIEMBRA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/02/99, se reformaron los artículos 15 y 17 del Estatuto Social en lo referente al quórum de las asambleas, estableciéndose que: Para la toma de decisiones, en las Asambleas Extraordinarias, sólo se considerará configurado el quórum para la celebración de la asamblea, tanto en primera como en segunda convocatoria, cuando se encuentren presentes accionistas de todas las clases de acciones y siempre que representen al menos 70% de las acciones con derecho a voto. Asimismo se requerirá el voto afirmativo del (96%) del total de acciones emitidas y en circulación para adoptar acuerdos relacionados con las materias siguientes: (i) Aumentos de capital por encima del quíntuplo y emisiones de acciones aun por capitalización de reservas o de aportes irrevocables. (ii) Reducción y reintegro del capital. Rescate, reembolso, amortización de acciones y adquisición de sus propias acciones por la sociedad. (iii) Fusión, transformación y disolución de la Sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de éstos en la liquidación social, que deban ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo. (iv) Limitación o suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. (v) Emisión de títulos representativos de deuda sean ellos convertibles en acciones o no. (vi) Aprobación del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública en el marco de lo previsto en la ley 17.811, como asimismo solicitar la correspondiente autorización de oferta pública para títulos valores emitidos por la sociedad y cualquiera otra decisión relativa a la oferta pública o cotización. (vii) Cambio o ampliación del objeto social. (viii) Venta o cualquier otra afectación de marcas u otros derechos de propiedad industrial de que sea titular la sociedad. (ix) Cualquier otro tipo de reforma estatutaria. (x) Otros supuestos previstos en el párrafo cuarto del art. 244 de la ley de Sociedades. Para la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
Nº 10.890

SILVER MAIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Trinidad Saldivia, argentino, 57 años, DNI 4581091, soltero, empresario, domicilio Chacabuco 194, Capital; Alfonso José Campitelli, argentino, 29 años, DNI 20959226, soltero, Contador público, domicilio Tacuarí 119 Capital; Patricio Hernán Fuks, argentino, 25 años, DNI 23453502, soltero, empresario, domicilio Av. Libertador 5582, Capital; y Sebastián Carlos Tonelli, argentino, 25 años, DNI 23643812, soltero, empleado, domicilio Posadas 1262, Capital; 2) Escritura del 15/4/1999; 3) "SILVER MAIL S.A."; 4) Tacuarí 119 piso 3, Dep. L, Capital; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta 50 kg. que se realicen en el país, incluyendo las actividades desarrolladas por los courriers y cualquier otra actividad que se relacione con su objeto, utilizando al efecto cualquier medio de transporte, ya sea de su propiedad o de terceros que se encuentre al servicio de la empresa; b) Prestar servicios de consultoría, elaboración de datos, procesamiento con equipos propios y/o de terceros, análisis e implementación de sistemas y asesoramiento en general en sistemas de investigación operativa y análisis de los mismos; c) el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; d) importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) 31 diciembre. Presidente: Jorge Trinidad Saldivia. Director suplente: Sebastián Carlos Tonelli. Síndicos: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 15.347

TALBROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Lorena Escobar, comerciante, 27 años, DNI 22.442.245 y Adriana Lucía Pizarro, profesora, 34 años, DNI 14.943.444, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 3) 12/3/99. 4) Suipacha 211 piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión y financiación de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes y de combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo, compra y venta de productos eléctricos y electrónicos, máquinas, maquinarias, repuestos y accesorios para la explotación minera y petrolera. Importación y exportación. Industrial: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de gas natural y de combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La producción y elaboración de productos eléctricos y electrónicos. La explotación de estaciones de servicio. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Patricia Lorena Escobar. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 10.882

TRANSPORT VAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 99 del 19 de abril de 1999. Socios: Haydée Josefina Privat, argentina, nacida el 4/1/16, empresaria, viuda, D.N.I. Nº 1.002.560, domiciliada en Vacca 424, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Gustavo Adrián Sobrino, argentino, nacido el 11/1/78, empresario, soltero, D.N.I. Nº 26.353.775, domiciliado en O'Higgins 837, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires y Héctor Avelino Méndez, argentino, nacido el 12/4/35, empresario, casado, D.N.I. Nº 4.139.559, domiciliado en Vacca 424, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; 1) TRANSPORT VAT S.A.; 2) Somellera 5110, Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción en el RPC.; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Transporte por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial, de toda clase de mercaderías y cargas, fletes, alquiler de vehículos con o sin chofer, y servicios de mensajería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto; 5) $ 12.000; 6) Administración: el directorio: de 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 7) Represent. legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Directorio Presidente: Haydée Josefina Privat; Vicepresidente: Gustavo Adrián Sobrino y Director Suplente: Héctor Avelnio Méndez.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 10.872

TELECHEQUE INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 29/3/99. 2) Manuela Calvo y Sola, francesa, divorciada, comerciante, nacida el 15/7/44, CIPF 6255872, domiciliado en Entre Ríos 2205 de Olivos (Bs. As.) y Juan Luján Cheble, arg., casado, comerciante, nacido el 5/11/28, LE 4050821 de Díaz Vélez Nº 2690 de Olivos (Bs. As.). 3) TELECHEQUE INFORMATICA S.A. 4) Viamonte 749 - piso 17 - "5" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Consultora: a) Brindar servicio de consulta de bases de datos propios o suministrados por terceros que contengan informaciones útiles para el consultante y realizar estudios de factibilidad de proyectos comerciales. b) Suministrar informaciones inmediatas o diferidas al efecto de posibilitar la recepción de cheques por los consultantes de la base de datos con motivo de la venta de mercaderías o la prestación de servicios. ll) Financiera. a) Mediante el otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella, la financiación de negocios y operaciones comerciales realizadas o a realizarse, cualquiera sea su clase, exceptuadas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. b) El pago de cheques que resultare aceptados por los consultantes indicados en el punto 1) a) y fueran rechazados a su presentación al Banco girado. lll) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, en bonos obligaciones negociables y toda clase de títulos, intervenir en el desarrollo de proyectos comerciales o civiles. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Viviana Elsa Angrisano; Director suplente: Juan Luis Cheble.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 15.382

VEDANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, DNI 3.994.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, 65 años, Suipacha 207, piso 11 J Capital Federal. 2) 5/4/99. 4) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 10.881

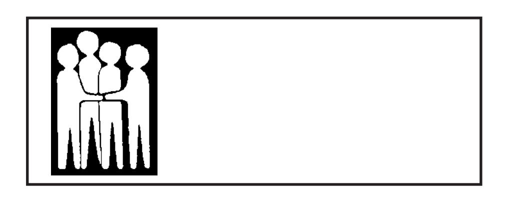
WALFORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, DNI 4.067.712 y Clara Simona Gariello, DNI 3.994.220, ambos casados, argentinos, comerciantes, 65 años, Suipacha 207, piso 11 J Capital Federal. 2) 5/4/99. 4) Suipacha 211 piso 22 A Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de enti-

dades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 9) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 10.883



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASENSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 14/4/99 se dispuso la cesión de cuotas sociales y por Acta de Asamblea Nº 10 la modificación de la cláusula sexta del contrato social, nombramiento de nuevo socio gerente y fijación de nuevo domicilio societario. Scher Martha Esther y Pafume Oscar Alberto ceden venden y transfieren la totalidad del capital social compuesto por 1000 cuotas sociales de V.N. $ 1.- de la siguiente manera: Al Sr. Rolón Alberto Domingo DNI 8362812, casado, argentino, geólogo, nacido el 30/9/50 y domiciliado en Rondeau 2876 P.B. 2 Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de 670 cuotas partes y al Sr. Piccirilli Héctor Mario, DNI 7660734 casado argentino, contador público, nacido el 2/2/49 y domiciliado en Estrada 720 Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de 330 cuotas partes; quienes las adquieren por el precio total convenido de $ 10.000.- Los cedentes se desvinculan como socio y asume el carácter de socio gerente el Sr. Alberto Domingo Rolón. Cláusula sexta: La Sociedad será administrada por uno o más de los socios a quienes se los inviste del carácter de gerentes y podrán actuar con las más amplias facultades, con la sola limitación de usar la firma en garantía o fianza a terceros. Los gerentes tendrán a su cargo la realización de todas las operaciones que están comprendidas en el objeto social y las que requiera poder especial. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, en forma individual o indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dec. Ley 5965/63. Domicilio societario: Moreno 850, piso 4º, oficina F, Ciudad de Buenos Aires.

Socio Gerente - Alberto D. Rolón
Nº 10.948

BANDA 90

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución S.R.L.: Socios: Carlos Alberto García, arg., divorciado, nacido el 8/9/42, comerciante, DNI. 7.727.122, domicilio Inclán 3573 Cap. Fed. CUIT Nº 20-07727122-9; Juan Carlos González, arg., casado, nacido el 11/12/50, comerciante, DNI. 8.511.018, domicilio Calle 451 Nº 1584, Juan M. Gutiérrez, Pcia. Bs. As., CUIT Nº 20-08511018-8 y Alfredo Julio Beherens, arg., casado, nacido el 29/7/42, comerciante, DNI. 4.401.943, domicilio Beauchef 1286 Cap. Fed., CUIL Nº 20-04401943-5. Fecha constitución: 21/4/99. Denominación: "BANDA 90 S.R.L.". Domicilio: Inclán 3573 Cap. Fed. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros la explotación de licencias de servicios de radiodifusión en todas sus formas de acuerdo a los términos de la Ley 22.285 y su modificatoria Ley 23.696. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos y/o contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: 20.100 pesos, dividido en 20.100 cuotas de $ 1.- v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios, en partes iguales. Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: Estará a cargo de los tres socios en su calidad de gerentes, y el uso de la firma social será individual, conjunta o indistintamente de cualquiera de ellos por el término de tres años siendo reelegibles. Gerentes: Carlos Alberto García, Juan Carlos González y Alfredo Julio Beherens. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año. La sociedad.

Abogado - Marcelo F. Schillaci
Nº 10.937

BIOINGENIERIA CLINICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 5/10/87, Nº 6245, Libro 88, Tomo SRL. Cesión de cuotas y modif. cont. 1) Cedente: Jorge Gustavo González, argentino, electrotécnico, casado, nacido 21/12/55, DNI 11.849.499, Luis Viale 1725, Cap. Fed.; 2) Cesionarios: Jorge Alberto Jacob, argentino, técnico en electrónica, casado, nacido 26/8/52, DNI 10.623.586, Dr. Jonas Salk 3475, Olivos, V. López, Bs. As. y Rodolfo Oscar Cuevas, argentino, ingeniero electrónico, casado, nacido 3/3/52, DNI 10.175.073, Apolinario Figueroa 1808, Cap. Fed. 3) Inst. Priv. 7/4/99. 4) 900 cuotas cedidas valor nominal $ 0,0001 c/u. 5) Los señores Jorge Gustavo González, Jorge Alberto Jacob y Rodolfo Oscar Cuevas renuncian a la gerencia. 6) Se modifica el artículo cuarto por aumento del capital a $ 6.000.- 7) Se modifica el artículo 3º por ampliación objeto social, en: a) Industrial y comercial: Fabricación, elaboración y comercialización de equipos y accesorios para uso médico y hospitalario, equipos electrónicos y electromecánicos, de todo tipo. b) Servicios: Servicios de reparación, mantenimiento y asesoramiento técnico sobre equipos y accesorios para uso médico y hospitalario, equipos electrónicos y electromecánicos, de todo tipo. c) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país permitidos por las leyes aduaneras y en especial todo lo relacionado con las actividades mencionadas en los puntos a) y b). d) Financiera: Mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. 8) Se modifican el art. Quinto, quedando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) Se modifica el art. Séptimo, la cesión de cuotas sociales se ajustará al procedimiento del art. 153 de la ley 19.550. 10) Se designa gerente a Jorge Alberto Jacob quien acepta dicho cargo de conformidad. 11) Se fija domicilio legal en Palestina Nº 536, Capital Federal.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 10.949

BPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. Nº 31, Fº 55, 10/4/99, Reg. 1195. 1) Mariel Ruth Graupen nac. 9/1/68, casada, arg. DNI 20.023.829, empleada, CUIL 27-20023829-5 y Claudio Marcelo lastrebner, nac. 28/11/59, casado, arg., DNI 13.480.961, médico, CUIT 20-13480961-3, ambos domiciliados Luis María 278, P. 5º, Dep. A, C.F. 2) 99 años. 3) BPS S.R.L. 4) Dom. Ciudad Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Prestación de servicios de diagnóstico y/o tratamientos médicos asistenciales, incluyendo entre ellos a: servicios de hemoterapia e inmunohematología, hematología, aféresis, serología, estudios clínicos y de laboratorio, realización de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para este cometido sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia, hemoderivados, estudios de diagnósticos y auditoría médica. II) Compraventa, consignación, representación, distribución de instrumental, materiales y reactivos para uso de laboratorios, hospitales y la medicina. III) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. IV) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Representaciones y mandatos. Estos servicios en los casos que corresponda, en especial la dirección técnica, estará a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. 6) $ 2.000. 7) Adm. y rep. uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, reelegibles, por 3 ejercicios. 8) Ejerc. cierra 31/12 c/año. 9) Sede social: Ciudad de la Paz 810, C.F. 10) Desígnase Gerente a Claudio Marcelo Lastrebner.

Escribano - Domingo Palumbo
Nº 15.383

COLOR NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 53, del 15/4/99, Fº 107, Esc. Liliana Greco, titular reg. notarial 21, de Tigre, Pcia. Bs. As. 2) "COLOR NORTE S.R.L.". 3) Socios: cónyuges en primeras nupcias Marcelo Jorge García, argentino, nacido el 28/10/55, DNI 11.677.866, comerciante, y María Mercedes Montenegro, argentina, nacida el 19/1/58, DNI 11.985.774, comerciante, domiciliados en Lucio Meléndez 873, de Don Torcuato, Ptdo. de Tigre, Pcia. Bs. As.; 4) Sede social: Aranguren 595, P.B. "A", Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a la actividad de la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para rentas y comercios y la edificación de cualquier naturaleza, mediante la ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, públicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, locales, etc., ya sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras, proyectos, construcción y reparación de edificios de todo tipo y todo trabajo del ramo de la construcción sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. Existiendo conformidad de los socios, podrán extender las actividades descriptas a otros ramos conexos o diferentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato. 6) Capital Social: $ 3.000, divididos en 3.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. 9) Ejercicio social: 30/11. 10) Gerentes: Ambos socios Sres.: Marcelo Jorge García Posadas y María Mercedes Montenegro.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 10.916

COMUNICACIONES CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 21 de abril de 1999, el Sr. Oscar Alberto Fenochietto, DNI 10.133.708, vende, cede y transfiere a favor de Valeria Dara Viñas, DNI 22.046.962, las 2.500 cuotas de capital social de valor nominal $ 1.- cada una, de las que era titular en la sociedad COMUNICACIONES CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renunciando el cedente en calidad de Gerente. El restante socio fundador Sr. Rafael Angel González y la cesionaria, como únicos y actuales socios, modifican la cláusula cuarta del contrato social, estando suscripto, el capital social por partes iguales entre ambos; designándose mutuamente como únicos Gerentes.

Autorizado - Juan Carlos Marque (h.)
Nº 15.411

CONSTRUCCIONES DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Leg. IGJ 38620, 19/8/81, Nº 2377, Lº 79, SRL. Instr. Priv. 22/6/98. Modificación contrato social: Tercera: objeto, realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros.; 1. Constructora: Ejecución y/o dirección y/o construcción total o parcial de todo tipo de inmuebles, propios y/o de 3ros.; realización de proyectos; administración y realización de obras y/o trabajos de arquitectura e ingeniería pública o privada, como proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en cualquier tipo de construcciones, calles, viaductos, canales, desagües y toda obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, vial y/o energética. 2. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. 3. Financiera: Realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Y Sexta: 1. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Con la firma conjunta de dos gerentes cualesquiera se podrá comprometer la firma social en el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros. 2. Cada gerente depositará en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de $ 500 o su equivalente en títulos públicos.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 15.349

CONSTRUCCIONES TECHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 20/4/99, Alcira Rebuffi de Ebi, arg., casada en 1ras. nupcias con Roberto Ebi, comerciante, nac. el 21/4/47, DNI: 6.237.235 y Myrian Elizabeth Ebi, arg., soltera, hija de Roberto Ebi y de Alcira Rebuffi, comerciante, nac. el 11/10/75, ambas domiciliadas en Rodolfo López 1596 de Quilmes, Pvcia. de Bs. As., constituyeron "CONSTRUCCIONES TECHAR S.R.L." con domicilio en Pje. Filiberto 1725, 2º Piso "L", Cap. Fed. Duración: noventa y nueve años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y montaje de estructuras metálicas, industrialización y producción de productos metalúrgicos y todo tipo de instalaciones industriales, compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos propios o de terceros. Capital Social: $ 4.000.- en 400 cuotas de $ 10 c/u, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Administración: Dos socios gerentes designados al efecto, durando por el tiempo de la sociedad, actuando en forma indistinta. Socios gerentes: Alcira Rebuffi de Eby y Myrian Elizabeth Ebi. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Raúl Oscar Arcondo
Nº 10.862

DELTA COPIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura Nº 196, del 16/4/99, Registro 1273, Capital. 2) Socios: Jorge Omar Calicchio, argentino, soltero, comerciante, 17/10/51, D.N.I. 10.122.514 y Diana Graciela Solferino, argentina, divorciada, 2/11/53, comerciante, D.N.I. 11.408.121, domicilio ambos Hipólito Yrigoyen 1826, 3º "12", Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. 3) Objeto: cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, importación, fabricación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de máquinas y aparatos copiadores, facsímiles, máquinas de escribir, computadoras, calculadoras e impresoras en general, sus equipos, accesorios, repuestos y toda clase de elementos necesarios para su utilización; asesoramiento para la utilización de sistemas; prestación de servicios técnicos para su instalación y mantenimiento; para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto, y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario. Capital: $ 3.000.- Representación: 300 cuotas $ 10 cada una. Duración: 20 años desde inscripción. Administración y representación: Gerencia, 1 o más. Duración: 3 ejercicios. Quórum y mayorías: Régimen legal. Representación legal: Gerente individual, o Gerentes uno cualquiera en forma indistinta. Fiscalización: socios. Aceptación de cargos: sí. Deliberaciones: Socios. Quórum y mayorías: Régimen legal. Disolución: Causales, régimen legal. Liquida-

ción, Gerentes o personas a designar. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente designado: Jorge Omar Calicchio.

Escribano - Antonio Cafferata (h.)
Nº 10.935

2019

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/3/99, Ester Diana Serman, D.N.I. 5.255.353, nacida el 1/3/46, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Av. Mitre 1829, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y Marcelo Adrián Scolnik, D.N.I. 18.433.160, argentino, empresario, mayor de edad, domiciliado en Av. Callao 1316, Capital Federal. Constituyeron: 2019 S.R.L. Sede social: Alicia M. de Justo 1050 3º "6", Capital Federal. Objeto: Explotación de establecimientos gastronómicos en general. Capital: $ 30.000 representados por 30.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Duración: 99 años. Administración y representación a cargo del socio gerente Marcelo Adrián Scolnik. Ejercicio social: Cierra el 28/2 de cada año.

Autorizado - Sergio A. Colombo
Nº 10.900

EDITORIAL VETAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Santos José Barravecchia, ingeniero químico, nac. 29/11/36, D.N.I. 4.186.215, Av. San Isidro 4510, Cap. Fed., Mónica Laura Rabinovich, maestra, nac. 4/11/50, L.C. 6.541.676, Av. San Isidro 4510, Cap. Fed. y Martín Darío Sagranichne, técnico en computación, nac. 9/10/70, D.N.I. 21.765.392, Cuba 1960, 6º B, Cap. Fed., todos argentinos y casados; 2) 23/4/99; 3) EDITORIAL VETAS S.R.L. 4) Av. San Isidro 4510, Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la impresión, edición, publicación, copiado, distribución, comercialización, compra venta y exposición en todos los medios, de producciones técnicas, artísticas, literarias, pictóricas y científicas; 6) 99 años desde inscripción; 7) $ 5.000; 8) Uno o más gerentes por tiempo indeterminado en forma indistinta. Se designan los tres socios; 9) Gerentes: 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Gabriel Braghiroli
Nº 10.952

ELASTICOS LIBERTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Alberto Tamay, DNI 23.729.638, arg., cas., 24 años, com. dom. Juan XXIII, Barrio Rivadavia, Merlo (B. A.) y Rosa Caporale, DNI 15.089.623, italiana, cas., com., 52 años, dom. Domingo Cica 2396, Barrio Rivadavia, Merlo (B. A.); 2) Inst. priv. 5/4/99; 3) "ELASTICOS LIBERTAD S.R.L."; 4) Hipólito Yrigoyen 4099, Piso 10º, Dto. A., Cap.; 5) a) reparación, cambio de elásticos en automotores; b) compraventa, consignación, permuta, importación y exportación de repuestos para automotores; c) mecánica en general para automotores. 6) 50 años contados a partir de su insc.; 7) $ 2000. 8) 1 o más gerente/s en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. Gerente: Jorge Alberto Tamay; 9) 31/12 de cada año.

Olga Lidia González
Nº 10.843

GUSTAVO A. TROTTA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 7-4-99 los socios Gustavo A. Trotta y Rodolfo A. Prieto resolvieron; ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Rosana Isabel Rodríguez, DNI 16.119.636, 7-8-66; y a María Angélica Rodríguez, DNI 8.329.372, 19-5-57; ambas argent. solteras, comerc. de Catamarca 2255, Mar del Plata; por $ 30.000.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 15.393

HOKUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 14-4-99 Escribana Susana Castro registro 468 Cap. Fed. Los socios de DGH SRL: Víctor Atilio Gaudiosi y Héctor Rafael Gaudiosi, resolvieron modificar el art. 1 del Estatuto social, por cambio de la denominación social: Artículo Primero: La sociedad se denominará HOKUM S.R.L.

Autorizada - Graciela S. Rosales
Nº 10.920

JALINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión unánime en esc. pública del 21/4/99 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Los socios Rached Deglauy e Issa Isse cedieron 18.000 cuotas (9.000 c/u) a Nezar Deghlawi, sirio, soltero, comerciante, 10/6/69, Pasaporte sirio 3.338.906, dom. Larrazábal 483, octavo "C", Cap. Fed. Se confirió el respectivo consent. conyugal. Se resolvió: aumentar el capital en $ 250.000, de $ 180.000 a $ 430.000; reformar el art. 4; Capital; $ 430.000, dividido en 430.000 cuotas de $ 1, totalmente suscriptas por los socios (e integradas parcialmente); Rached Deglauy, 172.000 cuotas; Issa Isse, 172.000 cuotas; Raghid Chamali, 43.000 cuotas; y Nezar Deghlawi, 43.000 cuotas". Y ratificar como gerentes a Rached Deglauy e Issa Isse, con firma indistinta. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 15.467

J. CARDIGONTE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: por instrumento privado suscripto el 15-4-99 el socio Jorge Omar Iglesias (DNI 11.455.253), cede y transfiere 400 cuotas sociales a Daniel Francisco Siciliano (DNI 14.692.291, argentino, soltero, nacido 10-12-61 domiciliado en Pte. Perón 4471, Capital Federal). Julia Elena Cardigonte (DNI 12.792.748) presta conformidad a la cesión en su calidad de socio-gerente y también en su carácter de cónyuge del cedente en los términos del art. 1277 C. Civil. Distribución actual del capital social: Julia Elena Cardigonte 9600 cuotas sociales y Daniel Francisco Siciliano 400 cuotas sociales.

Abogada - María Clara Rosselli
Nº 15.427

KANER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/4/99. Socios: Norma Alicia García, 51 años, argentina, divorciada, arquitecta, DNI 5.627.389, Av. Independencia 556 7º "B" Capital; Esteban Matías Massardo, 21 años, argentino, soltero, empleado, DNI 26.588.018, Av. Independencia 556 7º "B" Capital. Denominación: "KANER S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Explotación del negocio de confitería, bar, pizzería, cafetería, servicio de lunch, restaurante, despacho de bebidas, y/o toda actividad anexa al ramo gastronómico. Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios. Prestación del servicio de alquiler y uso de equipos de computadoras y sus accesorios, instalados en el establecimiento, para comunicarse a Internet, establecer video conferencias, servicios de fax, impresiones, y todo servicio relacionado con la informática. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Independencia 556 7º "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.372

K. T. 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Juan Francisco Herrero, argentino, comerciante, casado, DNI 14.351.576, Sarandí 810, 1ero. A, Cap. Fed. y Vicente Capalbo, italiano, casado, comerciante, CIPF 3.495.050, Velazco 688, 5to. A, Cap. Fed. Ambos mayores de edad; 2) K. T. 2000 SRL. 3) Inst. Priv. el 22/04/99. 4) Serrano 2087, Cap. Fed. 5) Objeto: a) Comerciales: gastronómica en general, y particularmente explotación de restaurantes, bares, hoteles y servicios de lunch, en forma particular o en comedores escolares, clubes, empresas, countries, serv. a domicilio, empresas de transporte aéreo, terrestre y marítimo; por concesión o no; alquiler de salones de fiesta para realizar reuniones sociales o familiares, celebraciones y eventos de todo género análogo. b) Industriales: Elaboración de todo tipo de comidas, confituras y repostería. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad. 9) Gerentes: Juan Francisco Herrero y Vicente Capalbo. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizado-Abogado - José Antonio A. Martínez
Nº 15.465

MCF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 20 de abril de 1999. Socios: Fabricio Boccazzi Varotto Campana, DNI 20.771.997, domiciliado en Boston 510, Castelar, Provincia de Buenos Aires, nacido el 29 de julio de 1969, empleado, argentino, soltero; Claudia Sara María Degreef, DNI 10.662.354, domiciliada en El Robledal 2851, Pilar, Provincia de Buenos Aires, nacida el 2 de diciembre de 1952, estudiante, argentina, casada y Marcelo Adrián Robirosa, LE 8.522.787, domiciliado en El Robledal 2851, Pilar, Provincia de Buenos Aires, nacido el 3 de febrero de 1951, comerciante, argentino, casado. Denominación: MCF SRL. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Turismo: Intermediación en la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales; intermediación en la reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva y venta de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representación de empresas hoteleras, agencias de viajes y turismo, compañías de aviación, nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero; compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; contratar seguros que cubran los riesgos relacionados con el objeto social; contratar despachos de aduanas de equipajes y cargas de viajeros; realización de todo tipo de actividades de viajes turísticas, similares o conexas, así como todos los servicios a ellas vinculadas, ya sea a nivel minorista como mayorista. Capital $ 10.000. Administración y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o colectiva, sean socios o no, por el término de tres ejercicios. Cierre del ejercicio social el 31 de marzo. Gerente: Claudia Sara María Degreef. Domicilio: Tucumán 320 2º cuerpo 1º A, Capital Federal.

Autorizada - Florencia Laviero
Nº 10.845

MEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Farías, soltero, nacido el 17 de octubre de 1944, DNI 4.606.495, domiciliado en la calle Esmeralda 486, 6º p. D. de la Capital Federal y Mery America Figueroa, soltera, nacida el 1/12/47, con DNI 2.335.556, domiciliada en Juan Garona 646, Lomas de Zamora. 2) Instrumento privado de fecha 15/4/1999. 3) MEDICINA INTEGRAL SRL. 4) Esmeralda 486, 6º p. D de Capital Federal tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la creación, contratación, organización, explotación comercial de un establecimiento dedicado a laboratorio de análisis clínicos, organización y explotación de sistemas destinado a la cobertura de emergencias personales, organizar, explotar o administrar centro de estudios e investigaciones técnicas y científicas. 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta de cada uno de los socios. 6) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley Nº 19.550. 7) Las cuotas son transferibles a terceras personas. 8) En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios podrán continuar los negocios sociales sus herederos. 9) El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) y 11) Se refiere a las utilidades líquidas realizadas.

Socio - Emilio Farías
Nº 15.423

MIXCO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Diego Antonio Dantelo, arg., nac. 4/5/70, casado, D.N.I. 21.587.887, dom. Lascano 2754, 3º piso, depto. "E", C. F. y doña Delia Mucci, arg., nac. 29/9/68, soltera, DNI 20.468.142, dom. Soriano 1642, Ituzaingó, Prov. Bs. As., ambos comerciantes. "MIXCO CONSTRUCCIONES S.R.L.". San Juan 3401/3, C. F. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros: a) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el reg. de prop. horizontal, y en gral., la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como activ. secundaria, la soc. tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públ. o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo podrá intermediar en la compra y venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de 3eros. y de mandatos. b) Reformas y reciclajes: Podrá realizar todo tipo de arreglos en obras comenzadas o terminadas; reciclajes, proveyendo los materiales desde los necesarios para la construcción hasta aquellos que hagan a la decoración de las obras. A tal fin podrán producirlos, comprarlos, venderlos, importarlos, exportarlos, representar marcas, patentes, consignar mercaderías, a través de un corralón de materiales o negocio instalado a tal fin. Capital: $ 1000 div. en 50 cuotas de $ 20 valor nominal c/u, suscriptas totalmente por los socios por partes iguales, integrándose el 25% en efectivo, el saldo en el plazo de ley. Administración y representación: Gerencia. Se designó a Diego Antonio Dantelo. Reuniones de socios cada tres meses, se decide por mayoría absoluta del capital y siendo necesario por lo menos el voto de 2 socios. 31/8 de cada año. Liquidación: por la gerencia o por quien designen los socios.

Autorizada - Viviana J. Morici
Nº 15.368

MOLDURAS DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Verdeja, Solis 1096, Pº 1, "A", Capital Federal, DNI 13.265.414, divorciada, 41 años, María del Pilar Verdeja, Venezuela 2273, Pº 6, "A", Capital Federal, DNI 14.959.325, soltera, 36 años, todos argentinos y comerciantes. 2) Instrumento privado: 31/3/99. 3) MOLDURAS DEL PLATA S.R.L. 4) Solis 1096, Pº 1, "A", Capital Federal. 5) Objeto: Fabricación, compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación y almacenamiento de artículos de bazar y menaje. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: Gerente: Juan Carlos Federico, DNI 11.162.710, 99 ejercicios. Fiscalización: los socios, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre balance: 28 de febrero de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 15.394

NORSEPRIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Josefa Amato, 30/5/56, DNI 11.981.226, arg., casada, comerc., Gabriel José Sánchez, 26/4/53, DNI 10.896.169, arg., casado, comerc., ambos con domicilio en Finochietto 1315, Libertad-Merlo, Prov. Bs. As. 2) 15/4/99. 3) NORSEPRIN SRL. 4) 99 años. 5) José Bonifacio 1071, Piso 1º, Dpto. 2 Cap. Fed. 6) La custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería (courrier). Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior.

Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o de grupos de ellas. Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesormiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. 7) $ 5.000. 8) Gerencia: Los socios por plazo social. 9) Indistinta por los geren. 10) 31/12 c/año.

Abogada - María Bibiana Hernández
Nº 10.838

PRESTACIONES MEDICAS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Farías, soltero, nacido el 17 de octubre de 1944, DNI. 4.606.495, domiciliado en la calle Esmeralda 486, 6º p. D. de la Capital Federal y Mery America Figueroa, soltera, nacida el 1/12/47, con DNI. 2.335.556, domiciliada en Juan Garona 646. Lomas de Zamora. 2) Instrumento privado de fecha 15/4/1999. 3) MEDICINA INTEGRAL SRL. 4) Esmeralda 486, 6º p. D. de Capital Federal tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la creación, contratación, organización, explotación comercial de un establecimiento dedicado a laboratorio de análisis clínicos, organización y explotación de sistemas destinado a la cobertura de emergencias a personas, organizar, explotar o administrar centro de estudios e investigaciones técnicas y científicas. 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo en forma indistinta de cada uno de los socios. 6) Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley Nº 19.550. 7) Las cuotas son transferibles a terceras personas. 8) En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios podrán continuar los negocios sociales sus herederos. 9) El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. 10 y 11) se refiere a las utilidades líquidas realizadas.

Socio - Emilio Farias
Nº 15.422

RAHOLIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por era. 30 del 20/4/1999 Reg. 788 Cap. Fed. Socios: Raúl Omar Raholin, nacido 10/4/48, argentino, casado, industrial, LE 5.083.602; Susana López, nacida 7/3/48, argentina, casada, industrial, LC 5.769.588; Daniel Raholin, nacido 18/1/75, argentino, soltero, industrial, DNI 23.805.704 y Andrés Raholin, nacido 22/11/78, argentino, soltero, industrial, DNI 26.873.618, todos domiciliados en Carlos Encina 518 Capital. Denominación: RAHOLIN SRL. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización por mayor y menor, importación, exportación, compraventa, permuta, consignación, distribución, elaboración, fabricación, producción, manufactura, transformación de productos de siliconas, cauchos, plásticos, accesorios de automotores, puericultura, y vehículos en general, materias primas, artículos, productos y subproductos necesarios para la producción de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: Raúl Omar Raholin y Susana López. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede Social; Carlos Encina 518 Capital.

Escribano - Juan Antonio Yacopino
Nº 10.947

RESULTADOS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 8/4/99, se constituyó "RESULTADOS INFORMATICOS S.R.L." Socios: Claudio Horacio Roselli, 4/5/59, DNI 13.208.608, argentino, casado, comerciante, Av. Corrientes 753, 10º "A" Cap. Fed.; Juan Carlos Arburua, 31/3/47, DNI 7.599.318, argentino, casado, comerciante, Don Bosco 3759 2º "D", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la planificación y desarrollo de sistemas y métodos administrativos, capacitación, mantenimiento y control de gestión, consultoría y auditoría de sistemas informáticos y administrativos, la captura de datos mediante métodos administrativos, graboverificación o cualquier otro tipo de ingreso de datos, el procesamiento electrónico de la información, el asesoramiento para dicho procesamiento, la compra, venta, importación, exportación y representación de máquinas para procesamiento electrónico de información, sus partes, repuestos y accesorios, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con el objeto social, microfilmación, digitalización y/o otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de información. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 12.000. Adm.: Por uno o más gerentes indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Social: Luis Sáenz Peña 1823 Cap. Fed.

Escribano - Lian A. Abuchanab
Nº 10.898

SCHREIBER-TRIGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/4/99. Socios: Gerardo Luis Schreiber, 35 años, argentino, soltero, diseñador publicitario, DNI. 16.921.459, Juan Bautista Alberdi 2865 Olivos; Fabián Horacio Trigo, 34 años, argentino, casado, diseñador publicitario, DNI. 17.332.404, Felipe Valllese 2143 Capital. Denominación: "SCHREIBER-TRIGO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Publicidad: explotación comercial del negocio de publicidad o propaganda, diseño publicitario. Producción, creación, elaboración y explotación de campañas de publicidad; y publicidad en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Artes Gráficas. Espectáculos: explotación comercial de todo género de espectáculos públicos. Producción, grabación y comercialización de eventos, programas de televisión y radio. Industrial y Comercial: de productos, artículos, materias primas, materiales, mercaderías, equipos y aparatos relacionados con el objeto. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Viamonte 454 2º "4" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.370

SEMCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/4/99. Socios: Alejandro Rubén Corridoni, 39 años, uruguayo, divorciado, comerciante, CI. 7.252.341, Nicasio Oroño 2361 Capital; Horacio Raúl Corridoni, 38 años, argentino, casado, ingeniero, DNI. 14.027.859, Murillo 1121 4º "F" Capital. Denominación: "SEMCO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: Servicio y asesoramiento técnico, mantenimiento, reparaciones de instalaciones electromecánicas. b) Comercial: de repuestos de maquinaria industrial y productos para lavaderos de autos. Explotación y operación de lavaderos de autos con minimercado, maxiquiosco y bar. c) Editorial; edición y comercialización de revistas técnicas. Capital: $ 2.000. Administración: Alejandro Rubén Corridoni. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Murillo 1121 4º "F" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.367

SERVICE NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TRANSFORMACION A

SERVICE NET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aprobada por acuerdo unánime según acta del 29/1/1999. 2) Instrumentada por escritura número 42 del 22/4/1999 pasada al folio 112 del Reg. 29 a cargo del Esc. Santos E. Plaza. 3) Aumenta el capital a 63.000 Pesos. 4) Denominación anterior: "SERVICE NET S.R.L.". 5) Transformación y Denominación adoptada: "SERVICE NET S.A.". 6) Continúan los mismos socios. 7) Plazo: 99 años desde el 20 de setiembre de 1994, fecha de la inscripción originaria. 8) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Prestación de servicios de Informática y comunicaciones, correo electrónico y teleconferencias. Conformación, Instalación y Administración de Bancos de Datos de uso compartido. Registro, archivo y procesamiento de datos e informaciones. Compra, venta, locación, instalación, mantenimiento, reparación, fabricación, importación, exportación, y explotación en general, por cualquier medio lícito, de toda clase de equipos, equipamientos, programas y sistemas de comunicación, computación, transmisión de datos e informática, copiadoras, facsímiles, impresoras, sus repuestos y accesorios en general. Representación y distribución de productos y marcas nacionales o extranjeras. Prestación de consultoría, asesoramiento y desarrollo de servicios técnicos para la utilización de sistemas y redes; su instalación e interconexión con otras redes similares, nacionales o extranjeras; así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social, tanto a nivel particular como comercial, industrial, y empresarial; privado u oficial. 9) Capital Social: Sesenta y tres mil pesos, representado por 63.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una. 10) Dirección y la administración a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. 11) Término de elección: Dos ejercicios. 12) La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. 13) El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. 14) Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. 15) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. 16) Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Arias. Vicepresidente; Gustavo Adolfo Blanco. Directoras Suplentes: Juana Cristina Markowski y Verónica Celmira Escobar Rubio. 17) Domicilio legal: Av. Belgrano 430, 4º, D, Ciudad de Buenos Aires. El Autorizado.

Escribano - Santos Enrique Plaza
Nº 10.846

SHAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/4/99. Socios: Mariela Fernanda Alix, 26 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 23.326.600, Pasaje Manuel Galván 2675 Caseros; Oscar Bernardo Rodríguez, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.342.154, Julián Navarro 144 Béccar. Denominación: "SHAMA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: toda comercialización de productos alimenticios y artículos para kioscos, minimercados, autoservicios, almacenes y similares. b) Importadora y Exportadora. c) Servicios: Prestación de servicios de promociones, degustaciones, publicidad, propaganda, exposiciones en medios gráficos, radiales, televisivos y en la vía pública. Capital: $ 2.000. Administración: Mariela Fernanda Alix. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede Social: Franklin 672 P. B. "1" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 15.369

SODA STAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 19/4/99. Los socios Hugo L. Gil, Antonio A. Veniace, Guillermo E. Perdomo Romero, Fabio N. Gil, José A. Aloy, Carlos A. Gil y Aníbal R. Gómez resolvieron: el 1º cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Adrián Alberto Gil, argent. soltero, comerc. DNI 26.599.387, 13/4/78, Iguazú 8866, L. Hermosa; y renuncia al cargo de gerente. Los actuales socios designan Gerente al socio nuevo y modifican la cláusula 4º del Contrato.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 15.395

STILCOGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 20/11/97, Tulio Félix Stilman cedió 3210 cuotas sociales a favor de Eduardo Stilman, arg. casado, comerciante, DNI 4.280.131, con domicilio en Uriburu 420, 2º "3", Cap. Fed.

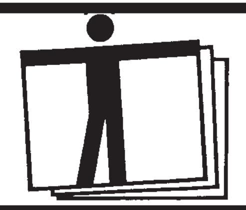
Autorizado-Abogado - Gabriel Stilman
Nº 15.353

V.T.S. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Omar Tofalo, maestro mayor de obras, 23/11/61, DNI 14.407.409, Bazurco 3170 Santiago Héctor Cabrero, comerciante, 11/1/62, DNI 14.873.628, Caseros 2565 1º A San Martín Pcia. Bs. As., arg., casados. 2) 15/4/99. 3) V.T.S. CONSTRUCCIONES SRL. 4) Albariños 1753 Dto. 4 Cap. 5) $ 5.000. 6) 31/3. 7) 99 años. 8) Rep. Legal: a cargo del socio gerente Santiago Héctor Cabrero. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o el exterior: a) Constructora: proyecto, construcción, ejecución, dirección de obras civiles y/o industriales, públicas, propias o privadas. Ampliaciones y mejora en inmuebles propios o ajenos. Canalizaciones para el tendido de redes de gas, agua, electricidad, telefonía. Licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y/o contrataciones directas. b) Inmobiliaria: compra, venta, locación, de inmuebles urbanos o rurales, lotes. c) Comercial-Industrial: compra, venta, dist. y fabricación de prod. y mat. de construcción. c) Mandatos y Representaciones.

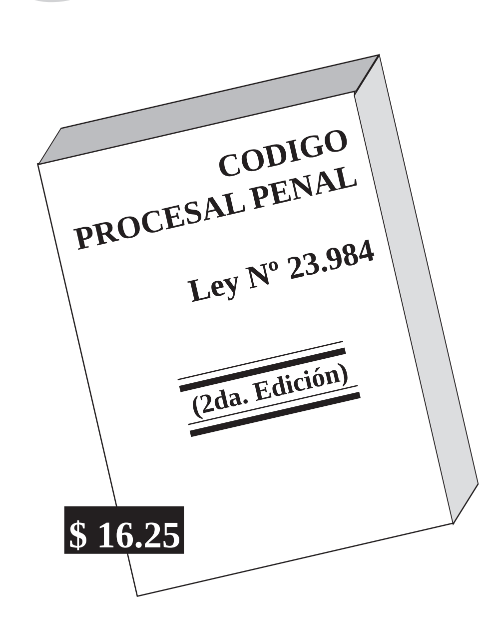
Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 15.436

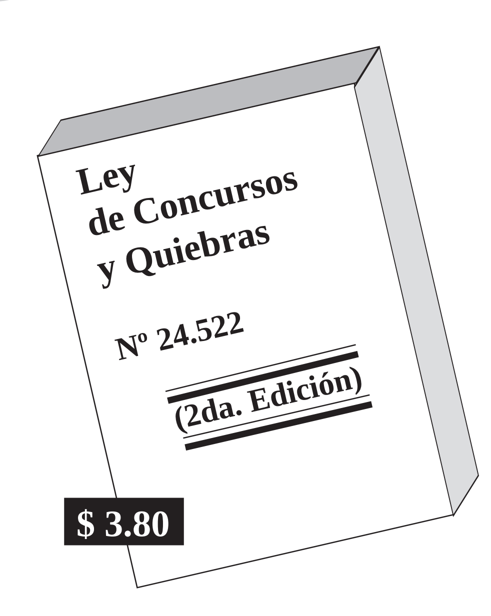


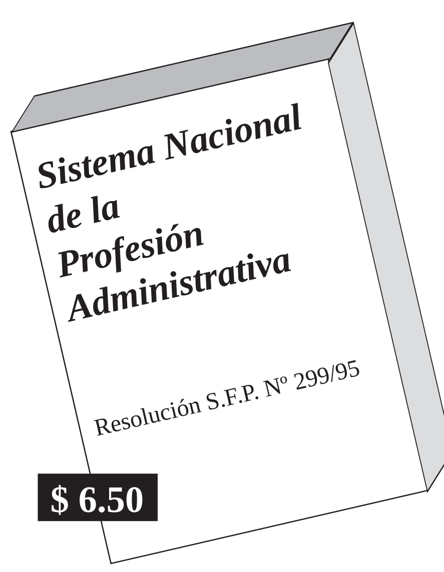
DE CONSULTA OBLIGADA

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL









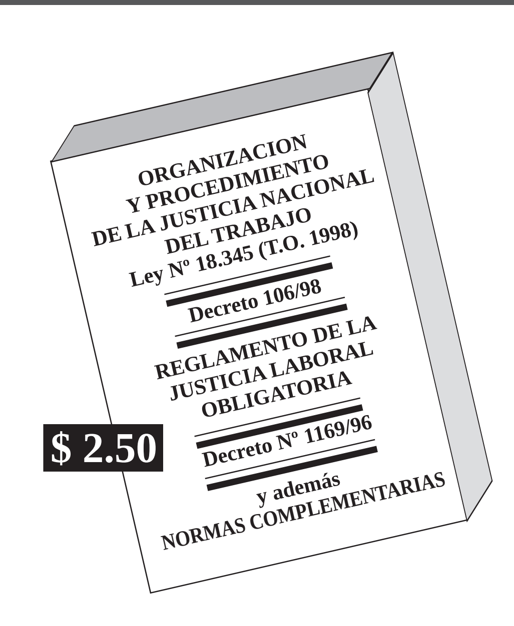
TODO LO QUE USTED
NECESITA SABER
SOBRE EL

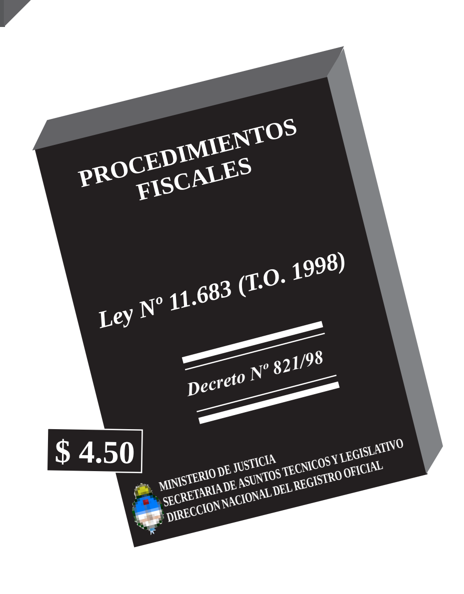
TRANSITO



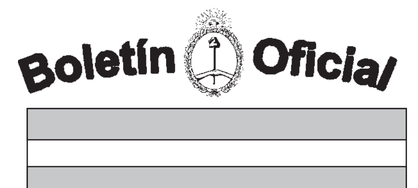
DE RECIENTE APARICION



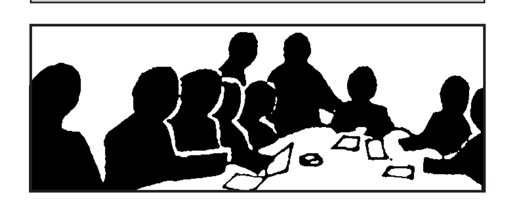




VENTAS: Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACENALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACENALIA S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1999 a las 19 y 20 horas (en 1º y 2º convocatoria), en la sede social sita en la calle Ugarteche 3107, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero Nº 41, finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Destino de los resultados y remuneraciones al Directorio, Síndico y Contador, en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Designación de tres Directores Titulares y de un Director Suplente para completar período.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Consideración Gestión por renuncia Director Titular

Presidente - Carlos A. Garea
e. 28/4 Nº 10.918 v. 4/5/99

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de mayo de 1999, a las 9,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Retribución del Directorio y de la sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan.
7º) Elección de la Sindicatura.
8º) Aumento del capital social.
9º) Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán despositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.

Director en ejercicio de la Presidencia - Joaquín M. Torrent
e. 28/4 Nº 10.853 v. 4/5/99

ANTONIO FLORES Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTONIO FLORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19-5-99 a las 15,30 horas en la sede legal de la sociedad, calle Uspallata 627, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que redacten aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Llamado tarde a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 38 cerrado el 31-12-98.
4º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

El Directorio
Presidente - Alberto Jorge Borioli

NOTA: Para asistir los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, o presentar un certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, la recepción vence el 14-5-99 a las 11 horas.
Los accionistas que concurran por poder la otorgarán por instrumento privado con su firma autenticada en la forma que lo establece el art. 239 de la Ley 19.550.

Presidente - Alberto Jorge Borioli
e. 28/4 Nº 10.969 v. 4/5/99

"B"

BAGLEY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 1999, a las 9:00 horas, en la sede social, Moreno 877, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración, ad-referéndum de la autorización previa de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del retiro de cotización de acciones de la Sociedad y del Régimen de la Oferta pública, según las normas de la Comisión Nacional de Valores y lo establecido en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Aprobación de los estados patrimoniales al 31 de marzo de 1999, con el cual se determinará el valor de reembolso de cada acción ante el eventual ejercicio del derecho de receso de los accionistas de la Sociedad.
4º) Consideración en su caso, del valor de reembolso para el pago de las acciones en ejercicio del valor de receso.
5º) Designación de las personas autorizadas para realizar las gestiones necesarias en la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a fin de obtener el retiro del régimen de la oferta pública y cotización de acciones.

NOTA 1: Las resoluciones de la asamblea extraordinaria deberán ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar pluraridad de voto; asimismo, de acuerdo con la legislación societaria vigente, los presentes que hayan votado en contra y los ausentes que acrediten la condición de accionistas al tiempo de la Asamblea, podrán ejercer el derecho de receso dentro del quinto y de los quince días de su clausura, respectivamente.

NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. de conformidad con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, hasta el 15 de mayo de 1999 inclusive, en Moreno 877, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no/es la sede social.

Presidente - Ernesto O'Farrell
e. 28/4 Nº 10.954 v. 4/5/99

"C"

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1546112. Convócase a los Sres. Accionistas de COLBIMAR S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1999 a las 13 horas en el local sito en Florida 681, 9º piso, oficina 72, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
3º) Asignación de resultados no asignados;
4º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.

Presidente - Juan Carlos Collado
e. 28/4 Nº 10.930 v. 4/5/99

"E"

EDITORIAL HISPANO AMERICANA S.A. - H.A.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 18.00 horas en Rincón 686, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 57 cerrado el 31/12/98. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Remuneración del directorio (Art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Renuncia de directores suplentes.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el plazo de tres años. El Directorio.

Presidente - Héctor A. Algarra
e. 28/4 Nº 10.983 v. 4/5/99

EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1999, a las 16:00 horas, en el local de la calle San Martín 969, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/98;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización. El Directorio.

Presidente - Roberto Ruben Travi
e. 28/4 Nº 10.910 v. 4/5/99

"F"

FARES HERMANOS S.A.I.C.I. y F. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

I.G.J. 199030-11914. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1999 a las 15 hs. en Av. Triunvirato 4473, piso 6o. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Ratificar la disolución y liquidación de la sociedad.
4º) Ratificar la designación de coliquidadores acorde convenio celebrado el 23.9.97.
5º) Consideración de la documentación enumerada en el inc. 1o. del art. 234 Ley 19.550 relacionado con los ejercicios de los años 1995, 1996 y 1997.
6º) Consideración del resultado de los ejercicios correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997.
7º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el termino de un año.

Co-Liquidador - Fersen Rahi
e. 28/4 Nº 15.440 v. 4/5/98

F.A.T.U.N FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

CONVOCATORIA

Sírvase publicar el día 28 del cte. mes y año el texto siguiente:
La FEDERACION ARGENTINA DEL TRABAJADOR DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Convoca al XIX Congreso Nacional Ordinario y XVI Congreso Nacional Extraordinario, en los cuales participarán los Delegados Congresales en representación de las entidades adheridas a esta Federación, los mismos se realizarán en el Hotel Internacional Potrero de los Funes, sito en la localidad del mismo nombre Pcia. de San Luis los días 30 de junio 1 y 2 de julio del cte. año, fijándose las 10,00 hs. su iniciación para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

Ordinario:
a) Nominación Comisión de Poderes,
b) Elección de dos Secretarias del Congreso,
c) Elección de dos Congresales para firmar Acta del Congreso,
d) Lectura y Consideración Acta Congreso anterior,
e) Lectura y Consideración Memoria y Balance período 1-1-98 al 31-12-98,
f) Informe Complementario Consejo Directivo,
g) Cierre del Congreso.
Congreso Extraordinario: puntos a, b, c, y d, Idem anterior,
e) Convenio Colectivo del sector, situación general y particular. Constitución y despacho de Comisiones,
f) Ley Educación Superior, participación del sector en el gobierno de las Universidades,
g) Informe general de Obra y A. Social,
h) Ponencia de las Asociaciones,
i) Informe Tribunal de disciplina,
j) Documento Final,
k) Cierre del Congreso.
Capital Federal, abril 23 de 1999.

Secretario General - Nelso Oscar Farina
Secretario Gremial e Interior - Carlos Francisco Bogado
e. 28/4 Nº 10.999 v. 28/4/99

"H"

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 1364 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración del destino de los resultados acumulados.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - José R. Fresno
e. 28/4 Nº 15.406 v. 4/5/99

"L"

LAMB S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.P.J.: 43550. Se convoca a los señores Accionistas de LAMB S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1999 a las 18 horas, en la calle Godoy Cruz 2883 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 27º (vigésimo séptimo) ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y en su caso suplentes por el término de 2 (dos) años.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 1 (uno) año.
6º) Fijación del retiro a cuenta de honorarios por parte de los señores Directores. El Directorio.
Presidente - Diego Torreiro
e. 28/4 Nº 10.875 v. 4/5/99

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 1999 a las 18 y 19 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos con sus Notas, Anexos y Cuadros, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al 30º ejercicio finalizado 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la reserva facultativa.
3º) Consideración de la gestión de los Directores.
4º) Elección de un (1) Director Suplente, por renuncia del Director Titular Miguel Angel Fariña Videla y asunción como Director del señor Juan López.
5º) Integración del H. Tribunal de Disciplina y designación de dos (2) Miembros Suplentes conforme lo establecido por el art. 30 del estatuto social.
6º) Consideración de la apelación de la sanción impuesta al Sr. Oscar Giargia (Sumario Nº 624 del H.T.D.).
7º) Consideración y aprobación de la totalidad de las obras necesarias para la realización de red de desagüe cloacal, red de desagüe pluvial, redes eléctricas de baja tensión y media tensión, CATV y telefonía y obras pluviales externas.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Presidente - Horacio O. Rotta

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.
e. 28/4 Nº 15.426 v. 4/5/99

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

Matrícula 714-RNM. Res. 412/84-INACyM (ex-INAM). El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION convoca a los asociados/as a la Asamblea General Ordinaria en la sede social de Avda. Leandro N. Alem 218, Capital Federal el día 27 de mayo de 1999 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y en treinta minutos después con los presentes según la reglamentación vigente en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
b) Motivos por el llamado fuera de término.
c) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1998.
d) La Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1998 estará a disposición de los socios a partir del día 25 de junio de 1999.

Sólo los socios/as activos tienen derecho a voto y participar personalmente y con un solo voto en las Asambleas no siendo admisible el voto por poder (art. 34 del estatuto social).
Para participar en Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable:
1º Ser socio/a activo/a.
2º Presentar el carnet social.
3º Estar al día con la Tesorería.
4º No hallarse purgando sanciones disciplinarias.
5º Tener seis (6) meses de antigüedad como socio/a.
Presidente Comisión Directiva - Argentino A. Guzzi
Secretario Comisión Directiva - Fernando J. R. Córdoba
e. 28/4 Nº 10.899 v. 28/4/99

"O"

OPERADORA ATP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. 5310 L 11 Tomo A. Cita en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1999 a las 16:00 hs. La segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Pte. Perón 3637, piso 1º, Capital Federal. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que suscriban el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/98.
3º) Fijar los honorarios que percibirán los miembros del Directorio por el ejercicio pasado.
4º) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.
5º) Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31/12/98.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio 1998. Los accionistas deberán presentar las acciones o certificados respectivos en la sede social sita en Pte. Perón 3637, piso 1º, con 5 días de anticipación, dentro del horario de 14:00 a 18:00 hs. El plazo caduca el día 20 de mayo a las 18:00 hs.
Presidente - Reynaldo D. Sarraute
e. 28/4 Nº 10.946 v. 4/5/99

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR Sociedad Anónima Educacional

CONVOCATORIA

Registro Nº 8031. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea en San Martín 910, 3º piso, Capital Federal, a realizarse el 27 de mayo de 1999 a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 y destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y el síndico.
4º) Elección de directores y síndico titular y suplente.

Por disposición del art. 238 de la Ley Nº 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y asistencia a Asambleas.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luis Silveyra
e. 28/4 Nº 10.841 v. 4/5/99

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. - S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Servicio INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de mayo de 1999 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 11:00 hs. en el domicilio de la calle Maipú Nº 471, 3º piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550, correspondientes el ejercicio cerrado al 31/12/98.
3º) Consideración de la remuneración a los Sres. Directores y Síndicos de acuerdo al artículo 261 y concordantes de la Ley 19.550. Aprobación de su gestión.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio 1999.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Evaluación y tratamiento de las inversiones realizadas en el pasado ejercicio y aprobación.
7º) Varios.
Datos de inscripción: 21/4/94 Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Presidente - Carlos Enrique Terreni
e. 28/4 Nº 3301 v. 4/5/99

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1999, a las 11 horas, en la calle Cerrito 740, piso 16º de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Resultado del ejercicio.
2º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio que se considera.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.
Presidente - Alejandro Massot
e. 28/4 Nº 10.917 v. 4/5/99

"T"

TELEVISORA CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en día 17 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, en la sede social ubicada en la calle Sarmiento y San Martín s/Nº de Máximo Paz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) 2) Rectificación de la venta del fondo de comercio de TELEVISORA CABLE COLOR S.A. y lo actuado por el Directorio de la sociedad.
Presidente - Leonardo Rodríguez
e. 28/4 Nº 15.469 v. 4/5/99

"V"

VICTORIO PODESTA Y CIA. S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de agosto de 1980, bajo el número 2883 del Libro 95 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1999 a las 17:00 y 18:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ciudad de La Paz 1614 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración respecto del funcionamiento del Honorable Directorio y la Sindicatura y, en su caso, reorganización de ambos órganos.
3º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Juan José Podestá
e. 28/4 Nº 10.963 v. 4/5/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Se avisa que Armando Julián Pérez, domic. Larrea 838 Cap. vende a "Larrea 838 S.R.L." (e.f.) representada por Oscar Arturo Pacheco, domic. Larrea 838 Cap., el negocio de Panadería, sito en la calle LARREA Nro. 838/40 Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio.
e. 28/4 Nº 10.967 v. 4/5/99

"T"

Cristina B. Piccoli, Daniel H. Piccoli y Eduardo Borgese con domicilio en Tucumán 3764 Capital. Venden y transfieren el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico sito en la calle TUCUMAN 3764 de PB EP PA y tza., Capital, a Hernán D. Piccoli con domicilio en Carlos Pellegrini 1259 Martínez a partir del 30/4/99. Expediente de Habilitación por resolución Nº 3624-86 libre de toda deuda y o gravamen oposiciones de ley. Tucumán 3738 Cap.
e. 28/4 Nº 11.067 v. 4/5/99

La Sociedad Anónima: "Gas Alsina S.A.", dom., Somellera 930, C. de Bs. As., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a el Sr.: Pablo Gabino López Feliz Doc.: D.N.I., 20.567.298, dom. Carabobo 4138, San Justo, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio de estación de servicio "YPF-Dual" sito en la Av. Remedios de Escalada de San Martín 3710 esq. Roberto J. Crotti, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Cap. Zipiano S.R.L. y Gral. Rodríguez 1136 Lanús Este Pcia. de Bs. As. Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
e. 28/4 Nº 10.928 v. 4/5/99

El escribano Eduardo Guillermo Gowland, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº 587, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días, a los fines previstos por el Artículo 2º de la Ley Nº 11.867, que Carlos Ernesto Codd, con domicilio legal en la calle 43 Nº 1165 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, transfiere a Eg3 S.A., con domicilio legal en la calle Tucumán Nº 744, piso 12º de la Ciudad de Buenos Aires, la estación de servicio sita en la Calle 43 Esquina 18 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Las oposiciones de ley se atienden en Escribanía Gowland, Avenida Corrientes Nº 587, piso 4º (1043) Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 22 de abril de 1999. Reclamo de Ley en la Provincia de Buenos Aires, calle 43 Nº 1165.

e. 28/4 Nº 10.932 v. 4/5/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A.C. NIELSEN (Argentina) S.A., Sucursal Argentina

(Inscripta el 5.8.1971, IGJ Nº 41, Fº 123, Lº 51, Tº B de Estatutos Extranjeros): Por resolución del representante legal de la sucursal, se cambió el domicilio legal de Av. Rivadavia 620, piso 3, Capital Federal a Tucumán 348, Capital Federal.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 28/4 Nº 15.388 v. 28/4/99

AMERICAN CABLE S.R.L.

Expediente 1.625.094. Se hace saber que por escritura 49 Fº 123 del 12/4/99, Registro 769 de Capital Federal, el socio Antonio Marcio Hisse de Castro y de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 5º del contrato social, resolvió: a) Revocar en el cargo de Gerente a Daniel Umansky; y b) Designar como Gerente a Luis Eduardo Cerqueira Fontana, brasileño, 25 años, soltero, asistente administrativo, con Cédula de la República Federativa de Brasil número 23.986.790-7, domiciliado legalmente en Avenida Córdoba 1367, 8º "39", Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 28/4 Nº 10.858 v. 28/4/99

ARTEVERDE S.R.L.

ARTEVERDE S.R.L.:Reg. 1.603.170. El 11.3.99 por instr. priv. renuncia al cargo de Gerente Julián Marcos Sasaki.

Abogado - Nicolás Tedin
e. 28/4 Nº 10.921 v. 28/4/99

AVE FENIX ENERGIA S.A.

(IGJ Nº 1.598.982). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 7.4.99 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente, Gary D. Simon; Vicepresidente, Oscar Atilio Bianchi; Directores Titulares, Pedro Rodrigo Stocks, Federico Kitzberger y Lawrence Wilson; Directores Suplentes, Paul Gamache y Jeffry Deutsch.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 28/4 Nº 15.385 v. 28/4/99

"B"

BANCO CREDICOOP C.L.

Quinta Clase de Obligaciones Negociables Simples, por U$S 30.000.000 en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo de BANCO CREDICOOP C.L. 1) Entidad Emisora: BANCO CREDICOOP C.L., con domicilio en la calle Reconquista 480/4 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual el 15/2/79, según Resolución Nº 054 bajo matrícula Nº 8945. La autorización para funcionar como Banco Comercial fue otorgada por el Banco Central de la República Argentina el día 19.3.79. 2) Objeto Social: El Emisor es un Banco Comercial y su plazo de duración es ilimitado. El objeto social del Emisor constituye la realización de todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los Bancos Comerciales por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. 3) Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social del Emisor es ilimitado y está constituido por cuotas sociales indivisibles de $ 0,01 (pesos un centavo) cada una de carácter nominativo. El Patrimonio Neto del Banco al 31 de diciembre de 1998 es de $ 210.822.275,98. El Capital Social al 31 de diciembre de 1998 es de $ 359.422,86 y el Ajuste de Capital a la misma fecha es de $ 81.545.474,15. 4) La Asamblea General Ordinaria de Delegados del BANCO CREDICOOP C.L., celebrada el día 31.10.96, decidió la creación de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo, cuyo monto máximo en circulación durante toda la vigencia del programa será de U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) y delegó en el Consejo de Administración la determinación de la oportunidad de la emisión del mismo, y sus características, dentro del monto máximo autorizado. El Consejo de Administración, en su reunión del día 10.4.97, decidió la presentación de la solicitud de Oferta Pública de dicho Programa de emisión ante la Comisión Nacional de Valores. Autorizada la Oferta Pública del Programa Global, según Resolución Nº 11.764, de fecha 29.5.97, de la Comisión Nacional de Valores. El Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en su reunión del día 30.5.97, decidió la emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables, por un monto de U$S 100.000.000, en el marco del Programa Global. El Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en su reunión del 30.4.98, decidió la emisión de la Segunda Clase de Obligaciones Negociables, por un monto de U$S 40.000.000 en el marco del Programa Global. El Consejo de Administración, en su reunión del día 25.6.98, decidió la emisión de la Tercera Clase de Obligaciones Negociables Simples, Subordinadas, en el marco del Programa Global de emisión, la que se efectuó por un valor nominal de U$S 40.000.000 y la emisión de la Cuarta Clase de Obligaciones Negociables, Simples, Subordinadas, en el marco del Programa Global de emisión, la que se efectuó por un valor nominal de U$S 15.000.000. 6) Amortización: El capital de la Quinta Clase de Obligaciones Negociables se pagará íntegramente al vencimiento, es decir el día 17.5.2002. 7) Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán un interés variable equivalente a la tasa LIBOR a 180 días con más cuatro (4) puntos anuales. Los períodos de interés serán semestrales. El interés se calculará sobre saldos, por los días efectivamente transcurridos, y sobre la base de un año de 365 días. Los servicios de intereses se abonarán los días: 17 de noviembre de 1999; 17 de mayo de 2000; 17 de noviembre del 2000; 17 de mayo del 2001; 17 de noviembre del 2001 y 17 de mayo del 2002. 8) Información sobre Garantías: Conforme lo establecido por la Comunicación "A" 1907 y complementarias del Banco Central de la República Argentina las emisiones de títulos en el marco del Programa Global no contarán con garantía flotante o especial. Asimismo, no se encontrarán avaladas por otra entidad financiera. Dichas emisiones no participarán de privilegio alguno para su cobro en el caso de liquidación de la entidad, dado que no resultan aplicables las disposiciones del inciso e) del artículo 49 de la Ley 21.526 y sus modificatorias. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO.

Presidente - Raúl Guelman
e. 28/4 Nº 3298 v. 28/4/99

"C"

CAMCO DE ARGENTINA S.A.

RPC 1.10.80, Nº 3873, Lº 95, Tº A de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 9.4.99, CAMCO DE ARGENTINA S.A. resolvió designar al Sr. Lias J. Steen para ocupar el cargo de Director Titular en reemplazo del Sr. Bruce Longaker, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente, Thomas Millard White; Vicepresidente, Hugo Bozzalla; Directores Titulares, Lias J. Steen, Steven Joseph Brading, David Randall Black, Guillermo Malm Green, Carlos Alejandro Faltum y Director Suplente, Eduardo Enrique Represas.

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 28/4 Nº 10.878 v. 28/4/99

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, Of. 32, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 472, Fº 342 del Libro 52, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con fecha 9 de marzo de 1960, hace saber que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 1999 resolvió aprobar la escisión de su patrimonio al 31 de enero de 1999 compuesto por un Activo de $ 639.629.958, un Pasivo de $ 217.571.557 y un Patrimonio Neto de $ 422.058.401, destinando ese activo y pasivo para constituir la siguiente sociedad ECO DE LOS ANDES S.A. con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, Of. 32, de la Ciudad de Buenos Aires: Activo $ 25.050.708, Pasivo $ 75.382, con un Patrimonio Neto de $ 24.975.326. Como consecuencia de dicha escisión, y el referido aporte de capital, CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G., ha reducido su capital suscripto e integrado en $ 4.831.018, quedando fijado en la cantidad de $ 76.808.427 y continuando el giro de su explotación. Reclamos u oposiciones en Rivadavia 611, piso 7, Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Carlos J. Miguens
e. 28/4 Nº 3315 v. 30/4/99

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

Nº Correlativo: 1646374. Se hace saber que en la reunión de Directorio del 30.9.98, se resolvió cambiar la sede social a la calle Dardo Rocha 2965, piso primero, Cap. Fed.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 28/4 Nº 10.839 v. 28/4/99

CLUB DE CAMPO GRAN BELL II S.A.

Nº Correlativo: 1650163. Se hace saber que en la reunión de Directorio del 30.9.98, se resolvió cambiar la sede social a la calle Dardo Rocha 2965, piso primero, Cap. Fed.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 28/4 Nº 10.842 v. 28/4/99

COMUNICACION DIRECTA S.R.L.

Se hace saber por 60 días que por instrumento privado de fecha 26.11.1998 se resolvió designar a María Laura Travella como Gerente.

Socio - Alberto Pascual
e. 28/4 Nº 10.970 v. 28/4/99

CUATRO CAMINOS S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. del 27.3.99 los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente, Carlos Manuel Vázquez Loureda; Vicepresidente, María del Carmen López López; Director Titular, Jorge Bernárdez; Directora Suplente, María Candelaria Sacedón.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.974 v. 28/4/99

"D"

DECKLE FEDERAL S.A.

Constituida en Montevideo, R.O.U. Por acta del 14.4.99 resolvió inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: María Angeles Ruibal. Sede: Aguirre 171 de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/3.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/4 Nº 15.364 v. 28/4/99

DULAH S.R.L.

Expediente 1.513.315. Se hace saber que por escritura 48, Fº 121 del 12.4.99, Registro 769 de Capital Federal, el socio Antonio Marcio Hisse de Castro y de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 5º del contrato social, resolvió: a) Revocar en el cargo de Gerente a Daniel Umansky; y b) Designar como Gerente a Luis Eduardo Cerqueira Fontana, brasileño, 25 años, soltero, asistente administrativo, con Cédula de la República Federativa de Brasil número 23.986.790-7, domiciliado legalmente en Avenida Córdoba 1367, 8º "39", Capital Federal.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 28/4 Nº 10.855 v. 28/4/99

"E"

EL LATINO S.A.

Se hace saber por un día que por esc. Nº 101 del 9.4.99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.989 v. 28/4/99

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima (TRANSBA S.A.)

Nº: 5326 Lº 1 de Sociedades por Acciones. 1651276. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de octubre de 1998 aceptó las renuncias de los Directores Titulares Antonello Tramonti y Derek Edward Williams y de los Directores Suplentes Marcelo Tomás Papolla y Fermín Oscar Demonte, y designó en su reemplazo a los Sres. Miguel Antonio Beruto y Uriel Federico O'Farrell como Directores Titulares y a los Sres. Antonio Ricardo Martín Coglan, Gustavo Mas y Martín Aldasoro como Directores Suplentes. Asimismo, en la reunión de Directorio celebrada el 22 de octubre de 1998 se redistribuyeron los cargos en el Directorio, el que quedó conformado del siguiente modo: Presidente, Brian Robert Henderson; Vicepresidente Primero, Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé; Vicepresidente Segundo, Alejandro Javier Hibbert; Directores Titulares, Uriel Federico O'Farrell, Wolbert Gerretsen, Miguel Antonio Beruto, Carlos Alberto Cuirolo y Silvia Junco; Directores Suplentes, Antonio Ricardo Martín Coghlan, Juan Patricio O'Farrell, Horacio Ricardo Babino Garay, Gustavo Alberto Mas, Martín Aldasoro, Collin Buck, Gerard B. Finneran y Patricia Landeira.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.905 v. 28/4/99

ENECOR S.A.

Nº 11594 Lº 117, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.599.910. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de octubre de 1998 aprobó la renuncia del Director Suplente Marcelo Tomás Pappolla y designó en su reemplazo al contador Gustavo Alberto Mas. En virtud de ello, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé; Vicepresidente, Carlos Alberto Cuirolo; Director Titular, Gianfranco Rizzo; Directores Suplentes, Gustavo Alberto Mas, Fermín Oscar Demonte y Massimiliano Bellini Trinchi.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.906 v. 28/4/99

ENERGINVEST S.A.

Nº 7534 Lº 113 Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.577.295. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1998 aceptó la renuncia del Director Titular Alejandro Valerio Sruoga y designó en su reemplazo al Sr. Jean Riubrugent. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente, Luis María Caruso; Vicepresidente, Juan Carlos Berra; Directores Titulares, Roberto Emilio D'Addario y Jean Riubrugent; Directores Suplentes, Beatriz Alicia Arizu y Roberto Hugo Frediani.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.901 v. 28/4/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

I.G.J. Nº 1561129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 21/4/99 actualizó la calificación de las Obligaciones Negociables emitidas por Ente Peaje Ruta Provincial Nº 13, por un valor nominal de hasta U$S 10.000.000. Calificación Otorgada: "A": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 5.04, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1996/97/98. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y 2003 la CGF toma un valor de 10.3. Indicadores Adicionales: Nivel 2. Categoría

Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posicion de la Empresa en su Industria: Nivel 2. Características de la Administraciín y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2003 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En el primer escenario la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A mientras que en el segundo escenario la misma se ubica en Categoría B. El Ente Ruta Provincial Nº 13 cuenta con seguros relacionados con responsabilidad civil, caudales fijos y en tránsito, vehículos y riesgos varios. Las Obligaciones Negociables emitidas en el marco del presente Programa Global estarán garantizadas a partir del patrimonio total del Ente. A efectos de asegurar el repago de las obligaciones emitidas, el Ente Ruta Provincial Nº 13 constituirá una cuenta fiduciaria en el Banco de la Provincia de Córdoba donde se deposita diariamente un porcentaje tal de la recaudación obtenida por el cobro de Peaje que permita contar con los fondos necesarios para cada servicio de renta y amortización. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 28/4 Nº 15.342 v. 28/4/99

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro CNV Nº 3). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 20 de abril de 1999, ha actualizado la calificación otorgándole la categoría "A(–)" a las Obligaciones Negociables de Banco Liniers Sudamericano S.A. Se trata de Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en Acciones por un monto total de valor nominal de 2 millones de dólares Estadounidenses cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la C.N.V. El 9/1/97 según Resol. Nº 11.585, amortizándose el capital en cinco cuotas anuales e iguales a partir del 29/11/98, y los títulos devengarán una tasa de interés igual a la tasa Libor más 4 puntos porcentuales anuales. Asimismo se ha calificado la emisión de Obligaciones Negociables simples Subordinadas, no convertibles en acciones, con garantía común por un monto total de valor nominal de 10 millones de dólares estadounidenses aprobado por Resol Nº 12.105 de fecha 5/2/98 de la C.N.V. y Asamblea de Accionistas de fecha 15/10/97, otorgándole la misma categoría "A(–)" y por último se ha calificado el Programa Global de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto máximo de U$S 50 millones autorizado por Certificado Nº 222 de fecha 5 de noviembre de 1998 de la C.N.V. y Asamblea de Directorio de fecha 30 de setiembre de 1998, otorgándole la categoría "A". Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de –0.8% y –7.08% respectivamente (último ejercicio). Asimismo la relación Patrimonio neto sobre Activos es de 10.41. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras. La calificación en categoría A posee el siguiente significado: Se trata de obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo del capital e intereses es sólida. Sin embargo cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. Gral. J. D. Perón 955, 5º p., Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.971 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999 ha calificado con la categoría "1" las acciones de YPF S.A. Se trata de acciones ordinarias clase D de VN $ 10 y de 1 voto por acción. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 4.80, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• La liquidez de las acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo.

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 5.41.

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo.

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena.

• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable.

La calificación "1" posee el siguiente significado: Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez en el mercado y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades.

El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. Gral. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.972 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999, ha calificado el riesgo de la emisión de Obligaciones Negociables de YPF S.A., que fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores el día 19 de agosto de 1997, según Resolución Nº 11.860, otorgándole la calificación "AAA". El objeto de la calificación es un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un total de valor nominal U$S 1.000 millones; aprobada por Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 29/4/97 y Resolución de directorio de fecha 3/6/97. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.80 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.80; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.41, los indicadores financieros adicionales al 30/9/98 (liquidez 0.61, rentabilidad 13.2% —último ejercicio—, endeudamiento 0.79, endeudamiento a largo plazo 0.48); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La categoría de calificación "AAA" posee el siguiente significado: se trata de obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado Nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. El mismo se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. Gral. Perón 955, 5º piso, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.973 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 21 de abril de 1999, ha actualizado la calificación de riesgo, manteniendo la calificación en categoría "AAA", del Programa de emisión de obligaciones negociables de Pérez Companc S.A, cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.106 del 22 de junio de 1993, modificada por Resolución 10.808 del 13 de enero de 1995; Resolución 11.206 del 9 de enero de 1996; Resolución Nº 11.779 del 6 de junio de 1997 y Certificado Nº 202 del 4 de mayo de 1998. Se trata de un Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 1200 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años y un Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto de valor nominal de 1000 millones de dólares. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 3.33, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.33; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.34; los indicadores financieros adicionales al 31/12/98 (liquidez corriente 1.88, rentabilidad patrimonial promedio 0.2% —último ejercicio—, endeudamiento 1.10, endeudamiento a largo plazo 0.84 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto of otros emisores dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.976 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999, ha calificado las emisiones de obligaciones negociables de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION - TRANSENER S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.220 del 18 de enero de 1996 y Resolución 12.182 del 26 de marzo de 1998, otorgándoles la calificación de categoría "AA+". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía común, por un valor nominal de 85 millones de dólares estadounidenses y de un Programa Global de obligaciones negociables no convertibles en acciones, por un total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses ampliada a U$S 450 millones. La primera emisión fue aprobada por Asamblea General extraordinaria del 14/10/94 y Resoluciones de directorio de fechas 28/10/94 y 26/6/95 y el Programa fue aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 11/9/97 y Resolución de Directorio de fecha 23/9/97 y la ampliación fue aprobada según Resol. Nº 12.476 de la C.N.V. de fecha 26/11/98 y reuniones de asamblea del 21/9/98 y 28/9/98. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.26, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.26; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 1.71; los indicadores financieros adicionales al 31/12/98 (liquidez 0.96, rentabilidad patrimonial promedio 5.1% —ejercicio 98—, endeudamiento 1.08, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen que sustenta la citada calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.980 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 20 de abril de 1999, ha calificado el Programa de obligaciones negociables de BankBoston S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12.344 del 30 de julio de 1998, otorgándole la categoría "AAA". El objeto de la calificación es un Programa de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 500 millones. Cabe destacar que en el caso de emitir obligaciones negociables Subordinadas bajo el programa, su calificación será "AA(+)". Para el otorgamiento de la calificación se han tenido en cuenta los principales indicadores de gestión de la entidad (rentabilidad, capitalización, calidad de los activos, liquidez y administración), así como sus antecedentes y posición en el mercado financiero local. Ha tenido una significación muy importante la calidad crediticia de la Casa Matriz de BankBoston —Sucursal Argentina—, ya que los indicadores mencionados no arrojan valores que permitan otorgar la máxima calificación. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación AA+ posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.975 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones nego-

ciables de PASA S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 11.836 del 22 de julio 1996, otorgándole la Categoría de "AA". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de 200 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 13/3/1997, siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 18/4/1997. A juicio del calificador, PASA S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.62, este nivel supera el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.62 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.28; los indicadores financieros adicionales al 31/12/98 (liquidez 2.19, rentabilidad 1.12% —último ejercicio 12/98—, endeudamiento 1.80, deuda financiera a largo plazo 74% y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. Se han realizado dos exámenes de sensibilidad, lo que permite mantener la categoría. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.978 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999, procedió a efectuar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR), cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Certificado Nº 130 del 5 de noviembre 1996, otorgándole la Categoría de "AA+". Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto de 300 millones de dólares estadounidenses o su equivalente en otra moneda ampliado a U$S 600 millones, según Certificado 193 de fecha 27/2/98. La citada emisión fue resuelta por la Asamblea General ordinaria de Accionistas celebrada el 23/9/1996, la cual ratificó lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 5/8/1994, siendo las condiciones de emisión fijadas por el Directorio en su reunión del 23/9/1996. A juicio del calificador, Edenor S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 3.25 superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.25 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 4.61; los indicadores financieros adicionales al 31/12/98 (liquidez 0.8, rentabilidad 9.2% —último ejercicio—, endeudamiento 0.8, endeudamiento Neto 0.5); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA+" posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.981 v. 28/4/99

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 21 de abril de 1999 ha actualizado la calificación de las acciones de Pérez Companc S.A. con la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias clases A y B de VN $ 1. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura histórica de gastos financieros de 3.33, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.

• La liquidez de las acción en el mercado medida según su relación, presencia y dispersión es alta.

• El grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor es considerado como bajo;

• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 3.33.

• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel óptimo;

• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;

• Las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 28/4 Nº 10.982 v. 28/4/99

"G"

GALLAECIA S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 96 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.992 v. 28/4/99

GERALUX CONSULTORA Sociedad Anónima

Representación Argentina (arts. 118 y 123 Ley 19.550). GERALUX CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA, constituida en Montevideo, Uruguay, insc. en Registro Público y General de Comercio Montevideo, 04/03/97, bajo el Nº 471, al folio 485 del Libro 2 de Estatutos. Comunica que por Acta de fecha 09/02/99 resolvió constituir representación legal en Cucha Cucha Nº 1525, Piso 6to., Capital Federal; conforme al art. 118 y 123 de la Ley 19.550. Representante: Verónica Gloria Dorola, argentina, empleada, soltera, nacida el 13/02/69, DNI Nº 20.771.085, domicilio especial: Cucha Cucha Nº 1525, Piso 6to., Capital Federal.

Autorizado - Roberto O. Garnica
e. 28/4 Nº 10.950 v. 28/4/99

GONASKA INTERNATIONAL S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 14/4/99 resolvió inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: Juan M. Ferreyra. Sede: Delgado 826, 1º de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/03.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/4 Nº 15.366 v. 28/4/99

"H"

HARTMAN ARGENTINA S.A.

(Registro Nº 1.556.125). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 7 de enero de 1999, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Frans Hartman; Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel; Director Titular: José María García Cozzi.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 28/4 Nº 10.859 v. 28/4/99

HEAT COMUNICACIONES S.R.L.

Por instr. privado del 5/11/98, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de "HEAT COMUNICACIONES S.R.L.". Se modifica la cláusula "segunda" del contrato social.

Liquidador - Hernán Lemonnier
e. 28/4 Nº 15.439 v. 28/4/99

"I"

INACEL S.A.

Por Acta de Direct. Nº 417 del 25/02/99 transcripta en escrit. Nº 302 del 22/04/99 Reg. 698 C. Fed. se revocó: I) al Sr. Héctor Jesús Francese el Poder General de Administración otorg. el 22/03/96 por escrit. Nº 92, Registro 8 de Vte. López, Prov. Bs. As. y II) al Sr. Fernando Oscar Farina el Poder General de Administración otorg. el 19/05/98 por escrit. Nº 347, Registro 698 de C. Fed.

Escribano - Jorge D. di Lello
e. 28/4 Nº 10.865 v. 28/4/99

INTERMARSA S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 107 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.984 v. 28/4/99

ISUKI S.A.

1) Marcelo Iván Secul, arg., nac. 19/10/56, div., D.N.I. 12.225.591, dom. Santa Fe 756, 3º "D" Acassuso, Prov. B. A., presidente ISUKI S.A. 2) Escr. Públ. 127 de 19/4/99, Reg. 1602. Disolución de S.A., nombramiento de Liquidadores. aº) Se resuelve disolver la sociedad por falta de act. comercial. b) Se designan liquidadores a Marcelo Iván Secul, arg., div., nac. el 19/10/56, D.N.I. 12.225.591, dom. Av. Sta. Fe 756, 3º "D", Acassuso, Prov. Bs. As., y a Jorge Enrique Francia, arg., casado, nac. el 5/4/61, D.N.I. 14.628.460, dom. en Bouchard 1194, Olivos, Prov. Bs. As.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
e. 28/4 Nº 10.912 v. 28/4/99

ITAIGARA S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 105 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.990 v. 28/4/99

ITAPOAN S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 113 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición al Sr. Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.987 v. 28/4/99

"J"

JOHN MOORE S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 109 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.988 v. 28/4/99

JUARROS S.R.L.

Por asamblea del 9 de abril de 1999 se removió de la gerencia al Sr. Gastón Juarros.

Abogada - María del Carmen Coleman
e. 28/4 Nº 15.414 v. 28/4/99

"L"

LA BASE S.A.

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 97 del 9-4-99 se otorgó poder general amplio de administración y disposición en favor de Carlos Manuel Vázquez Loureda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 28/4 Nº 10.991 v. 28/4/99

LABORATORIOS CERTIFICADOS Sociedad Anónima Comercial e Industrial

I.G.J. No. 923.481 / 37.671. En asamblea de accionistas del 15/1/99, renunciaron a sus cargos de directores titulares Doyle Stewart y Carlos Chevallier-Boutell y de director suplente Luis María Casares y se designó Director titular único a Luis María Casares y Director suplente a Carlos Chevallier-Boutell.

Abogado - Fernando Rodríguez Alcobendas
e. 28/4 Nº 15.371 v. 28/4/99

LA OCTAVA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 del 17/12/97 y Acta de Directorio Nº 54 del 20/12/97, protocolizada por esc. Nº 66 del 13/4/99, los accionistas resolvieron por unanimidad la designación del siguiente Directorio: Presidente: Antonio Trebisacce; Director Suplente: Laura Trebisacce.

Apoderado - Luciano Alarcón
e. 28/4 Nº 10.944 v. 28/4/99

LATIN FUND ACCIONES ARGENTINAS EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 12.612 de fecha 25 de marzo de 1999, la Comisión Nacional de Valores aprobó la sustitución de la sociedad depositaria del Fondo y el nuevo texto del Reglamento de Gestión. La nueva sociedad depositaria será el "Deutsche Bank S.A.". El nuevo texto del Reglamento de Gestión, se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la entidad depositaria "Deutsche Bank S.A.", calle Tucumán 1 piso 12 de esta Capital Federal.

Vicepresidente - Javier del Pino
e. 28/4 Nº 10.996 v. 29/4/99

LATIN FUND ACCIONES LATINOAMERICANAS EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 12.615 de fecha 31 de marzo de 1999, la Comisión Nacional de Valores aprobó la sustitución de la sociedad depositaria del Fondo y el nuevo texto del Reglamento de Gestión. La nueva sociedad depositaria será el "Deutsche Bank S.A.". El nuevo texto del Reglamento de Gestión, se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la entidad depositaria "Deutsche Bank S.A.", calle Tucumán 1 piso 12 de esta Capital Federal.

Vicepresidente - Javier del Pino
e. 28/4 Nº 10.998 v. 29/4/99

LATIN FUND MIXTO FONDO COMUN DE INVERSION EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 12.609 de fecha 25 de marzo de 1999, la Comisión Nacional de Valores aprobó registrar a "EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", como Sociedad Gerente y a "Deutsche Bank S.A." como Sociedad Depositaria de "LATIN FUND MIXTO GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION", que se inscribió bajo el Nº 359; y asimismo aprobó el texto del reglamento de Gestión, el cual se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la entidad depositaria "Deutsche Bank S.A.", calle Tucumán 1 piso 12 de esta Capital Federal.

Vicepresidente - Javier del Pino
e. 28/4 Nº 10.997 v. 29/4/99

LATIN FUND RENTA FIJA ARGENTINA EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 12.610 de fecha 25 de marzo de 1999, la Comisión Nacional

de Valores aprobó la sustitución de la sociedad depositaria del Fondo y el nuevo texto del Reglamento de Gestión. La nueva sociedad depositaria será el "Deutsche Bank S.A.". El nuevo texto del Reglamento de Gestión, se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la entidad depositaria "Deutsche Bank S.A.", calle Tucumán 1 piso 12 de esta Capital Federal.

Vicepresidente - Javier del Pino
e. 28/4 Nº 10.995 v. 29/4/99

LATIN FUND RENTA FIJA LATINOAMERICANA EXPRINTER ADMINISTRADORA DE VALORES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Resolución Nº 12.616 de fecha 31 de marzo de 1999, la Comisión Nacional de Valores aprobó la sustitución de la sociedad depositaria del Fondo y el nuevo texto del Reglamento de Gestión. La nueva sociedad depositaria será el "Deutsche Bank S.A.". El nuevo texto del Reglamento de Gestión, se halla a disposición de los interesados, en el domicilio de la entidad depositaria "Deutsche Bank S.A.", calle Tucumán 1 piso 12 de esta Capital Federal.

Vicepresidente - Javier del Pino
e. 28/4 Nº 10.994 v. 29/4/99

LIDERCAR S.A.

Nº de Registro I.G.J. 1.620.297. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime del día 29 de enero de 1999, se ratificó el aumento de capital social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 2-1-1998 de $ 100.000.- a $ 200.000.- y se ratificó el aumento de capital social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 8-1-199 de $ 200.000.- a $ 250.000.- Se hace saber, además, que se dispuso el aumento del Capital Social, dentro del quíntuplo (art. 188 de la Ley 19.550) en la suma de $ 200.000.- (pesos doscientos mil) más, con lo cual el referido capital se eleva a la suma de $ 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), aumento representado por 20.000 (veinte mil) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, emitiendo las acciones correspondientes; habiendo renunciado la totalidad de los accionistas, en la Asamblea que resolvió el aumento, a ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Ricardo Daniel Apesteguía
e. 28/4 Nº 10.897 v. 30/4/99

LIDERCAR S.A.

Nº de Registro I.G.J. 1.620.297. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime celebrada el día 2 de enero de 1998, se aumentó el Capital Social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550) de $ 100.000.- (pesos cien mil) a $ 200.000.- (pesos doscientos mil), aumento representado por 10.000 (diez mil) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, emitiendo las acciones correspondientes. Derecho de preferencia, artículo 194 Ley 19.550, en Rivadavia Nº 1367 Piso 2º Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Presidente - Ricardo Daniel Apesteguía
e. 28/4 Nº 10.894 v. 30/4/99

LIDERCAR S.A.

Nº de Registro I.G.J. 1.620.297. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime del día 8 de enero de 1999, se ratificó el aumento de capital social dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 2-1-1998 de $ 100.000.- a $ 200.000.- y se dispuso el aumento del Capital Social, dentro del quíntuplo (art. 188 de la Ley 19.550), en la suma de $ 50.000.- (pesos cincuenta mil) más, con lo cual el referido capital se eleva a la suma de $ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), aumento representado por 5.000 (cinco mil) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, emitiendo las acciones correspondientes; habiendo renunciado la totalidad de los accionistas, en la Asamblea que resolvió el aumento, a ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Ricardo Daniel Apesteguía
e. 28/4 Nº 10.896 v. 30/4/99

"M"

MERCADOS ENERGETICOS S.A.

Nº 4605 - Lº 113, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.573.650. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1998 aceptó la renuncia del Director Titular Alejandro Valerio Sruoga y designó en su reemplazo al Sr. Jean Riubrugent. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Juan Carlos Berra; Vicepresidente: Luis María Caruso; Directores titulares: Roberto Emilio D'Addario, Beatriz Alicia Arizu, Daniel Gustavo Llarens, José Luis Magaz y Jean Riubrugent; Director Suplente: Roberto Hugo Frediani.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.908 v. 28/4/99

MERCADOS ENERGETICOS S.A.

Nº 4605 - Lº 113, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.573.650. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1998 aceptó las renuncias de tres Directores Titulares y un Director Suplente y designó a tres directores titulares y tres suplentes, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron y aceptaron los cargos de acuerdo a los siguientes: Presidente: Juan Carlos Berra; Vicepresidente: Luis María Caruso; Directores titulares: Roberto Emilio D'Addario, Beatriz Alicia Arizu, Alfredo Mirkin, Ramón Sanz, y Roberto Hugo Frediani; Directores Suplentes: Jean Riubrugent, Daniel Gustavo Llarens y José Luis Magaz.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.904 v. 28/4/99

"N"

NUEVO FEDERAL S.A.

Por Esc. Púb. número 84, el 23-3-99 ante Not. Alcira. C. Depaoli, Reg. 16. Pdo. La Matanza. Pcia. Bs. As. se protocoliza Designación de Nuevo Directorio por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 4-2-99 y Acta de Directorio del número 166, constituido por: Pte. Patrón González Guillermo, Vicepte. Campoverde. Jaime Alberto. Dir. Titular. González Hernán. - Sindicatura: Ruival Rubén Roberto. Sin. tit. Rey Carlos Oscar. Sin. Suplente. Fdo.: Ramiro H. Ceballos DNI 20.537.948.

Autorizado - Ramiro Ceballos
e. 28/4 Nº 10.871 v. 28/4/99

"P"

PAME S.R.L.

Por Acta de reunión de Socios del 9-4-97 se disolvió la sociedad por expiración del plazo de duración, nombrando Liquidadores a los socios Jaime Dickenstein y Mario Berenblum.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 28/4 Nº 15.441 v. 28/4/99

PAYA Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime Nº 1 y 42 del 28-2-77 y 26-2-99 se aceptó la renuncia del Directorio Presidente: Mirta Elena Falco de Cáceres y Vice: Alicia Susana Torviso Rojas.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
e. 28/4 Nº 15.389 v. 28/4/99

PDCA S.A. (en Liquidación)

IGJ Nº 1.613.707. Comunica que por acta de asamblea unánime del 12-2-99 resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad; 2) Nombrar liquidador al Sr. Darío Sergio Zutel y 3) Cancelar la misma conforme al Art. 112 Ley 19.550 de S.C.

Escribano - Mariano M. Grincajger
e. 28/4 Nº 10.940 v. 28/4/99

"Q"

QUALITY ASSURED SOUTH AMERICA SUCURSAL ARGENTINA

Comunica que en fecha 1-2-99 la sociedad ha nombrado como su representante en la República Argentina, conforme lo dispuesto por el art. 118 de la Ley de Sociedades, al Sr. Juan Carlos Cerri, con domicilio legal en la calle Monte 7141 de la Capital Federal, argentino, casado, D.N.I. 11.618.524.

Abogada - María Eugenia Nicholson
e. 28/4 Nº 10.919 v. 28/4/99

"S"

SANCHINSUA S.A.

SANCHINSUA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de julio de 1954, bajo el número 1008, al Folio 474 del Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Av. Callao 1677, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, unánime, celebrada el 22 de marzo de 1999 resolvió: (i) aumentar su capital de $ 12.000 a $ 24.000. (ii) Escindir SANCHINSUA S.A. con continuidad de la misma, y destinar el 50% de su patrimonio para la constitución de Sánchez Perea S.A. La valuación del activo de SANCHINSUA S.A. al 31-12-98 es de $ 834.684,57 y la valuación del pasivo a la misma fecha es de $ 32.605,41. La valuación del activo destinado a Sánchez Perea S.A. es de $ 529.661,64 y la del pasivo es de $ 16.802,70. La sociedad escisionaria se denominará Sánchez Perea S.A. y tendrá su sede social en la Av. Córdoba 1352, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Reclamos y oposiciones de terceros: a Suipacha 1172, Piso 8º "A", (1008) Ciudad de Buenos Aires. (iii) Reducir el capital social de $ 24.000 a $ 12.000, como consecuencia de su escisión.

Síndico - María Cristina Diz de Samitier
e. 28/4 Nº 10.968 v. 30/4/99

SECURITIES TRADING S.A.

Se comunica que la sociedad extranjera SECURITIES TRADING S.A., constituida conforme las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha designado Representante legal en la República Argentina al Dr. Jorge Atanasio Papantos, argentino, casado, contador público, nacido el 27-6-1948, L.E. Nº 5.071.519; y que fija su domicilio legal en esta República en la calle Carlos Pellegrini 739, Piso 8º, de la Ciudad de Buenos Aires, conjuntamente con su representante.

Representante - Jorge Atanasio Papantos
e. 28/4 Nº 15.430 v. 28/4/99

SERAS S.A.

Nro. Correlativo: 1.569.022. Se hace saber que en la reunión de Directorio del 30-9-98, se resolvió cambiar la sede social a la calle Dardo Rocha 2965, piso primero, Cap. Fed.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 28/4 Nº 10.844 v. 28/4/99

SERAS INVERSORA S.A.

Nro. Correlativo: 1.569.018. Se hace saber que en la reunión de Directorio del 29-9-98, se resolvió cambiar la sede social a la calle Dardo Rocha 2965, piso primero, Cap. Fed.

Abogada - Mariana Castrillo
e. 28/4 Nº 10.840 v. 28/4/99

SERVICIOS Y MEDICIONES (S&M) S.A.

Nº 4363 - Lº 121, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.632.630. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1998 aprobó la renuncia del Director Titular Daniel Gustavo Llarens y la designación de Ramón Sanz como director titular y Daniel Gustavo Llarens como Director Suplente. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Jean Riubrugent; Vicepresidente: Roberto Hugo Frediani; Directores titulares: Juan Carlos Berra, Luis María Caruso y Ramón Sanz; Directores Suplentes: Beatriz Alicia Arizu, Roberto Emilio D'Addario, José Luis Magaz y Daniel Gustavo Llarens.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.902 v. 28/4/99

SERVICIOS Y MEDICIONES (S&M) S.A.

Nº 4363 - Lº 121, Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.632.630. Se comunica de acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de octubre de 1998 aprobó la renuncia del Director Suplente Alejandro Valerio Sruoga. El Directorio quedó conformado del siguiente modo: Presidente: Jean Riubrugent; Vicepresidente: Roberto Hugo Frediani. Directores titulares: Juan Carlos Berra; Luis María Caruso y Daniel Gustavo Llarens; Directores Suplentes: Roberto Emilio D'Addario, Beatriz Alicia Arizu y José Luis Magaz.

Asesor Letrado - José Antonio Tiscornia
e. 28/4 Nº 10.903 v. 28/4/99

SOCIEDAD ANONIMA ANGEL BARALDO C.I.A.

—AVISO DE FUSION—

En cumplimiento del Art. 83 de la Ley 19.550, se comunica que las sociedades "S.A. ANGEL BARALDO C.I.A.", inscripta en la I.G.J. el 21 de agosto de 1964, Nº 1426, Fº 456, Lº 57, Tº "A", con domicilio en Av. Belgrano 270, Cap. Fed. y "Diana Deportes S.R.L.", inscripta en la I.G.J. el 8 de noviembre de 1974, Nº 1867, Fº 207, Lº 65 de S.R.L., con domicilio en Maipú 456, Cap. Fed., suscribieron con fecha 26 de marzo de 1999 el compromiso Previo de Fusión, por el cual se fusionarán ambas sociedades por absorción de la primera a la segunda, la que se disolverá sin liquidarse, fijando el monto de su capital en $ 0,007, debiendo la sociedad absorbente elevar su Capital de $ 0,0045 a $ 0,007, a fin de emitir las nuevas acciones que serán entregadas en canje a los socios de "Diana Deportes S.R.L.". La consolidación de los patrimonios se realizó conforme a Estados Contables Generales de las sociedades al 31 de diciembre de 1998, establecida como fecha de fusión, haciéndose cargo de la sociedad absorbente de activos y pasivos de la absorbida, así como también de todas las obligaciones y derechos de la misma. La Asamblea General de Accionistas y la Reunión de Socios, celebradas ambas el 22 de abril de 1999, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión y los Estados Patrimoniales Especiales elaborados al efecto. S.A. Angel Baraldo S.A.": Activo: $ 10.383.645,96; Pasivo: $ 3.546.347,68; Patrimonio Neto $ 6.837.298,28. "Diana Deportes S.R.L.", Activo: $ 578.309,21; Pasivo: $ 81.428,67; Patrimonio Neto: $ 496.880,54. No existen socios recedentes. Domicilio especial: Av. Belgrano 270, Cap. Fed.

Presidente - Carlos Baraldo
e. 28/4 Nº 10.923 v. 30/4/99

SOCOTEC INTERNATIONAL INSPECTION

La referida sociedad extranjera con domicilio en Francia resolvió designar nuevo representante legal de su sucursal en la República Argentina a Eduardo José Antonio María Marques Iraola en reemplazo de Grégorie Louis Emmanuel de Sartiges.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 28/4 Nº 15.390 v. 28/4/99

SODA PROFESIONAL S.A.

Comunica SODA PROFESIONAL S.A. domicilio Zapiola 2156 Piso 11 Of. "A" Capital Federal. Art. 60 Ley 19.550 que por actas de Asamblea de Accionistas de fecha 1 de abril de 1999 obrante en el folio Nro. 22 Cambió el Presidente: Alejandro Ismael Gualco, DNI 13.264.084. Suplente: María Lucita Gómez CI: 5.277.506 ambos comerciantes. En reemplazo de los renunciantes Sra. Araceli Andoro de Amor y el Sr. Juan Ramón Amor y el Sr. Adrián Jorge Amor.

Presidente - Alejandro Ismael Gualco
e. 28/4 Nº 15.404 v. 28/4/99

"T"

TEXNAL FINANCE S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 14-4-99 resolvió inscripción de sucursal en la República Argentina. Representante: Librada Cabral. Sede: F. Lacroze 4136 P.B. "2" de Cap. Fed. Cierre de ejer.: 31/10.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 28/4 Nº 15.365 v. 28/4/99

"V"

VALLECOM S.A.

Comunica que por acta del 26-3-99 cambió Presidente: Horacio Carlos Pereyra, casado, 62 años, DNI 4.857.662, Pichincha 5204, Capital. Suplente: Adrián Patricio Cusani, soltero, 23 años, DNI 25.146.729, Avalos 557, Capital, ambos argenti-

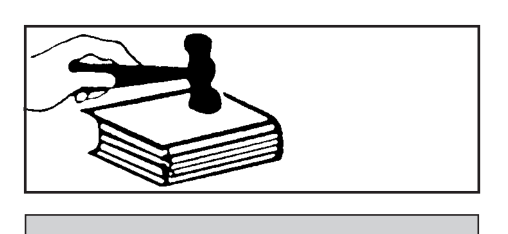
nos, comerciantes en reemplazo de los renunciantes Matilde Lucero y Evangelina Blanco. Expte. 1.663.415.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 28/4 Nº 10.885 v. 28/4/99

VENMIL S.A.

Hace saber que por acta del 20-4-99 designó: Presidente: José Samuel Pohl, 33 años, DNI 17.411.253, Santa Sofía y Chivilcoy s/n Florencio Varela. Suplente: Rubén Antonio Romero, 30 años, DNI 20.717.884, Pasaje Alpatacal 1319 Avellaneda, ambos argentinos, solteros, empresarios de la Prov. de Buenos Aires. En reemplazo de los renunciantes: Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.663.482.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 28/4 Nº 10.886 v. 28/4/99



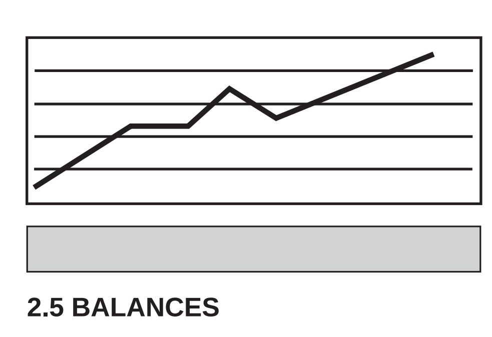
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Edicto de Subasta Especial. El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con Oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel./Fax: 4371-1063, designado por Friedrich María en su carácter de acreedora hipotecaria en los términos de los artículos 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días; remataré públicamente el próximo 6 de mayo de 1999 a las 10.00 hs., ante Escribano Público; en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal, siendo la exhibición los días 3, 4 y 5 de mayo de 1999 de 12 a 14 hs. El inmueble sito en la calle Virrey Loreto 3723 25/27 Unidad 3 P.B. entre Giribone y Charlone Capital Federal. Nomenclatura Catastral es: Circ.: 15; Sec.: 49; Manz.: 163; Parcela: 24. Matrícula: 15-19410/3. Superficie total s/Títulos: 117,78m2. Porcentual 6 con 08 centésimos. Desocupado. Consta de: living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño completo y jardín en el fondo todo en buen estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 75.000 Seña: 30% Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación Judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia Alvarez; Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 3º Piso Capital Federal, autos "FRIEDRICH MARIA c/TOLOZA MANUEL ALBERTO s/Ejecución Especial" Ley 24.441 Expte. Nº 95.575/98. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales; dentro de los diez días de efectuado el remate y como así también deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Adeuda a O.S.N.: s/fs. 50 $ 190,25 al 04/02/99; A.A. S.A.: s/fs. 51 $ 105,96 al 04/20/99, a G.C.B.A s/fs. 49 $ 1.306,65 al 03/02/99. Expensas: s/fs. 42 $ 1.840 al 31/01/99. Respecto de estas deudas se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18/2/1999 que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. El presente, deberá publicarse en el Boletín Oficial y en los diarios Eco Comercial y Clarín con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.

Alejandro J. J. Ibáñez, martillero.
e. 28/4 Nº 10.938 v. 30/4/99



2.5 BALANCES

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 2093

BALANCES GENERALES AL 31 DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	.... 1998	.... 1997 ....
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	11.857	8.220
Bancos y corresponsales	5.681	9.146
	17.538	**17.366**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	245	648
Otros (Nota 4 a)	15.195	9.247
	15.440	**9.895**
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al Sector Financiero	8.647	15.748
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	104.916	20.791
Con garantías reales	129	
Tarjetas	15.355	14.698
Otros (Nota 4 b)	87.862	134.726
	216.909	185.963
(Previsiones – **Anexo J)**	(6.816)	(2.913)
	210.093	**183.050**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	35.722	36.456
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.578	46.363
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1.902	42.840
Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	814	390
	40.016	126.049
(Previsiones – **Anexo J)**	(47)	(285)
	39.969	**125.764**
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	**628**	**624**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 4 c)	3.608	5.403
	3.608	**5.403**
H. BIENES DE USO (Anexo F)	**19.619**	**18.772**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	**276**	**127**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	**10.716**	**21.969**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**92**	**349**
TOTAL DEL ACTIVO	**317.979**	**383.319**

PASIVO	1998	1997
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Cuentas corrientes	16.513	14.853
Ahorro común	25.158	22.231
Plazo fijo	63.423	50.233
Otros depósitos	239	227
	105.333	**87.544**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos H e I)		
Banco Central de la República Argentina	77	59
Montos a pagar por compras a término	1.578	46.363
Especies a entregar por ventas a término	25.273	55.610
Otras (Nota 4 d)	97.900	131.392
	124.828	**233.424**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 4 e)	3.749	3.274
	3.749	**3.274**
O. PREVISIONES (Anexo J)	**100**	**100**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**2.077**	**83**
TOTAL DEL PASIVO	**236.087**	**324.425**
PATRIMONIO NETO (Según estados respectivos)	**81.892**	**58.894**
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	**317.979**	**383.319**

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE DOCE MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	.......1998	.... 1997 ....
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	359	186
Resultados neto de títulos públicos y privados	22	402
Intereses por prestamos al sector financiero	1.227	1.324
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Intereses por adelantos	9.683	11.785
Intereses por prestamos con garantías reales	16	
Intereses por prestamos de tarjetas de crédito	2.125	
Intereses por otros préstamos	8.926	2.488
Otros	519	515
	22.877	**16.700**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	100	53
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	770	579
Intereses por depósitos en plazo fijo	3.906	1.447

	1998	1997
Resultado neto de títulos públicos y privados		72
Por otras obligaciones por intermediación financiera	4.997	3.620
Otros (Nota 4 f)	3.620	4.070
	13.393	**9.841**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**9.484**	**6.859**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	**4.989**	**2.038**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	275	107
Vinculados con operaciones pasivas	2.313	1.050
Otros (Nota 4 g)	7.767	5.131
	10.355	**6.288**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	177	44
Otros (Nota 4 h)	289	208
	466	**252**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	19.829	14.431
Otros honorarios	634	365
Propaganda y publicidad	3.414	2.989
Impuestos	959	487
Otros gastos operativos	29.780	15.301
Otros	2.452	1.748
	57.068	**35.321**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	**(42.684)**	**(24.464)**
H. UTILIDADES DIVERSAS	**1.033**	**543**
I. PERDIDAS DIVERSAS	**351**	**188**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(42.002)**	**(24.109)**

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de estos estados.

CUENTAS DE ORDEN
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	36.704	40.882
Cuentas contingentes deudoras por contra	6.327	11.563
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	2.096	869
Otras	65.445	82.591
Cuentas de control deudoras por contra	3.552	6.388
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**114.124**	**142.293**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	3.284	2.336
Otras garantías otorgadas	2.041	3.757
Otras	4.505	12.199
Cuentas contingentes acreedoras por contra	36.752	40.532
De control		
Valores por acreditar	2.373	2.693
Otras	1.768	
Cuentas de control acreedoras por contra	63.401	80.776
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**114.124**	**142.293**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

1. BASES DE CONTABILIZACION PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los rubros no monetarios de los estados contables, de corresponder, han sido reexpresados en moneda constante del mes de agosto de 1995 aplicando las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. A partir del 1º de septiembre de 1995, la Entidad ha procedido a discontinuar la reexpresión de sus estados contables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y por la Resolución General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia, que reglamentan lo dispuesto por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional. Los estados contables han sido expuestos de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2813 y complementarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

a) **Activos y pasivos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio aplicables vigentes al último día hábil al cierre de cada ejercicio.

b) **Títulos públicos y privados**

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y otros

Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires al último día hábil al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) **Método utilizado para el devengamiento de intereses**

Las operaciones en que las tasas han sido concertadas previamente a un lapso total de vigencia no mayor a 92 días, el devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos, mientras que para aquellas tasas pactadas a períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

d) **Bienes de uso y diversos**

Valores de origen: Incorporaciones hasta el mes de agosto de 1995, a su costo, reexpresado en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Las incorporaciones producidas a partir del mes de septiembre de 1995 se han mantenido a sus valores históricos.

Amortizaciones: Se aplica el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados. Los cargos a resultados por papelería y útiles se realizan en función de los consumos efectuados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

e) **Bienes intangibles**

Los cargos hasta el mes de agosto de 1995 han sido reexpresados en moneda constante de dicha fecha en función del origen de las partidas componentes. Los cargos producidos a partir del mes de septiembre de 1995 se mantienen a sus valores históricos.

Se amortizan en sesenta meses, a partir del mes de su incorporación y por el método de línea recta.

En abril de 1997, se adquirió una acción de Visa S.A. cuyo valor llave neto de amortizaciones, asciende a 186 y 206 al 31 de diciembre de 1998 y 1997, respectivamente.

f) **Patrimonio neto**

Capital social y Aportes no capitalizados: se mantiene a su valor nominal.

Ajustes al patrimonio: es la diferencia entre el valor nominal del capital social y su reexpresión en moneda constante hasta el mes de agosto de 1995.

Resultados no asignados: se han mantenido los valores del inicio de cada ejercicio.

Resultados de cada ejercicio: Se mantienen a sus valores nominales.

2. PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIONES

Paralelamente a la creación y constitución del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. se puso en marcha un ambicioso proyecto de inversiones que contempla, entre otros, la instalación de una red de sucursales distribuidas en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, equipadas con tecnología moderna y contando cada una de ellas con cuatro cajeros automáticos. Dentro de este marco, los gastos inherentes a las mejoras efectuadas en inmuebles de propiedad de terceros y licencias de software han sido imputados en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" dentro del rubro Bienes Intangibles.

El monto incluido bajo este concepto, neto de las correspondientes amortizaciones, asciende a 10.530 y 9885 al 31 de diciembre 1998 y 1997, respectivamente. Los costos activados se amortizan, según normas del Banco Central de la República Argentina, por el término total de sesenta meses.

Hasta el 30 de noviembre de 1998 los costos incurridos para la constitución y organización de la Entidad, los derivados de la instalación de las sucursales, implementación de sistemas y capacitación del personal en el país y en el exterior eran considerados como activos intangibles y amortizados en sesenta meses. De acuerdo con lo aprobado por el Directorio, al 31 de diciembre de 1998 la Entidad amortizó aceleradamente estos cargos, lo que determinó un aumento de la pérdida del ejercicio de 8756. El importe activado por dicho concepto, neto de las correspondientes amortizaciones, ascendía al 31 de diciembre de 1997 a 11.878.

3. ESTADO DE CAPITALES

El capital social asciende a 160.000, el cual está totalmente suscrito e integrado al 31 de diciembre de 1998. Dicho capital ha sido inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de diciembre de 1998 bajo el Nº 15.400, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones.

4. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS

	1998	1997
ACTIVO		
a) Títulos públicos		
Pase activo con el B.C.R.A.	**15.195**	**9.247**
b) Préstamos		
Préstamos empresas	73.125	123.199
Préstamos personales	14.737	11.527
Total	**87.862**	**134.726**
c) Créditos diversos		
Anticipos de impuestos	1.386	3.089
Deudores varios	1.355	1.388
Gastos pagados por adelantado	361	702
Otros	506	224
Total	**3.608**	**5.403**
PASIVO		
d) Otras obligaciones por intermediación financiera		
Préstamos entidades financieras	95.203	129.716
Cobranza por cuenta de terceros	1.251	559
Otros	1.446	1.117
Total	**97.900**	**131.392**
e) Obligaciones Diversas		
Acreedores varios	2.268	1.883
Impuestos a pagar	752	601
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	702	660
Otros	27	130
Total	**3.749**	**3.274**
RESULTADOS		
f) Egresos financieros		
Intereses préstamos entidades financieras	1.317	2.257
Primas por compras a término	1.243	1.117
Otros	1.060	696
Total	**3.620**	**4.070**
g) Ingresos por servicios		
Comisiones	1.627	1.762
Otros	6.140	3.369
Total	**7.767**	**5.131**
h) Egresos por servicios		
Aportes sobre los ingresos por servicios	245	182
Otros	44	26
Total	**289**	**208**

5. MERCADO DE CAPITALES

A partir del presente ejercicio BANCO ITAU ARGENTINA S.A. junto con Bozano Simonsen Latinoamérica y Banco de Valores Argentina, fueron los primeros emisores y colocadores de CEDEARs en la República Argentina, operatoria que tuvo buena repercusión en el mercado local. Las empresas que se listaron bajo la modalidad de CEDEARs fueron Petrobras, Telebras, Banco Itaú S.A., y Electrobras. A través de estos instrumentos BANCO ITAU ARGENTINA S.A. hace su primera incursión en escala en el Mercado de Capitales de este país. El custodio de los títulos representados por los CEDEARs es BANCO ITAU S.A.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Conforme a las normas vigentes en la República Argentina no corresponde deducir suma laguna por el impuesto a las ganancias en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1998 y 1997. Los quebrantos impositivos existentes podrán ser utilizados para compensar futuras ganancias imponibles.

7. APORTES AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido ingresado en base al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996).

Existe un fallo de la corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, avalada por informes legales, en esta instancia dicho fallo no les es de aplicación.

8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley Nº 24.485, Decreto Nº 540/95 y sus modificatorias y complementarios cuya cobertura rige para los depósitos constituidos a partir del 18/4/95.

9. SOCIEDADES CONTROLANTE Y VINCULADAS

La sociedad controlante del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. es BANCO ITAU S.A. con domicilio en Rua Boa Vista 176, Sao Paulo, Brasil, quien posee el 99.99% del capital social y el 100% de los votos. A partir del 18 de noviembre de 1998, BANCO ITAU ARGENTINA S.A. está vinculado a Banco del Buen Ayre SA., Inversora del Buen Ayre S.A. Sociedad Gerente de F.C.I. y Externalización Global S.A.

Actualmente el Directorio está analizando el futuro desarrollo conjunto de la entidad con el Banco del Buen Ayre S.A.

Los saldos con las sociedades vinculadas al 31 de diciembre de 1998 son los siguientes:

Pasivo

Otras obligaciones por intermediación Financiera

Otras

Banco del Buen Ayre S.A. 10.007

Los resultados generados por las operaciones con las sociedades vinculadas realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Resultados

Egresos Financieros

Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera
Banco del Buen Ayre S.A. 49

10. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	1998	1997
VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	17.366	8.685
Aumento de los fondos	172	8.681
Fondos al cierre del ejercicio	**17.538**	**17.366**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	21.604	16.131
Ingresos por servicios cobrados	10.355	6.288
Menos:		
Egresos financieros pagados	12.835	9.660
Egresos por servicios pagados	466	252
Gastos de administración pagados	38.220	27.412
Fondos consumidos por las operaciones ordinarias	**19.562**	**14.905**
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de depósitos	17.739	62.044
Disminución (aumento) neto de otros créditos por intermediación financiera	85.795	(112.917)
Aumentos netos de otros pasivos	1.994	175
Aportes de capital	65.000	25.000
Otros orígenes de fondos	682	355
Total de otras causas de origenes de fondos	**171.210**	**(25.343)**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento (disminución) neto de títulos públicos y privados	5.545	(2.758)
Aumento neto de préstamos	30.758	34.162
Disminución (aumento) neta de otras obligaciones por intermediación financiera	109.104	(101.351)
Aumento neto de otros activos	6.069	20.973
Otras aplicaciones de fondos		45
Total de otras causas de aplicaciones de fondos	**151.476**	**(48.929)**
Aumento de los fondos	**172**	**8.681**

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de estos estados

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	1998					1997
		Aportes no Capitalizados				
Movimientos	Capital Social	Ap. Irrev p/futuros Aum. de Cap.	Ajustes al Patrimonio	Resultados no Asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	95.000		1.854	(37.960)	58.894	58.048
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital integrados en el ejercicio		65.000			65.000	25.000
Capitalización de aporte irrevocable aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de mayo de 1998	30.000	(30.000)				
Desafectación por venta de títulos disponibles para la venta						(45)
Capitalización de aporte irrevocable aprobado por la Asamblea de Accionistas del 1 de octubre de 1998	35.000	(35.000)				
Pérdida neta del ejercicio				(42.002)	(42.002)	(24.109)
Saldos al cierre del ejercicio	**160.000**	**-**	**1.854**	**(79.962)**	**81.892**	**58.894**

Las notas 1 a 10 forman parte integrante de estos estados.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos documentos basada en nuestro examen realizado con el alcance especificado en el capítulo 2.

1. Identificación de los documentos examinados

a) balances generales al 31 de diciembre de 1998 y 1997;

b) estados de resultados por los ejercicios económicos terminado el 31 de diciembre de 1998 y 1997;

c) estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997;

d) estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997;

e) notas 1 a 10 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N; e

f) información complementaria con los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 1998 y 1997, que incluyen balances consolidados, estados de resultados consolidados y nota.

2. Alcance del examen

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en el capítulo 1. Hemos realizado dicho examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, que comprender los procedimientos mínimos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información significativa contenida en los documentos examinados y su congruencia con la restante información relativa a las decisiones societarias tratadas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos.

Asimismo, como parte de nuestro examen, hemos revisado los respectivos Inventarios y Memorias, y hemos obtenido al respecto las explicaciones que hemos considerado necesarias.

3. Dictamen

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los acápites a) al e) del capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes. Asimismo, los estados contables consolidados mencionados en el acápite f) del capítulo 1 han sido preparados de acuerdo con las bases de consolidación descriptas en la nota a dichos estados, los que siguen los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con los Inventarios y las Memorias del Directorio, las que se ajustan a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999. — ALBERTO BANDE, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores del
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
25 de Mayo 476, 2º piso
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

a) Hemos efectuado un examen de los balances generales del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 10 y anexos A, B, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

b) Asimismo, nuestro examen incluyó los balances consolidados de la Entidad y su sociedad controlada Itaú Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados consolidados, con su nota, correspondientes a los ejercicios económicos terminados en esas fechas.

Los citados estados constituyen una información emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información, basada en nuestro examen de auditoría llevado cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y de otros procedimientos de auditoría que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contable considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables profesionales y las del Banco Central de la República Argentina utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio de la Entidad.

3. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado a) del capítulo 1 de este informe, con sus notas y anexos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del BANCO ITAU ARGENTINA S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fundos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

Los estados contables consolidados mencionados en el apartado b) del capítulo 1 de este informe han sido preparados de acuerdo con las bases de consolidación descriptas en la nota a dichos estados, las que siguen los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1998)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1998 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a pesos 443.128,88 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1999. DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1. Folio 3) — CARLOS ALBERTO HAEHNEL (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. C.F. Tomo 60 Folio 89

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 24/3/99 01 O T. 24 Legalización Nº 014170.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/3/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a BANCO ITAU ARGENTINA S.A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. HAEHNEL CARLOS ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 089 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

ANEXO A

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

Denominación	1998 Valor Nominal Residual	1998 Saldo según libros	1997 Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS			
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y otros			
Del país			
En pesos			
Bocon Previsional 1ra. Serie 1	276.125	245	302
En moneda extranjera			
Bonos Externos 1.989			346
Bonos Externos 1.992			9.247
Subtotal del país		**245**	**9.895**
Del Exterior			
Treasure Bills vto 28/1/1999	15.196.925	15.195	
Subtotal del exterior		**15.195**	
Total de Títulos Públicos		**15.440**	**9.895**
Total Títulos Públicos y Privados		**15.440**	**9.895**

ANEXO B

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	1998	1997
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas autoliquidables		40
Con otras garantías preferidas	1.326	456
Sin garantías	186.905	170.437
Con problemas		
Sin garantías	1.102	

	.... 1998.......	.... 1997.......
En alto riesgo de insolvencia		
Con otras garantías preferidas		30
Sin garantías	2.525	31
Irrecuperable		
Sin garantías	232	100
TOTAL	**192.090**	**171.094**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Sin garantías	26.801	16.639
Cumplimiento inadecuado		
Sin garantías	3.735	1.057
Cumplimiento deficiente		
Sin garantías	1.760	470
De difícil recuperación		
Sin garantías	1.927	934
Irrecuperable		
Sin garantías	1.240	501
TOTAL	**35.463**	**19.601**
TOTAL GENERAL	**227.553**	**190.695**

Corresponde al saldo de Préstamos más 814 y 390 de Otros Créditos por Intermediación Financiera y 9.830 y 7.255 de cuentas de orden en 1998 y 1997 respectivamente, deduciéndose para el año 1997 las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	FINANCIACIONES			
	..........1998..........		..........1997..........	
Numero de clientes	Saldo de deuda	% Sobre la cartera total	Monto	% Sobre la cartera total
10 Mayores clientes	63.858	28	51.847	27
50 Siguientes mayores clientes	95.521	42	91.775	48
100 Siguientes mayores clientes	32.297	14	40.211	21
Resto de clientes	35.877	16	6.832	4
TOTAL	227.553	100,00	190.695	100,00

Corresponde al saldo de Préstamos más 814 y 390 de Otros Créditos por Intermediación Financiera y 9.830 y 7.255 de cuentas de orden en 1998 y 1997 respectivamente, deduciéndose para el año 1997 las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	+ de 24 meses	Total
Sector Financiero			50		5.286	3.311		**8.647**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	12.521	112.610	50.811	28.198	12.241	1.647	878	**218.906**
TOTAL	**12.521**	**112.610**	**50.861**	**28.198**	**17.527**	**4.958**	**878**	**227.553**

Corresponde al saldo de Préstamos más 814 de Otros Créditos por Intermediación Financiera y 9.830 de cuentas de orden.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

Detalle de Participaciones	Clase (1998)	Cantidad (1998)	Importe (1998)	Importe (1997)	Información sobre el emisor
ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS					
SOCIEDADES CONTROLADAS					
Del país					
Itaú Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	Ordinarias	99.997	**100**	**100**	Actividad principal: Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Fecha de cierre del ejercicio: 31-12-98 Datos del último estado contable publicado: Capital: 100 Patrimonio Neto: 100
EN OTRAS SOCIEDADES					
SOCIEDADES NO CONTROLADAS					
Del país					
Visa Argentina S.A.	Ordinarias	11.400	**524**	**524**	Actividad principal: Servicio a empresas Fecha de cierre del ejercicio: 31-5-97 Datos del último estado contable publicado: Capital (incluye ajustes): 5.840 Patrimonio neto: 11.984 Resultado del ejercicio: 1.600

Detalle de Participaciones	Clase (1998)	Cantidad (1998)	Importe (1998)	Importe (1997)	Información sobre el emisor
Coelsa S.A.			**4**		Actividad principal: Compensadora de Valores
TOTAL			**628**	**624**	

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(en miles de pesos)

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del Ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
Inmuebles	4.093	157	180		50	86	4.344
Mobiliario e Instalaciones	8.354	950			10	850	8.454
Maquinas y Equipos	6.259	2.821			5	2.312	6.768
Vehículos	66	26		18	5	21	53
TOTAL	**18.772**	**3.954**	**180**	**18**		**3.269**	**19.619**
BIENES DIVERSOS							
Anticipo por compra de bienes	92	1.858		1.825			125
Obras de arte	5						5
Papelería y utiles	30	350		245			135
Otros bienes diversos		17		6			10
TOTAL	**127**	**2.225**		**2.076**			**276**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(en miles de pesos)

Concepto	Valor Residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del Ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del Ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	205			10	19	186
Gastos de organización y desarrollo	21.764	3.870		5	(1) 15.104	10.530
TOTAL	**21.969**	**3.870**			**15.123**	**10.716**

(1) Incluye 8.756 de amortización acelerada del Plan de Desarrollo.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

Número de clientes	Saldo (1998)	% Sobre la cartera total (1998)	Saldo (1997)	% Sobre la cartera total (1997)
10 Mayores clientes	109.713	48	214.300	67
50 Siguientes mayores clientes	73.540	32	67.689	21
100 Siguientes mayores clientes	7.276	3	4.543	1
Resto de clientes	39.632	17	34.436	11
TOTAL	230.161	100	320.968	100

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(en miles de pesos)

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	+ de 24 meses	Total
DEPOSITOS	87.941	16.810	582				**105.333**
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA							
B.C.R.A.	77						**77**
Otros	75.359	16.476	27.379	2.927	2.610		**124.751**
TOTAL	**163.377**	**33.286**	**27.961**	**2.927**	**2.610**		**230.161**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

Concepto	Saldos al comienzo del ejercicio (1998)	Aumentos (1998)	Disminuciones: Desafectaciones (1998)	Disminuciones: Aplicaciones (1998)	Saldos al final del Ejercicio (1998)	Saldos al final del Ejercicio (1997)
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad	2.913	5.190	1	(1.286)	6.816	2.913
Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad	285	(201)		(37)	47	285
TOTAL	**3.198**	**4.989**	**1**	**(1.323)**	**6.863**	**3.198**
DEL PASIVO						
Otras contingencias	100				100	100
TOTAL	**100**				**100**	**100**

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(en pesos)

Acciones			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido En cartera	Integrado
Preferidas	35.000.000	sin voto	35.000.000	100 %
Ordinarias	125.000.000	1	125.000.000	100 %
		TOTAL	160.000.000	100 %

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	1998							1997
Rubros	Casa matriz y sucursales del país	Total al cierre del ejercicio	Dólar	Marco	Libra	Yen	Otras	Total al cierre del ejercicio
ACTIVO								
Disponibilidades	7.457	7.457	7.326	5	17	5	104	10.224
Títulos públicos y privados	15.195	15.195	15.195					9.593
Prestamos	159.343	159.343	159.343					152.943
Otros créditos por intermediación financiera	25.458	25.458	23.645			1.813		51.210
Créditos Diversos	1.073	1.073	1.073					1.236
Partidas pendientes de imputación	63	63	63					
TOTAL	**208.589**	**208.589**	**206.645**	**5**	**17**	**1.818**	**104**	**225.206**

	1998							1997
Rubros	Casa matriz y sucursales del país	Total al cierre del ejercicio	Dólar	Marco	Libra	Yen	Otras	Total al cierre del ejercicio
PASIVO								
Depósitos	57.581	57.581	57.581					61.129
Otras obligaciones por intermediación financiera	101.155	101.155	99.368			1.787		182.555
Obligaciones diversas	28	28	28					131
Partidas pendientes de imputación	654	654	497	5	17	31	104	8
TOTAL	**159.418**	**159.418**	**157.474**	**5**	**17**	**1.818**	**104**	**243.823**
CUENTAS DE ORDEN								
Contingentes	38.558	38.558	36.538				2.020	46.377
De control	48.699	48.699	46.586	69			2.044	79.128
TOTAL	**87.257**	**87.257**	**83.124**	**69**			**4.064**	**125.505**
TOTAL	**455.264**	**455.264**	**447.243**	**79**	**34**	**3.636**	**4.272**	**594.534**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997
(en miles de pesos)

	1998							1997
Concepto	Normal	Riesgo potencial o cumplimento inadecuado	Con problemas o cumplimiento deficiente	Con alto riesgo de insolvencia o de difícil recuperación	Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica	Total	Total
PRESTAMOS								
Adelantos	3						**3**	**17**
Hipotecarios y prendarios								
Con otras garantías preferidas								**63**
Personales	37						**37**	**9**
Garantías Otorgadas	556						**556**	**985**
TOTAL	596						596	1.074

El informe de fecha de 5 de marzo de 1999 se extiende en documento aparte DELOITTE & Co.— CARLOS ALBERTO HAEHNEL (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 60 Folio 89.— JOSE RODRIGUEZ, Director.— ALBERTO BANDE, por Comisión Fiscalizadora.— ANTONIO CARLOS BARBOSA DE OLIVEIRA, Director General Ejecutivo.

Nº 3275

NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 09/04/2096

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.
Av. Córdoba 675
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión. Por otra parte, el alcance de una auditoría no permite asegurar que los sistemas de la Entidad, u otros que puedan afectar su operación, son o serán “Año 2000” compatibles.

3. Tal como se explica en la nota 2.3.d.), al 31 de diciembre de 1998 la Entidad no registró contablemente previsiones por riesgo de incobrabilidad de su cartera de préstamos por $ 1.283.000. Dicho defecto se regularizó parcialmente durante los meses de enero y febrero de 1999 en $ 973.000.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1998, descripto en el párrafo 3., los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A. al 31 de diciembre de 1998 y 1997 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 1998, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 104.836, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 8. — OMAR D. LOPEZ GRILLO, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 60 - Fº 143.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 12/04/99 01 O T. 24 Legalización Nº 018761.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/3/99 en BALANCE de fecha 31/12/98 perteneciente a NUEVO BCO. INDUSTRIAL DE AZUL S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. LOPEZ GRILLO OMAR DOMINGO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 143 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 y 1997
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/98	31/12/97
A- DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.659	1.943
- Bancos y corresponsales	5.833	3.803
	7.492	5.746
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias para operaciones de compra -venta o intermediación	1.743	1.966
- Inversiones en títulos privados con cotización	20	22
- Otros	3.118	8.823
	4.881	10.811
C- PRESTAMOS		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Adelantos	58.323	60.035
- Con garantías reales	43	128
- Tarjetas	320	-
- Otros (nota 3.a))	20.871	27.841
Menos Previsiones	(6.895)	(5.707)
	72.662	82.297
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	3.120	8.264
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	204	320
- Obligaciones negociables sin cotización	63	64
- Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	84	34
	3.471	8.682
E- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	3.137	3.677
G- CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	24	24
- Otros (nota 3.b))	4.022	2.632
Menos Previsiones	(117)	(116)
	3.929	2.540

	31/12/98	31/12/97
H- BIENES DE USO	3.319	2.902
I- BIENES DIVERSOS	4.488	3.715
J- BIENES INTANGIBLES	1.502	659
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	16	30
TOTAL DEL ACTIVO	104.897	121.059
PASIVO		
L- DEPOSITOS		
- Cuentas corrientes	3.154	2.834
- Cajas de ahorros	10.148	11.812
- Plazos fijos	37.707	45.637
- Otros	1.080	1.400
	52.089	61.683
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.828	2.051
- Bancos y organismos internacionales	4.308	5.453
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	206	322
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	3.120	8.826
- Otras (nota 3.c))	8.905	10.988
	18.367	27.640
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios	772	350
- Otras (nota 3.d))	3.665	4.794
	4.437	5.144
O- PREVISIONES	604	804
P- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	121	6
TOTAL DEL PASIVO	75.618	95.277
PATRIMONIO NETO (segun estado respectivo)	29.279	25.782
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	104.897	121.059
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
- Garantías recibidas	41.584	26.461
- Otras (nota 3.e))	9.892	9.987
- Cuentas contingentes deudoras por contra	2.287	3.635
De Control		
- Deudores clasificados irrecuperables	5.298	3.456
- Otras (nota 3.f))	48.032	61.440
- Cuentas de control deudoras por contra	3.414	1.965
De actividad fiduciaria		
- Fondos en fideicomiso	7.493	-
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	27	167
- Garantías otorgadas a B.C.R.A.	1.827	2.052
- Otras garantías otorgadas	368	1.416
- Otras	65	-
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	51.476	36.448
De control		
- Valores por acreditar	3.414	1.965
- Cuentas de control acreedoras por contra	53.330	64.896
De actividad fiduciaria		
- Cuenta de actividad fiduciaria acreedora por contra	7.493	-

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de este es

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/98	31/12/97
A- INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	259	55
- Intereses por adelantos	16.080	13.996
- Intereses por préstamos con garantías reales	14	-
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	152	-
- Intereses por otros préstamos	6.900	7.208
- Por otros créditos por intermediación financiera	16	-
- Otros	387	336
	23.808	21.595
B- EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	321	175
- Intereses por depósitos en plazos fijos	6.233	5.818
- Resultado neto de títulos públicos y privados	178	81
- Por otras obligaciones por intermediación financiera	29	179
- Otros (nota 3.g))	3.977	3.542
	10.738	9.795
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	13.070	11.800
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.657	1.460
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	3.580	3.459
- Vinculados con operaciones pasivas	976	542
- Otros	748	532
	5.304	4.533
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	435	572
- Otros (nota 3.h))	197	112
	632	684
G- GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	6.782	5.228
- Honorarios a directores y síndicos	788	368
- Otros honorarios	501	359
- Propaganda y publicidad	358	520
- Impuestos	66	44
- Otros gastos operativos	1.750	1.373
- Otros	906	545
	11.151	8.437
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.934	5.752
H- UTILIDADES DIVERSAS (nota 3.i))	1.825	478
I- PERDIDAS DIVERSAS (nota 3.j))	1.062	2.029
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.697	4.201
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	200	1.000
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	3.497	3.201

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Reservas de utilidades		Resultados no Asignados	Total 31/12/98	Total 31/12/97
			Legal	Otras			
1.- Saldos al comienzo del ejercicio	12	20.706	388	-	4.676	25.782	22.661
2.- Ajuste de resultados de ejerc. anteriores (1)							(80)
3.- Subtotal	12	20.706	388	-	4.676	25.782	22.581
4.- Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 05/05/98 -Reserva Legal			641		(641)		
5.- Resultado neto del ejercicio - Ganancia					3.497	3.497	3.201
6.- Saldos al cierre del ejercicio	12	20.706	1.029	-	7.532	29.279	25.782

(1) Corresponde a:

Provisión en exceso del impuesto a las ganacias	177
Honorarios a directores y síndicos	(257)
	(80)

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de este estado.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variación de fondos	31/12/98	31/12/97
Disponibilidades al inicio del ejercicio	5.746	319
Aumento de los fondos	1.746	5.427
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.492	5.746

	31/12/98	31/12/97
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	23.295	20.683
Ingresos por servicios cobrados	5.304	4.533
Menos:		
Egresos financieros pagados	10.694	9.103
Egresos por servicios pagados	632	684
Gastos de administración pagados	10.770	8.235
Fondos originados en las operaciones ordinarias	6.503	7.194
Otras causas de origen de fondos		
-Aumento neto de depósitos	-	37.351
-Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	7.388
-Aumento neto de otros pasivos	-	2.352
-Disminución neta de títulos públicos y privados	6.470	-
-Disminución neta de préstamos	6.495	-
-Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	5.207	-
-Otros orígenes de fondos	1.210	478
Total de orígenes de fondos	19.382	47.569
Otras causas de aplicación de fondos		
-Aumento neto de títulos públicos y privados	-	9.188
-Aumento neto de préstamos	-	29.230
-Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	-	4.699
-Aumento neto de otros activos	3.992	5.027
-Disminución neta de depósitos	9.582	-
-Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	9.329	-
-Disminución neta de otros pasivos	792	-
-Otras aplicaciones de fondos	444	1.192
Total de aplicaciones de fondos	24.139	49.336
Aumento de los fondos	1.746	5.427

Las notas 1 a 12 a los estados contables y los anexos "A" a "L" y "N" que se adjuntan, son parte integrante de este estado.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. TRANSFORMACION EN BANCO COMERCIAL Y ADQUISICION DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL NUEVO BANCO DE AZUL S.A.

I. Con fecha 21 de noviembre de 1996, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), por medio de la Resolución número 554 determinó la reestructuración del Nuevo Banco de Azul S.A. En este sentido, con fecha 12 de marzo de 1997, La Industrial Compañía Financiera S.A. presentó una oferta para la adquisición de determinados activos y pasivos del mencionado Banco. Para ello, la Asamblea Extraordinaria de La Industrial Compañía Financiera S.A.del 12 de marzo de 1997 aprobó por unanimidad las modificaciones del estatuto social, considerando la transformación de la Entidad en banco comercial, así como las modificaciones de la denominación y del objeto social. Dichas modificaciones fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de abril de 1997.

Con fecha 24 de abril de 1997, por medio de la Resolución número 193, el Directorio del B.C.R.A. autorizó a La Industrial Compañía Financiera S.A. a transformarse en banco comercial minorista bajo la denominación de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. Asimismo por medio de la Resolución número 231 el B.C.R.A. dispuso la exclusión de ciertos activos y pasivos del patrimonio del Nuevo Banco de Azul S.A. Como resultado de la oferta oportunamente efectuada, con fecha 29 de abril de 1997, la Entidad celebró el contrato de transferencia definitivo con el Nuevo Banco de Azul S.A., mediante el cual incorporó activos por 27.174 y pasivos por 27.174 (incluyendo 22.926 de depósitos y 1.948 de redescuentos del B.C.R.A.), iniciando sus actividades como banco comercial minorista a partir del 19 de mayo de 1997. Adicionalmente, la Entidad asumió la cancelación de ciertos pasivos no privilegiados por 459 cuya contrapartida se registró en el rubro Bienes Intangibles - Llave de Negocio. Dicho valor fue absorbido parcialmente por el mayor valor derivado del revalúo de los títulos públicos utilizados por la Entidad para afectar en pago del redescuento que el Nuevo Banco de Azul S.A. había obtenido del B.C.R.A. Dicho mayor valor, que ascendió a 389, se originó en la diferencia de valuación entre la cotización y el valor técnico de estos títulos a la fecha de la incorporación de los activos y pasivos del Nuevo Banco de Azul S.A.

II. En el marco de la transacción detallada en I., el B.C.R.A. otorgó a la Entidad una serie de facilidades, entre las que se destacan las siguientes:

a) Aceptar que La Industrial Compañía Financiera S.A. asuma la deuda correspondiente a adelantos y redescuentos otorgados oportunamente por el B.C.R.A. al Nuevo Banco de Azul S.A., en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 2354. Adicionalmente, permitir que la Entidad valúe a su valor técnico los instrumentos de deuda pública que se adquieran para ser afectados en garantía del pago de dicho redescuento, siempre y cuando mantenga un pasivo equivalente pactado en las mismas condiciones de amortización, plazo e interés correspondientes a dichos instrumentos.

b) Autorizar a computar la asistencia adicional que reciba la Entidad del "Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria" (F.F.C.B.) y de "Seguro de Depósitos Sociedad Anónima" (SEDESA) desde el momento de su otorgamiento como deuda subordinada a los efectos del cálculo de la integración del capital mínimo requerido por las normas del B.C.R.A.

c) Admitir para la cartera de préstamos incorporada la adecuación a las regulaciones establecidas por la Comunicación "A" 2216 en el término de tres meses. Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad ha concluido con la clasificación requerida y constituido las previsiones respectivas.

Como consecuencia de la adquisición de activos y pasivos mencionada precedentemente, la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 1998 las siguientes financiaciones, de acuerdo con las facilidades otorgadas por el B.C.R.A.:

	Saldos al 31/12/98	Vencimientos
Redescuentos obtenidos del B.C.R.A.	1.614	(1)
Financiación recibida de SEDESA	2.117	(2)
Financiación recibida del F.F.C.B.	5.286	(3)
Total	9.017	

(1) La Entidad entregó al B.C.R.A. en garantía de esta operación 1.393.962 valores nominales de "Bonos de Consolidación en Moneda Nacional - Primera Serie" que se aplicarán a la cancelación del redescuento. La cancelación de la deuda con el B.C.R.A. tiene iguales características y condiciones que los títulos entregados en garantía.

(2) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonará a los tres años de la fecha del desembolso efectuado por SEDESA. Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha del desembolso. Vencimiento de la primera cuota: 23/05/2000.

(3) En cinco cuotas consecutivas anuales e iguales, la primera de las cuales se abonará a los tres años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.C.B. Devenga un interés sobre saldos a tasa Libor a 180 días más 4% anual, pagaderos anualmente desde la fecha del desembolso. Vencimiento de la primera cuota: 30/05/2000.

La Entidad podrá emitir obligaciones negociables subordinadas que cuenten con la autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en idénticas condiciones que las establecidas para las financiaciones recibidas de SEDESA y del F.F.C.B. (plazo, tasa de interés, amortización, etc.) y hasta el monto de dichas financiaciones. Asimismo, tanto SEDESA como el F.F.C.B. podrán requerir a la Entidad que se realice dicha emisión.

En virtud de los citados convenios, la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa precancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir. Adicionalmente, la Entidad deberá capitalizar los resultados de cada ejercicio hasta alcanzar la suma de 5.000, cifra que se contabilizará a partir de los resultados que se generen a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 (Ver Nota 10).

III. Adicionalmente, con fecha 16 de mayo de 1997, la Entidad suscribió un Contrato de Constitución de Fideicomiso para la administración y/o disposición de una porción de cartera activa de dudosa recuperación del ex Nuevo Banco de Azul S.A., en beneficio exclusivo de SEDESA. Las principales características de dicho contrato son las siguientes:

a) El monto total de los créditos fideicomitidos ascendió a 8.300. SEDESA se compromete a pagar a la Entidad en concepto de contraprestación la suma de 7.000. El pago de dicha contraprestación será efectuado por SEDESA a la Entidad en la medida y por los importes de los créditos cuya cesión se vaya formalizando a favor del fiduciario. Al 31 de diciembre de 1998, la Entidad había recibido por parte de SEDESA la suma de 6.653, encontrándose pendiente el último desembolso de dicho organismo por 347.

b) El fideicomiso se extinguirá a los diez años contados a partir de la fecha del mencionado contrato o cuando los créditos objeto del mismo se hubieran extinguido por alguna de las causas previstas en la Ley Nº 24.441, lo que ocurra primero.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F. A. C. P. C. E.) y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación "A" 2813 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a la presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras vigentes hasta el 30 de setiembre de 1998. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1997 fueron reclasificados, por la aplicación de dicha comunicación, al solo efecto comparativo con los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

2.2. Reexpresión en moneda constante

Los Estados Contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B. C. R. A.

Los estados contables reconocen como unidad de medida a la moneda de curso legal. Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación del índice de precios aplicable para la reexpresión en moneda constante de estados contables establecida por la Resolución Técnica Nº 6 de la F. A. C. P. C. E. , no supere al 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios económicos ha sido inferior al porcentaje mencionado.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados:

Títulos Públicos:

— Con cotización:

• Por operaciones de pase con el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Tenencias afectadas en garantía del redescuento con el B.C.R.A.: Se valuaron a su valor técnico (valor nominal más renta devengada), tal como se explica en Nota 1.II.a).

Títulos Privados:

— Con cotización:

• Acciones: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Fondo Común de Inversión cerrados: se valuaron al valor de las cuotapartes vigentes al cierre de cada ejercicio neto de los gastos necesarios para su venta. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses: fueron efectuados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a operaciones por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Previsión por riesgo de incobrabilidad: se constituyó sobre la base del riesgo por incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las Disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 1998, en cumplimiento de la normativa del B.C.R.A., se ha determinado la necesidad de constituir previsiones adicionales por 3.016. De considerar las cancelaciones y reclasificaciones de deuda producidas con posterioridad, el defecto antes mencionado se reduciría a 1.733, cifra que fue contabilizada como previsiones globales al 31 de diciembre de 1998.

e) Participaciones en otras sociedades:

— En otras sociedades controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. Debido al carácter de actividades no homogéneas entre controlante y controladas, no se presentan estados contables consolidados con dichas sociedades.

— En otras sociedades no controladas: se valuaron a su costo de adquisición.

f) Bienes de uso y bienes diversos: Se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, menos las correspondientes a depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los mencionados bienes medidos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

g) Bienes intangibles: se valuaron a su costo de adquisición o incorporación, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

h) Indemnizaciones por despido: la entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

i) Cuentas del patrimonio neto: se valuaron a sus valores de origen.

j) Cuentas del estado de resultados:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio se computaron sobre la base de su devengamiento mensual, a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

3. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31/12/98	31/12/97
a) Préstamos - otros		
Documentos a sola firma	12.465	12.817
Documentos descontados	6.995	10.360
Documentos comprados	117	127
Personales	1.369	2.013
Otros préstamos	1.145	1.198
Intereses documentados	(2.291)	(654)
Intereses devengados a cobrar	1.071	980
	20.871	27.841
b) Créditos Diversos - otros		
Anticipo de honorarios a directores y síndicos	854	351
Anticipos al personal	22	4
Anticipos de impuestos	751	69
Pagos efectuados por adelantado	70	182
Depósitos en garantía	129	84
Ahorro obligatorio	12	12
Deudores varios	2.184	1.930
	4.022	2.632
c) Otras obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	943	2.799
Otras retenciones y percepciones	69	52
Cobros no aplicados por operaciones vencidas	234	253
Otros cobros no aplicados	37	52
Diversas sujetas a efectivo mínimo	45	194
O.P.P. pendientes de liquidación	66	52
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	7.033	7.156
Otras	-	8
Otros intereses devengados a pagar	478	422
	8.905	10.988

	31/12/98	31/12/97
d) Obligaciones Diversas - otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	110	582
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	82	71
Otras retenciones a pagar	1.869	1.869
Impuestos a pagar	629	1.603
Anticipo por venta de otros bienes	98	73
Acreedores varios	877	596
	3.665	4.794
e) Cuentas de Orden Deudoras Contingentes - otras		
Documentos redescontados	9.892	9.987
f) Cuentas de Orden Deudoras de Control - otras		
Otros valores en custodia	42.784	58.091
Valores al cobro	4.396	2.311
Valores por debitar	852	644
	48.032	61.440
g) Egresos Financieros - otros		
Intereses por préstamos de entidades financieras	2.266	2.253
Otros	1.711	1.289
	3.977	3.542
h) Egresos por Servicios - otros		
Impuestos a los ingresos brutos	197	112
i) Utilidades Diversas		
Alquileres	83	99
Gastos recuperados	198	198
Utilidades por operaciones con bienes diversos	167	11
Intereses por créditos diversos	-	16
Intereses punitorios	16	12
Créditos recuperados	321	6
Comisión por servicios de cobranzas	-	15
Previsiones desafectadas	614	-
Otras	426	121
	1.825	478
j) Pérdidas Diversas		
Depreciación de bienes diversos	75	68
Amortización llave de negocio	128	127
Cargo por incob. créditos diversos y otras cont.	422	1.426
Donaciones	304	238
Impuesto a los ingresos brutos	45	103
Otras	88	67
	1.062	2.029

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) El rubro Títulos Públicos incluye 1.614 y 129 que se encuentran afectados en garantía de redescuentos por situación de iliquidez otorgados por el B.C.R.A. al ex-Nuevo Banco de Azul S.A. y a ex-Tarraubella S.A. Compañía Financiera respectivamente, asumidos como pasivos por la Entidad.

b) El rubro Participaciones en otras sociedades incluye aportes de capital en Tecnoful S.A., Perennial Bushes S.A. y Reseach Jojoba S.A. por 280, 1.336 y 876 respectivamente, correspondientes al diferimiento de impuestos nacionales, de acuerdo con lo previsto en las leyes Nº 22.021, 22.702 y modificatorias.

La Entidad deberá mantener en su activo estas inversiones por un lapso no menor de 5 años, contados a partir de 1º de enero siguiente al año de la inversión que dio origen al diferimiento. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponderá ingresar los tributos diferidos con más los intereses correspondientes.

Con fecha 19 de febrero de 1999, mediante la Comunicación "A" 2863, el B.C.R.A. dispuso dejar sin efecto las excepciones normativas dadas a conocer por la Comunicación "A" 2189, relativas a las participaciones vinculadas con la aplicación de diferimiento de impuestos, con exclusión de aquellas participaciones que, adquiridas con posterioridad a dicha fecha, provengan de compromisos irrevocables de suscripción instrumentados con anterioridad. Si bien la Entidad no ha suscripto este tipo de compromisos, los decretos provinciales que otorgaron el beneficio impositivo del diferimiento prevén una inversión mínima de 3.684 y 1.955 para Perennial Bushes S.A. y Reserch Jojoba S.A. respectivamente, a efectuarse hasta el año 2003 inclusive. De no concretarse las inversiones, se determinaría la caducidad de los beneficios promocionales, con las consecuencias mencionadas en el párrafo anterior.

Como consecuencia de lo enunciado, con fecha 24 de febrero de 1999, la Entidad presentó ante la Gerencia de Normas del B.C.R.A. una nota a través de la cual solicitó la aplicación de la excepción al cumplimiento de lo establecido por la comunicación "A" 2863 en lo relativo a la existencia de aportes irrevocables suscriptos con anterioridad (en función a que por la normativa vigente hasta dicho momento, la Entidad no consideró necesario celebrar los mencionados compromisos) y permitiéndole de ese modo, continuar con las inversiones comprometidas. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicha solicitud se encontraba pendiente de resolución por parte del B.C.R.A.

c) El Rubro Bienes Diversos incluye un inmueble por 923, gravado con un derecho real de hipoteca en primer grado, a favor del Ex-Banco de Crédito Argentino S.A.

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 35% (33% para el ejercicio anterior) sobre la utilidad impositiva del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio corriente por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los cuatro ejercicios siguientes.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, el importe determinado en concepto del impuesto a las ganancias, 200, fue superior al impuesto a la ganancia mínima presunta y se cargó a los resultados del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”. Asimismo, al 31 de diciembre de 1997, el cargo del ejercicio de 1.000 fue imputado en el estado de resultados en el mismo rubro.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY 19.550

Los saldos con la sociedad controlante (Caja de Crédito La Industrial Coop. Ltda.) y controladas (Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A.) al 31 de diciembre de 1998 y 1997 son los siguientes:

	Caja de Crédito Industrial Coop. Ltda.		Perennial Bushes S.A.		Research Jojoba S.A.	
	1998	1997	1998	1997	1998	1997
Activo						
Créditos diversos						
Deudores varios	412	412	-	-	-	-
Pasivo						
Depósitos						
Caja de Ahorros	26	92	1	121	8	197
Plazo Fijo	435	388	558	997	321	669
Cuentas de Orden						
Otras Garantías Otorgadas	-	1.374	-	-	-	-

7. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos Nº 263 y 915 del 20-3-96 y 7-8-96, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Por otra parte, mediante el Decreto Nº 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina) que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto Nº 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto Nº 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art. 17, inc. f) de la Ley Nº 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del decreto impugnado.

Con fecha 1º de julio de 1998 mediante el Acta Nº 88, el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, procedió a determinar de oficio una deuda a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes correspondientes al período transcurrido entre el 1º de julio de 1997 y el 31 de marzo de 1998, manifestando que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social.

Con fecha 22 de julio de 1998 la Entidad contestó dicho requerimiento extrajudicial, impugnando la intimación de pago esgrimida por la O.S.B.A. y manifestando que en función a los antecedentes expuestos, no le compete a la obra social la reclamación de tributo alguno y que hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Con fecha 1º de octubre de 1998, mediante carta documento, la O.S.B.A. rechazó la impugnación planteada por la Entidad.

Posteriormente, con fecha 5 de noviembre de 1998, la Entidad presentó una acción de amparo ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 1, tendiente a impedir que dicha obra social continúe con el proceso de verificación y/o inicie acciones compulsivas para el cobro de los importes determinados por Acta Nº 88. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la autoridad judicial de competencia no se ha expedido sobre el asunto en cuestión.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

8. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad al 31 de diciembre de 1998 asciende a 12, el cual se encuentra totalmente emitido e inscripto en el Registro Público de Comercio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra en trámite la Inscripción en el Registro Público de Comercio de la capitalización de los aportes irrevocables por 20.706.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 son el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995 y hasta el 17 de setiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina y desde esta última fecha, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, para plazos equivalentes, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura del Sistema de Garantía, en función de la evolución que experimenta el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

10. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 699 que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

Adicionalmente, según se explica en Nota 1. II, la Entidad no podrá distribuir dividendos a sus accionistas, excepto dividendos en efectivo y por una suma no superior al 10% del resultado anual, previa precancelación a SEDESA y al F.F.C.B. del monto de sus créditos, por una suma equivalente al monto a distribuir. Asimismo, la Entidad deberá capitalizar los resultados de cada ejercicio hasta alcanzar la suma de 5.000, cifra que se contabilizará a partir de los resultados que se hayan generado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuestos a las ganancias con carácter de pago único y definitivo.

11. PROGRAMA GLOBAL DE EMISION DE TITULOS EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS

En sus reuniones de fechas 19 de mayo y 12 de agosto de 1998, el Directorio de la Entidad ha aprobado la constitución de un Programa Global para la emisión de Títulos en Fideicomisos Financieros, cuya denominación será “Factoring Plus”, hasta la suma de $ 200 millones o su equivalente en otras monedas, actuando la Entidad como Fiduciario, sin perjuicio de la posibilidad de designar para cada Serie un Cofiduciario, conforme a la Ley Nº 24.441 y a las Normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Dicho programa tendrá por objeto titularizar créditos originados o adquiridos por la Entidad.

En este contexto, con fecha 12 de agosto de 1998, se aprobó la constitución de la Serie I del mencionado Programa, así como la emisión de Títulos de Deuda Fiduciaria Clase “A” por hasta la suma de $ 25 millones y de Certificados de Participación Clase “B” por hasta la suma de $ 5 millones.

Asimismo, con fecha 14 de septiembre de 1998 la Entidad ha solicitado a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorización para la oferta pública y cotización del Programa Global y de la Serie I mencionados.

12. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Valor nominal residual	Valor de mercado	Saldo según libros al 31/12/98	Saldo según libros al 31/12/97	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable publicado: Fecha de cierre	Patrimonio neto	Resultado del período
Títulos públicos								
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación								
Del país								
En pesos								
Bonos de Consolidación Proveedores - 1 ra	1.304.578	1.164	1.743		-	-	-	-
Subtotal en compra-venta o intermediación		1.164	1.743	1.966				
Otros								
Del país								
En moneda extranjera								
Bonos Externos de la República Argentina-1992 (1)	3.178.800	3.118	3.118		-	-	-	-
Subtotal otros		3.118	3.118	8.823				
Total de títulos públicos		4.282	4.861	10.789				
Títulos privados con cotización								
Acciones								
Del país								
En pesos								
Bansud S.A.		1	1		(2)	(2)	(2)	(2)
Subtotal acciones		1	1	3				
Fondos comunes de inversión								
Del país								
En pesos								
Fondo Común Cerrado Boca Juniors		19	19		(2)	(2)	(2)	(2)
Subtotal de fondos comunes de inversión		19	19	19				
Total títulos privados		20	20	22				
Total títulos públicos y privados		4.302	4.881	10.811				

(1) Afectados al pase activo con el B.C.R.A.
(2) La participación no supera el 5% del capital de las emisoras

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera comercial	31/12/98	31/12/97
En situación normal		
Con otras garantías preferidas	601	550
Sin garantías preferidas	46.870	44.271
Con riesgo potencial		
Con otras garantías preferidas	-	231
Sin garantías preferidas	4.026	10.125
Con problemas		
Con otras garantías preferidas	-	243
Sin garantías preferidas	2.814	3.644
Con alto riesgo de insolvencia		
Con otras garantías preferidas	216	608
Sin garantías preferidas	2.195	-
Irrecuperable		
Con otras garantías preferidas	445	234
Sin garantías preferidas	-	106
Total	**57.167**	**60.012**

Cartera de consumo y vivienda	31/12/98	31/12/97
Cumplimiento normal		
Con otras garantías preferidas	1.019	1.283
Sin garantías preferidas	23.522	29.392
Cumplimiento inadecuado		
Con otras garantías preferidas	41	161
Sin garantías preferidas	2.695	3.638
Cumplimiento deficiente		
Con otras garantías preferidas	48	212
Sin garantías preferidas	2.045	941
De difícil recuperación		
Con otras garantías preferidas	11	268
Sin garantías preferidas	2.459	1.774
Irrecuperable		
Con otras garantías preferidas	455	238
Sin garantías preferidas	618	1.777
Total	**32.913**	**39.684**
Total General	**90.080**	**99.696**

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31/12/98 y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/98 Saldo de deuda	% sobre cartera total	31/12/97 Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	16.413	18	20.422	21
50 siguientes mayores clientes	27.262	30	29.394	29
100 siguientes mayores clientes	16.295	18	19.049	19
Resto de los clientes	30.110	34	30.831	31
Total	90.080	100	99.696	100

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZO DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	9.443	26.490	38.478	6.935	3.572	3.898	1.264	90.080
Total	9.443	26.490	38.478	6.935	3.572	3.898	1.264	90.080

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Cantidad de acciones	31/12/98	31/12/97	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable publicado: Fecha de cierre	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En otras sociedades								
Controladas								
Del país								
Perennial Bushes S.A.	13.420	1.396		Agrop.	31/12/97	1.348	1.605	89
Research Jojoba S.A.	8.820	906		Agrop.	31/12/97	888	928	53
Subtotal controladas		2.302						
No controladas								
Del país								
Tecnoful S.A.		280		Agrop.	31/12/97	112	3.748	141
Diacronos S.A.	33.315	338		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Cía. de Seguros La Tandilense S.A.	225	132		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Inverfe S.A.	4.101	35		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Coop. Eléctrica de Azul Ltda.		45		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Otras		5		(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
Subtotal no controladas		835	3.677					
Total en otras sociedades		3.137	3.677					
Total de participaciones en otras sociedades		3.137	3.677					

(1) Por no superar el 5% del capital de la emisora no es necesario informar datos adicionales.

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/98
					Años de vida útil asignados	Importe	
Bienes de uso							
-Inmuebles	2.425	4	381	-	50	(67)	2.743
-Mobiliario e instalaciones	181	19	-	-	10	(53)	147
-Máquinas y equipos	288	191	12	(6)	5	(113)	372
-Vehículos	7	58	-	-	5	(8)	57
-Diversos	1	-	-	-	5	(1)	-
Total	2.902	272	393	(6)		(242)	3.319
Bines diversos							
-Obras en curso	178	-	(143)	(5)		-	30
-Anticipos por compra de bienes	6	-	-	-		-	6
-Bienes tomados en defensa de créditos	74	99	-	(74)		(4)	95
-Obras de arte	53	7	-	-		-	60
-Papeleria y útiles	24	51	-	(40)		-	35
-Otros bienes diversos	3.380	1.650	(250)	(447)		(71)	4.262
Total	3.715	1.807	(393)	(566)		(75)	4.488

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Amortizaciónes del ejercicio		Valor residual al 31/12/98
			Años de vida util asignados	Importe	
Llave de negocio	379		5	(128)	251
Gastos de organización y desarrollo	280	1.109	5	(138)	1.251
Total	659	1.109		(266)	1.502

(1) Incluye 308 por mejoras sobre bienes alquilados, 236 por transferencias de bienes del Nuevo Banco de Azul S.A. y 565 por adquisición de sistemas.

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS,OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/98 Y AL 31/12/97

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/98		31/12/97	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	18.984	29	20.829	27
50 siguientes mayores clientes	15.277	24	21.402	27
100 siguientes mayores clientes	8.023	12	10.844	14
Resto de los clientes	23.018	35	25.049	32
Total	65.302	100	78.124	100

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS,OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/98

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	42.692	6.373	1.575	104	1.345	-	52.089
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- Bancos y organismos internacionales	3.908	400	-	-	-	-	4.308
- Otras	1.485	17	403	-	1.400	5.600	8.905
Total	48.085	6.790	1.978	104	2.745	5.600	65.302

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones Desafectaciones	Disminuciones Aplicaciones	Saldos al 31/12/98	Saldo al 31/12/97
Regularizadoras del Activo						
-Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	5.707	3.426	-	2.238	6.895	5.707
-Participaciones en otras sociedades- Por desvalorización	627	10	-	627	10	627
-Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	116	4	-	3	117	116
Total	6.450	3.440		2.868	7.022	6.450
Del Pasivo						
-Compromisos Eventuales	804	34	614	-	224	804
-Otras Contingencias	-	380	-	-	380	-
Total	804	414	614	-	604	804

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones Clase	Cantidad	Votos por acción	Capital social Emitido En circulación	Capital social Integrado
Ordinarias nominativas no endosables	12.000	1	12	12
Total			12	12

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/98	Total al 31/12/98 Por Moneda Dólar	Total al 31/12/97
Activo				
Disponibilidades	6.033	6.033	6.033	4.231
Títulos públicos y privados	3.118	3.118	3.118	8.823
Préstamos	18.857	18.857	18.857	14.940
Otros créditos por intermediación financiera	3.134	3.134	3.134	8.270
Créditos diversos	336	336	336	374
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	12
Total	31.478	31.478	31.478	36.650
Pasivo				
Depósitos	26.363	26.363	26.363	22.999
Otras obligaciones por intermediación financiera	3.120	3.120	3.120	8.826
Partidas pendientes de imputación	1	1	1	2
Total	29.484	29.484	29.484	31.827
Cuentas de orden				
Contingentes	3.475	3.475	3.475	5.424
De control	2.706	2.706	2.706	6.788
Fiduciarias	3.968	3.968	3.968	-
Total	10.149	10.149	10.149	12.212

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/98 Y AL 31/12/97
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación / Concepto	Normal	Total 31/12/98	Total 31/12/97
1.Préstamos			
-Adelantos	393	393	-
Con garantías autoliquidables	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-
-Otros	412	412	477
Con garantías autoliquidables	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-
2.Garantías otorgadas	-	-	1.374
3.Participaciones en otras sociedades y títulos privados	2.582	2.582	2.582
Total	3.387	3.387	4.433
Total previsiones		4	1

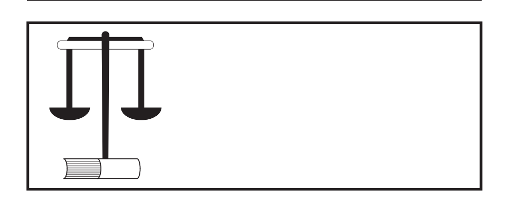
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/98
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Resultados no asignados	3.497
Saldos distribuibles	3.497
A reserva de utilidades	699
-Reserva Legal (20 % s/ 3.497 miles de pesos)	699
A nuevo ejercicio	2.798

Dr. JOSE LOS SANTOS, Gerente General.— ALBERTO META, Presidente

Nº 10.755

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. INES LIENDO y/o sus derechohabientes, para que dentro del término de treinta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "LIENDO, CARMEN s/Sucesión Testamentaria", Expte. Nº 75.824/92 y su acumulado "TAPIA, ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32.429. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz. Fdo.: Dr. Diego Ibarra, Juez Interino.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 28/4 Nº 10.849 v. 29/4/99

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. RICARDO ENRIQUE ORLANDI y FLORA JOSEFA GIULIDORI DE ORLANDI. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 28/4 Nº 15.276 v. 30/4/99

Nº 56

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1212, piso 2º de la Capital Federal, cita y emplaza al señor MARIO FERNANDEZ RENJIFO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "OVANDO CHAVEZ, SIMONA c/FERNANDEZ RENJIFO, MARIO s/Divorcio" que tramita por ante este juzgado, ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 28/4 Nº 15.380 v. 29/4/99

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica, sito en Talcahuano Nº 490, piso 6º de Capital Federal, hace saber que en los Autos caratulados "BLANCO ROMINA sobre Protección de Persona" Expte. Nº 72.082/97 se notifica a los progenitores de la menor causante de autos, —Sr. GABRIEL RAMON BLANCO y Sra. CLAUDIA MARIA FONSECA— la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 10 de 1999. Y VISTOS: ...RESUELVO: 1.- Declarar que la menor ROMINA SOLEDAD BLANCO se encuentra en estado de abandono y de preadoptabilidad... Fdo. Ana María Pérez Catón. Juez Nacional en lo Civil". Para mayor recaudo se transcribe la resolución Judicial que así lo dispone y dice: "Buenos Aires, abril 15 de 1999. Atento al resultado negativo de la notificación a los progenitores de la resolución de fs. 166/167 (ver fs. 179/180), y a fin de efectivizar dicha notificación, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de tres días y en los términos establecidos por los arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal. Confecciónese por Secretaría. Fdo. Ana María Pérez Catón. Juez Nacional en lo Civil" y "Buenos Aires, abril 19 de 1999. Ampliando el proveído de fs. 181, déjese constancia en los edictos deberá efectuarse sin cargo; ello atento a que debido al carácter de las presentes actuaciones éstas son impulsadas de oficio. Fdo. Ana María Pérez Catón. Juez Nacional en lo Civil". Se deja constancia que por tratarse de una acción impulsada de oficio, la publicación ordenada, deberá ser sin cargo.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Daniel S. Pittala, secretario interino.
e. 28/4 Nº 275.121 v. 30/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Diuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a VERONICA MARIA JESUS GUERRERO para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "GUERRERO VERONICA MARIA JESUS s/Pedido de Quiebra Promovido por REYMAN S.A.". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 28/4 Nº 15.421 v. 29/4/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P. 6º, Capital Federal (1022), de Capital Federal, cita por cinco días a CARLOS AST, L.E. Nº 5.407.861 para que conteste la demanda entablada por JORGE OSVALDO ANDREOZZI, caratulado "ANDREOZZI JORGE OSVALDO c/AUTOMOTORES EUROCARSA S.A. y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 28/4 Nº 15.432 v. 29/4/99

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 2º, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/IMPACTO S.A. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 72.820, cita y emplaza a ELKA PANTURIN, D.N.I. 3.222.401 y FABIO TRACHTER, C.I. 1.889.927, para que en el plazo de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/4 Nº 15.401 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/LABATON RICARDO s/Ejecutivo", Expte. Nº 70.141, cita y emplaza a RICARDO LABATON, L.E. 7.611.084, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por una sola vez en el Boletín Oficial. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.
Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Martín Sarmiento Lapiur, secretario.
e. 28/4 Nº 15.402 v. 28/4/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo provisoriamente del Dr. Carlos A. Villar; Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callao 635 3º Capital Federal, de Capital Federal cita a GUILLERMO TANQUART para que dentro del término de 10 días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados ESCUELA ARGENTINA MODELO SRL c/TANQUART, GUILLERMO y Otra s/Sumario en los términos dispuesto a Fs. 15 2º y 3º párrafo bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 343 del Cód. Proc.). El presente debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/4 Nº 15.391 v. 29/4/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal cita por cinco días a CENTRO DEL DIAGNOSTICO TUCUMAN S.A. para que tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados: BANCO TORNQUIST S.A. c/CENTRO DE DIAGNOSTICO TUCUMAN S.A. y Otro s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/4 Nº 15.457 v. 29/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, sito en Lavalle 1638, Cap. Fed., para ser publicado por cinco días. "Buenos Aires, 20 de abril de 1999. Cítese por edictos a JUAN CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 30.929/IV, caratulada "GONZALEZ, JUAN CARLOS por Art. 237 del C.P., damnificado: JESUS JULIAN CARMELO REY CABANAS", bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente".
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 28/4 Nº 275.105 v. 4/5/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 330 Capital Federal, en la causa Nº 11.195/71 seguida por el delito de insolvencia fraudulenta —art. 179 del C.P.— cita y emplaza por el término de tres días a estar a derecho a JUAN MANUEL, ESPAÑOL, DNI 4.094.840, hijo de José María y de Julia García, nacido el 1ro. de enero de 1933, a efectos de notificarlo de lo dispuesto en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días. P.R.S. Fernando Luis Pigni, Juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.028 v. 30/4/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS GONZALEZ (con último dclio. conocido en Gallo y Lavalle sin número, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 11.415, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas —art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "//nos Aires, 19 de abril de 1999. Atento al resultado de la citación que precede cítese a CARLOS GONZALEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas; a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención; notifíquese "Fdo.: Raúl J. E. García (Juez Correccional) ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 28/4 Nº 275.097 v. 4/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a LUIS ALBERTO JARA ECHE e ILARIO GUERRERO VILLA a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 20 de abril de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 28/4 Nº 275.048 v. 4/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en los autos Nº 955/94, caratulados "SERVICIO ODONTOLOGICO INTEGRAL Nº 4 y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", notifica a SAVERIO TEDESCO, L.E. Nº 4.697.667 y a ENRIQUE JORGE GAZZOTI, D.N.I. Nº 4.553.178, que con fecha 19 de abril del corriente año se resolvió el archivo de las actuaciones (art. 195 segundo párrafo del C.P.P.).
Federico Novello, secretario.
e. 28/4 Nº 275.154 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Federico Novello, en autos Nº 1782/95, caratulada "GANDUGLIA, CARLOS MARIA y Otros s/Estafa", notifica a Sr. JULIO KAC STURZA, C.I. Nº 1.272.728-0 de la República Oriental del Uruguay, nacido en la Ciudad de Montevideo de dicho país el 10/2/53, que deberá presentarse en este tribunal ubicado en la calle Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Ciudad, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de injustificada inasistencia". Por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Federico Novello, secretario.
e. 28/4 Nº 275.152 v. 4/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo César Guglielmino, Secretaría Nº 8, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685 P. 5º, de Capital Federal, en autos caratulados "SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE c/GARVIE MARTIN s/Ejecución Fiscal", cita al Señor MARTIN GARVIE para que dentro del término de cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del código citado). El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 19 de octubre de 1998. Habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del término de cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del código citado). Fdo. Osvaldo Guglielmino. Juez".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1999.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 28/4 Nº 275.157 v. 29/4/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pablo A. Garbarino, sito en calle Carlos Pellegrini 685 Piso 4º, Capital Federal, de Capital Federal (Contencioso Administrativo), cita por cinco días a ROBERTO JORGE COLLM a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, en los autos "A.N.A. c/COLLM ROBERTO JORGE s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 32292/96, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1999.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 28/4 Nº 15.357 v. 29/4/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DE LOS ANGELES LENARI (DNI Nº 26.840.611), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa 77.469/97 de esta sede, seguido por robo reiterado y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 28/4 Nº 275.313 v. 4/5/99

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a AMALIA ANDREOTTA (L.C. Nº 5.120.533 y C.I.P.F. Nº 5.553.841) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
La secretaria.
e. 28/4 Nº 275.315 v. 4/5/99

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 8

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, a cargo de la Dra. Hilda Kogan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guido Rubinstein, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, 2º piso de esta Capital Federal ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORR s/Ejecución Fiscal" (expediente Nº 530519/96 - C.D. Nº 004/24494/96), intimar al demandado el pago de la cantidad de pesos cuatro mil ochenta y cinco con 72/100 (4.085,72) que reclama la actora, con más la de pesos un mil doscientos veinticinco con 71/100 (1.225,71) estimadas para responder a intereses y costas y le hará saber que queda citado para oponer excepciones si las tuviera dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando llevar la ejecución adelante (arts. 542 y cc. del CPCCN). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998… Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día a fin de intimar de pago al demandado, bajo apercibimiento de quedar intimado y de notificarle las sucesivas resoluciones ministerio legis, conforme arts. 41, 42, y 133 del CPCC. Líbrese oficio al Boletín haciendo saber la gratuidad de la publicación. Fdo.: Hilda Kogan. Juez Federal". Se deja constancia que quedan autorizados a diligenciar el presente el Dr. Horacio A. Atúnez y/o a la Dra. Verónica S. Peralta.
Guido A. Rubinstein, secretario.
e. 28/4 Nº 274.904 v. 28/4/99

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8, a cargo de la Dra. Hilda Kogan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guido Rubinstein, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, 2º piso de esta Capital Federal ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (DGI) c/ SANATORIO SAN JOSE SA s/Ejecución Fiscal" (expediente Nº 13976/98 - C.D. Nº 004/348/98), intimar al demandado el pago de la cantidad de pesos seis mil setecientos noventa y cinco con 61/100 (6.795,61) que reclama la actora, con más la de pesos dos mil treinta y ocho con 68/100 2.038,68) estimadas para responder a intereses y costas y le hará saber que queda citado para oponer excepciones si la tuviera dentro del quinto día, bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando llevar la ejecución adelante (art. 542 y cc. del CPCCN). El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998… Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día a fin de intimar de pago al demandado, bajo apercibimiento de quedar intimado y de notificarle las sucesivas resoluciones ministerio legis, conforme arts. 41, 42, y 133 del CPCC. Líbrese oficio al Boletín Oficial, haciendo saber la gratuidad de la publicación. Fdo.: Hilda Kogan. Juez Federal". El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1999.
Guido A. Rubinstein, secretario.
e. 28/4 Nº 274.903 v. 28/4/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado de Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que FELIX DIOSDADO LINARES PERALTA, D.N.I. 93.643.452, nacido el 20 de noviembre de 1960, separado, hijo de Joaquina Peralta Cárdenas y de Armando Linares Puniel, domiciliado en la calle Azopardo Nº 10.678 de esta ciudad, por expediente Nº 9.692 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 12 de marzo de 1999. Fdo. Jorge Isaac Sirochinsky. Juez Federal.
Mar del Plata, 21 de abril de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 28/4 Nº 275.194 v. 28/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de abril de 1999, se decretó la quiebra de ARCHIVER S.A., continuando el síndico que interviniere en oportunidad del concurso preventivo de la deudora, contador Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 9º oficina 901, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 1999. Los acreedores que hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado (art. 202 "in fine" L.C.). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.082 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de abril de 1999, se decretó la quiebra de MEDIVAL S.A., en la que se designó síndico al Dr. Alberto López, con domicilio en Chacabuco 194 5ª "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.083 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de BELTRAN HORACIO ALBERTO, en la que se designó síndico al Dr. López Alberto Enrique, con domicilio en H. Yrigoyen 820 piso 2º depto. "I", de esta Capital, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.080 v. 4/5/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretario Nº 5, a cargo del Dr. Miguel A. Fabrizio, sito en Av. Callao 635 - 6º Piso - Capital Federal, en autos: "YASKY, SILVIA ELENA s/Quiebra", le hace saber a los Señores acreedores que el síndico ha presentado en autos a fs. 501/512 un proyecto de distribución, el que será aprobado sino fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 28/4 Nº 275.090 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio, sito en Av. Callao Nº 635, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de marzo de 1999 se decretó la liquidación judicial forzosa de "UNION PANADERIL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", con domicilio en Gral. Urquiza Nº 56, 1º Piso, de esta ciudad. Que fue designada Síndico liquidador la Superintendencia de Seguros de la Nación quien a través de los funcionarios indicados por la Resolución Nº 24.956 (Dres. Norberto Angel Cacace, Diego Augusto Zícari, Stella Maris Lugano, Miguel Ezequiel Spinosa y Luis Domingo Gorrini), con domicilio constituido en San Martín Nº 536, 4 Piso, Capital Federal, quienes procederán de inmediato a cumplir las tareas que le asignan las leyes respectivas. Fíjase plazo hasta el día 4 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten verificación ante la Sindicatura, debiéndose presentar el informe que dispone el Art. 35 de la Ley 24.522 el 3 de agosto de 1999 y el que dispone el Art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de septiembre de 1999. Intímase a "UNION PANADERIL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA" para que en el plazo de 24 horas dé cumplimiento del siguiente recaudo: Entregue al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la entidad en liquidación, los que se considerarán ineficaces, e intímase a quienes tengan documentos de aquélla a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Para ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 28/4 Nº 275.146 v. 4/5/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211 1º P, Capital Federal comunica por cinco días en los autos PEREZ TEBELE DAVID s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 18/3/99, fijándose hasta el día 26/5/99, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado, Cdor. Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º P, "F", Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12/7/99 y 7/9/99 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 1/12/99 a las 10 hrs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/4 Nº 10.945 v. 4/5/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 9, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de abril de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "PELEGRINI Y CIA. S.A.", con domicilio en Bermúdez 1624/34 de Capital Federal. Fíjase hasta el día 15 de junio de 1999 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor Sindico "Estudio Cubillas-Fernández-Rodríguez", con domicilio en Sarmiento 1452, piso 9º "A", de Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de agosto de 1999 y 24 de septiembre de 1999, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 15 de febrero de 2000. La audiencia informativa se celebrará el día 8 de febrero de 2000 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 28/4 Nº 15.435 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 1999, se decretó la quiebra de HOLODOVSKY BLITZER, LILIANA, DNI Nº 5.791.881, en la que actuará como síndico el contador Luis Fernando Madero, con domicilio en la calle Reconquista 538 - piso 4 "C" 41, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1999. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de agosto de 1999 y 15 de septiembre de 1999, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstenga de salir del país sin previa au-

torización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de abril de 1999... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/4 Nº 275.114 v. 4/5/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de abril de 1999 se decretó la quiebra de PROVENZA GREGORIO HECTOR, en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468 5º "I". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de junio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de agosto de 1999 y 24 de septiembre de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/4 Nº 275.094 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 de Capital Federal en el expediente "MARKSALE S.A. s/Concurso Preventivo", cita y emplaza por el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente a los acreedores de la citada firma a presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación, ante el síndico designado. Sra. Marta Beatriz Yanquelevich, en las oficinas sitas en la calle Lavalle 1523, piso 4to. depto. "42" de Capital Federal. Asimismo se deja constancia que se han fijado para los días 19 de julio de 1999 y 10 de septiembre de 1999 respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada, y se fija fecha el día 22 de noviembre de 1999 a las 10 horas a los fines de la realización de la Audiencia informativa. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/4 Nº 10.941 v. 4/5/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de REVESTEK S.A., con domicilio en la calle José de Bonifacio Nº 243, piso 2º, Depto. "A", Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Scavaglieri, Eduardo Alberto, con domicilio en la Av. Carlos Pellegrini Nº 1063, Piso "11", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 14 de junio de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 11 de agosto de 1999 y 23 de septiembre de 1999. Convócase para el día 7 de diciembre de 1999 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/4 Nº 15.341 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, comunica por un día edicto rectificatorio del publicado en este diario bajo el Nro. 269.283 entre los días 11/3/99 al 17/3/99 mediante el cual se hace saber el estado de quiebra de "ALTERNATIVA DE PROYECTO ECOLOGICO ASOCIACION CIVIL", aclarándose que la correcta denominación es "ASOCIACION CIVIL DE BIEN PUBLICO ALTERNATIVA DE PROYECTO ECOLOGICO "ADEPEC"".
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Juan M. Gutiérrez Cabello, juez.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 28/4 Nº 275.081 v. 28/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FLOTEL S.A." con fecha 11 de julio de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 1 de junio de 1999 ante el síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso, "A" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a los administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 2 de agosto de 1999 y 14 de septiembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FLOTEL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/4 Nº 275.040 v. 4/5/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Pta. Baja, Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CONSULTAS Y DIAGNOSTICOS S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 3 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el mismo. Los datos de inscripción de la concursada son los siguientes: Reg. Nº 11.597, L. 115 T. A. de S.A., con fecha 10/11/94. En el presente concurso preventivo se ha fijado hasta el 1º de junio de 1999 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos de acuerdo al siguiente ordenamiento: acreedores cuyos nombres comiencen con las letras de la A a la I Dra. Laura Marletta, domiciliada en Lavalle 1882, 3º "A", Bs. As.; letras J a Q Dr. Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º "611", Bs. As. y letras R a Z Dr. Jorge L. Montans, con domicilio en Venezuela 2817, 2º, Bs. As. El 15 de julio y el 10 de septiembre de 1999 vencen los plazos fijados por los arts. 35 y 39 L.C.Q. respectivamente, para que la Sindicatura presente al Tribunal los informes individual y general, en ese orden.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 28/4 Nº 15.354 v. 4/5/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 Piso 2do. de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CENTERQUIL S.A.", designándose síndico a la Contadora Irma María Herrera con domicilio en Viamonte 1454 piso 4to. "A" de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 12/7/99; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7/9/99 y 20/10/99 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 7/2/2000 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/4 Nº 15.348 v. 4/5/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 sito en la Avda. Callao 635, 2 piso, comunica por dos días, en los autos "DE MARCO ADRIAN FABIO s/Quiebra" Exp. Nº 65.447, que se ha presentado informe final, proyecto de distribución, pudiendo los acreedores formular observaciones a los mismos dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal. Asimismo se han regulado honorarios al síndico Dr. Angel José Elías en la suma de $ 2.500.- y a la letrada patrocinante del acreedor peticionante de la quiebra Dra. Liliana Celina Silberzweig en la suma de $ 300.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 28/4 Nº 275.140 v. 29/4/99

Nº 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "ZAIR, MARIA ESTER s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de marzo de 1999 se ha dispuesto la apertura del proceso concursal de MARIA ESTER ZAIR, con L.C. Nº 4.989.845 y domicilio en Franklin D. Roosevelt 3194, 5º piso, "A", Capital Federal. Los pedidos verificatorios de crédito deberán presentarse ante el síndico designado, contador Oscar Serventich, con domicilio constituido en Piedras 1319, de Capital Federal, hasta el día 21 de mayo de 1999. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 6/7/99 y 2/8/99, respectivamente. Se ha fijado el día 1/11/99 a las 12 horas como fecha para la realización de la Audiencia informativa.
Buenos Aires, de abril de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.053 v. 4/5/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados PROYECTOS EDUCATIVOS S.A. s/Quiebra que es síndico el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio constituido en Piedras 153 Piso 1 E de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de abril de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 31 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de julio de 1999 y 9 de septiembre de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos en lo pertinente, en 24 horas y en igual plazo entregue al Síndico la documentación relacionada con la contabilidad y los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena—, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/4 Nº 275.087 v. 4/5/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CERSOSIMO CHAMIZO S.R.L., con fecha 7 de diciembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 6º "A" y "B", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de junio de 1999. Fíjanse los días 9 y 21 de septiembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.095 v. 4/5/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22/12/98 se ha decretado la quiebra de J&D POMA S.R.L. (Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de junio de 1984, bajo el Nº 2481, Lo. 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada), intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de julio de 1999 presenten al síndico Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, Piso 4º, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "J&D POMA S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.046 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/3/99 se ha decretado la quiebra de NELIDA ZAGLUL DE SAID L.C.: 8.500, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de julio de 1999 presenten al síndico Carlos Reinaldo Saccone con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Of. "109" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ZAGLUL DE SAID NELIDA s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.036 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución final de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones en el plazo de diez días, en los autos caratulados "HOTELERIA DEL VALLE S.A. s/Quiebra", se han regulado los honorarios del síndico Jorge Guillermo Podestá en la suma de $ 120 y los del letrado del acreedor peticionante Dr. Pedro M. Lorenti en $ 60. Edicto a publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/4 Nº 15.363 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Fernández Moores Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7 Piso, Cap. Federal, en los autos "RODRIGUEZ RUIZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de Art. 150 LC", cita al Sr. MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/4 Nº 275.055 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de RAMON GETZ intimándose a los acreedores para que hasta el día 11 de junio de 1999 presenten al Síndico Juan Francisco Maistrello con domicilio en la calle Olazábal 1816 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GETZ RAMON s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/4 Nº 275.050 v. 4/5/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 6 de abril de 1999 se decretó la quiebra de CARLOS ROBERTO MAZZUCHINI, con domicilio en Río Cuarto 2789 de Capital Federal, en los autos caratulados MAZZUCHINI CARLOS ROBERTO s/Quiebra, Expte. Nº 30.860 la cual se designó síndico al señor Patricia Ferrari con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1342 1º piso oficina "5", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7/6/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 5/8/99 y 17/9/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 28/4 Nº 275.188 v. 4/5/99

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 19, Sec. Nº 37, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Cap. Federal, hace saber que el día 18/3/99, en autos "WIDERSTANT S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.904/99), se decretó la apertura del Concurso. Fíjase plazo hasta el 25/6/99 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Sr. Síndico Daniel Ferrari, con domicilio en Rodríguez Peña 124, P.B. "A", Capital Federal. Fíjanse los días 24/8/99 y 8/11/99 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La Junta Informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el 23/3/2000 a las 10:30 hs. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en diario La Nación.
Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/4 Nº 10.879 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 26 de marzo de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "FOTOGRABADOS ALAS S.R.L.", con domicilio en la calle Cossio 7185 de esta Ciudad. El Síndico designado es el Dr. José Tsanis, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1410 Piso 4º, habiéndose fijado la Audiencia Informativa para el día 22 de noviembre de 1999 a las 10.00 hs. Asimismo, se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 14 de julio de 1999 y 9 de septiembre de 1999, respectivamente, en función de lo cual el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 27 de mayo de 1999.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 28/4 Nº 10.955 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en fecha 12/4/99 se dispuso la apertura del concurso preventivo de XULUX S.A.I.C. En carácter de Síndico se designó al contador Caro, Juan Carlos, con domicilio en San Martín 793, piso 1º, Of. "A", Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (24/3/99) deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 8 de septiembre de 1999. Los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1999. Fíjase la fecha del 21 de marzo del 2000, a las 10,30 horas, para la realización de la Audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Edicto para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 28/4 Nº 10.939 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 7 de abril de 1999 se decretó la quiebra de MAURICIO PAPIER, con domicilio en Av. Triunvirato 4572/4/6 de Capital Federal, en los autos caratulados PAPIER MAURICIO s/Quiebra, Expte. Nº 32.731, la cual se designó síndico al señor Miguel Ramón Santas con domicilio en la calle Uruguay 1037 7º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8/6/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6/8/99 y 20/9/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 28/4 Nº 275.191 v. 4/5/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: "CIA. FINANCIERA CASTELAR s/Quiebra", pone en conocimiento de los interesados —a los fines previstos por el art. 218 de la ley 24.522—, el Informe Final presentado por la Sindicatura (B.C.R.A.). Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.165 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de ONDA ARGENTINA CAMBIOS VIAJES Y TURISMO S.A. Los Sres. Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de junio de 1999 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con oficinas en Tucumán 1639, Piso 6º "47", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto y 20 de septiembre de 1999 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. Oscar E. Barbero y Américo Varela que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuvieran en su poder, así como también para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el Art. 11 incs. 3 y 5 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/4 Nº 275.119 v. 4/5/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días el decreto de quiebra de DOGUERIA FEDERAL S.A., inscripta en IGJ, bajo el Nº 5238, L. 104 T. A. el 27/6/87, domicilio: Av. de Mayo 1353, piso 1, Cap. Fed. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 31/5/99, en las oficinas del Síndico designado Cr. Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C". El informe del art. 35 se presentará el 15/7/99 y del art. 39 el 10/9/99. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al deudor para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/4 Nº 275.144 v. 4/5/99

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días el decreto de quiebra de CIPOLLINI, MABEL GRACIELA, DNI 12.094.663, domicilio: Quito 4130/32 P. 1, Capital Federal. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 8 de junio de 1999, en las oficinas del Síndico designado Cr. Eduardo Jorge Garbarini con domicilio en Uruguay 618, 2º "C" Capital. Se fijan los días 5 de agosto de 1999 y 17 de septiembre de 1999, para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al deudor para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/4 Nº 275.141 v. 4/5/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elena Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos "MEDEOT FERNANDO ANTONIO s/Concurso Preventivo", con fecha 12 de abril de 1999, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. FERNANDO ANTONIO MEDEOT, habiéndose designado Síndico a la Ctdora. Alicia Beatriz Suriano, con domicilio en calle Carbajal 3993, de esta Ciudad, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico hasta el 8 de junio de 1999 y que la Sindicatura deberá presentar los informes arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 6 de agosto y 20 de septiembre de 1999 respectivamente, y que la audiencia informativa se celebrará el día 23 de noviembre de 1999 a las 9,00 hs.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 28/4 Nº 10.915 v. 4/5/99

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

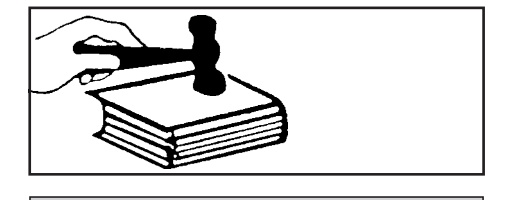
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/4/99 - Vence: 30/4/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	22/04/99	JUAN FRANCISCO TOUCHEBOEUF	15267
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	16/04/99	ALFONSO RAFAEL SANZO y CARMEN INES BOZOVCHUK	15288
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	23/03/99	COLUSSI FAMEA LUIS	15305
6	U	SILVIA CANTARINI	15/04/99	ROSA MARIA BALERNA	15310
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	9/04/99	PANTALEON BUSALE	15255
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/04/99	WENCESLAO ACUÑA	15285
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/04/99	DOMINGO SAMUEL ALLENDE	15273
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	21/04/99	CLARA PISSMANN	10726
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/04/99	AURELIA CONTADO o COUTADO	15241
20		CELIA ANGELES PEREZ	22/04/99	JOSE SANTIAGO FERRARI	15258
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	29/03/99	JOSE CONTRERAS	15202
27	U	ROBERTO PARRILLI	16/04/99	BINASCHI VICTOR LUIS EDUARDO	15327
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/04/99	IRMA ARCOS	15289
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	15/04/99	RAFAEL JUAN DE DIOS BOURRE y NATIVIDAD LEONOR VIALE	15270
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/03/99	AMERICO MARTINELLI	15213
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/04/99	CONCEPCION MIRAS	15298
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/04/99	HAIDEE VILLA LAGRAVE	15329
36	U	GUILLERMO VALENTINI	16/04/99	SANTIAGO PEDRO GIANOLLI	15318
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/04/99	GLORIA ESTER JOCANO	15293
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/04/99	ANGEL ANASTACIO CONTE	15302
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	20/04/99	JULIO CESAR COMARON y CLARA BIRCHICH	15275
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	21/04/99	SANTIAGO LONGHITANO y GIACOMO LONGHITANO	15286
42	72	MARIA ELENA UCAR	22/03/99	GRANDE EDUARDO ZACARIAS	15313
45	U	MARISA S. SORINI	17/03/99	NICOLAS COPPO LECCHIA y JUANA FEREZ	15211
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/04/99	ADOLFO DOMINGO GRASSI	15260
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/04/99	PABLO CAMPOS	15280
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	12/04/99	SASTRE MARIA DEL TRANSITO	15272
51	U	JORGE A. CEBEIRO	31/03/99	NIEVES LOPEZ	15323
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/04/99	LIVIO ROBERTO MASAGATTI	15274
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/04/99	CARMEN YANES	15196
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/03/99	MONTELEONE FRANCISCA	15254
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	19/04/99	MARIA GUITAR y MARTINA GUITAR	15291
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/04/99	ENRIQUE ALBERTO MORA	15317
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/04/99	JORGE ADOLFO BIDART	15256
64	U	PATRICIA BARBIERI	3/02/98	SABELLI ELIDA ZULEMA ARGENTINA y SAENZ LUIS MARIA	15269
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/04/99	GREGORIO MASURSKI	15287
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/04/99	ANTONIA DE PAULA	15314
71	U	SUSANA A. NOVILE	19/03/99	OSCAR JOSE CASTAÑEDA	15227
73	U	DOLORES MIGUENS	20/04/99	NOWAK ABRAHAM ISAAC y LUSTIK SZEJWA LUSTIK	15279
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/07/98	RACINO CARMELO	15235
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/03/99	CATALINA OLGA STAGNO	15295
80	U	CARLOS M. COLACIOPPO	16/04/99	JULIO CARLOS FRANK y MONICA GRACIELA SALOMON	15252
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	22/03/99	GILARDI ADELA	15321
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/04/99	MARIA BLANCA BRIZUELA	15290
91	U	ALBERTO UGARTE	21/04/99	ENRIQUE JOSE BUTTI	15195
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	23/03/99	RICARDO PELAEZ	15226
94	U	EDUARDO PARODY	20/04/99	EMILIA TUCCI	15251
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	29/03/99	ELVIRA SAPORITI	15324
96	U	EDUARDO E. CECININI	15/04/99	MANUEL MARIA FERNANDEZ	15266
96	U	EDUARDO E. CECININI	16/04/99	MERCEDES GARCIA	15296
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	7/04/99	NICEFORO CHOLOVSKY	15330
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	7/04/99	MARTA NORMA CURCIO de MARZIALETTI	10828
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	15/04/99	FELIPE RISUEÑO	15238
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/04/99	TERESA MERCEDES CUTTONE	15243
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/04/99	HAYDEE ANGELICA GIORDANO	15216
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	12/04/99	ANIBAL CARLOS JESUS AGRELO	15312
107	U	PABLO M. AGUIRRE	30/10/97	PALMIRA FABRICA	10722
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/04/99	FELISA FILOMENA FRANCO	15292
107	U	PABLO M. AGUIRRE	19/04/99	HECTOR ROBERTO BLASEOTTO	15294

e. 28/4 Nº 72 v. 30/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, Capital, Secretaría Unica, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Cronista que en autos, "ZORRILLA, RAFAEL PEDRO c/FALLAS, MIGUEL ANGEL s/ Ejecución Hipotecaria", "Reservado" el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle Nº 1206, Piso 6º "K", Telefax 4382-8961, rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas, sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 4, ubicada en el piso primero del inmueble calle Sarmiento Nº 2435/37 de la Capital Federal, la que se encuentra "Desocupada" teniendo una superficie total de 107,26 metros cubiertos, correspondiéndole un porcentual del 02,09 centésimos %. Matrícula: 11-692/4. Nomenclatura Catastral; Circ. 11; Secc. 9; Manz. 28; Parc. 32. La unidad da al frente del edificio, siendo por lo tanto luminosa y consta de: living comedor con un paso que comunica a la cocina y dependencias de servicio, teniendo un amplio balcón que da sobre la calle Sarmiento; dos dormitorios con placares, baño instalado, cocina, lavadero cerrado con vidrios y una habitación y baño de servicio y un pequeño patio. Los pisos del living comedor y dormitorios son de parquet y el resto de granito calcáreo. Tiene un hall de circulación ante el baño y los dormitorios. El estado de conservación de la Unidad es de regular a malo y podrá ser visitado por los interesados los días 5 y 6 de mayo en el horario de 17 a 18. El título de propiedad se encuentra en autos. Deudas: El Gobierno de la Ciudad hace saber a fs. 68 que se adeudan $ 3.171,66 con fecha 29/1/98. O.S.N. hace saber con fecha 29/1/98 que no existe deuda. Aguas Argentinas con fecha 29/1/98, hace saber que se deben $ 452,11, la administración de Consorcio informa que deuda por $ 3.684,24 al 26/2/98. Base: U$S 45.000. Al contado y mejor postor. En caso de falta de postores, transcurrida la media hora, se rematará sin base. Seña y a cuenta de precio: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación de identidad los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate, sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 300, por haberlo así dispuesto su S.S. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero queda facultado para hacer uso de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 28/4 Nº 10.951 v. 29/4/99

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/ABEDIN CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 124.710/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 4 de mayo de 1999 a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito

en la calle 1317 Nº 1346 e/Eva Perón y 1317, Paraje El Alpino, ciudad y Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., lote 12, Mza. B, Nom. Cat. Circ. IV, Sec. K, Fracc. II, Parc. 12., ocupado por el demandado intimado a desalojar el 22/9/98, y se trata de una casa quinta con dos casas, una principal formada por living-comedor, dos baños y tres dormitorios, su estado de conservación es bueno y otra casa con dos dormitorios, cocina y baño, en construcción, galpón cubierto, lavadero y pileta de natación. Su terreno mide 50m de fte. al N.N.O. y 101,82m en sus costados O.S.O. y E.N.E., sup. 5.091m2. Base u$s 85.000, al contado. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 391,09 al 24/9/98 (fs. 172), O.S.N. sin servicios y por Imp. Inmob. $ 2.283,83 al 4/9/98 (fs. 187). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y no se hará cargo de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999). No procede la compra en comisión. Visitar los días 30 de abril y 3 de mayo de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 28/4 Nº 407 v. 29/4/99

Nº 34

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, comunica en los autos "CADARIO, DELMO FELIX y Otros s/ HASAN o HASAN Y RIVERA RICARDO JOSE y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (90.873/94 Reservado) y cuyos edictos, publicados 26 y 27 de abril de 1999, corresponden al inmueble, sito en Castro Barros 656/658 U.F. Nº 2 de P. Baja. Matrícula: 8865/2 de la Localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Informes: 4381-3002.

Buenos Aires, abril 26 de 1999.
José María Pérez, secretario.

e. 28/4 Nº 11.033 v. 28/4/99

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARINI, ARTURO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 9.853/97, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 11 de mayo de 1999, a las 9:20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle San Salvador, República del Salvador número 959 (según constatación obrante en autos), entre las de Caracas y Posta de Pardo, identificado según su título como lote 19 de la manzana 13; Nomenclatura Catastral: Matrícula 73.065, Circunscripción: V, Sección: G, Manzana: 595, Parcela: 19, de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Superficie total del inmueble: 333 mts2. Base: $ 22.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los artículos 580 y 584 del Código Procesal. Se deja expresa constancia que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 598 apartado séptimo, texto según ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. El inmueble se trata de una casa con hall de entrada, living comedor, dos habitaciones, baño con bañadera sin los demás elementos y cocina. El inmueble posee en su fondo pieza, pileta de natación y quincho. El estado de conservación es regular, observándose deterioros. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Escobar, su esposa e hijos no poseyendo contrato de ninguna naturaleza. Reconoce las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario al 29 de octubre de 1998 $ 554,01. Aguas Argentinas a fs. 102 al 6/10/98 informa que el bien se encuentra fuera del radio de servicios. O.S.N. a fs. 78 al 28/99/98 informa que el inmueble de marras no cuenta con servicios sanitarios suministrados por O.S.N. Municipalidad de Morón a fs. 65 al 9/3/98 $ 2.267,25. El bien a subastar podrá visitarse los días 6 y 7 de mayo de 10:00 a 12:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.957 v. 29/4/99

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, sito en la calle Uruguay 714, piso 2º Capital, con Secretaría Unica, hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial y Página 12 que en autos, "JAMARDO, DANIEL ROBERTO c/ APESTEGUIA, JESUS ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle Nº 1206, Piso 6º "K", Telefax 4382-8961, rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 11.45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talchuano 479 de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la calle Chilavert Nº 2313, entre las calles Gervasio J. Méndez y Marcos Sastre del Partido de Moreno, paraje denominado La Reja, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide: 10 metros de frente al Sud Oeste por 30 metros de fondo. Matrícula Nº: 13.957 de Moreno (74). Nomenclatura Catastral; Circ. IV, Secc. T. Manz.: 51 y Parc. 18. El inmueble se encuentra habitado por el propio demandado APESTEGUIA, JESUS ANTONIO, quien en el momento de la constatación se identificó con el D.N.I. Nº 4.865.984, quien dijo que ocupa el inmueble en calidad de propietario, juntamente con su señora esposa y dos hijos menores de edad. La propiedad consta de dos dormitorios, un comedor, una cocina y baño; cuya construcción es mixta, es decir, parte en material, parte en chapa y parte en madera. El estado de conservación de la propiedad es regular y la calle de su frente así como las demás de la zona son de tierra, excepto la Avenida Storni, y las pocas construcciones vecinas son humildes. Los interesados en el remate podrán visitarla los días 5 y 6 de mayo en el horario de 17 a 18. Deudas: La Dirección de Rentas hace saber que se deben $ 640,18, según informe de fecha 28/11/97. La Municipalidad de Moreno informa deuda de $ 1.508,00 al 15/12/97. El inmueble se encuentra fuera de radio del servicio de agua corriente y cloacas, según informe obrante en autos. El título de propiedad se encuentra agregado en los presentes actuados. Base de Venta: $ 10.000. Al contado y mejor postor. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de ley: 1%. Por tratarse de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires. Todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, conforme el art. 580, párrafo 2 y art. 584 del C.P.C. y C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme el art. 133 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Las deudas que existieren por impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del adquirente. El martillero se encuentra autorizado para valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 28/4 Nº 10.953 v. 29/4/99

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/FERNANDEZ, OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 87.443/94, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 11 de mayo de 1999, a las 9:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en City Bell, con frente a la calle 17, número 669, entre las calles 10 y 11 (según acta de constatación realizada por Escribano designado en autos), Partido de La Plata, Matrícula 96.629, Código 055, Circunscripción: VI; Sección: H; Quinta: 21; Parcela: 16a. Antecedente Dominial: F988/941, La Plata. Superficie total del inmueble: 344 mts. 43 decímetros cuadrados. Base: $ 52.182,00. Seña: 30%; Comisión: 1,5%; todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. El Banco Río de la Plata S.A. ofrece una financiación parcial del saldo de precio de compra en la medida en que el potencial adquirente satisfaga los requerimientos reglamentarios (relaciones técnicas, límites de las operaciones con los clientes), a satisfacción del Banco. Las facilidades de pago habrán de ser en dólares estadounidenses, pudiendo alcanzar hasta el 50% del precio de compra y hasta cinco años de plazo, con una tasa de interés similar a la cobrada por el Banco Río de la Plata en las operaciones de préstamo con garantía hipotecaria, al momento de formalizarse la financiación. La misma se concederá con garantía hipotecaria a favor del Banco Río de la Plata S.A. sobre los bienes adquiridos en la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos en carácter de propietario juntamente con su familia. Los mismos fueron intimados a su desocupación en el término perentorio de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. El inmueble se trata de un chalet de tejas rojas, puerta de acceso, ventana y entrada garaje, todo cercado por rejas verdes. Todo el exterior que se presenta a la vista se encuentra en buen estado de conservación. Reconoce las siguientes deudas: a fs. 117 Rentas al 22/2/96 $ 762,46; a fs. 101 O.S.N. al 21/2/96 $ 3.330,61; Municipalidad de La Plata, informe de deudas al 10/10/96 $ 2.323,91. El bien a subastar podrá visitarse los días 6 y 7 de mayo de 1999 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 10 de abril de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 28/4 Nº 10.964 v. 29/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "CALVO CELIA c/MAS MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 3669/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 10 de mayo de 1999 a las 11:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle B. Mitre 3764 e/Bulnes y Salguero, u.f. 4, P.B. "F", Capital Federal, matrícula FR 7-1401/4, ocupado por la demandada y flia. (fs. 82), intimados al desalojo el 26/10/98, y consta de hall de entrada, living-comedor, cocina, lavadero, dos patios, dos dormitorios, baño completo y un cerramiento en uno de los patios. Su estado de conservación es bueno. Sup. Total 70,15m2, porc. 2,07%. Base $ 11.681,84, al contado. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 26,19 al 22/9/98 (fs. 67), a Aguas Arg. $ 21,44 al 22/9/98 (fs. 68), a O.S.N. $ 165,85 al 22/9/98 (fs. 69), y por expensas comunes $ 1.391 al 7/10/98 (fs. 64). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas están sujetas a reajuste de práctica, y son a cargo del comprador en caso de insuficiencia de fondos. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto. Visitar los días 6 y 7 de mayo de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.

e. 28/4 Nº 15.468 v. 29/4/99

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en la calle Uruguay 714 entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FAINZAIG JORGE NOE c/ BIDART MIGUEL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 23442/94 que el Martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 11,30 hs. en el local sito en la calle Humberto Iº Nº 2042/46 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gral. Bosch 38/44/56/72 y Gral. Rodríguez 526/528 U.F. 4 de Planta Baja de la Ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, entrada por Gral. Bosch Nº 38, un departamento compuesto de un hall de entrada, ante-cocina, cocina, baño, lavadero cubierto, living-comedor, dos habitaciones y un patio, estado de conservación muy malo, faltan todos los accesorios de cocina y baño, se encuentra desocupado y se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 1999 de 14 a 16 hs. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 20, Parcela 2 B, Subparcela 00-04. Deudas: Rentas fs. 169 al 21/8/98 $ 1675,34; A.A. fs. 171 al 21/5/98 $ 531,63; O.S. fs. 197 al 31/3/93 $ 74,02; A.B.L. fs. 215 al 12/11/98 $ 1611,95. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Base $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,50%, todo al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.960 v. 29/4/99

Nº 52

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 52, comunica por dos días en autos "CONSORCIO HIPOLITO YRIGOYEN 801/833 c/JULIANO, LORENZO HORACIO s/Ejec. de Expensas (Exp. 9254/95)", que el Martillero Pedro Alberto Abregú, con domicilio en Laprida 1451, piso 3º, tel-fax 4821-7718, de esta Ciudad, rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 9.40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: un departamento ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nos. 801/09/19/25/33 esquina Piedras Nos. 83/93, piso 2º unidad 7, con una superficie propia de 210,42 mts2 y 4,09% de porcentual de dominio. Matrícula 13-225/7. Consta de hall, living y comedor, cuatro habitaciones principales, dos baños completos, un cuarto en L, despensa, office, cocina, 2 habitaciones y un baño de servicio, terraza y baulera. La parte de recepción y dormitorios se encuentra en buen estado de conservación salvo uno de los baños principales con humedades en cielo raso y paredes. En la parte de servicio, el baño, office y cocina se encuentra con los cielos rasos y paredes deterioradas por humedades producidas por roturas de cañerías o probablemente, de cajas de desagüe. Existen además cañerías expuestas, por no haberse efectuado trabajos de albañilería. En consecuencia el estado de este sector es en parte malo y en parte regular. Al 28/11/1997 no registraba deuda por tasas, impuesto y contribuciones municipales ni por Obras Sanitarias al 18/2/1997. Adeuda a Aguas Argentinas al 20/11/97 la suma de $ 1068,29 Expensas al 28/2/1999 $ 3.370,26 y por expensas al 22/2/1999, $ 37.589,78. Base $ 80.000,00, Seña 30%, Comisión 3%. El inmueble se exhibirá los días previos al remate de 16 a 18 hs. Se hace saber que con el dinero que se obtenga de la venta en subasta se saldarán las deudas que existieran con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones y expensas a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de las anteriores a la fecha de la toma de posesión pudiendo repetir éstas contra el anterior propietario. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del Código Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la Sra. Jueza. Para publicar en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 28/4 Nº 15.438 v. 29/4/99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 52 comunica por dos días en autos "CONSORCIO AVDA. CORRIENTES 3853/59/63/69 c/SLAVUTSKY E HIJOS SACIFEI" (expte. Nº 111.649/96), que el Martillero Pedro Alberto Abregú, con domicilio en Laprida 1451, piso 3º, tel/fax: 4821-7718, de esta

Ciudad rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 9.00 hs. En el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital: una cochera ubicada en el edificio de Avda. Corrientes 3853/59/63/69, entrada por el Nº 3869, Planta baja. U.F. 9, Cochera 4, Matrícula 7-5044/9; Superficie 11,60 ms2, porcentual de dominio 0,1160. Cochera fija, entrada directa sin rampa. Se encuentra desocupada. Adeuda en concepto de Impuestos y tasas municipales al 3/11/1997 la suma de $ 103,78; Aguas Argentinas al 7/11/1997 $ 196,61; Obras Sanitarias: no registra deudas; Expensas al 28/2/1999: $ 3.370,26. Base $ 6.000,00, Seña 30%, Comisión 3%. Se hace saber que con el dinero que se obtenga de la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deberá hacerse cargo de las anteriores a la fecha de la toma de posesión pudiendo repetir éstas contra el anterior propietario. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 41 y 571 del CPCC. Dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos y a la orden de la Señora Juez. Para publicar en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 28/4 Nº 15.376 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CARATTI, PEDRO EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 21.443/98, que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el 14 de mayo de 1999, a las 13:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle Lacarra 1441, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 180.000. Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no se admitirá la compra en comisión (artículo 598, inciso 7º Código Procesal). Asimismo, se deja expresa constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal, al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El inmueble se trata de una importante propiedad desarrollada en dos plantas que consta de: Planta baja: constituida por hall de entrada, escritorio, living-comedor, baño, cocina, comedor diario, lavadero, dependencias de servicio, quincho cubierto con amplia parrilla, baño y garage muy amplio. Planta primer piso: Posee amplio hall de distribución y 4 dormitorios dos de ellos en suitte. Conservación: Se trata de un inmueble con construcción de buena calidad y de categoría, en muy buen estado de conservación, implantado sobre un buen terreno parquizado y con una pileta de natación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos en carácter de propietario y su familia. Reconoce las siguientes deudas: Aguas Argentinas a fs. 124 al 31/7/98 $ 728,00; O.S.N. a fs. 114 al 5/8/98 no cuenta con servicios; Rentas a fs. 98 al 29/7/98 $ 3.009,94, Municipalidad de Morón, a fs. 105 al 27/7/98, $ 3.423,18. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitarse los días 12 y 13 de mayo de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 41 y 571 del Código Procesal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.959 v. 29/4/99

Nº 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N. A. c/ CACERES, JOSE MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 97.484/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de mayo de 1999 a las 12 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Piedras 707/09/11, esq. Chile 800/2/8/14/18, U. F. 6, P. B. y 1er. piso, Capital Federal, Matrícula 13-475/6, Nomenc. Cat.: Circ.: 13. Secc. 2, Manz. 1, parcela 1a, superficie según título 337,98 mts.2, porcentual 15,82. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Chile Nº 822, U. F. 6 y se trata de una vivienda compuesta de dos plantas y un entrepiso. La Planta 1º piso consta de hall de distribución, 5, habitaciones, 1 baño y cocina; la planta 2º piso consta de hall de distribución, 3 habitaciones, 2 baños, lavadero y terraza; la planta entre piso tiene un pequeño hall de distribución y 2 habitaciones, todo en regular estado general y desocupado. Base u$s 68.496,75. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S. A. la suma de $ 1.635,16 al 13/10/97 (fs. 86) y al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 688,38 al 14/10/97 (fs. 105). Con respecto a O.S.N. no registra deudas al 31/10/97 (fs. 107). Respecto a expensas se denunció en autos que el inmueble carece de pago de expensas (fs. 114). Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará sin base. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y decretarse nuevo remate. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Atento tratarse de una ejecución hipotecaria al crédito le asiste el privilegio al cobro que establece el art. 3934 del Cód. Civil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrá por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 8; 10 y 12 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 28/4 Nº 3314 v. 29/4/99

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la calle Inmigrantes 1950, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DOMINGUEZ CARLOS A. c/ SESMA ANGEL JOSE s/Ejecutivo Hipotecario" (Expte. Nº 26816), que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila, Tel.: 4823-7671, rematará el día 7 de mayo de 1999, a las 12,30 hs., en la calle Uruguay 666, de Capital Federal. La Unidad Nº 2 de Planta Baja y Sótano, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 1994/2000 esquina Sarandí Nº 126. Matrícula Nº 10-247/2 de Capital Federal. Que según constatación, se trata de un local gastronómico que se compone de tres ambientes en Planta Baja y un depósito en el Subsuelo donde se encuentran los dos baños en buen estado de conservación. Se encuentra desocupado. Superficie Total de 245,92 m2. Deudas: O.S.N.: $ 105,93 al 7/10/98 fs. 61; ABL $ 4.173,33 más $ 354,22 al 23/9/98, Fs. 58 y 57; A. A.: $ 356,67 al 24/9/98, fs. 44; Base: U$S 115.356,75. Al contado y mejor postor; seña: 30%, en efectivo; comisión 3%, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero identificará con nombre y apellido y con Nº de documento, a las personas que se encuentren presentes en el acto de la subasta y antes de comenzar la misma; para el supuesto de que no existan postores, transcurrido la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Visitar: 4 y 5 de mayo de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 28/4 Nº 10.895 v. 29/4/99

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Alsina 1418, 2do. piso de Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados: "LOPEZ, EVARISTO y Otros c/ DOMECQ, ISABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo". Expediente Nro. 46.499/96, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 5 de mayo de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gaona (Hoy Pte. Perón Nro. 3504/12), esquina a la calle Matienzo, quinta "Aida" de la localidad de Haedo, partido de Morón (101), Provincia de Buenos Aires. Superficie Total 516 mts. 48 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. J, Manz. 23, Parc. 8, Matrícula 77041. El inmueble se compone, con entrada por el Nro. 3512 de Av. Gaona se accede por una escalera al primer piso, que consta de living-comedor, pasillo de distribución dos dormitorios, baño, cocina comedor y amplio patio, accediéndose por otra escalera a una terraza, todo ello en estado de abandono, observándose faltantes de aberturas e instalaciones en baños y cocina. En forma contigua al Nro. 3512, se encuentran construidos en planta baja tres locales con frente a la Av. Gaona de similares características con baño, todos ellos en estado de abandono. Por el Nro. 3504 de la Av. Gaona se accede por escalera a una vivienda que consta de amplio living-comedor, cocina y comedor diario, tres dormitorios y baño, todo ello en buen estado de conservación. También existe en esta planta otro departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, pequeño patio y terraza, todo ello sin terminar, con faltantes de revoque, pisos aberturas e instalaciones. Formando esquina se encuentra construido un amplio local con distintas dependencias, baño, vestuario, amplio salón destinado antiguamente al armado de pan horno a leña y patio interno, encontrándose en mal estado de conservación y abandono, todo ello libre de ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Morón al 23-6-98 $ 17.738,39 Fs. 192. Dirección Provincial de Rentas al 23-5-98 $ 6914,90, Fs. 152/53. Aguas Argentinas S. A. al 28-5-98 $ 658,22 Fs. 148 O. S. N. al 24 de agosto de 1998. No registra deuda. Fs. 197. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 2, 3 y 4 de mayo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.961 v. 29/4/99

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 6º P Piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "P. PANDO S.A.A.C.E.I. contra PRODUCTOS DE INVERNADERO S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 101.384/97, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el martes 4 de mayo de 1999 a las 11.30 hs. el que se realizará en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, una fracción de Campo ubicada en el Paraje denominado Zelaya, Matrícula 22.384 del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Superficie 49.641 m2. Nomencl. Catastral: Circ. X, Parcela 1818. La propiedad se encuentra en zona rural, rodeada de inmuebles afectados a ese tipo de usos, salvo uno que se destina a casa-quinta. Los accesos son por calles o caminos de tierra, existe una casa de una planta, tipo de campo, en mal estado de conservación, que consta de dos habitaciones, estar, cocina y baño. Hay amplios invernaderos, en estado de abandono con faltantes parciales, especialmente de sus coberturas plásticas y con un sistema incompleto de bombeo para riego. Un galpón chico, tipo de campo, en mal estado. Se encuentra ocupada por quien dijo ser ex empleado de la demandada y familia. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Base: $ 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad días jueves 29, viernes 30 de abril y sábado 1º de mayo de 15 a 17 hs. Para facilitar la ubicación del inmueble comunicarse con el martillero actuante al 4375-5492. Deudas: a fs. 106 a la Municipalidad de Pilar $ 281,34 al 20/11/98, a Rentas fs. 55 $ 3.037,38 al 11/1/98. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18 de febrero de 1999. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". El Presente edicto deberá publicarse a más tardar los días 28 y 29 de abril.

Buenos Aires, abril 26 de 1999.
Roberto Malizia, secretario.

e. 28/4 Nº 11.017 v. 29/4/99

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2º Capital Federal, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/ PASCUAL, PABLO RAUL y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 102.509/96, que el martillero Alvaro Barros (Teléfono 4393-1619) rematará el día 4 de mayo a las 12 horas, en Lavalle 425, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Rondeau 1367 de la localidad y partido de San Isidro, barrio cerrado conocido como "San Isidro Joven". Nomenc. Cat. Circ. VIII, Secc. A, Manz. 9, Parc. 46. Medidas: 10,03 m. de frente al NO; 29,42 mts. en su costado NE; 30,35 mts. al SO y 10 mts. en su contrafrente al SE. Superficie Total: 298,85 m2. El inmueble consta de un porche, amplio living comedor, al frente y al jardín con chimenea, office-cocina amplia e integrada a ésta en comedor diario, en altos por escalera dormitorio principal en suite y dos dormitorios con un baño; también se encuentra una habitación de servicio con baño; todo esto último de construcción precaria, parte de madera en mal estado de conservación con una escalera de acceso desde el jardín. En bajos, parrilla y un buen jardín con pileta. Ocupado por el propietario quien a fs. 227 se comprometió a entregarlo desocupado. Base: $ 135.000 al contado. Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Deudas por impuestos municipales: $ 4058,37 al 21.08.98, a fs. 147/48; por Imp. Inmobiliario edificado $ 3780,39 al 28.08.98 a fs. 155; por Aguas Argentinas $ 328,23 al 25.08.98 a fs. 177 y por OSN $ 27,15 al 09.09.98 a fs. 158. Se visita los días viernes y sábados de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.869 v. 29/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N. V. c/ NOTARO, ANTONIA s/Ejecutivo" - Expte. Nro. 53.003, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 12 de mayo de 1999 a las 13: 40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad), un inmueble sito en la calle Cochabamba 948/50 entre Tacuarí y Bernardo de Irigoyen, U. F. Nro. 1 de la planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, matrícula F. R. 12-00508/01; N. C.: Circ. 12, Secc. 14, Mz. 69, Parc. 30. Porcentual 20,65 cents. Sup. total 9491 m2. Conforme constatación (del 5/9/97), se trata de una propiedad de aprox. 90 años y se

encuentra ocupada. Es un depto. con local a la calle, y tiene dos entradas; por el Nro. 950 de Cochabamba se accede a un local con vidrieras a la calle, y por el Nro. 948 se accede a la U. F. 1, identificada como P. B. "A". Hay un patio cubierto, una habitación que comunica con el negocio, otra habitación con placard, baño completo, cocina y un lavadero con un pequeño baño incompleto. En mal estado de conservación. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad otra notificación ni intimación, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta la hora 13:00 de día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: O.S.N. al 21/8/97 partida sin deuda (fs. 90/91); A. A. al 30/4/96 $ 126,05 (fs. 34); A.B.L. al 27/05/96 $ 424,33 (fs. 46). Expensas al momento de la constat. $ 3605, siendo la cuota del 9/97 de $ 105. Exhibición: 5 y 6 de mayo de 1999, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/4 Nº 10.958 v. 29/4/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo, del Dr. Carlos A. Villar y de la Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri con sede del Juzgado en la Av. Callao 635, Piso 2º de esta Capital, comunica y hace saber por el término de dos días (2) en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "BLEDEL FEDERICO JOSE s/Quiebra s/inc. de enaj. inmueble en La Plata". Exp. Nº 72119, sito en la calle 157 entre 34 y 35 de La Plata" que el martillero Juan Martín Legorburu con T. 4672-4822, rematará el día viernes 7 de mayo de 1999, a las 12,15 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital. Un terreno baldío sito en la calle 157 entre 34 y 35 de La Plata en el Barrio Malvinas que mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo como lote 2, manzana 4, cuya nomenclatura catastral: Circ. III, S.B. CH, 92, Manz. 92 E. Parcela: 2, Partida: 324569-9. Base al contado y mejor postor, pesos mil quinientos ($ 1500). Seña: 10%, Comisión; 3%. Queda prohibida la compra en Comisión del bien, como la ulterior cesión del Boleto que se extiende. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la Subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición se realizará brevemente a partir del primer día de la publicación del respectivo edicto.

Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Federico Güerri, secretario.

e. 28/4 Nº 275.210 v. 29/4/99

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, de Capital Federal, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "QUIMICA ESTRELLA S. A. c/ ORLANDO RUBIO E HIJOS s/Ordinarios", Expediente 29.179 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 6 de mayo de 1999 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Una 5/6 parte indivisa (fs. 569) del bien sito en la calle Dardo Rocha, entre las de La Plata y Sarmiento, City Bell, hoy Manuel B. Gonet, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección O, Manzana 15, Parcela 4a. Matrícula 1239, Partida 117.706, que es parte de los lotes 11 y 12. Superficie Total 1536,28 m2, antecedente dominial 2291/946, La Plata, pcia. de Buenos Aires. 2) el bien sito en la calle Dardo Rocha, entre las de La Plata y Sarmiento, City Bell, hoy Manuel B. Gonet, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección O, Manzana 15, Parcela 3a. Matrícula 46258, partida 117.705. Superficie Total 596,20 m2, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Los bienes, según constatación efectuada se identifican con un alto portón de hierro y en su centro emergiendo sobre todo el frente un amplio paredón ladrillo a la vista. Mirando desde su frente a mano derecha se halla una construcción de material que es un solo ambiente de 5 x 27 m con techos y cabriados de madera, dos amplios ventanales y sin división tiene una parrilla, una cocina, un baño y un lavadero cubierto. Sobre el lado izquierdo y siempre observando desde su frente hay una pileta de natación de cemento rectangular de 8 x 4 m. aproximadamente con protección de caño y alambre. También hay un portón y un piso de cemento, como para construir una cancha de tenis. Tiene breve arboleda pero está en total estado de abandono todo lo que es parque al igual que la piscina. Los inmuebles están en regular estado de conservación, sin agua, y ocupado por una persona como cuidador, con sus dos hijos. Sobre un lote se desarrolla la construcción con parrilla y sobre el otro la pileta, ingresando a ambos lotes por un mismo portón. Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición, pudiendo visitarse los días 4 y 5 de mayo de 10 a 12 hs. Base $ 31.152,08 para la matrícula 1239 y $ 29.145 para la Matrícula 46.258; en caso de no existir postores por la base, se subastará sin base luego de media hora de espera (fs. 689). Comisión 3%. IVA sobre comisión. Seña 30%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. el día 5 de mayo del corriente año, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12,30 hs. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 469/471) para ambos lotes por $ 653,20 más $ 1043,60 más $ 438,90 al 13/05/98; en Municipalidad (fs. 508/9) por $ 1749,74 al 29/05/98 más $ 718,12 al 10/06/98 para la Matrícula 46258, y por $ 1985,88 al 10/06/96 y $ 2718,31 al 29/05/98 para la matrícula 1239; en OSN (fs. 517/9) por $ 77,58 28/05/98 para la matrícula 46258; y por $ 221,44 al 28/05/98 para la matrícula 1239. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 28/4 Nº 10.956 v. 29/4/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 3, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 6º Piso, Capital Federal, comunica por un día en los autos "VIO, MARCELO ARIEL c/ ROCCA SALVO FRANCISCO" (Expte. Nº 42.010./93), que el martillero Roberto Oscar Hermida rematará el día 5 de mayo de 1999 a las 15,00 hs. en la calle Puerto de Palos 739, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: una minerva a plato a mano, marca "Emil Kahle", está funcionando a motor eléctrico (reformada de medidas aproximadas: 1 m. de alto por 0,80 cm. de ancho, sin Nº visible (funcionando), la función que cumple es hacer tarjetas; una minerva automática marca "Original Heirelberg" con motor eléctrico, de medidas aproximadas: 1 m. de alto por 1 m. de ancho, sin Nº visible (funcionando), (fs. 77). Venta sin base, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y acreditar identidad. Exhibición: día 5 de mayo de 1999 de 13,00 a 15,00 hs. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.

e. 28/4 Nº 275.100 v. 28/4/99

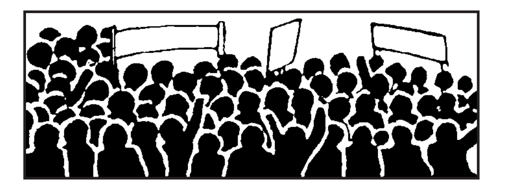
Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola y de la Secretaría a cargo del Dr. Santiago A. Zarza sito en la Av. Diagonal Roque S. Peña 760, Piso 3º de esta Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario "Clarín" Exp.: 33.733, que en los autos caratulados: "SANCHEZ HUGO DANIEL c/ ARGENRIO S.A. s/ Accidente de Trabajo" (Ley 9688) que el martillero Juan Martín Legorburu, con T. 4672-4822. Rematará el día viernes 7 de mayo de 1999 , a las 12 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de esta capital. Un remolcador de empuje porta contenedores "ARGENRIO I" (hoy River Feeder) Matrícula 5807. Eslora 53,01. Manga: 15,02. Puntal: 4,52. Tonelaje total: 720. Tonelaje neto: 345. Constructor: Sanym, Dock Sud año 1984. Dos motores principales marca M. W. N. de 8 cilindros. Un motor auxiliar de 6 cilindros completo con alternador. Compresores y máquinas auxiliares. Timonera con mando hidráulico completa con mandos para sala de máquinas. Bodega para contenedores cerrada con chapa de acero, guinche y percha para contenedores. En cubierta superior se encuentra la antena de radar y brújula. Cubierta interior con camarotes para capitán oficiales y tripulación con sus respectivos baños, comedor y cocina para su tripulación, velocidad de la nave 10 nudos. El estado general es bueno. Amarrado en el Riachuelo altura Carlos Pellegrini 1400 Lado de la Pcia. de B. A. Base $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Al contado y al mejor postor en el acto del remate. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en capital. La exhibición se realizará los días 5 y 6 de mayo de 1999 de 15 a 17 hs. donde está amarrado en el Riachuelo altura Carlos Pellegrini 1400 lado de la provincia, al lado del Puente Avellaneda continuación de Almirante Brown de Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 28/4 Nº 275.201 v. 29/4/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 20 de abril de 1999 en el Expediente Letra "M", Nº 6, Año 1999, caratulado "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES s/Pedidos de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (M.S.T.), ha adoptado dicho nombre y sigla partidaria con fecha 22 de febrero de 1999 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario". — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 28/4 Nº 275.110 v. 30/4/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Desestimación — Consecuencias — Acto administrativo definitivo — Revocación — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Decisión de la autoridad política — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Improcedencia — Funcionarios que pueden pedirlo — Dictamen — Denuncias — Improcedencia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Remisión de antecedentes — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento — Impugnación — DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD — Alcance — Procedencia — Supuesto — Fundamento — Decisión — Definitiva e irrecurrible.

PENSION: Cónyuge divorciada — Concurrencia en el beneficio — Alimentos — Percepción — Fundamento — Divorcio — Ex-cónyuge inocente — Alimentos — Percepción — Fundamento.

DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD: Desestimación — Consecuencias — Acto administrativo definitivo — Revocación — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Competencia — Dictamen — Decisión de la autoridad política — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

Dictamen 133/98 - 14-10-98

La Resolución por la cual se había reencasillado a una agente en el nivel "C", Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, que rechazó la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la reclamante contra dicho acto, solicitando el nivel "B", resulta irrecurrible e irrevocable en sede administrativa. En efecto, es irrecurrible, en virtud de haberse agotado respecto de la interesada la vía administrativa. Asimismo es irrevocable, toda vez que en el marco de lo dispuesto por los artículos 7, 8º y concordantes de la Ley Nº 19.549 y por las normas que conforman el SINAPA, la resolución cuestionada es legítima.

La decisión que desestima la denuncia de ilegitimidad, ya sea por encontrarse excedidas razonables pautas temporales, por motivos de seguridad jurídica o por considerar que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es por vía de principio, definitiva e irrecurrible.

La desestimación de la denuncia de ilegitimidad no implica que el acto definitivo dictado con motivo de tal denuncia sea irrecurrible e irrevocable cuando éste, en sí mismo sea ilegítimo; máxime considerando que la revocación, aun de oficio, puede resultar ineludible, teniendo en cuenta lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la ley Nº 19.549 (conf. Dict. 212:169).

No se encuentra dentro de la órbita de la competencia de la Procuración del Tesoro analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia ajenas a sus funciones (conf. Dict. 205:145; 225:209).

Dict. Nº 133/98, 14 de octubre de 1998. Expte. 2002-12657/93-7. Ministerio de Salud y Acción Social.

(Dictámenes 227:015)

Expte. 2002-12657/93-7
MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 14 Oct. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con motivo de la disparidad de criterios suscitados entre la Dirección de Asuntos Legales de ese Ministerio y la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acerca de si resulta o no recurrible a la Resolución conjunta que resolvió, entre otros reclamos, la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la doctora María Gladis Citro (v. fs. 69/70, 72/73 y 75).

—I—

1. A fojas 1 del Expediente Nº 2002-1327-95-1 (v. fs. 14), obra la presentación de la agente Citro, que calificó como "denuncia de ilegitimidad", contra la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Salud y Acción Social Nº 31/91, que la reencasilló en el Nivel "C", Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por Decreto Nº 993/91 y disposiciones complementarias (B.O. 28-6-91, actualmente, v. Dto. 993/91 T.O. 1995).

En dicha presentación, denunció como hecho nuevo la circunstancia de que la Dirección General del Servicio Civil se había expedido favorablemente en planteos similares al suyo, razón por la cual y haciendo referencia a las funciones que cumplía, solicitó que se la reubicara en el Nivel "B" y grado correspondiente.

2. La Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera y la Dirección General de Asuntos Legales del área de origen, opinaron que debía hacerse lugar a la pretensión planteada en la denuncia de ilegitimidad interpuesta (v. fs. 5 del Expte. Nº 2002-1327-95-1 que obra a fs. 14 del expte. ppal. y fs. 15 de este último, respectivamente).

3. Por su parte, la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública dependiente entonces de la Presidencia de la Nación, sostuvo, en lo sustancial, que el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de las funciones ejercidas por la peticionaria encuadraban en la definición del Nivel "C" contemplado por el artículo 10 del Anexo I al SINAPA, por lo que correspondía, a su criterio, el rechazo del reclamo interpuesto (v. fs. 16/18).

4. En tal sentido se dictó la Resolución conjunta de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Salud y Acción Social Nº 131 del 26 de junio de 1996, que obra a fojas 22/25 (v. al respecto, art. 2º y Anexo II del citado acto).

5. En posteriores presentaciones dirigidas al señor Ministro de Salud y Acción Social, que calificó de ampliatorias de su "denuncia de ilegitimidad" (ya resuelta), la doctora Citro denunció otros hechos nuevos similares a los señalados en oportunidad de formular la referida "denuncia" (v. Exptes. Nº 2002-10109-97-5 y Nº 2002-12421-97-6 a fs. 29 y 30, respectivamente).

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Dirección de Sumarios de ese Ministerio, previa evaluación del tema, opinaron que debía hacerse lugar a la pretensión de la doctora Citro (v. fs. 32 y 60/64, respectivamente). En el mismo sentido se expidió el Secretario de Desarrollo Social (v. fs. 34).

7. En una última presentación, registrada a fojas 1/2 del Expediente Nº 2002-7803-98-4 (v. fs. 67), la peticionaria solicitó la revocación del artículo 2º y del Anexo II (por error cita Anexo I), de la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96 en lo que a su situación se refería, y su reubicación en el Nivel "B" y grado correspondiente del SINAPA.

8. El servicio jurídico del área de orígen reiteró la opinión que sostuviera en su dictamen anterior y aconsejó revocar respecto de la peticionaria, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96, y disponer su reubicación en el Nivel "B" y grado correspondiente (v. fs. 69/70).

9. Por otro lado, la Dirección Nacional del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros sostuvo, con apoyo en la doctrina de esta Procuración del Tesoro, que la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96 que desestimó la denuncia de ilegitimidad de la agente, es irrecurrible. Por ello consideró que correspondía disponer el archivo de las actuaciones (v. fs. 72/73).

10. A fojas 75 se requiere la opinión de este Organismo Asesor.

—II—

1. En lo que atañe al aspecto formal, debo señalar que las presentaciones efectuadas por la interesada a fojas 1 del Expediente Nº 2002-10109-97-5 (v. fs. 29) y a fojas 1 de su similar Nº 2002-12421-97-6 (v. fs. 30), deben ser tenidas como impugnación de la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96. Ello así, toda vez que la "denuncia de ilegitimidad" que interpusiera a fojas 1/2 del Expediente Nº 2002-1327-95-1 (v. fs. 14) contra la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 31/91, ya había sido resuelta por su similar Nº 131/96 (v. fs. 22/25).

2. Aclarado ello, pasaré a tratar el tema en debate, referido a si es o no recurrible la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96 que rechazó la denuncia de ilegitimidad interpuesta por la doctora Citro.

Al respecto, cabe señalar que es doctrina reiterada de este Organismo asesor, que la decisión que desestima la denuncia de ilegitimidad, ya sea por encontrarse excedidas razonables pautas temporales, por motivos de seguridad jurídica o por considerar que en la resolución cuestionada no ha existido violación de la ley, es por vía de principio, definitiva e irrecurrible.

También ha sostenido esta Casa, que ello no implica que el acto definitivo dictado con motivo de tal denuncia sea irrecurrible e irrevocable cuando éste, en sí mismo, sea ilegítimo; máxime considerando que la revocación, aun de oficio, puede resultar ineludible, teniendo en cuentas lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 17 de la ley 19.549" (v. Dictámenes 212:169 y sus citas).

Analizada la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96 y tomando en consideración la doctrina precedentemente expuesta, llego a la conclusión que la misma resulta irrecurrible e irrevocable en sede administrativa.

En efecto, es irrecurrible, en virtud de haberse agotado respecto de la interesada la vía administrativa.

Asimismo es irrevocable, toda vez que en el marco de lo dispuesto por los artículos 7º, 8º y concordantes de la Ley Nº 19.549 y por las normas que conforman el SINAPA (Dto. 993/91 T.O. 1995), la resolución impugnada es, a mi juicio, legítima.

Ello así, en virtud de que el Nivel "C" que le fuera asignado a la Dra. Citro al disponerse su reencasillamiento en el referido Sistema, es acorde con las funciones de abogada sumariante que en esa época cumplía (v. art. 11 del primer Anexo I y art. 10 del segundo Anexo I del Dto. 993/91 T.O. 1995 y Res. SFP Nº 112/91, Anexo IV —en esp. punto 3.2.—).

No modifica el criterio expuesto, la circunstancia de que el factor "Autonomía" se le haya asignado a la agente una calificación distinta a la que correspondía al bloque lógico que determinó su reencasillamiento en el Nivel "C". Ello, en virtud de que, conforme lo establece la Resolución SFP Nº 112/91 en su Anexo III, punto 4, inciso "A" "Si existe discordancia entre los niveles asignados a los distintos factores, se define por el nivel que corresponde a las funciones que efectivamente ejerce el agente".

Por último, debo recordar —teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio a fojas 69/70— que también es doctrina reiterada de este Organismo asesor, que no se encuentra dentro de la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia ajenas a sus funciones (v. Dictámenes 205:145; 225:209, entre otros).

—III—

En virtud de lo expuesto, la Resolución Conjunta SFP y MSyAS Nº 131/96 que rechazó la denuncia de ilegitimidad deducida por la Dra. María Gladis Citro contra su similar Nº 31/91 es irrecurrible, siendo, además, irrevocable.

DICTAMEN Nº 133

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Petición efectuada por un particular — Improcedencia — Funcionarios que pueden pedirlo — Dictamen — Denuncias — Improcedencia.

Prov. 121/98-16-10-98

La intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (Conf. Dict. 154:420; 193:107; 214:125; 220:31).

La intervención de la Procuración del Tesoro sólo es procedente cuando resulta del pedido de los funcionarios habilitados al efecto, esto es, además del Poder Ejecutivo, los ministros, secretarios de Estado y los directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 191:80; 206:400).

La Procuración del Tesoro no actúa como vehículo de denuncias, en razón de que sus funciones se circunscriben a asesorar al Poder Ejecutivo Nacional, representar y defender al Estado en causas judiciales en que interviene como actor o demandado; asesorar y/o resolver conflictos interadministrativos e intervenir en la sustanciación de sumarios administrativos al personal superior de la Administración Pública (conf. Dict. 131:390; 186:36; 214:128).

Prov. Nº 121/98, 16 de octubre de 1998. Expte. Nº 9898/98. (Dictámenes 227:021).

Expte. P.T.N. Nº 9898/98

Buenos Aires, 16 Oct. 1998

El señor Juan Abel Barroso Pino, invocando —sin acreditar— su carácter de Presidente de la firma ABC-UP ARGENTINA S.A. y adjuntando diversos antecedentes, solicita la intervención y el dictamen de esta Procuración acerca del estricto cumplimiento de los pliegos de bases y condiciones que rigen la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº I/97, la oferta, sus aclaraciones y el contrato entre la U.T.E. TECHINT S.A.C.I. HOTCHTIEF A.G. - IMPREGILO s.p.A. - IGLYS S.A. y el Ministerio de Justicia de la Nación y la tecnología a aplicarse —"ROTONDO"— para la referida obra.

—I—

Liminarmente debe recordarse que esta Procuración del Tesoro ha sostenido que su intervención tiene carácter excepcional, no resultando procedente cuando se tratare de simples peticiones efectuadas por un particular directamente ante este organismo (v. Dictámenes 154:420; 193:107; 214:125 y 220:31, entre otros).

También se ha reiterado que la intervención de esta Casa sólo es procedente cuando resulta del pedido de los funcionarios habilitados al efecto, esto es, además del Poder Ejecutivo, los Ministros, Secretarios de Estado y los directores de los servicios jurídicos correspondientes (v. Dictámenes 191:80 y 206:400, entre otros).

Por lo demás, este Organismo no actúa como vehículo de denuncias, en razón de que sus funciones "se circunscriben a asesorar al P.E.N.; representar y defender al Estado en las causas judiciales

en que interviene como actor o demandado; asesorar y/o resolver conflictos interadministrativos e intervenir en la sustanciación de sumarios administrativos al personal superior de la Administración Pública" (v. Dictámenes 131:390; 186:36 y 214:128, entre otros).

—II—

Por lo expuesto, corresponde desestimar el pedido de intervención formulado y notificar tal circunstancia al peticionante.

Fecho, gírense las actuaciones para conocimiento del Ministerio de Justicia y demás efectos que pudiere corresponder.

PROVIDENCIA Nº 121

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Remisión de antecedentes — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamento.

Dictamen 134/98 - 15-10-98

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 199:115; 200:21; 205:106).

Dict. Nº 134/98, 15 de octubre de 1998. Expte. Nº 4350/98. Ministerio del Interior. (Dictámenes 227:019)

Expte. 4350/98 c/agreg.
MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, 15 Oct. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la presentación efectuada por Unión de Constructores Navales y su eventual incidencia en la Licitación Pública Nº 01/98, efectuada por la Prefectura Naval Argentina con el objeto de contratar la adquisición de dos buques bombas para la lucha contra incendios y contaminación.

—I—

1. Al Acto de Apertura de la Licitación Pública Nº 1/98, se presentó un único oferente, la firma Montana S.A. como representante del Astillero Damen del Reino de Holanda (f. 113), quien resultó preadjudicataria.

2. La Unión de Constructores Navales de Buques de Ultramar se presentó el 27 de abril de 1998 ante el organismo licitante, señalando que, del análisis del Pliego se desprendía que por su estructura, cláusula y condiciones se estaba provocando el efecto de excluir a la industria naval local de la posibilidad de proveer las embarcaciones que se licitaban, favoreciendo claramente a una compañía holandesa (DAMEN); y así solicitó la anulación de la Licitación Pública Nº 01/98 y la confección de un nuevo Pliego, más equitativo y que posibilitara la concurrencia de una mayor número de ofertas (v. fs. 37).

3. La Prefectura Naval descartó las irregularidades señaladas considerando que las especificaciones tenían la flexibilidad necesaria para permitir la participación de cualquier astillero capacitado que reuniera las condiciones exigidas (v. fs. 39/40).

4. La Unión de Constructores Navales se presentó nuevamente, planteando un "recurso jerárquico pidiendo la nulidad y reemplazo de la Licitación Pública 001/98", reiterando en lo esencial las consideraciones de su anterior presentación (v. fs. 1/7).

5. La Asesoría Jurídica de la Prefectura entendió que resultaba viable recibir los escritos presentados a título de "simple denuncia" de irregularidades, lo que brindaba fundamento suficiente para efectuar el control de legalidad correspondiente (fs. 9/10).

6. A fojas 81/83 obra un informe técnico en la Dirección del Material de la Prefectura, en el cual se afirma la regularidad del procedimiento licitario en cuestión.

7. Por su parte, la Asesoría Jurídica de la Prefectura puntualizó que del informe técnico surgía que no se violaba principio alguno de las licitaciones, por lo que la denuncia incoada carecía de virtualidad para conmover los términos en los que se encontraba redactada el Pliego (v. fs. 91/92).

Sin perjuicio de todo ello, el Prefecto General decidió elevar al conocimiento del Ministerio del Interior las actuaciones (v. fs. 97/4).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio luego de coincidir, respecto de la presentación de la asociación, de considerarla como denuncia, por no ser parte del proceso licitario, ni tener interés directo en la convocatoria y, de habérsele dado curso a ésta, estimó necesario la ampliación del informe técnico de fojas 81/83.

Consideró también, que resultaría procedente profundizar la investigación de las alegaciones efectuadas por la presentante, aconsejando la suspensión del acto de adjudicación mientras aquella sea sustanciada.

Finalmente, estimó conveniente solicitar la opinión de este organismo asesor (v. fs. 99/100), lo que se concretó a fojas 101.

—II—

En el estado en que se encuentran las actuaciones no resulta posible emitir opinión.

1. Esta Procuración del Tesoro tiene dicho que:

a) "…los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, a fin de expedirse en definitiva" (Dictámenes 224:180), pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dictámenes 223:107; 225:180; entre otros).

b) Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dictámenes 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

2. En razón de lo expuesto, resulta necesario la opinión fundada del servicio jurídico permanente de ese Ministerio mediante dictamen que analice exhaustivamente la cuestión, evaluando asimismo, el informe ampliatorio que previamente a requerido, así como la consideración de todo otro nuevo elemento que, por resultar de interés, se incorpora a estas actuaciones.

Cumplidas los recaudos señalados, esta Procuración del Tesoro de la Nación no tendrá inconveniente de emitir su asesoramiento si aún resultara necesario.

DICTAMEN Nº 134

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento — Impugnación — DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD — Alcance — Procedencia — Supuesto — Fundamento — Decisión — Definitiva e irrecurrible.

Dictamen 135/98-20-10-98

Corresponde admitir el recurso interpuesto por el interesado contra la Resolución Conjunta mediante la cual se modificó el nivel escalafonario D y se lo reencasilló en el nivel C, como denuncia de ilegitimidad. Dicha Resolución no resulta pasible de ser atacada en su legitimidad, pues el reencasillamiento fue ajustado a derecho, conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 993/91 y la Resolución Nº 112/91 de la Secretaría de la Función Pública, toda vez que el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 993/91 puso énfasis en que el reencasillamiento del personal debía efectuarse, indefectiblemente, tomando en cuenta el contenido de las funciones efectivamente desempeñadas por el agente a la fecha de su ingreso en él.

La disposición del artículo 1º, inciso e), apartado 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 revela claramente que la intención del legislador fue reconocer un tipo especial de denuncia, mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos que lesionen derechos subjetivos o intereses legítimos, cuando el término para recurrir ha expirado. Ello, porque al dejar vencer los términos sin deducir el recurso respectivo, el interesado ya no podrá interponerlos en el futuro, y la presentación que tardíamente formule, no revestirá los caracteres de un verdadero recurso, y sí solo, los de una denuncia de ilegitimidad.

No empece a la admisión de la presentación como denuncia de ilegitimidad la peculiaridad de que el acto impugnado fuera favorable al administrado.

La denuncia de legitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado de velar por el principio de legitimidad de sus propios actos, correspondiendo a la Administración agotar de oficio los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se le plantee, en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo (conf. Dict. 163:358; 192:24; 195:184; 211:470).

La decisión que resuelve una denuncia de ilegitimidad resulta definitiva e irrecurrible, pues por su naturaleza, no contiene en sí en forma implícita recurso jerárquico en subsidio o, recurso de alzada (conf. Dict. 143:103; 150:324; 171:262).

Dict. Nº 135/98, 20 de octubre de 1998. Expte. Nº 17.463/95. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 227:

Expte. Nº 17.463/95
Ministerio de Relaciones
Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Buenos Aires, 20 Oct. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO:

Reingresan las presentes actuaciones en las que se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la admisibilidad de la presentación efectuada por el señor Miguel Carlos Guillermo Haurigot quien, bajo la denominación de "recurso de denuncia, de reconsideración y jerárquico en subsidio" impugnó la Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 029/94 y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 469/94, mediante la cual se modificó el nivel escalafonario D - Grado 2 que se le había asignado inicialmente (v. fs. 2), y se lo reencasilló en el nivel C - Grado 1 (v. fs. 48/53).

—I—

1. En anteriores intervenciones esta Procuración del Tesoro juzgó necesario que, en forma previa a emitir opinión, se agregara el Expediente Nº 11.344/94 del registro de ese Ministerio, en razón de que —según indicara el interesado— constituye un antecedente del actual recurso (v. fs. 35/36, 44 y 55).

Al respecto advierto, que las constancias obrantes a fojas 1/8, 47 y 48/53, en la medida en que —según se señala a fojas 56 y 57— integraban el ya citado Expediente Nº 11.344/94, fueron incorporadas en las presentes actuaciones sin observarse el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 7º y 11 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991.

En efecto, la citada normativa establece que la identificación con que se inicia un expediente debe ser conservada a través de las actuaciones sucesivas cualesquiera fueren los organismos que intervengan en su trámite, y que los expedientes que se incorporen a otros no continuarán la foliatura de éstos, debiéndose dejar únicamente constancia del expediente agregado y de su cantidad de fojas.

2. No obstante la salvedad expuesta, me expediré de modo excepcional a fin de no dilatar más la tramitación del caso, debiendo precisar que la incorporación de aquella documentación alteró la foliatura de este expediente, de modo que resulta necesario volver sobre la reseña de los antecedentes, ello sin

perjuicio de dar por reproducida, en lo pertinente, la efectuada en el apartado 'II', del asesoramiento obrante a fojas 35/36 vuelta.

—II—

1. Por Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 028/92 y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 650/92 se reencasilló al señor Haurigot en el nivel "D", del escalafón aprobado por Decreto Nº 993/91 —SINAPA—.

2. El interesado interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra ese decisorio, solicitando su ubicación en el nivel "C" (v. fs. 3/4) y por Resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 029/94 y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 469/94 (v. fs. 48/50) se hizo lugar al reencasillamiento en el nivel peticionado (v. art. 1º y Anexo I; fs. 49 y 51).

3. Finalmente, por Nota DIPER, ZCRJA Nº 2463, se remitió al señor Haurigot, una copia de ese acto administrativo (fojas 47).

4. Un año después de notificado, el causante impugnó la referida Resolución Conjunta mediante el denominado "recurso de denuncia, de reconsideración y jerárquico en subsidio", que es aquí materia de análisis (v. fs. 9/10).

En esta ocasión argumentó, que había tomado conocimiento de que la resolución recurrida disponía la ubicación de funcionarios en el nivel "C" del SINAPA, no obstante que éstos no reunían los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y agregó, que solicitaba su reubicación en el nivel "B" del escalafón, el cual, era, a su entender, el que debió habérsele asignado en mérito a su antigüedad, antecedentes y funciones desempeñadas en el exterior.

5. Con los asesoramientos del servicio jurídico de ese Ministerio, contrarios a la procedencia formal de la citada impugnación (v. fs. 18/19 y 26/28) y el de la Secretaría de la Función Pública que aconsejó su trámite como denuncia de ilegitimidad (v. fs. 23), se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 32/33, 43 y 56).

—III—

La cuestión en consulta se encuentra centrada, principalmente, en determinar la admisibilidad formal de la impugnación obrante a fojas 9/10, formulada por el señor Haurigot.

1. De conformidad con las constancias de autos, la Subdirección General de Personal dirigió al señor Haurigot la nota del 4 de mayo de 1994, mediante la cual le remitió una copia de la ya mencionada Resolución Conjunta que había admitido su recurso de reconsideración (v. fs. 47).

Si bien no surge de autos la fecha de su recepción, debe tenerse en cuenta que, conforme a sus propios dichos, el diplomático tomó vista del acto administrativo el día 23 de mayo de 1994 (v. fs. 9/10, punto I) y recién lo recurrió en el mes de mayo de 1995.

2. En tal sentido, la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 prescribe en su artículo 1º, inciso e), apartado 6): "Una vez vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos; ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso, salvo que éste dispusiere lo contrario por motivos de seguridad jurídica o que, por estar excedidas razonables pautas temporales, se entienda que medió abandono voluntario del derecho".

Al respecto, esta Casa tiene dicho que esa preceptiva revela claramente que la intención del legislador fue reconocer un tipo especial de denuncia, mediante la cual pueden impugnarse actos administrativos que lesionen derechos subjetivos o intereses legítimos, cuando el término para recurrir ha expirado (Dictámenes 169:271; 202:151, entre otros).

Ello, porque al dejar vencer los términos sin deducir el recurso respectivo, el interesado ya no podrá interponerlos en el futuro, y la presentación que tardíamente formule, no revestirá los caracteres de un verdadero recurso, y sí, sólo, los de una denuncia de ilegitimidad (Dictámenes 211:470 y sus citas).

También se sostuvo que la denuncia de ilegitimidad encuentra su fundamento en el interés que tiene el Estado de velar por el principio de legitimidad de sus propios actos, correspondiendo a la Administración agotar de oficio los medios de prueba a su alcance para el correcto esclarecimiento de la situación que se le plantee, en consideración al principio de la verdad material que rige el procedimiento administrativo (Dictámenes 163:358; 192:24; 195:184 y 211:470).

En definitiva, a la luz de lo dispuesto por el antes referido artículo 1º, inciso e), apartado 6) de la Ley Nº 19.549 y también en mérito a los principios que nutren el procedimiento administrativo —mencionados en los asesoramientos antes referidos— resulta válido calificar la presentación materia de examen como una denuncia de ilegitimidad.

3. No empece a ello, la particularidad de que la resolución Conjunta de la Secretaría de la Función Pública Nº 029/94 y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Nº 469/94 fuera favorable para el administrado.

En efecto, más allá de su resultado, es insoslayable que, a partir de la presentación obrante a fojas 9/10, el interesado exteriorizó su voluntad de impugnar aquel decisorio, por entender que al tiempo del dictado del acto, la Administración debió haber subsanado el error en que él había incurrido al solicitar el nivel "C".

Por lo tanto, no sólo no consintió el acto sino que puso de manifiesto su pretensión de obtener un nuevo pronunciamiento, con la consecuente reubicación en el nivel "B".

Es por ello que, el recurso interpuesto por el señor Haurigot, constituye un obstáculo para considerar agotada, sin más, la instancia administrativa, resultando procedente su trámite como denuncia de ilegitimidad, en razón —como antes dijera— de su extemporaneidad.

4. Sentado lo que antecede se advierte, que contra el acto que decida la denuncia de ilegitimidad, no será procedente ningún otro recurso.

En efecto, es criterio reiterado de este Organismo Asesor que la decisión que resuelve una denuncia de ilegitimidad resulta definitiva e irrecurrible, atento a que, por su naturaleza, no contiene en sí en forma implícita recurso jerárquico en subsidio o, recurso de alzada (Dictámenes 143:103; 150:324; 171:262).

La solución contraria implicaría conferir a la denuncia de ilegitimidad idénticos alcances y efectos que los de los recursos deducidos en término ya que, como estos, permitiría proseguir hasta la última instancia administrativa la vía recursiva. De tal modo se contradeciría el propósito de la ley, desnaturalizando el carácter perentorio que la misma ha acordado a los términos fijados por los recursos (Dictámenes 150:324; 171:262; 212:169).

—IV—

El segundo aspecto de la consulta resulta ser la procedencia de la impugnación deducida por el señor Haurigot contra la Resolución Conjunta que lo reencasilló en el nivel "C" del Sistema Nacional de Profesión Administrativa (SINAPA).

1. En su presentación, el recurrente invoca que no se tuvieron en cuenta su antigüedad, antecedentes y las funciones que ejerce en el exterior, funciones que describe, y con respecto a las cuales transcribe la recomendación para ascender, vertida por su superior en la última evaluación de su desempeño, que en copia certificada acompaña (v. fs. 9/10 y 11/15).

2. Al respecto no puede dejar de advertirse, que dicha evaluación corresponde al período que va desde el 1º de setiembre de 1993 al 31 de julio de 1994 (v. fs. 11 al pié), y fue formalizada el 28 de marzo de 1995 (v. fs. 14), es decir que abarca períodos posteriores a la fecha de ingreso del causante en el SINAPA, así como funciones en otra Embajada (la de Lima, en Perú), de muy distinta índole de las que desempeñaba en el momento de su encasillamiento en el nuevo Escalafón aprobado por Decreto Nº 993/91 ("tareas de supervisión" en la Embajada de Brasilia; v. fs. 5).

3. Es relevante recordar, que dicho Escalafón (v. Mensaje de elevación del proyecto), puso énfasis en que el reencasillamiento del personal debía efectuarse, indefectiblemente, tomando en cuenta el contenido de las funciones efectivamente desempeñadas por el agente a la fecha de su ingreso en él, y que, antes del ingreso en el SINAPA —y como condición previo a ello— las diversas áreas de la Administración debieron aprobar nuevas estructuras orgánicas en el marco del entonces vigente Escalafón aprobado por Decreto Nº 1428/73 (B. O. 26-2-73), pero de conformidad con las pautas del Decreto Nº 2476/90 (B. O. 28-11-90).

4. En tal sentido, la Resolución Nº 112/91 de la Secretaría de la Función Pública (B. O. 29-7-91) —que el reclamante cita en apoyo de su derecho— aprobó las normas a las que debía ajustarse el reencasillamiento de los agentes en el SINAPA, y determinó en su artículo 1º que debía efectuarse "…de conformidad con las estructuras organizativas aprobadas como consecuencia de las pautas de racionalización dadas por el Decreto Nº 2476/90 y tomando en cuenta las funciones que éstos efectivamente ejerzan".

5. A su vez, al Circular Nº 1 —que se acompaña— emanada de la Comisión Permanente de la Carrera, describió los "puestos tipo" y los niveles estimados que a ellos correspondía. Surge de su texto que el nivel estimado para un Supervisor General, es el nivel "D".

6. Teniendo a la vista el marco normativo descripto se observa, que en el último encasillamiento previo a su ingreso en el SINAPA, al señor Haurigot, que desarrollaba "tareas de supervisión", le fue adjudicada la categoría '14', segunda categoría del tramo de "Personal de Supervisión", dependiente del tramo "Personal Superior" que revistaba en las categorías 19 a 24 inclusive (conf. art. 10, Dec. Nº 1428/73), sin que surja de autos que se haya agraviado de esa asignación de categoría, ni de la descripción de sus tareas (v. fs. 5).

7. Tales elementos de juicio permiten aseverar que su inicial reencasillamiento en el nivel "D" del SINAPA no carecía de razonabilidad; sin perjuicio de lo cual, en atención a la circunstancia de poseer título universitario y a la de haber merecido en los rubros 'funciones', 'responsabilidad' y 'autonomía', la evaluación '3.1.', 3.1. y '3', respectivamente, propias del nivel "C" (v. Anexo III, punto 3, Res. SFP Nº 112/91), la Administración accedió oportunamente a su reencasillamiento en este último nivel.

Pero esos mismos elementos de juicio demuestran, también, que el reencasillamiento del interesado en el nivel "C", fue ajustado a derecho, y que la Resolución Conjunta objeto del presente recurso no resulta pasible de ser atacada en su legitimidad.

—V—

Por todo lo expuesto se estima, que corresponde admitir el recurso interpuesto por el señor Haurigot como denuncia de ilegitimidad, y como tal, proceder a desestimarla.

DICTAMEN Nº 135

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PENSION: Cónyuge divorciada — Concurrencia en el beneficio — Alimentos — Percepción — Fundamento — Divorcio — Ex-cónyuge inocente — Alimentos — Percepción — Fundamento.

Dictamen 136/98-20-10-98

Respecto del haber previsional derivado del fallecimiento de un Coronel, corresponde la concurrencia entre la ex cónyuge del causante divorciada vincularmente sin culpa y con derecho a alimentos y la esposa viuda, sobre la mitad —es decir el 50 %, pues los hijos tienen derecho al otro 50 %—, a razón de sesenta por ciento —de esa mitad— la primera y cuarenta por ciento la segunda, excluyendo el sueldo anual complementario y el salario familiar, por haber sido excluidos del acuerdo de alimentos.

El derecho que se le ha reconocido a la esposa divorciada sin culpa y con derecho a alimentos, cuando concurre con la esposa viuda no se ha sustentado —precisamente— en el derecho a los alimentos que poseía, ya que éste se extingue con la muerte del alimentante. Por el contrario, el derecho reconocido tuvo por intención la de no privar absolutamente de medios para la subsistencia a quien venía apoyándose, para ello, en los alimentos que percibía.

El derecho y la obligación de alimentos son inherentes a las personas de acreedor y deudor, es decir, son derecho y obligación que no se trasmiten a los herederos del acreedor y deudor. El artículo 374 del Código Civil incluye claramente el derecho a alimentos y a la obligación correspondiente entre los inherentes a la persona, al expresar, que no puede transferirse por muerte del acreedor o deudor de alimentos. (conf. Dict. 209:331).

La culpa de ambos cónyuges, prevista en el artículo 67 bis de la Ley Nº 2393 de Matrimonio Civil, no traían aparejado la pérdida del derecho a pensión cuando uno de los esposos había conservado el derecho a percibir alimentos, en virtud de la prioridad que le dio a la naturaleza del beneficio y a la importancia del desamparo que la solución contraria ocasionaría al cónyuge que durante su vida útil había recibido sostén económico del otro y precisamente durante la ancianidad, cuando las posibilidades de proveérselo por sí habían desaparecido, perdiera la protección que antes se le había reconocido. (Conf. Fallos 316:2107).

La ex-cónyuge inocente y a cuyo favor se fijaron alimentos, tiene derecho a percibir una cuota parte de la pensión dejada por el causante, similar a la proporción de los alimentos pactados y homologados judicialmente. (Conf. Fallos 316:2107).

Dict. Nº 136/98, 20 de octubre de 1998. Expte. Nº 954/2943/98. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 227:

Expte. Nº 954/2943/98
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 20 Oct. 1998

Señor Presidente del Instituto de Ayuda Financiera PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

Se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro con respecto a la distribución del haber previsional derivado del fallecimiento del Coronel (R) Gastón Hugo Fermepin, entre la ex cónyuge del causante divorciada vincularmente sin culpa y con derecho a alimentos, y la esposa viuda e hijos menores.

—I—

1. El Coronel Fermepin contrajo primeras nupcias con la señora Catalina Isabel Bustos Quiroga el 14 de agosto de 1959. Se produjo la separación personal de los cónyuges, por culpa del marido, por resolución judicial del 6 de diciembre de 1989, transformada en divorcio vincular el 3 de marzo de 1992 (v. partida de fs. 25/26 y copia de resoluciones judiciales de fs. 27/33).

De dicha unión nacieron tres hijos que, a la fecha de decretarse la separación personal aludida, ya contaban con la mayoría de edad (v. fs. 27).

Obran en autos constancias que acreditan que los cónyuges fijaron, de común acuerdo, una cuota de alimentos a favor de la mujer del "... 40 % de la totalidad de haberes, con exclusión del sueldo anual complementario..." y del salario familiar que lo percibiría íntegramente el alimentante (v. fs. 34/37 y 41/43).

2. El Coronel Fermepin contrajo segundas nupcias con la señora Bárbara Eugenia Clara Ymaz el 9 de junio de 1992 (v. fs. 11), con quien había concebido cuatro hijos: Bárbara Eloísa, el 19 de mayo de 1978; Solange Clara y Andrés Alfredo, el 20 de agosto de 1979 y Julio Emilio el 18 de diciembre de 1989 (v. fs. 13/16).

3. El 12 de mayo de 1997 se produjo el fallecimiento del mencionado militar (v. fs. 8), que gozaba del beneficio del retiro (v. fs. 23).

4. La señora Ymaz solicitó la pensión de su ex-esposo —por sí y en representación de sus cuatro hijos— y la señora Bustos Quiroga hizo lo propio, invocando su carácter de esposa divorciada sin culpa y con derecho a alimentos (v. fs. 8 y 24).

5. Por Resolución del 7 de noviembre de 1997, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército concedió a los seis peticionantes el beneficio de pensión equivalente al setenta y cinco por ciento del haber de retiro que gozaba el causante (v. fs. 49).

6. A partir del 27 de noviembre de 1997, ese Instituto comenzó a liquidar el beneficio mencionado precedentemente a razón del sesenta por ciento para su viuda e hijos (10% para la primera y 50% para los segundos) y un cuarenta por ciento para la ex-esposa divorciada que venía percibiendo una cuota alimentaria con ese porcentual (v. fs. 78).

7. La señora Ymaz se agravió del porcentaje de pensión que se le había liquidado y solicitó que la participación de la señora Bustos Quiroga se calculara exclusivamente sobre la porción del haber correspondiente a la esposa, sin vulnerar la adjudicada a los hijos menores (v. fs. 70/72).

8. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos de ese Instituto estimó que la pensión debía asignarse en un cincuenta por ciento a los hijos del causante y el resto distribuirse entre las señoras Ymaz y Bustos Quiroga en un sesenta y cuarenta por ciento respectivamente.

No obstante, aconsejó requerir el dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 79/82)

9. En ese estado se remitieron las actuaciones a esta Casa (v. fs. 86).

—II—

1. No existe norma alguna que tenga prevista, en forma completa, la situación de autos, dificultad ésta que se ha presentado ya en otras oportunidades en que se solicitara, en casos similares, la opinión de esta Casa.

La normativa que rige el derecho previsional del personal del Ejército Argentino, referida a la distribución del haber de pensión entre cónyuge supérstite e hijos, sólo dispone que la mitad corresponderá al primero y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre los hijos (v. Ley Nº 19.101, modificada por Ley Nº 22.989, B.O. 19-07-71 y 30-11-83, art. 87).

2. El derecho que se le ha reconocido a las ex-esposas divorciadas sin culpa y que percibían alimentos del causante, no se ha sustentado —precisamente— en el derecho a los alimentos que poseían, ya que éste se extingue con la muerte del alimentante.

En efecto, en oportunidad de emitir el dictamen que se requiriera a esta Casa, en el expediente Nº AWO 9000/7280 del Ejército Argentino, se expresó "En este orden de ideas cabría recordar que: 'el derecho y la obligación de alimentos son inherentes a las personas de acreedor y deudor, es decir, son derecho y obligación que no se trasmiten a los herederos del acreedor y deudor (...) El art. 374 del Código incluye claramente el derecho a alimentos y a la obligación correspondiente entre los inherentes a la persona, al expresar, que no puede "transferirse por... muerte del acreedor o deudor de alimentos"..." (v. Dictámenes 209:331).

Se agregó allí que, frente al argumento de la eventual necesidad alimentaria de la primera esposa divorciada del causante, el derecho de familia prevé otras soluciones y que "...no podría concebirse que por aplicación del derecho previsional se otorgue una vigencia 'ultra vires' al derecho de alimentos (...) si el legislador civil hubiera querido ese tipo de vigencia de los derechos alimentarios, así lo hubiera establecido en una norma similar a la del artículo 208 del Código Civil...".

Por el contrario, el derecho reconocido a la esposa divorciada sin culpa y con derecho a alimentos, cuando concurre con la esposa viuda ha sido una solución jurisprudencial que tuvo por intención la de no privar absolutamente de medios para la subsistencia a quien venía apoyándose, para ello, en los alimentos que percibía.

Tal criterio se desprende del fallo de nuestro más Alto Tribunal, dictado en los autos "Páez de González Leonor c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/pensión", cuando hizo propios los fundamentos en que se basaron diversos precedentes que entendieron que los efectos de la culpa de ambos cónyuges, prevista en el artículo 67 bis de la Ley Nº 2393 de Matrimonio Civil, no traían aparejado la pérdida del derecho a pensión cuando uno de los esposos había conservado el derecho a percibir alimentos, en virtud de la prioridad que se le dio a la naturaleza del beneficio y a "...la importancia del desamparo que la solución contraria ocasionaría al cónyuge que durante su vida útil había recibido sostén económico del otro y que precisamente durante la ancianidad, cuando las posibilidades de proveérselo por sí habían desaparecido, perdiera..." la protección que antes se le había reconocido (v. Fallos: 316:2107, cons. 8º, 9º y 10).

3. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha reconocido a la ex-cónyuge inocente y a cuyo favor se fijaron alimentos, el derecho a percibir una cuota parte de la pensión dejada por el causante, similar a la proporción de los alimentos pactados y homologados judicialmente (v. Fallos 316:2107, antes mencionado).

Esta Casa aplicó la doctrina reseñada en las oportunidades que se le requirió dictamen en casos similares (v. Dictámenes 209:331 y 210:51).

El supuesto de autos guarda similitud con los precedentes aludidos en lo que hace a la concurrencia de las viudas y las ex-esposas divorciadas sin culpa y que percibían alimentos, pero difiere en lo referido a la concurrencia de hijos con derecho a pensión.

En tales condiciones y en virtud de la norma citada (art. 87 de la Ley Nº 19.101, modif. por Ley Nº 22.989), no está en juego —en el caso en análisis— el derecho de los hijos del causante a percibir el cincuenta por ciento del haber de pensión. Por lo tanto, es sólo sobre la otra mitad que deben concurrir las señoras Ymaz y Bustos Quiroga, a razón de sesenta por ciento —de esa mitad— la primera y cuarenta por ciento la segunda, excluyendo el sueldo anual complementario y el salario familiar, por haber sido excluidos del acuerdo de alimentos (v. fs. 34/37 y 41/43).

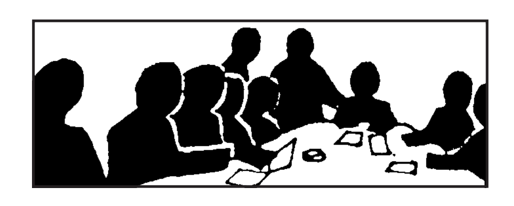
—III—

En el sentido expresado en el último párrafo del capítulo precedente dejo expuesta mi opinión.

DICTAMEN Nº 136

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTUAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro 16776. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1999, a las 11 horas en la sede social, de Viamonte 1167, Piso 6, Of. 22 de la Ciudad de Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos inc. 1 art. 234 Ley 19.550 balance cerrado el 31/12/98 y distribución de utilidades.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la asignación al Directorio y sindicatura.
4º) Elección de Directores y Síndicos con mandato por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Directora - María Esquenazi
e. 22/4 Nº 10.340 v. 28/4/99

ADISI Sociedad Anonima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 6.071. Convócase a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 1999, en nuestra sede legal sita en Cerrito 1266, Piso 11, Oficina 45, Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 47, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio.
4º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. Elección de Síndico titular y suplente por el mismo término. Buenos Aires, 19 de abril de 1999. El Directorio.

Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia - Lilia Perfecta Folgado de Ferro

NOTAS: De acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

e. 26/4 Nº 10.593 v. 30/4/99

ALEXANDER FLEMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de mayo de 1999 a las 9:30 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Crámer 1180, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo técnico sobre bienes de uso al 31 de marzo de 1999.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.

Presidente - Bernardo Rubinstein
e. 23/4 Nº 10.497 v. 29/4/99

ALFOS S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de ALFOS S.A.C.I.I.A. y F. a Asamblea Ordinaria en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria ambas para el día 12 de mayo de 1999 a las 11 y 12 horas respectivamente en la Sede Social sita en Cerrito 1136, Piso 8º de Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Consideración del Resultado.
3º) Consideración de la retribución de los Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes, y elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Inscripción Nro. 2357 Folio 351 Libro 80 Tomo "A" de Contratos Comerciales.

Presidente - Fernando Juan Albano
e. 22/4 Nº 10.352 v. 28/4/99

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores obligacionistas de la emisión de Obligaciones Negociables que lleva fecha 22 de marzo de 1995, para el próximo día 7 de mayo de 1999 a las 10 horas, a Asamblea General de Obligacionistas, a celebrarse en Virrey Cevallos 231, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un obligacionista para presidir el acto.
2º) Consideración de las modificaciones a proponer a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables emitidas por la sociedad con fecha 22 de marzo de 1995, en lo que se refiere a los plazos de amortización, rescate anticipado y tasa de interés.
3º) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Se deja constancia que debido a que la Obligaciones Negociables son nominativas, los obligacionistas no deberán depositar las láminas correspondientes pero deberán acreditar personería mediante los instrumentos legales correspondientes otorgados en sus países de origen y debidamente legalizados por las autoridades competentes.

Director - Rubén Salvador Franco
e. 22/4 Nº 10.378 v. 28/4/99

ALUEX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALUEX S.A. el día 18 de mayo de 1999 a las 18,30 horas en Pueyrredón 480, sexto piso, oficina 41, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3º) Análisis de las medidas a tomar debido a la crisis financiera que afecta esta coyuntura.
4º) Modificaciones en el Directorio.

El Directorio
Presidente - Pablo Oeyen
e. 26/4 Nº 10.694 v. 30/4/99

ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS

CONVOCATORIA
A LA TRIGESIMA NOVENA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

Personería Gremial Nº 654. La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS, comunica que se ha resuelto convocar a la Trigésima Novena Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse los días 16, 17 y 18 de junio de 1999 a las 8:00 hs. en el local sito en Juan B. Justo 765 de Capital Federal, conforme lo establecido en los arts. 24 inc. f) y 42 del Estatuto Social, la Ley 23.551, Decreto 467/88 y usos y costumbres de nuestra Organización, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Bienvenida a los compañeros Delegados por parte de la Comisión Directiva.
2º) Designación del Presidente de la Asamblea Ordinaria (Art. 47 del Estatuto Social).
3º) Designación de la Comisión de Poderes y Despacho de la Asamblea Ordinaria (art. 47 del Estatuto Social).
4º) Consideración del Despacho de la Comisión de Poderes (Art. 47 del Estatuto Social).
5º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico-Financiero, correspondiente al año 1998 (Art. 42 del Estatuto Social).
6º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Arts. 39 y 40 del Estatuto Social).
7º) Consideración de la marcha de la Organización (Art. 42 del Estatuto Social).
a) Informe de la Comisión Directiva.
b) Informe de la Comisión de Jubilados.
8º) Consideración de la compra de un inmueble para la Seccional "21 de Abril" (ex F.F.C.C. Belgrano).
9º) Fijación de la fecha de elecciones generales (Art. 42 del Estatuto Social).
10º) Elección de la Junta Electoral (Art. 42 del Estatuto Social).
11º) Elección de la Comisión de Despacho.
12º) Consideración y aprobación del proyecto elaborado por la Comisión de Despacho.
13º) Clausura de la Trigésima Novena Asamblea Ordinaria de Delegados.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.

Presidente C. Directiva Nacional A.S.F.A. - Ricardo A. Segovia
Sec. Administrativo C. Directiva Nacional A.S.F.A. - Juan C. Salinas
e. 27/4 Nº 10.744 v. 29/4/99

AZUL S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 19,00 horas, en Roque Pérez 3187, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234, inciso 1ro., Ley 19.550, por el 42do. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Tratamiento de resultados no asignados.
4º) Aprobación gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes, conforme Art. 8vo. de los Estatutos, y el Art. 234, inciso 2do. y 255 Ley 19.550.
6º) Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, conforme Art. 234, inciso 2do., Ley 19.550. Auditoría.

El Directorio
Presidente - Demetrio F. Marchegiani
e. 26/4 Nº 10.710 v. 30/4/99

AXIL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1999, a las 18 horas en la calle General Urquiza Nº 1640 de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadro I, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/1998.
2º) Distribución de resultados y honorarios extraordinarios del directorio.
3º) Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales.
4º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jorge Ernesto Aguirre
e. 27/4 Nº 10.966 v. 3/5/99

"B"

BANESPA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. A 41.993/167.592. Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a reunirse en Corrientes 423, 3º piso, Of. 6, Capital, el 18 de mayo de 1999, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.98.
2º) Consideración de la gestión de Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Elección de la Sindicatura.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José M. Dagnino Pastore
e. 23/4 Nº 10.571 v. 29/4/99

BAVIERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 3/3/61 Nº 320 Libro 54 Fº 47 Tomo A. BAVIERA SOCIEDAD ANONIMA. Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el 15/5/1999 a las 11 hs. en Charcas 2854, 2º F, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1, ejercicio cerrado el 31/12/98.
3º) Consideración resultados y remuneración al Directorio.
4º) Renovación del directorio. El Directorio.

Presidente - Norberto E. Brasero
e. 22/4 Nº 14.834 v. 28/4/99

BEL RAY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro I.G.J. Nº 27.233, Expediente 168.408. De acuerdo con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio cita a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de mayo de 1999, a las 10,00 y 10,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Triunvirato 4135, 2do. piso of. "35" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.
Buenos Aires, 9 de abril de 1999.
Presidente - Rafael Hugo del Cueto
e. 22/4 Nº 9381 v. 28/4/99

BFAR SERVICIOS MINEROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

BFAR SERVICIOS MINEROS S.A., comunica a sus Accionistas que el día 10 de mayo de 1999, se realizará en la Sede Social sita en Reconquista 360, piso 6º, Capital Federal, una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a las 10:00 horas en primera convocatoria, siendo la segunda convocatoria a las 11:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24 de julio de 1998 en relación a los siguientes puntos tratados: a) Consideración de las razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término; b) Consideración y aprobación de la documentación prevista en los Arts. 62 al 66 y 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997; c) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura; d) Retribución de la Sindicatura; e) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y distribución de los cargos. Designación de la Sindicatura.
3º) Tratamiento y aprobación de los estados contables, memoria, inventario, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, origen y aplicación de fondos, informe de la sindicatura, notas y anexos de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el período indicado.
4º) Retribución de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos y distribución de cargos. Designación del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Vito De Florio
e. 22/4 Nº 10.317 v. 28/4/99

"C"

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652, 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Destino del resultado del período.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Bienvenido Martín
e. 23/4 Nº 10.534 v. 29/4/99

CALLAO 601 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo en la I.G.J. 172.633. CALLAO 601 S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas efectuarse el día 11 de mayo de 1999 a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria, la misma tendrá lugar en Tte. General Juan Domingo Perón 1642, 2º piso, Capital Federal y se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31-12-98. Tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión del directorio. Consideración de la distribución de honorarios a directores aun en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la reforma del inmueble y/o consideración de la puesta en venta del inmueble y/o Fondo de Comercio.
Presidente - Daniel Díaz
e. 23/4 Nº 10.580 v. 29/4/99

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del día 7 de mayo de 1999, a las 18:30 horas en su sede social, calle Viamonte 1355, piso 4º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo Fiscalizador del ejercicio 1997/1998.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Presidente - Hernando González Doldán
e. 23/4 Nº 10.579 v. 29/4/99

CARRANO HNOS. P.I.D.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase para el día 19/05/99 a las 9.00 hs., en primera convocatoria y a las 10.00 en segunda convocatoria en Alsina 1441, 4º, 404, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término respecto ejercicio 31/12/97.
3º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, del ejercicio Nº 44 finalizado del 31/12/97.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio 1997.
5º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, del ejercicio Nº 45 finalizado el 31/12/98.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio 1998.
7º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
8º) Consideración de las remuneraciones de directores y síndicos.
9º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por dos años.
10º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
11º) Consideración del aumento del capital social y prima de emisión de acciones.
12º) Reforma del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 238, Ley 19.550 sobre depósito acciones o comunicación asistencia.
Presidente - Dionisio A. Angel
e. 26/4 Nº 15.114 v. 30/4/99

CASSAFORMA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción Inspección General de Justicia Nº 12.958, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1999 a las 9 horas en la sede social sita en Viamonte 1328, 8º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis del informe de la Auditoría Externa y medidas a tomar.
3º) Consideración de las medidas a tomar conforme las irregularidades analizadas en la Asamblea del 26 de noviembre de 1998.
4º) Otorgamiento de mandato especial al Sr. Presidente, Ing. Marcelo Zolezzi, para que promueva las denuncias e investigaciones penales pertinentes.
5º) Consideración del aumento del capital autorizado en la Asamblea del 26 de noviembre de 1998.
6º) Causas que motivaron el tratamiento del Balance del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1998 fuera del plazo legal.
7º) Consideración del Balance, Estados de Resultados y documentación complementaria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1998.
8º) Análisis de la gestión del Directorio.
9º) Consideración de la renuncia presentada por el Director Arq. Luciano Maggi.
10º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
11º) Análisis de los contratos vigentes y medidas a tomar.
Buenos Aires, abril de 1999.
Presidente - Marcelo Zolezzi
e. 22/4 Nº 10.356 v. 28/4/99

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A. se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1999 a las 14 hs., a celebrarse en la Sede Social sita en Avda. Rivadavia 413 6to. Piso Of. 1 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación prevista por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1998.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Ratificación de los honorarios fijados a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31-12-98 por encima de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos para el ejercicio económico de cierre al 31-12-99.

Los señores accionistas que decidan concurrir deberán comunicar su voluntad en tal sentido al domicilio de Av. Rivadavia 413, Piso 6 Of. 1, (1002), de la Ciudad de Buenos Aires, con como mínimo 3 días hábiles de anticipación al día 21 de mayo de 1999. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Presidenta Comisión Fiscalizadora de C. T. de Patagónicas S.A. - María L. Troiano
e. 27/4 Nº 10.814 v. 3/5/99

CIGANOTTO AUTOPARTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CIGANOTTO AUTOPARTES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 11 de mayo de 1999 a las veintiuna horas en el domicilio social calle Virrey Olaguer y Feliú 2625 de Capital Federal, y en segunda convocatoria a celebrarse el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del directorio y de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución del resultado del ejercicio y de los honorarios al directorio y comisión fiscalizadora, aun excediendo los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Ratificar la continuidad del mandato de directores y síndicos designados en la Asamblea del 10 de diciembre de 1998.
5º) Aprobación del Revalúo Técnico de los Bienes de Uso, y el destino del saldo del revalúo.
6º) Autorizar expresamente al presidente del directorio y/o a quien él designe a fin de que efectúe la presentación ante la Inspección General de Justicia y realice todos los actos, gestiones y diligencias necesarios para obtener la aprobación del Revalúo Técnico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Publicación por cinco días.
Presidente - Aldo A. Ciganotto
e. 23/4 Nº 10.484 v. 29/4/99

COBARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COBARE S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1999 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Montevideo 362 2º "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Francisco A. Crespo Proupin
e. 22/4 Nº 10.335 v. 28/4/99

COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 del mes de mayo de 1999, a las 12 horas en Avenida de Mayo 1635 Piso 4º Of. B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la cesión total o por partes, de los derechos que a COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO S.A. pudieren corresponderle, en razón del reclamo contenido en las actuaciones administrativas ante el Ministerio de Defensa de la Nación en el expediente Nº 10.239/90 CIJ 1693/90.
3º) Autorización a los miembros del Directorio a efectos de llevar adelante las acciones necesarias tendientes a la efectivización y perfeccionamiento del acuerdo indicado en 2).
Presidente - Ernesto R. L. Dacharry
e. 27/4 Nº 10.829 v. 3/5/99

COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMPAÑIA MINERA CERRO NEGRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de mayo a las 10 horas en Avenida de Mayo 1635 piso 4º Of. B, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración y aprobación de las razones del llamado fuera de término.
3º) Designación de Directores titulares y Suplentes previa fijación de su número Distribución de cargos.
4º) Modificación del art. 13 de los Estatutos Sociales. Supresión de la Sindicatura.
Presidente - Ernesto R. L. Dacharry
e. 27/4 Nº 10.830 v. 3/5/99

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1999 a las 10 horas, en nuestra sede social sita en Tinogasta 5242, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 40 finalizado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Elección de los miembros del directorio, todos por el término de un año.
3º) Consideración de la remuneración al directorio.
4º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social, Tinogasta 5242, Bs. As. los días hábiles de 9 a 13 hs. venciendo dicho plazo el 17.05.99.
El Directorio
Presidente - Víctor Tekiel
e. 26/4 Nº 10.632 v. 30/4/99

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.558.806. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1999 a las 7:30 hs. en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital social en $ 300.000 elevando el capital actual de $ 1.700.000 a la suma de $ 2.000.000, con una prima de emisión de acciones de $ 2.565.000, es decir de $ 855, por acción, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 188 de la ley de sociedades comerciales.
2º) Suscripción e integración del aumento de capital considerando la capitalización total o parcial de los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras emisiones de acciones y suspendiendo el derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, en caso de aprobación del punto anterior.
3º) Emisión de las acciones y fijación de sus características, en caso de aprobación de los puntos anteriores y reemplazo de la totalidad de los títulos actualmente en circulación.
4º) Cambio de domicilio de la sede social.
5º) Modificación del artículo noveno del estatuto social.
6º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha y de las renuncias presentadas por los señores Presidente, Vicepresidente y Director Suplente; y elección de los reemplazantes que corresponda.
7º) Modificación del artículo duodécimo del estatuto social.
8º) Consideración de la gestión desarrollada por la sindicatura hasta la fecha y de las renuncias presentadas por los señores Síndicos Titular y Suplente y designación de sus reemplazantes en caso de corresponder.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
Presidente - Raúl J. P. Moneta
e. 23/4 Nº 10.473 v. 29/4/99

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO S.A.F.A.

CONVOCATORIA

Nº IGPJ 15.885. Convoca a Asamblea General Ordinaria por el ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 1998 para el día 17 de mayo de 1999, a las 13 horas, en el local de Cerrito 840, PB "B", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 35 cerrado el 31 de diciembre de 1998, y destino del resultado.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Remuneración de los señores Directores.
4º) Designación de un Director Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Jorge E. Ronderos
e. 23/4 Nº 10.486 v. 29/4/99

"D"

DALMACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de mayo de 1999, a las 12 horas en Av. L. N. Alem 928, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos y Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Resultado del Ejercicio y decisión sobre el mismo.
3º) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso a lo previsto por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
5º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
6º) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Presidente - María N. Mihanovich de O'Farrell
e. 22/4 Nº 3176 v. 28/4/99

DICKY SACIFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 12 de mayo de 1999 a las 18 y 19 hs. en 1er. y 2da. Convoc. Respectivamente en su local de Av. A. Jonte 6139 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 al 31/12/98.
3º) Consideración del resultado del ejercicio al 31/12/98.
4º) Consideración remun. Directorio según art. 261 ley 19.550.
5º) Gestión del Directorio.
6º) Fijac. número y elección de Directores titulares y suplentes por un año.
Vice-Presidente - Angel Díaz

Comunicación asistencia Asamblea: según art. 238 ley 19.550 Insc. Nº 1831 Libro 73 folio 452 Tomo "A" S.A. 1/6/71.
e. 22/4 Nº 10.362 v. 28/4/99

17 DE AGOSTO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Inscripción en la I.G.P.J.: 49.425. Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 21 de mayo de 1999, a las 17:30 horas, en su domicilio legal en Av. Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico nº 25 cerrado el 31 de diciembre de 1998 y consideración de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
3º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, los primeros por el término de dos años y los restantes por el término de un año.
4º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros titulares y dos suplentes, todos por el término de un año.
5º) Aumento de capital social en conformidad al artículo 188 de la Ley 19.550.
El Directorio
Presidente - Alberto M. Crespo
e. 26/4 Nº 10.711 v. 30/4/99

"E"

EL 58 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción IGJ: 64.548. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo de 1999 a las 17 horas en la sede social, Lavalle 392, 4º piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, anexos y notas complementarias correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino a dar a las utilidades y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Síndico. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la Ley Nº 19.550 en caso de corresponder.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto y su elección.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 5 de abril de 1999. El Directorio.
Presidente - Héctor José Massariol
e. 23/4 Nº 10.431 v. 29/4/99

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1999 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social calle Cerrito 740, Piso 16º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998,
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y Síndicos,
4º) Remuneración de Directores y Síndicos,
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados,
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos,
7º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/5/99 a las 17 horas.
Director - Teófilo Hugo Veloso
e. 22/4 Nº 10.315 v. 28/4/99

EL HOGAR CROATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EL HOGAR CROATA SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 15 de mayo de 1999, a las 18 hs., en la calle Lugones 4936/38, de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Retribución de Directores y Síndico.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Razones por las que la Asamblea se celebra el día 15 de mayo de 1999. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Presidente - Lorenzo Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los Accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de los Accionistas presentes. Los Accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean Socios y cuya firma debe estar certificada por Banco, Policía o Escribano.
e. 22/4 Nº 10.328 v. 28/4/99

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S.A.

CONVOCATORIA

(Registro Nº 484.467/68.397). Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de mayo de 1999 a las 14,30 horas y a las 15,30 horas respectivamente en San Martín 575, 1º A, Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea;
2º) Consideración documentos artículos 234 Ley 19.550, honorarios Directorio exceso límites artículo 261 citada Ley y destino del resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 1998;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndica;
4º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate Balance General al 31 de diciembre de 1999.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación dos Accionistas para firmar Acta;
2º) Prescindencia Sindicatura;
3º) Modificación del valor nominal de las acciones;
4º) Aumento de Capital según artículo 235 de la Ley 19.550 y emisión de acciones;
5º) Reforma del Estatuto y texto ordenado del mismo.
Comunicación asistencia a Asamblea: según artículo 238 Ley 19.550, lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social. Inscripción en Inspección General de Justicia: 25 de abril de 1979, bajo el Nº 1303, Libro Nº 88, Tomo A de Estatutos de S.A. Nacionales. El Directorio.
Presidente - María Juliana Piva de Mitre
e. 22/4 Nº 10.394 v. 28/4/99

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA-TI-CO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Nº de registro en I.G.J. a 23.108. Convócase a los señores Accionistas de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA-TI-CO S.A.I.C. y F. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1999 a las 18:30 horas en la calle Tucumán 875, 1º "A", Capital Federal, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar y resolver los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 33 finalizado el 31/12/1998.
3º) Consideración de los retiros efectuados por los Directores.
4º) Remuneración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de Directores.
Norma Inés Battagliese
e. 26/4 Nº 10.716 v. 30/4/99

"F"

FAGAS I.C.S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para el día 24 de mayo de 1999 a las 10 horas y 11 horas, respectivamente, en la sede social, Miralla 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Designación de autoridades para el ejercicio mil novecientos noventa y nueve.
Presidente - Enrique Rafael Gatell
e. 26/4 Nº 10.624 v. 30/4/99

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se llevará a cabo del 10/5/99 a las 10.30 hs., en Viamonte 1660 6º B, Cap. Fed., 2da Convocatoria mismo día 11:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/98.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de los Sres. Directores por aplicación del Art. 261 de la Ley 19.550.
Se informa a los Sres. accionistas que para participar de la Asamblea Deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el 5/5/99 en la sede social de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Presidente - Matías E. Fleischer
e. 23/4 Nº 14.945 v. 29/4/99

"G"

GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J.: 1.585.600. Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a reunirse el 18 de mayo de 1999 a las 10,30 horas, en Corrientes 423, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos
4º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1998.
5º) Fijación de número y elección de directores por un ejercicio.
6º) Elección de 3 síndicos titulares y 3 suplentes, por un ejercicio.
7º) Disolución anticipada de la sociedad
8º) Designación de liquidador
9º) Nombramiento de depositario de los Libros y demás documentos sociales
10º) Consideración del Balance Final de Liquidación al 30/4/99 y Proyecto de Distribución
11º) Autorización para los trámites y certificaciones previstas en las Resoluciones de la I.G.J. y demás normativa vigente.
12º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. El Directorio.
Presidente - Roberto Picozzi
e. 23/4 Nº 10.572 v. 29/4/99

GIGASUR S.A.

CONVOCATORIA

GIGASUR SOCIEDAD ANONIMA. Se cita a Asamblea General Ordinaria en 1ª y 2ª convocatoria para el día 17 de mayo de 1999 a las 15:00 hs. y 16:00 hs. respectivamente, en Tucumán 941, piso 2, dto. "E", Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término a Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/98;
3º) Honorarios del Directorio;
4º) Reducción de gastos;
5º) Remoción y designación de Directores;
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
A los fines del cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán concurrir a las oficinas de la sociedad sitas en Bartolomé Mitre 3792 7º piso dto. "B", Capital, dentro del horario de 15:00 a 18:00 hs.
Presidente - Samuel José Bulansky
e. 23/4 Nº 10.560 v. 29/4/99

"H"

HOLDER S.A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA

HOLDER S.A. (en liquidación): Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Diciembre de 1998.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio Liquidador y Síndicos.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente del Directorio Liquidador- Antonio Raúl Sias
e. 23/4 Nº 10.537 v. 29/4/99

"I"

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 1999 a las 10 hs. en Thames 744, Capital Federal, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum Estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Retribución a los Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Destino de los resultados no asignados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores y Síndicos.
7º) Designación de Directores por un nuevo período.
Presidente - Miguel Agüero
e. 22/4 Nº 3162 v. 28/4/99

INMOBILIARIA CARVI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1999 a las 14hs. en 1ª convocatoria y a las 14:30 hs. en 2ª convocatoria si correspondiera según lo dispuesto por el art. 10 de los Estatutos Sociales, en Paraguay 483, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, incluido Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aplicación del resultado del ejercicio.
2º) Distribución de Resultados No Asignados.
3º) Anticipo de Honorarios al Directorio por el período 1999.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Martín Indij
e. 22/4 Nº 14.837 v. 28/4/99

INMOBILIARIA CARVI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1999 a las 16:30 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. en 2ª convocatoria si correspondiera según lo dispuesto por el art. 10 de los Estatutos Sociales, en Paraguay 483, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación art. 1º de los Estatutos Sociales.
Presidente - Carlos Martín Indij
e. 22/4 Nº 14.838 v. 28/4/99

IOA S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de mayo de 1999, a las 14,30 horas en primera convocatoria, y a las 15,30 horas en segunda convocatoria —para el caso en que fracase la primera— en Hipólito Yrigoyen 4168, de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la Asamblea.
3º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Presidente - Juan Carlos Ottolenghi

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.
e. 27/4 Nº 10.767 v. 3/5/99

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 5 de mayo de 1999 a las 14 horas, y a las 15 horas en segunda convocatoria; en la Avenida Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta;
Punto Segundo: Consideración de toda la documentación detallada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 relativa al cierre del ejercicio económico al 31.12.98;
Punto Tercero: Aprobación de la gestión del Directorio;
Punto Cuarto: Determinación de la renumeración del Directorio;
Punto Quinto: Aumento del Capital Social a $ 3.000.000 y Reforma del Estatuto Social;
Punto Sexto: Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio correspondiente al año 1999. El Directorio.
Presidente - Fernando Medina Senent
e. 26/4 Nº 10.837 v. 30/4/99

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Insp. Gral. de Justicia. Convócase a Asociados Activos para el día 11 de mayo de 1999 a las 11 hs. en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta de convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
3º) Adquisición por compra al Sr. Omar Karnoubi, del inmueble sito en calle Suipacha Nº 478/482, Cap. Fed. en las condiciones de precio y financiación que se especificarán a la Asamblea, con garantía real de hipoteca sobre el mismo inmueble por saldo de precio a favor del vendedor. 4º) Adquisición por compra a la firma Suburbano S.A. del inmueble sito en Av. Pte. Perón Nº 1742, Ciudad de San Miguel, Partido Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, en las condiciones de precio y financiación que se especificarán a la Asamblea, con garantía real de hipoteca sobre el inmueble comprado a favor de la vendedora.
La Asamblea se regirá según lo establecido por los arts. 25 y 27 del estatuto social.
Presidenta - María Ysabel Coronel
e. 26/4 Nº 10.639 v. 30/4/99

LEONARDO WOLF S.A.

CONVOCATORIA

Primera Convocatoria. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 1999, a las 10 horas en San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Fijación del número de directores y su elección.
4º) Fijación remuneración directores ejecutivos y síndicos. Consideración Art. 261 de la Ley 19.550 y distribución utilidades.
5º) Elección de Síndicos.
Contador - Antonio M. Adler
e. 23/4 Nº 10.496 v. 29/4/99

"M"

MATAFUEGOS DRAGO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria, conforme disposiciones legales y estatutarias, a celebrarse el día 17 de mayo de 1999 a las 15,00 horas en Primera Convocatoria y a las 16,30 horas en Segunda Convocatoria, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario en los salones de la cámara de Sociedades Anónimas, en la calle Florida Nº 1 Piso 3º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio referida a dicho ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Elección de Directores previa fijación de su número por un período de tres años.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en la Sede social de la Sociedad, calle Uruguay 864 pº 4º Of. 405 Capital Federal de 14 a 18 horas hasta el día 11 de mayo de 1999.
Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago
e. 23/4 Nº 10.521 v. 29/4/99

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionista a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo de 1999, a las 18,00 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/98;
3º) Retribución a Directores por funciones técnico Administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Carmelo Arno
e. 23/4 Nº 10.436 v. 29/4/99

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 18,00 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/98;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550);
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Designación del Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Presidente - Angel Arno
e. 23/4 Nº 10.439 v. 29/4/99

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 20,00 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social y emisión y canje de acciones;
3º) Reforma del Estatuto. El Directorio.
Presidente - Angel Arno
e. 23/4 Nº 10.441 v. 29/4/99

MONTHLERY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

MONTHLERY S.A. Nº Reg. I.G.J. 243.581: Se convoca a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de mayo de 1999, a las 18 hs. en Primera Convocatoria y 18.30 en Segunda Convocatoria en la sede legal sita en Marcelo T. de Alvear 1175, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Sr. Presidente;
b) Determinar el número de Directores titulares y suplentes, y, en su caso, cubrir las vacantes que pudieran existir;
c) Ratificar la presentación en Concurso Preventivo y la continuación del trámite del mismo.
Presidente - Juan Carlos Roel
e. 26/4 Nº 10.737 v. 30/4/99

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 19 de mayo de 1999 a las 11 horas en Lavardén 465, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Elección de tres miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora. El Directorio.
Vice - Presidente - Jacobo Ricardo Monis
e. 23/4 Nº 10.478 v. 29/4/99

"N"

N. DAVONIS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de N. DAVONIS E HIJOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1999 en primera convocatoria a las 8,00 hs. y en segunda convocatoria a las 8,30 hs. en la Sede Social Rivarola 162 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1998 y la gestión del Directorio.
3º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período
Director Apoderado - Pablo N. Davonis.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Vicepresidente - Pablo N. Davonis
e. 22/4 Nº 14.859 v. 28/4/99

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 23.660. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionista el día 17 del mes de mayo de 1999 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Membrillar 350 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre 1998.
3º) Determinación del destino de los Resultados y Fijación de los Honorarios del Directorio y Síndico.
4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y su elección.
5º) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.

NOTA: Los elementos a considerar se encuentran a disposición de los sres. Accionistas.
Presidente - Alberto Luis Acilu
e. 22/4 Nº 3174 v. 28/4/99

NEURAXIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1999, a las 19 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera, en su local social calle Viamonte 1331, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 1998.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración honorarios directores en exceso art. 261 Ley 19.550.
Presidente - Raúl Moreno
e. 26/4 Nº 3239 v. 30/4/99

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1999 a las 9:00 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en calle Santiago del Estero 454, piso 2º, Of. 7 de Capital Federal y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la misma fecha y lugar para el caso de fracasar la primera y a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550/72 correspondiente al Balance General al 31 de diciembre de 1998.
3º) Honorarios Directores. Tratamiento del art. 261 de la Ley 19.550/72.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Presidente - Julio A. Grimau

NOTA: Se comunica a los accionistas la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 26/4 Nº 10.587 v. 30/4/99

NITARGEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de NITARGEN SOCIEDAD ANONIMA. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1999 a las 19:00 hs., en el domicilio de Colombres 17 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico. A efectos de ser habilitados para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 Ley 19.550.
Presidente - Carlos Walter Aguirre Kober
e. 27/4 Nº 10.765 v. 3/5/99

"O"

ODOL Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en Liquidación)

CONVOCATORIA

IGJ Nº 9256. Convócase a los señores Accionistas de ODOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (en Liquidación) a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1999, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Viamonte 1465, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Tratamiento de la gestión de los Liquidadores y Síndicos;
4º) Remuneración de Liquidadores y Síndicos (artículo 261, Ley 19.550);
5º) Fijación del número de Liquidadores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente;
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Presidente de la Comisión Liquidadora - Carlos E. Grimm
e. 22/4 Nº 10.336 v. 28/4/99

ORGANIZACION DE PROTECCION INDUSTRIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, para el día 18 de mayo de 1999 a las 15:00 horas, a celebrarse en Avenida Corrientes 3156, 1º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescritos por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneración del Directorio.
4º) Elección de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Presidente - Carlos Alberto Grande
e. 27/4 Nº 10.797 v. 3/5/99

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Nº 9889. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de mayo de 1999 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Rigolleau 2530, Berazategui, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del estatuto social en su art. 2.
2º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Presidente - Rubén Gonzav
e. 26/4 Nº 10.706 v. 30/4/99

PERFIL SERVICIOS PARA LA EMPRESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo próximo a las 18 horas, en la calle Perú 263, 6to. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, cuadros complementarios y dictamen del auditor del ejercicio Nº 21 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Distribución del saldo del resultado.
4º) Remuneración de Directores (art. 261 Ley 19.550).
5º) Elección de Directores por el término de 1 año.
Presidente - Rubén Zambelli
e. 22/4 Nº 10.360 v. 28/4/99

PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de mayo de 1999 a las 11:00 horas, en el local de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 11, 15 y 16 del estatuto social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Oscar Aníbal Vicente
e. 26/4 Nº 10.585 v. 30/4/99

PIGAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 26.127. De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de mayo de 1999, 1º Convocatoria a las 10 horas y 2º Convocatoria a las 11 horas, en el local sito en Pte. Rto. M. Ortiz 1835 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos y demás documentación, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Determinación del número de Directores, titulares y suplentes.
4º) Distribución de utilidades. El Directorio.
Presidente - Kirkor Canbazyan
e. 23/4 Nº 10.570 v. 29/4/99

PLAYA PALACE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1999 a las 10.00 hs. en Florida 878 PB de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Daniel Doura
e. 22/4 Nº 3163 v. 28/4/99

PLAZA DE LA REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

Número de IGJ 88.404/237.983. Convócase a los señores Accionistas de PLAZA DE LA REPUBLICA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de mayo de 1999 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 22/4 Nº 10.334 v. 28/4/99

"Q"

QUILGER S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1999 a las 11:00 horas en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, Of. 130, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación de los honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de sus miembros.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1999.
Director - Oscar Jorge Fiorito

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea:
a) Los Sres. Accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia de la sociedad, deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
c) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 5º, Of. 104, Buenos Aires.
d) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 18 de mayo de 1999.
e. 26/4 Nº 10.598 v. 30/4/99

"R"

REINO DE BURGOS S.A.

CONVOCATORIA

REINO DE BURGOS S.A.: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1999 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1998.
2º) Destino del Resultado del Período.
3º) Retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente del Directorio - Bienvenido Martin
e. 23/4 Nº 10.552 v. 29/4/99

"S"

SANTA LUCIA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 18 de mayo de 1999, a las 18 horas en Alsina 1569 - 3º Piso - Ofic. 12 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 - Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio al 31-12-98.
3º) Nº de Directores y su elección.
Presidente - Edgardo J. Soto Romay
e. 27/4 Nº 10.732 v. 3/5/99

"T"

TALAURO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 78.414. Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1999 a las 9 hs. en la sede social de Avda. La Plata 213 3º A; Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera de término estatutario;
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, referida al Ejercicio Económico cerrado el 30/11/98;
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Tratamiento de la continuación del trámite de Concurso Preventivo de Acreedores según lo dispuesto por el art. 6º de la ley 24.522.
6º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Salvador Nicolás Franco
e. 22/4 Nº 10.307 v. 28/4/99

TELMEC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 10 mayo 1999, 9 hs. sede social Santa Fe 4560 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación Accionistas firma Acta.
2º) Motivos Asamblea fuera término.
3º) Ratificación actuado por Directorio hasta presente.
4º) Consideración documentos Art. 234 I. 1) Ley 19.550.
5º) Aprobación honorarios exceso Art. 261 L. 19.550. El Directorio.
Presidente - Angel C. Brovida
e. 22/4 Nº 10.381 v. 28/4/99

TRANSPORTES LUGANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1999 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Terrero 2778 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social e inscripción de reformas pendientes.
3º) Designación de nuevo Directorio. El Directorio.
Presidente - Mario Elisii
e. 22/4 Nº 14.782 v. 28/4/99

TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

CONVOCATORIA

(Reg. IGDJ Nº 13.213). Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1999, a las 15,30 horas, en Méjico 628 Piso 1ro., Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998. Absorción de resultados no asignados.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios de los Directores.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Distribución de los cargos del Directorio.
6º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - José F. Federici
e. 27/4 Nº 15.229 v. 3/5/99

TRUPER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1999, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, a realizarse en la calle Paraguay 643 7º piso dpto. "B" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Remoción del actual Presidente de la sociedad.
3º) Designación del nuevo directorio.
Coadministrador Judicial: Enrique Fox
Secretario - Alberto Daniel Alemán
e. 27/4 Nº 15.319 v. 3/5/99

"V"

XX SETIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de XX SETIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de mayo de 1999 a las 12 hs., en Austria Nº 2133/35, 7mo. piso "A", Bueno Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2do.) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998;
3ro.) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y distribución de utilidades;
4to.) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente. El Directorio.
Presidente - Oscar Norberto Barthes
e. 22/4 Nº 10.346 v. 28/4/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano Eduardo A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434, 8º Cap. Fed. avisa que Viviana Clara Orlei, domiciliada Montañeses 2983, 5 "A" Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad sita AMENABAR 1700, Cap. Fed. a Alfredo Pierre, domiciliado Sucre 2020 2 "D", Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 26/4 Nº 10.691 v. 30/4/99

Organización Paladino-Marincola. Víctor R. Paladino, Martillero Público, Av. Sáenz 303, Capital Federal, avisa que Leonardo Rubén Varela, domicilio: Av. A. Gallardo 191, Capital, vende a Rubén Rogelio Garín, domicilio: Av. Sáenz 303, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares. Comercio Minorista: Despacho de pan y prod. afines, sito en la AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 191, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 27/4 Nº 10.747 v. 3/5/99

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488 avisa que Manuel Enrique Costa Barbé, Dom. Uruguay 1143 P. 5º "E" 2º Cpo. Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio ubicado en AV. CALLAO 259 Cap. dedicado a: Oficinas de prestaciones de Com. Urbanas, suburbanas, intern. telefax, fax, correo priv. quiosco, Exte.: 033291/96, al Sr. Jorge Enrique Galbiati y María Teresa Suárez, Dom. Callao 433 P. 8º R. Cap. Reclamos de Ley Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap.

e. 26/4 Nº 10.621 v. 30/4/99

Se hace saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867 que Tenis Sol S.R.L. con domicilio en Francisco Beiró 3272 8º Piso Dpto. "A" Capital Federal, transfiere a Ricardo Ortiz con domicilio en Larrañaga 782 PB "A" Capital Federal, el fondo de comercio del negocio Park Tenis sito en AV. CASEROS 3568/72 Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y el personal. Oposiciones de ley: Av. Rivadavia 10.598 Capital Federal.

e. 22/4 Nº 14.748 v. 28/4/99

Sanjuan y Mena, Héctor J. Sanjuan, corred. púb. Tucumán 834 Cap., avisa que Sebastiana Ramírez y Roque Rolón Peralta, domic. Av. Congreso 5229 Cap.; venden a Agustín Rolón Peralta, domic. Tucumán 834 Cap. Elab. de Prod. de Panadería con vta. directa al público (500202); comer. minor. de Productos Alimentic. en gral. (601000); com. minor. despacho de pan y prod. afines (601020); com. minor. de masas, bombones, sandwichs (sin elab.) (601030) y com. minor. de helados (sin elaborac.) (601050); sito en AV. CONGRESO Nº 5229/31, P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/4 al 21/4/99.

e. 22/4 Nº 9544 v. 28/4/99

El Sr. Fernando Luis González, domiciliado en Soldado de la Independencia 1248, 8º B, avisa que transfiere al Sr. Christian Alberto Cuitiño, domiciliado en Superí 3281, el negocio del ramo kiosco y librería, según habilitación municipal vigente, sito en AV. CRAMER 2391, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes, impuestos, personal y sin juicios pendientes. Reclamos de ley Superí 3281.

e. 27/4 Nº 10.773 v. 3/5/99

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852, Cap. Avisa: Wenceslao Serafín Domingo Orlando, dom. Concordia 132, Cap. vende a Finochiaro Silvia Graciela dom. Agrelo 3938, Cap. su negocio de Hotel (Sin servicio de comida) sito en la AVENIDA NAZCA 384, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of.

e. 27/4 Nº 10.804 v. 3/5/99

Aviso: Que el Señor Rodolfo Severino Ferro, con domicilio en Conesa nº 2143 4º "14" - Capital Federal; vende a los Señores Marcelo Javier Smith, con domicilio en Nazarre Nº 6255 - Capital Federal y a Mauro Patricio Rojas, con domicilio en Avenida Crámer Nº 2701 1º "A" - Capital Federal el fondo de comercio, libre de deuda, habilitado por el expediente 052031/92 del 08/07/1992 y su ampliación, en las actividades de elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería, con venta directa al público; elaboración de churros y facturas fritas, con venta al público; comercio minorista de productos alimenticios envasados; comercio minorista de bebidas en general envasadas; comercio minorista de despacho de pan y productos afines; comercio minorista de masas, bombones y sándwiches (sin elaboración); del negocio ubicado en la AVENIDA RAUL SCALABRINI ORTIZ Nº 3327 de esta Capital Federal. Reclamos de Ley en el estudio del apoderado Antonio U. Ferreyra, calle Montañeses Nº 2011 1º Capital Federal Tel. 4781-4798.

e. 26/4 Nº 10.634 v. 30/4/99

Adriana Cingolani, Escribana, domicilio Bmé. Mitre 1617, 7º 701 Cap., avisa que: Farmacia Larraburu SCS, dom. Av. Sta. Fe 3680 Cap. vende libre de deuda y gravamen su negocio de farmacia y perfumería sita en AVENIDA SANTA FE 3680 Capital Federal, a Farmacia Santa Fe 3680 SCS con domicilio en Sta. Fe 3680 Cap. Reclamos ley domicilio de la profesional.

e. 22/4 Nº 14.725 v. 28/4/99

"B"

Clausi Iglesias & Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Roberto Fidler y Mario Alberto Montiel, domiciliados en la calle Bonpland Nº 2457, Cap. Fed., venden a la Sra. Alcira Wagner domiciliada en la calle Polonia Nº 483, Vlla. Insuperable, Pvcia. de Bs. Aires, el negocio de "Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, (108003) comercio minorista: Despacho de pan, galletitas, bombones (202004/005/006)", sito en la calle BONPLAND Nº 2457, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 26/4 Nº 10.686 v. 30/4/99

"C"

Enrique A. Sala Mart. Púb. con of. en Maza 40 Cap. avisa que Graciela María Mainzer dom. en Roma 655 Olivos Pvcia. Bs. As. vende su Hotel S.S.C. sito en COMBATE DE LOS POZOS 1060 Cap. a María Yamila Méndez dom. en Combate de los Pozos 1060 Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap.

e. 22/4 Nº 10.337 v. 28/4/99

"G"

Navarro Humberto Mart. Público con oficina en Sucre 4001 de La Reja (Moreno) Pcia. Bs. As. avisa: Andrés Luis Coutoune domiciliado en Uriarte 1111, Cap. Federal vende su negocio de "Elaboración de productos de panadería con venta directa al público" (500202) de la calle GODOY CRUZ 1745 Cap. Federal con personal y sin deudas a José Pedro Tabeira Larrosa domiciliado en Bdo. de Irigoyen 566 9 B Cap. Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 26/4 Nº 10.679 v. 30/4/99

Vivian M. Gronelli, abogada, con domic. en San Martín 690, P.B., Cap. Fed., avisa el señor Argemiro González Ananín, con domicilio constituido en la calle Guido Nº 1888, p. 4 depto. "A" de Cap. Fed., vende y transfiere el Fondo de Comercio de la Lavandería y Tintorería que gira bajo el nombre "Tintorería Guido" sita en la calle GUIDO Nº 1957 de Cap. Fed., a la Sociedad de Hecho conformada por los señores Marta Mabel Benítez de Suárez, Andrés Oscar Suárez y Marina Celia Suárez, todos con domicilio real en el pasaje Caranday Nº 831 de Cap. Fed.; libre de todo gravamen y deuda. Oposiciones de ley en el domic. de Guido Nº 1888, p. 4 depto. "A" de Cap. Fed.

e. 22/4 Nº 10.354 v. 28/4/99

"J"

Fortunato Suppa representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Mario del Campo y María del Campo domiciliados en Aráoz 2438 Capital; venden a Marcelo Colloca domiciliado en Padre Silberman 1445 Santos Lugares su Fondo de Comercio de Quiosco, sito en JUNCAL 2471 Capital. Reclamos de ley, Cabildo 546 Capital.

e. 26/4 Nº 10.586 v. 30/4/99

"M"

Por cinco (5) días se avisa que Daniel Guillermo Pescatore D.N.I. 14.211.271, domiciliado en Prudan 1435 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, transfiere a doña Andrea Lorena Lepera, D.N.I. 22.518.229, domiciliada en Homero 171, departamento "2" de esta Capital Federal, el fondo de comercio rubro Agencia de Taxímetros y Remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) sito en la Unidad Funcional Nro. 2 planta baja de la calle MARIO BRAVO 205 Esquina DIAZ VELEZ de esta Capital Federal. Reclamos de ley en la calle Homero 171, departamento "2" Capital Federal.

e. 26/4 Nº 10.629 v. 30/4/99

El Sr.: Guillermo Francisco Rodríguez, D.N.I. 20.771.463 dom., Vidal 2828 8º "B", Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria a la Sra.: Silvia Alejandra Martínez Doc.: D.N.I., 26.329.449, dom. Av. Gaona 1415, dpto. 1º Cap., el fondo de comercio de lavadero de ropa sito en la calle MANUEL UGARTE 2622 Cap. Fed.; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Cap. Fed. Zipiano S.R.L.

e. 26/4 Nº 10.662 v. 30/4/99

El Sr.: Marcelo Luis Telch, D.N.I.: 12.633.086, dom., Ituizangó 726, Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr.: Matías Pagano Doc: D.N.I., 24.753.009, dom. Pacheco 2742, Olivos, Pcia. de Bs. As. el Fondo de Comercio de Lavadero de Autos sito en la calle MENDOZA 1655, Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280, Cap. Fed. Zipiano S.R.L.

e. 27/4 Nº 10.764 v. 3/5/99

Silvana N. Arabolaza, escribana, avisa: Que Montiel 2173 S.R.L. con domicilio en Montiel 2173, PB., Cap. Fed., transfiere, con retroactividad al 1º de noviembre de 1998, a la Sra. Elba Olga Gómez de Saborido, domiciliada en Montiel 2334, Cap. Fed. su negocio de Garage Comercial sito en MONTIEL 2173 PB. Cap. Fed. Certificado de habilitación Nº 000627/92. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 22/4 Nº 10.363 v. 28/4/99

"P"

El Dr. Daniel Compagnuci con domicilio en Suipacha 760 6to. piso Capital, comunica que la firma Menic S.A. con domicilio en Suipacha 760 6to. piso de la Ciudad de Buenos Aires a partir del 1 de mayo de 1999 transferirá el fondo de comercio de Silver Solarium sito en PAGANO 2750/54 de la Ciudad de Buenos Aires al comprador Sr. Darío Carlos Volpato con domicilio en 12 de Octubre 820 de Quilmes. Oposiciones dirigirlas a Tucumán 1630 8vo. piso Oficina A de Buenos Aires (estudio Gioffre-Cortizas).

e. 26/4 Nº 10.627 v. 30/4/99

Noemí Mabel Croce, domiciliada en Martín Rodríguez 1151, Cuerpo E, Piso 2º, Dpto. 69, Capital Federal, transfiere a Mauricio Torbidone, domiciliado en Paso 756, Piso 3º, Capital Federal, el Fondo de Comercio de la Agencia de Remis sita en PILCOMAYO 1197 de Cap. Fed., libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Martín Rodríguez 1151, Cuerpo E, Piso 2º, Dpto. 69, Capital Federal.

e. 23/4 Nº 10.504 v. 29/4/99

"R"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que "Acedur S.R.L." Domicilio Reconquista 286 Capital, vende a Néstor Adalberto Regalmuto Coffa, domicilio Sáenz Peña 1186, Longchamps, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de com. min. de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería, sito en esta ciudad, calle RECONQUISTA 286 PB. PI. y 1 P., libre de deudas, gravámenes y personal con excepción de los Sres. Segundo Jesús Morales, Ramón Escalante y René Alfredo Tapia. Reclamos ley sus oficinas.

e. 26/4 Nº 10.668 v. 30/4/99

Karina Gago, DNI 21.475.358, con domicilio en Hidalgo 36, Capital Federal y Florencia Barcas, DNI 20.617.222, con domicilio en Sucre 2998, Capital Federal; transfieren el negocio de venta de golosinas envasadas kiosco y todo lo comprendido en la orden 33266, platería, bazar, cristalería, art. de librería, cartonería, impresos filatelia, juguetería, discos, art. de perfumería y tocador, art. personales y para regalos, sito en RIO DE JANEIRO 692, Capital Federal, a Mónica Falcioni, DNI 11.735.539, con domicilio de Yatay 296, Capital Federal. Reclamos de Ley Río de Janeiro 692, Capital Federal.

e. 23/4 Nº 10.538 v. 29/4/99

"V"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Alejandra M. Vukichevich domic. J. B. Justo 2350, Dto. 3, Cap. vende a Beatriz T. Demarchi domic. Humberto 1º 1538, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., su lavadero de ropa sito en VERA 321, Cap. Reclamo de ley en nuestras oficinas.

e. 23/4 Nº 14.959 v. 29/4/99

Luis A. Maggiolo, Martillero, con oficinas en Perón 1578 4to. "E" Tel.: 4382-8474, avisa al comercio que 25 de Mayo 238 S.R.L. vende y cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravamen a San Villanueva S.R.L., ambos domiciliados en 25 de Mayo 238 Cap. Fed., el negocio de Restaurant, despacho de bebidas, café y venta de helados (sin elaboración), s/Expte. 19125/85, sito en 25 DE MAYO 238 Cap. Fed. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 26/4 Nº 15.178 v. 30/4/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

ECO URBANA S.A.

Por esc. púb. 21/4/99 "ECO URBANA S.A." se escindió según art. 88 inc. II, formando ECOCIUDAD S.A. y redujo su capital en $ 3.480, o sea de $ 12.000 a $ 8.520.

Escribana - Lucrecia Gras Goyena de Guinle

e. 27/4 Nº 10.823 v. 29/4/99

"H"

HOLDING MARITIMO Y PORTUARIO S.A.

Comunica a sus accionistas que a partir del día de la fecha podrán canjear sus acciones por las nuevas, representativas del capital social actual, en Avda. Belgrano 485 - 1er. Piso - oficina 4 - Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Presidente - Jorge L. Stoppani

e. 26/4 Nº 10.697 v. 28/4/99

"I"

INDUSTRIAS GUIDI Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Pago de Dividendo. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 1998, se abonará a partir del 26 de abril de 1999 el dividendo aprobado por dicha Asamblea.

El mismo consiste en el 40% en efectivo según tenencias y se abonará contra presentación del cupón Nº 53.

La recepción de los cupones y el pago se efectuarán en Av. H. Yrigoyen 16.299, Burzaco, prov. de Bs. As. de 13 a 16 horas. El Directorio.

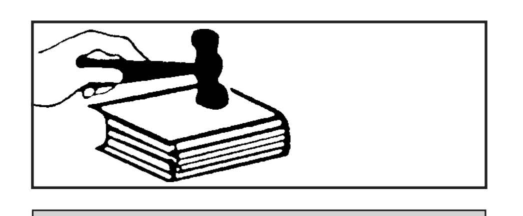
Apoderada - J. R. Guidi de Castro

e. 26/4 Nº 3226 v. 28/4/99

INVERSORA RECOLETA S.A.

Comunica por tres días que, por Asamblea General Extraordinaria del 22 de abril de 1999, se resolvió, aumentar el capital social a la suma de dieciocho mil pesos que será representado por un millón ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción y emitir 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal, forma de pago en efectivo al momento de su suscripción. Asimismo, se ha resuelto modificar el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, cuyo texto aprobado es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de dieciocho mil pesos, representado por un millón ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social será elevado a escritura pública". Conforme el art. 194 de la Ley 19.550 se ofrece a los accionistas el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer. Domicilio: Sarmiento 412, piso 4º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Juan Filizzola
e. 27/4 Nº 10.763 v. 29/4/99



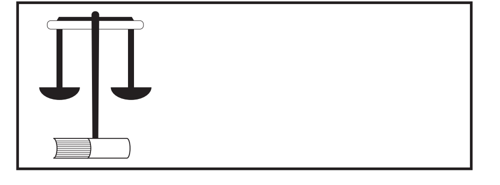
2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín Rodríguez Quiroga hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO BANSUD S.A. (art. 39, Ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra El Gauchito S.R.L. subastará el día 10 de mayo de 1999, a las 13:20 hs. en Pte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor p/transporte de pasajeros marca Decaroli, modelo SL 751 V10/2, motor Deutz, chasis Decaroli, Dominio RJS 466, año '91, en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Azara 1245, Cap. Fed. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Base U$S 87.480. Seña 30% y Comisión 10% en efectivo en el acto del remate. Saldo 72 hs. de la subasta bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Para el caso de no existir ofertas, pasada media hora se subastará sin base. Las deudas por patentes atrasadas, impuestos nacionales y provinciales, gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Martín Rodríguez Quiroga, martillero.
27/4 Nº 400 v. 29/4/99

El martillero público Osvaldo W. Bigi comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme el art. 57 y cc de la Ley 24.441, subastará el día 6/5/99 a las 11 hs. en la calle Uruguay 666, PB, Capital, la Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja del inmueble sito en la calle Juan A. García 2580, Capital Federal, matrícula 15-2734/1 con superficie cubierta de 64,02 m² y galería con superficie cubierta de 7,22 m². Superficie total: 71,24 m² y patio exclusivo de 3,76 m². Porcentual: 37,52%. Nomenclatura Catastral: C. 15; S. 67; M. 82; P. 10. El inmueble se entregará desocupado de personas y cosas. Consta de un ambiente comedor, un ambiente living, un dormitorio, un baño que da a un patio interno y una cocina. Se encuentra en regular estado de conservación. Adeuda GCBA $ 859,62 13/4/99 fs. 127/13 (no incluye gastos y honorarios por deuda en poder de mandatarios); Aguas Argentinas $ 504,96 13/4/99 fs. 311; OSN 198,49 24/3/99 fs. 302, sujetos a los reajustes correspondientes. Todas estas constancias surgen de los autos caratulados "VERZERO ERNESTO OSCAR c/CRISTO VICTORIA s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 48.811,82. Seña 30%. Comisión 3%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador directamente al martillero interviniente dentro de los tres días de realizada la subasta, en el domicilio de éste Avda. Rivadavia 11.210, Capital. Una vez abonado el saldo, el acreedor que ostenta la tenencia, la transmitirá directamente al comprador. Exhibición días 3 y 4 de abril de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Osvaldo W. Bigi, martillero.
e. 27/4 Nº 10.725 v. 29/4/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 26 de febrero de 1999 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución 'CARRILLO, DANIEL GERMAN p/Sup. Inf. Ley 23.737'", Legajo Nº 26/99 respecto a DANIEL GERMAN CARRILLO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI Nº 21.533.970, de 27 años de edad, nacido el 14 de noviembre de 1971 en la ciudad de Ayen, Provincia de Río Negro, República Argentina, hijo de José Alberto Carrillo y de Elena Quesada, soltero, de ocupación mecánico, domiciliado en la calle Brasil Nº 1195 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; la que dispone: "Nº 01 Sentencia. Corrientes, 26 de febrero de 1999. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Rechazar la nulidad planteada por el doctor Raúl Rubén Colunga, con costas (artículos 530 y 531 del C.P.P.N.). 2º)… 3º) Condenar a DANIEL GERMAN CARRILLO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI Nº 21.533.970, ya filiado en autos a la pena de cinco (5) años de prisión y multa de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 4º)… 5º)… 6º) Decomisar los objetos secuestrados en autos con excepción de los efectos personales de los condenados, los que deberán ser devueltos (artículos 522 y 523 del C.P.P.N.). 7º)… 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y reservar en Secretaría. — Fdo.: Lucrecia M. Rojas de Badaró, Presidente. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
e. 27/4 Nº 274.989 v. 3/5/99

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 26 de febrero de 1999 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución 'MENDEZ, RAMON ANTONIO p/Sup. Inf. Ley 23.737'", Legajo Nº 25/99 respecto a RAMON ANTONIO MENDEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI Nº 14.063.136, de 38 años de edad, nacido el 8 de julio de 1960 en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, hijo de Lázaro Méndez (fallecido) y de Cristina Rivero (viuda), casado, de profesión chofer, domiciliado en la calle Jesuita Nº 832 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 01 Sentencia. Corrientes, 26 de febrero de 1999. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Rechazar la nulidad planteada por el doctor Raúl Rubén Colunga, con costas (artículos 530 y 531 del C.P.P.N.). 2º) Condenar a RAMON ANTONIO MENDEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, DNI Nº 14.063.136, ya filiado en autos a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.), 3º)… 4º)… 5º)… 6º) Decomisar los objetos secuestrados en autos con excepción de los efectos personales de los condenados, los que deberán ser devueltos (artículos 522 y 523 del C.P.P.N.). 7º)… 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y reservar en Secretaría. — Fdo.: Lucrecia M. Rojas de Badaró, Presidente. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí, Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
e. 27/4 Nº 274.988 v. 3/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/4 Nº 15.102 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CONSUELO SARACENI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/4 Nº 274 Nº 15.097 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MONNANNI, MARIO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 27/4 Nº 15.173 v. 29/4/99

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO HOSES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1999.
Guillermo Valentini, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/4 al 20/4/99.
e. 27/4 Nº 14.082 v. 29/4/99

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay 1457, piso 3º, Capital Federal, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HERNANDEZ e/COSTANERA y J.C. CHIOZZA, SAN BERNARDO c/VARELA, MARIA DE LAS MERCEDES DELIA ELISA s/Ejecución de Expensas", cita y emplaza al demandado NORBERTO RICARDO CRISCI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, constituya domicilio y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.
e. 27/4 Nº 15.268 v. 28/4/99

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, p. 7, Capital Federal, notifica a NICOLASA DEL VALLE VILLARRUEL DE RAMIREZ que en los autos "ZAJDMAN CASES GERARDO c/ VILLARRUEL DE RAMIREZ NICOLASA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1998, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses compensatorios y punitorios que deberán liquidarse a una tasa que no exceda entre ambas el 24% anual, y las costas del juicio. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1998.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 27/4 Nº 15.315 v. 30/4/99

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita a CATALINA VALLARIS para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "GUEVARA RUBEN DARIO ELEUTERIO c/VALLARIS CATALINA s/Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en caso de incomparecencia. Firmado Miguel R. Güiraldes, Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Graciela Alicia Forneron, secretaria.
e. 27/4 Nº 15.284 v. 28/4/99

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAUTELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/4 al 22/4/99.
e. 27/4 Nº 9936 v. 29/4/99

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Número 73, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días, en los términos del artículo quinto de la ley 24.321, a los Sres. JORGE EUGENIO TORON y DORA INES SAYAR. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 26/4 Nº 274.877 v. 28/4/99

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 3º piso, Capital Federal, cita y emplaza en autos caratulados "GARRO, MARIA FLORENCIA c/ CAPURRO ROBLES, BERNARDO ALFREDO y Otros s/Ejecución de Alquileres", a MARIA JORGELINA BASSI DE CAPURRO ROBLES y BERNARDO ALFREDO CAPURRO ROBLES, para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a

la Defensoría Oficial para que los represente (conf. art. 531 inc. 2 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1999.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 27/4 Nº 15.306 v. 28/4/99

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 4º, Capital Federal, notifica al Sr. PEDRO JOSE DE TOMASO lo resuelto en autos: "FRANCO de DE TOMASO, NELIDA C. c/DE TOMASO, PEDRO JOSE s/Divorcio 67 bis" (Expte. Nº 232098): "Buenos Aires, febrero 19 de 1999. En atención a lo que surge de las constancias de autos, homologáse el convenio realizado por las partes que obra a fs. 25/6. Notifíquese y al Sr. JOSE DE TOMASO mediante publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en... — Marta del Rosario Mattera. Juez". Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1999.
Gustavo E. Noya, secretario.
e. 27/4 Nº 15.236 v. 28/4/99

Nº 85

El Juzgado Civil Nro. 85, a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan O. Benincasa (interino), cita y emplaza a LILA ESTELA CHAMORRO, por dos días, para que comparezca en los autos: "ISHIHARA, OZAMI, y CHAMORRO, LILA ESTELA, s/Divorcio Art. 215, C.C. (Proc. Esp.)" a tomar la intervención que corresponda dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Juan G. Benincasa, secretario.
e. 27/4 Nº 15.264 v. 28/4/99

Nº 90

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 90 a cargo del Dr. Diego Carlos Sánchez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Martín Alejandro Christello, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 4to. piso Capital Federal, en autos caratulados "SILBERSTEIN PATRICIA SILVIA s/Ausencia por desaparición forzada" (Expte. 7738/99) cita a PATRICIA SILVIA SILBERSTEIN a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar a derecho. El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5o. Ley 24.321).
Buenos Aires, abril 13 de 1999.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 26/4 Nº 274.807 v. 28/4/99

Nº 101

Juzgado Nacional en lo Civil 101, secretaría única cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE VECCHIO por treinta días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
El Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/4 al 19/4/99.
e. 26/4 Nº 14.015 v. 28/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, de Capital Federal sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, se ha dictado la siguiente resolución, en los autos "BANCO DEL OESTE S.A. —en liqui. por el BCRA— c/NAVAS MARIA GABRIELA s/Ordinario, que se le notifica a MARIA GABRIELA NAVAS. Buenos Aires, 21 de mayo de 1997. No habiendo la demandada contestado el traslado de la presente acción, encontrándose vencido el término para hacerlo, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 59 del CPC.; declárasela rebelde. Fdo.: Germán Páez Castañeda, juez. El presente debe ser publicado por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de octubre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/4 Nº 274.285 v. 11/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 sito en Juncal 941 1er. piso de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de tercer día a contar desde la fecha de su última publicación LILIANA LABIADA a estar a derechos en la causa Nro. 24.803 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 239 y 290, por ante la Secretaría Nro. 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 22/4 Nº 274.473 v. 28/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a BERNARDO DEL CARMEN CONTRERAS BRITOS a estar a derecho en la causa Nº 16.102 que se le sigue por el delito de "Hurto Simple" —art. 162 del Código Penal—, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y ordenase sus inmediatas Capturas a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 22/4 Nº 274.461 v. 28/4/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE LUIS IMPALA a estar a derecho en la causa Nº 22.984 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Ana María Prednesnik, secretaria.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 27/4 Nº 274.987 v. 3/5/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4, de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE GUERCI a estar a derecho en la causa Nº 27.346 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 interinamente a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/4 Nº 274.995 v. 3/5/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ANA MARIA OLMOS a estar a derecho en la causa Nº 12.481 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 183, 237 y 239 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/4 Nº 274.992 v. 3/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JAVIER ALLADA a estar a derecho en la causa Nº 2990, ya que existiendo el estado de sospecha a que alude el art. 294 del C.: P.P.N. respecto del nombrado por el delito previsto en el art. 94 del C.P. (Mala Praxis) a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1999.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 26/4 Nº 274.772 v. 30/4/99

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO FABIAN REBOLINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 45.651 que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/4 Nº 274.430 v. 28/4/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ALBERTO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 45.658 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.331, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo del mismo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/4 Nº 274.432 v. 28/4/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO MARCELO ALBAMONTE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 44.223/47.083 que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/4 Nº 274.431 v. 28/4/99

///nos Aires, 14 de abril de 1999. Cítese por edicto a ISIDORO PARED para que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días de notificado, en la presente causa Nº 31485/VI, seguida por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Fernando Larrain, Juez, Ante mí: Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 27/4 Nº 274.990 v. 3/5/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a NATALIA IRAIZOZ (con último dcilio. conocido en Fraga 145 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 15229, seguida en averiguación al delito de Resistencia a la autoridad (art. 239 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente; " / / / nos Aires, 19 de abril de 1999... cítese a NATALIA IRAIZOZ... mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.
Juan José Baric, secretario.
e. 27/4 Nº 274.901 v. 3/5/99

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS PATRICIO LLANQUILEO (con último dcilio. conocido en Fraga 145 de esta ciudad) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 15229 seguida en averiguación al delito de Resistencia a la autoridad (art. 239 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente; " / / / nos Aires, 19 de abril de 1999... cítese a CARLOS PATRICIO LLANQUILEO... mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.
Juan José Baric, secretario.
e. 27/4 Nº 274.902 v. 3/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

"Cítese a prestar declaración indagatoria a por infracción a los artículos 174 inc. 5to. CP al Sr. JULIO MARIANO MORENO con último domicilio registrado en la calle Tucumán 1748 piso 10º de esta ciudad, dentro del plazo de tres días de notificado, bajo apercibimiento caso contrario de ser declarado rebelde y contumaz en la presente causa (art. 151 CPP). Carlos D. Liporaci, juez federal.
Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 27/4 Nº 275.128 v. 3/5/99

Nº 4

Emplácese a PASCUAL ESPINOZA DIAZ a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 14 de abril de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 22/4 Nº 274.390 v. 28/4/99

"Emplácese a CRISTIAN USBALDO GOMEZ GAMEZ a fin de que comparezca por Secretaría a prestar declaración indagatoria en el término de tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría, 19 de abril de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 27/4 Nº 274.929 v. 3/5/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nro. 9 del Dr. Carlos R. Leiva, en causa Nro. 12.062/98 caratulada "CHOQUE VILLARROEL, WALTER s/Delito contra la fe pública" notifica, mediante la publicación de edictos a WALTER CHOQUE VILLARROEL (de nacionalidad boliviana, nacido el día 6 de enero de 1977 en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Dionisio Choque y de Ruperta Villarroel, con domicilio en la calle Gelly Obes 3626 de la localidad de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires), que deberá comparece ante este Juzgado dentro del tercer día, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "///nos Aires, 15 de abril de 1999. … procédase conforme lo dispuesto en el artículo 150 del C.P.P.N., respecto de Walter Choque Villarroel, con el objeto de que se presente en el Juzgado dentro del tercer día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: p.r.s. Gabriel Cavallo, Juez Federal; ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario". El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

e. 22/4 Nº 274.392 v. 28/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a GERBASIO CRUZ CONDORI —boliviano, nacido el 20/01/82 en Chuquisaca, Bolivia— a presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la causa Nº 12.322/98 que se le sigue por el delito de falsificación de documento, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 26/4 Nº 274.782 v. 30/4/99

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nro. 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica y emplaza a ISABEL SARA DE GATICA, en los autos Nº 8383/97 caratulados "PARISI CAYETANO ALBERTO y DE GATICA ISABEL SARA s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.

e. 27/4 Nº 274.907 v. 3/5/99

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa nro. 520/99, caratulada "BATISTA LUCIANO YAMIL s/Falsificación de Moneda", hace saber a LUCIANO YAMIL BATISTA que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002 4to. Piso Cap. Fed.—, dentro de las 72 hs. de notificado, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecer injustificadamente".

Federico Novello, secretario.

e. 22/4 Nº 274.429 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 368/94 —expediente interno Nro. 651—, caratulada "MARTINEZ, ROBERTO DANIEL y Otros s/Defraudación contra la administración pública", hace saber a SUSANA PILAR CARBIA que con fecha 19 de marzo del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de estafa en perjuicio de la administración pública (arts. 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P.) y en consecuencia de ello sobreseerla, en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de abril de 1999...notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urzo, Juez Federal. Ante mí Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

e. 23/4 Nº 274.665 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 368/94 —expediente interno Nro. 651—, caratulada "MARTINEZ, ROBERTO DANIEL y Otros s/Defraudación contra la administración pública", hace saber a OMAR RAMON ENRIQUE GARCIA que con fecha 18 de febrero del corriente año este Tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal a su respecto, en orden al delito de estafa en perjuicio de la administración pública (arts. 59, inc. 3ro., 172 y 174, inc. 5to. del C.P.) y en consecuencia de ello sobreseerlo, en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "///nos Aires, de abril de 1999...notifíquese por edictos... Fdo.: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mi Federico Novello, Secretario".

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

e. 23/4 Nº 274.667 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a MARIO ELIAS WOLOSKY, argentino, soltero, mecánico, DNI 16.208.674, que deberá comparecer al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, Secretaría Nro. 15 sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado, en día y horario hábil a efectos de ser intimado del embargo dispuesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 13 de abril de 1999.

Federico Novello, secretario.

e. 22/4 Nº 274.428 v. 28/4/99

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a NICOLAS JHONY SARAVIA SANCHEZ..."…//nos Aires, 14 de abril de 1999...publíquese un edicto por el término de cinco días a los fines de hacerle saber a NICOLAS JHONY SARAVIA SANCHEZ que dentro de los tres días desde la última publicación, deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 14 de abril de 1999.

e. 23/4 Nº 274.645 v. 29/4/99

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MIGUEL ANGEL REARTE" ...///nos Aires, 13 de marzo de 1999... publíquese un edicto por el término de cinco días a los fines de hacerle saber a MIGUEL ANGEL REARTE que dentro de los tres días desde la última publicación, deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal, Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 13 de marzo de 1999.

e. 23/4 Nº 274.644 v. 29/4/99

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por medio del presente a OSVALDO GERPE de lo dispuesto en la causa Nº 8939/97 caratulada "GONZALEZ ANGEL JOSE y Otros s/Falsificación de documento": ///nos Aires, 20 de agosto de 1999...publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de hacerle saber a OSVALDO GERPE que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar su inmediata captura. P.R.S. Gustavo Adolfo Literas, juez. Ante mí Pablo Daniel Bertuzzi, secretarío federal.

e. 27/4 Nº 275.027 v. 3/5/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.610, caratulados "LIPCON S.A. s/Ley 23.771" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal cita a ANDRES PREDIGER, D.N.I. Nº 12.976.961, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido por la Ley 23.771, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Hernán Pandiella, secretario.

e. 26/4 Nº 274.786 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 18.610, caratulados "LIPCON S.A. s/Ley 23.771" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal cita a MARCELA BEATRIZ SANCHEZ, D.N.I. Nº 13.368.910, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido por la Ley 23.771, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.

Buenos Aires, 7 de abril de 1999.

Hernán Pandiella, secretario.

e. 26/4 Nº 274.788 v. 30/4/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO STAROPOLI, (D.N.I. Nº 10.266.493), quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a las 11.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 29 de marzo de 1999. ...déjese sin efecto el edicto librado según constancias de fs. 171, y líbrese uno nuevo haciendo saber que CARLOS ALBERTO STAROPOLI deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a las 11.00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de ordenar su detención y declarar su rebeldía. Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramirez, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.217 v. 30/4/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por un (1) día a JORGE JAVIER FAGA (D.N.I. 14.245.050 con último domicilio en la calle Entre Ríos Nº 1654 P.B. Dto. "35" de esta Ciudad, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del CPP, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediato captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1999.

Horacio J. Segura, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/4 al 23/4/99.

e. 26/4 Nº 273.819 v. 30/4/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

"Buenos Aires, 13 de abril de 1999. …habiéndose ordenado la declaración indagatoria de ELIZABETH LIBERTAD REYNOSO, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación. Fdo.: Silvia Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, Secretario".

e. 22/4 Nº 274.637 v. 28/4/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a la Sra. JUAN SILVESTRE HORZELLA, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/HORZELLA SILVESTRE JUAN y UNION INMOBILIARIA s/ Expropiación", Exp. 10.151, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 28 de octubre de 1998.

Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 27/4 Nº 10.781 v. 3/5/99

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días al Sr. FRANCISCO SPATA, para que comparezca y conteste la demanda en autos "D.N.V. c/SPATA FRANCISCO C. s/ Expropiación", Exp. 11.504, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nac. y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).

Lomas de Zamora, 17 de noviembre de 1998.

Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 27/4 Nº 10.782 v. 3/5/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón Nº 1, a cargo de la Dra. Raquel Susana Morris Dloogatz, sito en la calle Bmé. Mitre 962, de la ciudad de Morón, en la causa Nº 5123, del registro de la Secretaría Nº 3, a mi cargo; cita y emplaza a SUSANA BARRETO de conformidad con lo dispuesto en el decreto que se transcribe: ///ón, 29 de marzo de 1999. … De conformidad con lo normado en el art. 150 del C.P.P.N. cítese por edictos a JORGE GOMEZ y SUSANA BARRETO, a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito previsto en el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, dentro del quinto día a contar a partir del último de publicación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Firmado: Raquel Susana Morris Dloogatz, Jueza Federal. Ante mí: Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, Secretario. En la ciudad de Morón, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

e. 22/4 Nº 273.097 v. 28/4/99

Nº 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. tres (3) de Morón, sito en San Martín nro. 961 de la Ciudad de Morón, en relación a la causa nro. 1055, caratulada "OVIEDO, MARIANO y Otros s/Inf. ley 23.737", del registro de la Secretaría nro. nuevo (9), cita y emplaza a MARIANO ARIEL OVIEDO, de nacionalidad argentina, de veinte años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, con último domicilio conocido en la calle Carlos Echagüe nro. 2004 de Martín Coronado, DNI nro. 30.172.344; para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, ante esta Sede, dentro del quinto día de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y se ordenará su detención (arts. 282, 283, 288, 289 y 290 del mismo Cuerpo Legal; ello, según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: "///-rón, 23 de marzo de 1999 Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I… II… III. citar por edicto a PABLO DEMIAN ESTRADA y a MARIANO DANIEL OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, dentro del quinto día de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. Fdo. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante Mí: Alejandro Moramarco Terrarossa, Secretario Federal". Secretaría Nº 9, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/4 al 12/4/99.

e. 22/4 Nº 272.160 v. 28/4/99

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, en la causa Nº 1115, que se sigue por inf. a la ley 23.737, intima a MATIAS ALEJANDRO TARANTINI —titular del DNI. Nº 26.427.013— a que dentro del quinto día de la última publicación, comparezca ante la Fiscalía Federal de San Isidro, con el objeto de recibírsele declaración a tenor del art. 353 bis CPPN., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenarse su captura.

San Isidro, 9 de abril de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 26/4 Nº 274.756 v. 30/4/99

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 831 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a FERNANDO DANIEL MARTINEZ GARCIA, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 14 de abril de 1999.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 26/4 Nº 274.783 v. 30/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	5/03/99	OSCAR HORMIGO	3	ESTAFA
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	9/03/99	RAUL ALBERTO FALCO	3	ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	9/04/99	VICTOR ANTONIO FAVONNE	5	Nº 56.441/98
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	16/04/99	EDGARDO PEZZUTI	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	24/03/99	JUAN CARLOS GARCIA - DNI 23.273.565-	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/03/99	JOSE MARCHESINI	3	Nº 85.196/98 - DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	30/03/99	GUIDO REANO	3	Nº 85.200/98 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	9/04/99	DIEGO VIZCAY -DNI 14.236.248	3	Nº 17.241/98 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/04/99	JUAN JOSE FERRERO -DNI 5.224.337- Y ZHANG GENG WU -DNI 93.118.119-	3	Nº 24.647/99 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	8/04/99	CARLOS ALBERTO AREVALO (D.N.I. 17.265.588	2	ESTAFAS REITERADAS
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	9/04/99	CARLOS ALCIDES ACUÑA	2	DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	19/04/99	DIEGO ALBERTO COLIVA	3	Nº 6210/99 - ROBO CON ARMAS
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	19/04/99	PEDRO VALLEJOS	3	Nº 100.796/98 - ABUSO DESHONESTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	13/04/99	CARLOS RAUL GRECO	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/04/99	MIGUEL ANGEL PERLA	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/04/99	ALFONSO SAIEVA	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	19/04/99	CARLOS FERREYRO Y MIGUEL ANGEL ALMEDA	3	ESTAFA
35	120	OSVALDO D. RAPPA	9/04/99	ALEJANDRO EZEQUIEL GALEAZZI, C.I. 10.423.266	3	ROBO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	9/04/99	RAUL CAVALLI	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	9/04/99	LUIS ALBERTO FERNANDEZ	5	ESTAFA
38	132	PAMELA BISSERIER	9/04/99	MIGUEL MORETON	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
38	132	PAMELA BISSERIER	9/04/99	CLAUDIO ENRIQUE ACOSTA	3	ABUSO DE ARMA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	5/04/99	PEDRO ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ (C.I. Nº 7.982.158-6 DE CHILE) Y GLADYS CARBALLO JOFRE (C.I. Nº7.953.722-4 DE CHILE)	3	Nº 99.246/98 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	8/04/99	SELVA MABEL SORIA (D.N.I. 17.537.536)	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
46	134	JULIAN SUBIAS	15/04/99	JUAN ALBERTO ESTIU (D.N.I. Nº 4.504.985)	5	Nº 26.922/99 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	14/04/99	"MANUEL", CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 24.751/99 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION EN TENTATIVA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	30/03/99	JORGE BERNARDINO LUPIANO (DNI Nº 14.642.763)	3	Nº 92.473/1998 - ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.)
49	169	DANIEL ESTEBAN BERMUDEZ	30/03/99	SEBASTIAN ALEJANDRO CULTRERA	5	Nº 22.750/98/46 - TENTATIVA DE HURTO

e. 26/4 Nº 51 v. 30/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/03/99	ELIZABETH BURDZIEJ Y LUIS MARTINEZ	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/04/99	SEBASTIAN ALEJANDRO CAPRISTO	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/04/99	ANTONIO OSCAR CAÑETE	3	COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/04/99	HIPOLITO ORTEGA Y PABLO OSMAN	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	16/04/99	MARIA RAMONA ITATI QUIROZ	3	DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	9/04/99	SALVADOR ALBORNOZ	3	COACCION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	9/04/99	HUGO ERNESTO LECINA	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	16/04/99	CESAR ADHEMAR SALOMON	3	APROPIACION INDEBIDA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	16/04/99	PEDRO ADOLFO RAMOS	3	FALSO TESTIMONIO
41	112	GABRIEL M. PRESA	26/03/99	ALBINO BEMPOSTA	5	DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	12/04/99	JUAN CARLOS MIÑO	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/04/99	PABLO OSVALDO SOLIS	1	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	22/03/99	RODOLFO DANIEL PERINETTI	3	Nº 16.197/99 - ROBO CON ARMAS EN TENTATIVA
48	145	NESTOR A. PANTANO	26/03/99	LEONARDO ALEJANDRO ZAMORA	3	Nº 14.779/99 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 26/4 Nº 52 v. 28/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	9/04/99	GRICELDA INES FUMAZONI, D.N.I. Nº 11.057.227	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO EN EL ART. 302, INCISO 1º Y/O 2º DEL CODIGO PENAL
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	15/04/99	GABRIEL SERGIO SMOKOVICH (D.N.I. Nº 11.386.687)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	12/04/99	JUAN CARLOS PARCHUC (D.N.I. Nº 10.849.336)	3	INFRACCION A LA LEY 23.771
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	12/04/99	DANIEL SANTIAGO GONZALEZ (D.N.I. Nº 12.889.631)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	24/03/99	DANIEL ALBERTO BALADO	3	Nº 3803 - "SANCHEZ DE BALADO VELARMINA S/INF. ART. 302 DEL C.P."
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	31/03/99	DARIO JAVIER GANDOLFO	3	Nº 4479 -INF. ART. 302 CP-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	30/03/99	ROBERTO AGUIRRE	3	Nº 3926 - INF. ART. 302 DEL C.P.
7	14	SEBASTIAN SAL	7/04/99	RICARDO MARCELO ANTONI	3	INF. A LA LEY 24.769
7	14	SEBASTIAN SAL	7/04/99	MARINA LAURA MORALES	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	6/04/99	HUGO DANIEL SAHAKIAN, DNI Nº 17726400, DE QUIEN SE DESCONOCEN OTROS DATOS	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 26/4 Nº 53 v. 30/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	23/03/99	HAYDEE ARGIBAY	5	Nº 4982 - INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
1	2	VALERIA ROSITO	23/03/99	JULIO CESAR ROBAINA MOHIA	5	Nº 4867 - INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 26/4 Nº 54 v. 28/4/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de ANGEL BARREIRO, en la que se designó síndico al Dr. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en Viamonte 1464, piso 3, Of. 14, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 1999. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/4 Nº 274.615 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, Interinamente de la Infrascripta Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "BURGOS JOSE MARIA s/Quiebra" (Expte. Nº 74.085), con fecha 10 de marzo de 1999, se ha decretado en estado de Quiebra a BURGOS JOSE MARIA y ha sido designado síndico, el Cdr. Ernesto Horacio García con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1999. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de junio de 1999 y 17 de agosto de 1999, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico de sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos ordena asimismo a los terceros que los detentaren. b) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. c) Intimar al fallido a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimar al fallido para que constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. d) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 26/4 Nº 274.771 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "TOBIO MARIA SOLEDAD", habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Alberto D'Adamo con domicilio constituido en Uruguay 660, Piso 3º "B" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de mayo de 1999 y podrán formular impugnaciones y observaciones los mismos hasta el 21 de mayo de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 21 de junio y 18 de agosto de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Buenos Aires, 21 de abril de 1999. Juan José Dieuzeide, juez.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/4 Nº 274.964 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, comunica por cinco días que en los autos: "ART PACK S.A. s/Quiebra", que con fecha 1 de diciembre de 1998, se decretó la quiebra de la deudora ART PACK SOCIEDAD ANONIMA: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de septiembre de 1993, bajo el Nº 8363, Lº 113, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Avda. Santa Fe 3283, Piso 9º "B" de Capital Federal, y haciéndose saber que las publicaciones que se realizaron entre el 17-12-98 y el 23-12-98 bajo el número 259.510 se realizaron con la denominación de la fallida como "ARTPACK", cuando la denominación correcta es "ART PACK" escrito en forma separada.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/4 Nº 274.965 v. 3/5/99

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 30.3.99 se resolvió la apertura del Concurso Preventivo de DE ALL MARIA GUADALUPE con domicilio en Maure 1778/82, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal. Se ha designado síndico al contador Juan José Gutiérrez, con domicilio en la calle Superí 3784, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 26 de mayo de 1999. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9 de junio de 1999 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura, hasta el día 23 de junio de 1999. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21.7.99 y 1.9.99, respectivamente. Fíjase en el día 24 de noviembre de 1999 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 17 de noviembre de 1999 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal a la que podrán concurrir los acreedores que deseen.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/4 Nº 274.684 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de CARVIP S.R.L. El Síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 1999, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 11 de junio de 1999, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 24 de junio de 1999. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de julio de 1999 y 2 de septiembre de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/4 Nº 274.960 v. 3/5/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Fabrizio, sito en Avda. Callao 635, 6º piso, hace saber en autos caratulados "ANDRAIX S.A. s/Concurso Preventivo" que el día 24 de marzo de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma ANDRAIX S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Don Vicente Ricardo Tesoriero, sito en Av. San Martín 5830, hasta el día 29 de junio de 1999. Fíjanse los días 26 de agosto de 1999 y 6 de octubre de 1999 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de febrero de 2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 26/4 Nº 15.166 v. 30/4/99

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Sec. Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, Diag. R. S. Peña 1211, 1º, Cap. Federal, hace saber que el 26 de marzo de 1999 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARTA MARIA CAIMI, domiciliada en E. Schiaffino 2179, Cap. Federal. Se designó Síndico a la Cont. Silvia Beatriz Ferruelo, domicilio en Tucumán 1539, 7º, "71", Cap. Federal. Los Acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 9 de junio de 1999 (art. 32 L. 24.522). Los acreedores y la deudora (art. 34, párrafo 1º) podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 24 de junio de 1999. La Síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34, párrafo 2º) el 28 de junio de 1999. El informe individual (art. 35) deberá ser presentado el 6 de agosto de 1999. La resolución Judicial sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 20 de agosto de 1999. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41) la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el 3 de setiembre de 1999. Se establece un plazo para la presentación del informe general (art. 39) para el 17 de setiembre de 1999. El Tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) a más tardar el 18 de octubre de 1999. Se fija la audiencia informativa (art. 14 inc. 10 L. 24.522) el 21 de diciembre de 1999 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/4 Nº 15.119 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 5-4-99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados BROTMAN RAUL CARLOS DNI 10.777.547 s/Quiebra de la persona física de referencia, expte. Nº 87.915 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8-7-99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6-9-99 y 19-10-99, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 27/4 Nº 274.908 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 16 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados MARTINO RICARDO DANIEL DNI 12.986.027 s/Quiebra de la persona física de referencia, expte. Nº 87.771 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22-6-99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1312 P. 4º Of. 404 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19-8-99 y 30-9-99, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 27/4 Nº 274.909 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "ROBERTTAZI JOSE PEDRO" habiendo sido designado síndico el Contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º, de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de mayo de 1999. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de julio de 1999 y 1º de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima al deudor y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. También para que se cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo cuerpo legal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/4 Nº 274.967 v. 3/5/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BOUZON GRACIELA DEL CARMEN s/ Quiebra", Expte. Nº 68.299, habiéndose designado síndico a Horacio José Saraco, Gurruchaga 487, piso 14, "47", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.6.99 en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires 15 de abril de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 23/4 Nº 274.643 v. 29/4/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la calle Diagonal R. Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital, hace saber por el término de dos días, que en autos caratulados "LASAC S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días a que se refiere el art. 215 de la Ley 19.551. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aries, 9 de marzo de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/4 Nº 274.906 v. 28/4/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de OLCESE EDGARDO OSCAR habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en Uruguay 856, 7mo. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de agosto de 1999 y 15 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlo ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/4 Nº 274.806 v. 30/4/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BADEÑA S.A. s/Quiebra", con fecha 14 de abril de 1999 se han señalado nuevas fechas: se fijó como plazo para verificar ante el síndico hasta el 21 de junio de 1999, presentado la documentación pertinente. Se hacer al síndico que deberá presentar el informe inficidual (art. 35) el día 16 de agosto de 1999 acompañando los legajos particulares de cada uno de los acreedores. Se fija para la presentación del informe general (art. 39) el día 27 de setiembre de 1999. Los restantes plazos se adecuaran conforme los preceptos legales a los aquí fijados.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 22/4 Nº 274.405 v. 28/4/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días de los autos caratulados: "ATLANCOLOR S.A. s/Quiebra", con fecha 11/3/99 se decretó la quiebra de ATLANCOLOR S.A. Se fijó plazo hasta el 2 de junio de 1999 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. los días 16/7/99 y 13/9/99, respectivamente. El síndico designado es la Contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8º, oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 23/4 Nº 274.640 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TORRES, RAUL JOSE s/Consurso Preventivo" (Expte. 69.127/99), en fecha 26 de marzo de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de RAUL JOSE TORRES (D.N.I. Nº 13.736.839), comerciante en el rubro almacén. Se ha fijado hasta el día 07 de junio de 1999 para que los acreedores presenten su pedido de verificación al síndico (Dra. Beatriz R. Mazzaferri), domiciliado en Tucumán 1539, 7º piso, oficina "71" de Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 04 de agosto de 1999 y 16 de septiembre de 1999, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 22/4 Nº 14.779 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 1999 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de IMPORT FRANCE S.A. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 28 de mayo de 1999 para solicitar la verificación de sus créditos ante la síndico designada, contadora Griselda Eldestein, con domicilio en Talcahuano 464, piso 5º Dpto. "B" de la Capital Federal. El plazo para observar créditos establecido en el art. 34 vencerá el día 14 de junio de 1999. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 15 de julio de 1999 y 10 de septiembre de 1999, respectivamente. El plazo previsto por el art. 36 de la L.C.Q. vencerá el 12 de agosto de 1999 y el que prescribe el art. 40 el 24 de septiembre de 1999. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1999 a las 9:30 hs., haciéndose saber asimismo que el plazo de exclusividad vencerá el día 4 de febrero del año 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 27/4 Nº 10.836 v. 30/4/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ATLANTIC SUN S.A. con fecha 30 de marzo de 1999, en la cual se ha designado Síndico al Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1999. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de agosto de 1999 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 7 de octubre de 1999. Designar el día 25 de agosto de 1999, a las 11:00 hs. para la celebración de la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida y el Síndico. Dado lo preceptuado por el art. 89 del cuerpo legal citado se intima al administrador de la fallida. Presidente: Alfredo José Chaves (C.I. 6.537.881) y a los terceros a que se entreguen, en el término de 24 horas, los bienes de la fallida que tengan en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a los administradores de la fallida, para que en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.". Firmado: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Juez.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 23/4 Nº 274.641 v. 29/4/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ARAMBARRI MARIA DEL CARMEN" con fecha 29 de marzo de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 16 de junio de 1999 ante el síndico Cdor. Guillermo Jacobo Salem con domicilio en la calle Uruguay 385, 8º Piso, "804" Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 19 de agosto de 1999 y 29 de septiembre de 1999. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ARAMBARRI MARIA DEL CARMEN s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 23/4 Nº 274.627 v. 29/4/99

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 10, Sría. Nº 19, sito en Avda. Callao 635, 1º piso, Bs. As., comunica por cinco días en autos "AGUILA REFRACTARIOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Planta Industrial" - expte. 61.652, la oferta efectuada para adquirir los siguientes inmuebles: A) un inmueble sito en Morón, Pcia. de Buenos Aires entre calles Juan Martín de Pueyrredón, Emilio Castro y otros inmuebles, nomenclatura catastral: Circ. III, Sec. H, Mz. 32 - Sup. total: 10.604 m2. Oferta a mejorar: $ 275.720. B) Un inmueble sito en Morón, Pcia. de Buenos Aires entre las calles Emilio Castro, Juan Martín de Pueyrredón y otros inmuebles, nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. H, Mz. 34. Sup. total: 23.630,90 m2, Oferta a mejorar: $ 160.000, ambos inmuebles con todo lo adherido y clavado al suelo, libre de todo gravamen y/o deuda hasta el momento de la posesión, estando los inmuebles afectados al régimen de expropiación por la traza de la autopista Arroyo Morón, siendo por cuenta del comprador los trámites y/o gestiones y/o costos de división del bien, llamando a mejorar la oferta según estas condiciones. Plazo: hasta el día 4 de mayo de 1999 se admitirán presentaciones. Forma: Por escrito, en sobre cerrado, en la parte exterior del mismo escrito a máquina, sólo se consignará oferta de mejora en "AGUILA REFRACTARIOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Planta Industrial: Expte. Nº 61.652", sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener lo siguiente: a) nombre del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, nº de CUIT y, en su caso, profesión, edad, estado civil y nº de documento; b) En caso de sociedades, acompañar fotocopia autenticada de contrato social, y de documentos que acrediten la personería del firmante c) Declaración de estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. d) Boleta de depósito por el 20% de la oferta en concepto de seña y como garantía del ofrecimiento más el importe correspondiente al sellado de ley a cargo de la parte compradora, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento. Apertura de so-

bres y audiencia: El 5 de mayo de 1999 se abrirán los sobres y se realizará la audiencia de mejora de ofertas, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Callao 635, 5º piso, asentándose las mejoras que los oferentes expresaran, en forma ilimitada, las que deberán ser como mínimo 5% superiores a la que se intenta superar, adjudicándose el bien a la oferta más alta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Pago: Dentro del quinto día del auto que adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declaración de postor remiso.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 22/4 Nº 10.398 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra indirecta de: JOSE VENDITTO, en la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11/6/99. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9/8/99 y el general el día 21/9/99. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 y 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 26/4 Nº 274.736 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Blastre, sito en callao 635, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días que en autos "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EL ESCORIAL S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 27/4 Nº 275.002 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "N. M. S. R. L." con fecha 17 de noviembre de 1998, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 18 de junio de 1999 ante el Síndico Cdora. Adriana Esnaola con domicilio en la calle Juncal 615, 10º piso, "G", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que pongan todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 19 de agosto de 1999 y 30 de septiembre de 1999. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "N. M. S. R. L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.

Marcelo Felix Blastre, secretario.

e. 27/4 Nº 274.905 v. 3/5/99

Nº 11

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló (sito en Callao 635, piso 5º), Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por cinco días que en los autos: "CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de los bienes sitos en la Provincia de Buenos Aires" Expte. 76.937, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de todos los activos de "CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra", "CELULOSA DE LITORAL S.A. s/Quiebra" y "Podocarpus S.A. s/Quiebra. 2) Características de los bienes: se trata de la planta industrial ubicada en San Pedro, Prov. de Buenos Aires, instalada para la fabricación de papel tissue y comprende obra civil, maquinarias, fracciones aledañas y marcas, planta industrial ubicada en Río Blanco, Prov. de Jujuy instalada para la fabricación de papel kraft y comprende la obra civil, construcciones instalaciones, maquinarias, y demás fracciones aledañas parte de ellas forestadas, todo lo cual surge del inventario practicado. 3) Precio: el precio base para la venta en block de la totalidad de los activos inventariados en San Pedro, Prov. de Buenos Aires en la suma de $ 2.536.500 y por lo que se refiere a los ubicados en la Prov. de Jujuy $ 5.824.321. 4) Presentación: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior deberá únicamente decir "OFERTA DE MEJORA EN CELULOSA JUJUY S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de los bienes sito en la Provincia de Buenos Aires; Expte. Nº 76.937", sin ningún otro dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen del pliego de licitación que se halla a la venta. 5) Fecha de presentación: se fijó hasta el día 2 de junio de 1999 inclusive hasta las 13:30 hs. en la sede del Tribunal. 6) Apertura de sobres y mejora: se realizará en la audiencia a celebrarse el 3 de junio de 1999 a las 12.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado oportunidad en la que se procederá a la apertura de los sobres, con la presencia de las sindicaturas y demás interesados. Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura, imponiéndose como única condición que cada una represente como mínimo el 5% en relación a la anterior. 7) Vigencia de la oferta: Las ofertas mantendrán una vigencia de treinta días contados a partir de la fecha de adjudicación, excepto de ser abonado el saldo de precio por el adjudicatario, para lo cual dentro de los cinco días se procederá a la restitución de las garantías a los restantes oferentes. 8) Fecha de adjudicación: la resolución será dictada por el Tribunal a más tardar el día 4 de junio de 1999. 9) Venta de pliegos: fecha límite hasta el 01/06/99 será condición imprescindible para participar del llamado acreditar la adquisición del pliego el que se encuentra a la venta en las oficinas del síndico de la quiebra de CELULOSA JUJUY S.A. Contador Carlos Sciurano Vega, con domicilio en Uruguay 662, piso 4º "A", Capital de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs., Tel. 371-6131/372-9076 y en las oficinas de la síndica de la quiebra CELULOSA DEL LITORAL S.A. Contadora Marta C. Estévez de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs. con domicilio en Sarmiento 1426, 5º "A", Capital. Tel. 374-5580/375-3350. 10) Valor del pliego: $ 1.000 (pesos un mil).

Buenos Aires, 9 de abril de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/4 Nº 274.488 v. 28/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, Piso 5º hace saber por cinco días en autos "BOULANGER S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 31 de marzo de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de BOULANGER S.A. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Cdor. Marcos Livszyc en Núñez 6387, Portero 1 de Capital Federal, hasta el 2/7/99. La fecha del informe individual y el informe general está fijada para los días 30/8/99 y 11/10/99 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de febrero de 2000 a las 11 hs., la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 20 del mes de abril de 1999. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/4 Nº 15.168 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CERDAN SILVESTRE AGUSTIN, habiendo sido designado síndico al contador Livszyc Marcos con domicilio en Núñez (Portero I) 6387 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/06/99. Se deja constancia que el 04/08/99 y el 16/09/99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.831 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RIVEROS LOCIO CARMEN, habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/06/99. Se deja constancia que el 5/08/99 y el 17/09/99 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.833 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635 piso 5to., comunica por cinco días la quiebra de CARTONERIA BENGRI S.A.C.I., decretada con fecha 15/04/99. El síndico actuante es el Contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558, 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de junio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de agosto de 1999 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 4 de octubre de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 6 de septiembre de 1999. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallido para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/4 Nº 274.830 v. 30/4/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de marzo de 1999, en los autos caratulados "PROE S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PROE S.A. (inscripta bajo el Nº 10.643, Lº 119 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de junio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 27 de agosto de 1999 y 8 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previsto por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rabaglia Carlos Alberto, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 846 piso 8º, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 22/4 Nº 274.462 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1999, en los autos caratulados "CARFRU S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARFRU S.A. (inscripta el 19/2/85 bajo el Nº 12.729, Lº 101 Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de junio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 23 de agosto de 1999 y 4 de octubre 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Montans Jorge Luis, con domicilio en Sarmiento Venezuela 2817, 2º, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.

Jorge L. Médici, secretario.

e. 27/4 Nº 274.931 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1999, en los autos caratulados "NUEVO ROSTRO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NUEVO ROSTRO S.A. (inscripta bajo el Nº 6678, Lº 108, Tº "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domi-

cilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de junio de 1999, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 23 de agosto de 1999 y 4 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es contadora Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, 3º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 27/4 Nº 274.930 v. 3/5/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a mi cargo, sitos en Avenida Callao 635, 2º piso, de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de VIA INTERNACIONAL S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el Radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, a los incs. 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Juan Carlos Lascurain, con domicilio en la calle Av. de Mayo 666 piso 5º domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17 de agosto de 1999.

Buenos Aires, de abril de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 22/4 Nº 274.486 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de abril de 1999 se decretó la quiebra de ESTEBAN R. FERRANDO S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º, y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle Juan F. Aranguren 584 Piso 7º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 11 de abril de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 23/4 Nº 274.578 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avenida Callao 635 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/3/99, en los autos caratulados: MAXILIM S.R.L., se resolvió decretar la quiebra de MAXILIM S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P., domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/6/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º LC).

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 23/4 Nº 274.574 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/03/99 en los autos caratulados ESTACION DE SERVICIO ATHILA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ESTACION DE SERVICIO ATHILA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/06/99. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 22/4 Nº 274.484 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha se decretó la quiebra de PROYELMEC S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 piso 2º, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de agosto de 1999.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/4 Nº 274.968 v. 3/5/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de abril de 1999, en los autos caratulados "KAPLAN, JAIME s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JAIME KAPLAN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4/6/99 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3/8/99 y el 15/9/99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge O. Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 piso 9no. 29 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/4 Nº 274.636 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de abril de 1999, en los autos caratulados "BARMAIMON, JOSE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JOSE BARMAIMON, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de septiembre de 1999 y el 13 de octubre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/4 Nº 274.638 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "CONVERQUES S.R.L. s/Quiebra" el 5 de abril de 1999 se decretó la quiebra de CONVERQUES S.R.L., inscripta por ante el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1984, bajo el número 3087, del Libro 84 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio real ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 546, Capital Federal. Síndico designado: Horacio Alberto Bonifatti, con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A". Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán requerir la verificación por vía incidental. El Síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo —art. 202 párr. 2do.— el día 14 de mayo de 1999 y el día 31 de mayo de 1999 presentará un nuevo informe general. Se intima al deudor para que: a) entregue a la síndico los bienes de los cuales queda desapoderado, b) constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; c) cumpla con los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) a entregue, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de abril de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/4 Nº 274.880 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de abril de 1999, en los autos caratulados "GALLEGUILLO, JUAN FERNANDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JUAN FERNANDO GALLEGUILLO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de junio de 1999 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3 de agosto de 1999 y 15 de setiembre de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/4 Nº 274.910 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2º, cita a MIGUEL ANGEL STELLA para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en los autos caratulados "STELLA MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra por SIEMENS S.A." bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/4 Nº 15.332 v. 28/4/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra

de FELD JIMMY LUIS decretada con fecha 5 de abril de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7mo. A hasta el día 28 de mayo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el Radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 22/4 Nº 274.385 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de JOSE RUBEN CRESCENTE decretada con fecha 5 de abril de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 2do. 9, hasta el día 31 de mayo de 1999. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el Radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 22/4 Nº 274.384 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ANGEL TOJA decretada con fecha 7/4/99. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 piso 2º “7”, hasta el día 24/6/99. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/4 Nº 274.386 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “AUTOMOTORES CESAR S.R.L. s/Concurso Preventivo”, expediente Nº 119666/98, con fecha 19 de marzo 1999, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES CESAR S.R.L., con domicilio social en la Av. Directorio 2930, de esta Ciudad. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la Síndico Concursal contadora Susana Dominga Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º, dto. “A“, de esta ciudad, hasta el día 18/05/99. La Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de julio de 1999 y 30 de agosto de 1999 respectivamente. Fíjase la fecha del 27/10/99, a las 12 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la sala de audiencia en el Juzgado sita en la Av. Callao 635, piso 3º. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 26/4 Nº 10.700 v. 30/4/99

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de MICRO MAR S.A. DE TRANSPORTE, Expte. Nº 30.303. El síndico designado contador Jorge Luis Blazquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2º “A”, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de julio de 1999. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de abril del 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/4 Nº 274.642 v. 29/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados CICHELLO MABEL MARIA NIEVES s/Quiebra que es síndico la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290 piso 4 de Cap. Fed. Dicha quiebra se decretó con fecha 18 de marzo de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 1999. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de agosto de 1999 y 23 de septiembre de 1999 respectivamente. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/4 Nº 274.403 v. 28/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de SUSANA MARINA RASQUIN Expte. Nº 28.657. El síndico designado contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 3º “A”, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de junio de 1999. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/4 Nº 274.900 v. 3/5/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Madet, Secretaría Nº 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 - piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “MANUFACTURAS TEXTILES SAN GABRIEL S.A.I.C.I.F. s/Concurso Preventivo” que con fecha 8/4/99 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo, fijándose hasta el día 21/6/99 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 - Planta baja, Capital Federal. Fecha de presentación del informe Individual del síndico: 3/9/99. Fecha de presentación del Informe General del síndico: 18/10/99. Audiencia informativa: 24/2/2000 (10 horas). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/4 Nº 10.397 v. 28/4/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARINA'S PROMOCIONES S.A., con fecha 30 de marzo de 1999. El síndico interviniente es el contador Enrique C. Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de junio de 1999. Fíjanse los días 5 de agosto y 17 de septiembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/4 Nº 274.459 v. 29/4/99

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MONTEFIORE S.A., con fecha 7 de abril de 1999. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880, P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de junio de 1999. Fíjanse los días 9 de agosto y 22 de septiembre de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 19 días del mes de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.789 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal CP 1013), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días con fecha 17 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de “WONDER WASH S.R.L.”, habiendo sido designado como síndico el contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio constituido en Cerrito 520 Piso 6º Oficina A/B de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los correspondientes títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 LCQ los días 05 de agosto y 17 de setiembre respectivamente. Intímase a la fallida y/o a sus administradores para que: a) Cumpla con la totalidad de los recaudos dispuestos por los artículos 11 incisos 1 a 7, 86 y 88 LCQ; b) se abstengan los administradores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 LCA); c) Dentro de las 24 horas pongan a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuvieren en su poder; d) intímase a la deudora, y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º LCQ). Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el término de 5 días, y para que se abstengan de hacer pagos o entregas de bienes so pena de Considerarlos ineficaces. Eugenio Bavastro. Juez.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/4 Nº 274.826 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio E. Bavastro Modet, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Talcahuano nº 550 piso 6to. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de INI, EDUARDO, designándose síndica a María del Carmen Sabugal, con domicilio en Hipólito Yrigoyen nº 1388 piso 2do., depto. “D” de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndica los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1999. La síndica deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 4 de agosto de 1999 y 16 de septiembre de 1999 respectivamente. Los acreedores y el deudor, podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el 23 de junio de 1999. El tribunal dictará resolución de categorización el día 15 de octubre de 1999. El período de exclusividad vencerá el día 16 de diciembre de 1999. La audiencia informativa se realizará, en caso de corresponder, el día 9 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas (art. 14, inc. 10 ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/4 Nº 15.249 v. 3/5./99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de BONACINA LAURA ELVIRA intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de junio de 1999 presenten al síndico Carlos Saccone, con domicilio en la calle Uruguay 772, 10º Piso, Dpto. “109” de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS. en los autos caratulados: “BONACNA LAURA ELVIRA s/ Quiebra s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/4 Nº 274.801 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de ASCENSORES LEBELS SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de junio de 1999 presenten al síndico Lidia Haydée Roggiano, con domicilio en la calle Corrientes 2817, 2º “B” de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS. en los autos caratulados: “ASCENSORES LEBELS SRL s/ Quiebra s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/4 Nº 274.792 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de JORGE LEONARDO BURSZTYN intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de junio de 1999 presenten al síndico Jacobo Mario Estrugo, con domicilio en la calle Corrientes 2565, 13º Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos

de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS. en los autos caratulados: "BURSZTYN JORGE LEONARDO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/4 Nº 274.790 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de abril de 1999 se ha decretado la quiebra de SELVA LUCIA PEREZ DE SAUCO intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de junio de 1999 presenten al síndico Lidia Haydée Roggiano, con domicilio en la calle Corrientes 2817, 2º "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de VS. en los autos caratulados: "PEREZ DE SAUCO SELVA LUCIA s/Quiebra s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/4 Nº 274.795 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 22-12-98 se ha decretado la quiebra de POLIDIP S.A. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el día 19 de noviembre de 1990, bajo el Nº 8532 del Lo. 108 To. A de Sociedad Anónimas), intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de mayo de 1999 presenten al síndico Norberto Bonesi, con domicilio en Juan B. Justo 5096, Piso 1º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "POLIDIP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.798 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO s/ Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de TOMOGRAFIA COMPUTADA SAN ISIDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con fecha 5/4/99 domicilio en Timoteo Gordillo PB "A". En carácter de Síndico se designó a Juan Francisco Maistrello con domicilio en Olazábal 1816, Capital, a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar las peticiones de verificación, los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 17 de mayo de 1999. Fíjase la fecha para la realización de la Audiencia Informativa respectiva el día 10 de noviembre de 1999, a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/4 Nº 15.297 v. 3/5/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de DIEGO GABRIEL AGUIRRE, con domicilio en Havana 3051 en los autos caratulados AGUIRRE DIEGO GABRIEL s/Quiebra, Expte. Nº 33.476 la cual se designó síndico al señor Carlos Brzezinski con domicilio en la calle Talcahuano 464 5º piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 03/06/99. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/08/99 y 15/09/99 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/4 Nº 274.490 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 1998 se decretó la quiebra de FEDEVOX S.A., con domicilio en Rawson 17, 2º piso "A" Capital Federal en los autos caratulados FEDEVOX S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 29.978 la cual se designó síndico al Señor Oscar Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º piso "54", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1º de junio de 1999. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15 de julio de 1999 y 30 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/4 Nº 274.572 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "TEAVAL CORP. - TEAVAL CORP S.A o TEAVAL CORP. SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de TEAVAL CORP. o TEAVAL CORP. S.A. o TEAVAL CORP SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I.G.J. el 23/8/94 bajo Nº 773 del Lº 53 "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Uruguay 820, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, contador Atilio Mossi ubicado en Avda. de Mayo 1343, piso 5, of. 3, Capital Federal, hasta el día 16 de junio de 1999. El síndico deberá presentar los informes individual y general, hasta los días 13/8/99 y 27/9/99, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de diciembre de 1999 a las 10 horas. Publíquese por cinco días, en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/4 Nº 15.040 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "SAGA TEX S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 30.377, hace saber que con fecha 25 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de SAGA TEX S.A. con domicilio en la calle Monroe 5514 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 10 de mayo de 1983, bajo el Nº 2545 del Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas, habiendo sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º Of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 1 de julio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 13 de agosto y 27 de septiembre de 1999 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima a los Directores como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder, los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo art. de la Ley 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 26/4 Nº 274.773 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de NADINCO S.A., dispuesta el 23 de diciembre de 1998. Se ha designado síndico a Carlos Brzezinski, con domicilio constituido en Talcahuano 464, piso 5º, Of. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de mayo de 1999. El síndico deberá presentar los informes individual y general, los días 25 de junio de 1999 y 24 de agosto de 1999, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 16 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/4 Nº 15.250 v. 3/5/99

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "AMAT S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expediente Nº 27.108) que el día 13 de mayo de 1999 a las 12:30 horas, en la sede del Juzgado, el Sr. Juez a cargo de las actuaciones procederá a la venta mediante Licitación Judicial como Empresa en funcionamiento, de la importante planta industrial "en block", ubicada con frente a la calle Boulevard Buenos Aires Nº 701 —Ruta Nacional Nº 5— y las calles Amat (Cuyo), Alvear y Belgrano, de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en la Provincia de Buenos Aires, edificada sobre una superficie total de terreno de 94.725 mts.^{2} y con una superficie cubierta de 30.000 mts.^{2} aproximadamente. Tiene cerco perimetral, e importantes edificios, entre los que se pueden mencionar: Directorio, Gerencia y Administración, Tintorería, Calandras, Ramas, Contínuas, Cardas, Enconadoras, Autoclaves, Telares, Urdidoras, Canilleras, Estampería, Insumos, Taller Mecánico, Tanques Subterráneos, Depósitos diversos, Expedición. Además: Báscula para camiones; playa de maniobras y estacionamiento; elaboración de vapor suministrado por calderas; planta transformadora de fuerza motriz y gas; Grupos electrógenos propios (2); cabina de compresores, tanque de agua sobre estructura con capacidad para 110.000 litros, sala de bombas, sistema de incendios, laboratorio; clínica médica, vestuarios y baños; comedor; vigilancia de acceso, etc. La planta industrial, cuenta con un importante plantel de maquinarias para desarrollar la actividad textil para la cual está destinada, destacándose entre las más importantes, Aperturas "Truzchler" - Mecheras; Continuas; Retorcedoras; Enconadoras; Estampadora Rotativa; etc. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Chacra-Quinta 14, parcela 2b y Parcela 2a, Fracción: B1, B2, B3, Parcela 1; y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra-Quinta 27, Parcela 2, matrícula 87.931 Parcela 3, Matrícula 87.932, Parcela 4, Fracción I, Matrícula 74.150. Las marcas y diseños comerciales, cuyos detalles obran en autos. Base $ 6.489.942. Sellado correspondiente: 1,00%. Comisión 2%, más el 50% del IVA correspondiente a dicha comisión, más el 7,698% de IVA correspondiente a la incidencia de los Bienes Muebles sobre el valor total. Condiciones de venta de la licitación pública: 1º) La venta de los pliegos se efectuará en las oficinas de la calle Tucumán Nº 893, piso 3º, Oficina "G", Tel. 322-1277 de Capital Federal, desde el primer día hábil siguiente de iniciada la publicación de edictos en el Boletín Oficial y hasta el día del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas —13 de mayo de 1999, a las 12:00 horas— de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. La venta de cada ejemplar de pliego, se numerará y registrará, individualizando a su adquirente, quien deberá acreditar su identidad, denunciando cuando corresponda, el nombre del tercero por el que actúa, acreditando en legal forma su personería. El valor del pliego es de $ 100 (pesos cien), siendo condición necesaria su adquisición para participar en el llamado. El pliego debe ser abonado mediante depósito en la cuenta de autos, cuya boleta destinada al Juzgado, debe el interesado entregársela a cualquiera de los enajenadores, a fin de que éstos le entreguen el pliego y registren su adquisición. Los adquirentes del pliego deberán denunciar su domicilio real y constituir uno especial dentro de la Capital Federal, a todos los efectos legales de este llamado. 2º) La presentación de las ofertas serán admitidas en las condiciones que se fijan en el pliego, hasta el día 13 de mayo de 1999, a las 12:00 horas, en la sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. La oferta se presentará en sobre cerrado, indicando en el exterior únicamente la carátula del expediente, sin otra mención que lo identifique y debe contener los siguientes elementos: A) Personería: Personas físicas: todos los datos de identificación personal, tales como sus nombres completos; tipo y Nº de documento de identidad; estado civil; profesión domicilio real y procesal a todos los efectos de su presentación, su número de CUIT e indicación de los impuestos en los cuales se hallare inscripto. B) Personas de existencia ideal: el presentante debe acreditar la existencia de la sociedad y su personería con los siguientes documentos: a) Contrato social o estatuto según fuere el tipo social; b) Acta de reunión de socios o acta de asamblea y su Directorio, según el tipo social que resultare la facultad del compareciente para representar a la sociedad y formular la oferta. Toda la documentación debe presentarse en fotocopia certificadas por Escribano Público Nacional de esta jurisdicción, o bien legalizada su firma por el Colegio Provincial respectivo. Para el caso de tratarse de documentación en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción efectuada por Traductor Público Nacional, con las respectivas legalizaciones. C) Apoderados: Cuando un oferente presentare su propuesta por medio de mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. En ningún caso se admitirá la intervención y/o presentación de propuestas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestor de negocios de un tercero. En caso de interesados residentes en el exterior deberán acreditar su personería mediante instrumentos debidamente legalizados por

las autoridades argentinas competentes. D) Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá acompañar a la propuesta, garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 10% (diez por ciento) del precio ofrecido, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, la que se mantendrá hasta que la resolución de adjudicación quede firme. No se aceptarán ofertas "en comisión". E) Contenido del sobre: La oferta se presentará por cuadruplicado, en hojas numeradas, firmadas y redactadas en idioma nacional, si estuviere en extranjero, deberá acompañarse la traducción efectuada por traductor público nacional debidamente legalizada. Deberá agregarse la constancia de la adquisición del pliego y acompañarse la copia de ésta, firmada por el oferente. La propuesta deberá efectuare en dólares estadounidenses, y así deberá efectuarse el pago. 3º) La apertura de los sobres se efectuará el día 13 de mayo de 1999 a las 12:30 horas, o sea, media hora después de vencido el plazo para la presentación de ofertas, en la sede del Juzgado, en presencia del Actuario, la Sindicatura, los martilleros y los interesados que hayan concurrido. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos fijados en el pliego, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y precio No serán aceptadas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Abiertos los sobres, se procederá a formular el orden de mérito de las ofertas presentadas. En la misma audiencia se resolverá en relación a la adjudicación del inmueble y demás bienes, y la resolución que recaiga será inapelable. 4º) Desestimación de las propuestas: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego, dará lugar a la desestimación de la/s propuesta/s, resolución que será inapelable. 5º) Efectos de la presentación de la oferta - Renuncia a reclamos: La presentación de la propuesta implica por parte del oferente, el conocimiento de la documentación anexa y del contenido total de las actuaciones citadas en el encabezamiento, así como los incidentes de la Quiebra en trámite por ante el mismo Juzgado y Secretaría, y su absoluta conformidad y aceptación con todas las condiciones estipuladas en el pliego. 6º) Base: Se establece la misma en $ 6.489.942 de acuerdo a la tasación efectuada por los enajenadores a fs. 256 y teniendo presente la planilla adjuntada por el síndico en virtud de lo dispuesto por el art. 206 de la ley citada a fs. 497. 7º) Monto de la oferta y adjudicación: La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas realizadas por un precio inferior a la base. 8º) forma de pago: La venta se efectuará al contado y las ofertas y pago se efectuarán en dólares estadounidenses. El saldo de precio, deberá ser depositado en la moneda indicada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del señor juez, y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil subsiguiente a la adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, decretándose la caducidad de las adjudicaciones y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En este caso, la adjudicación se otorgará a aquel oferente que haya ocupado el segundo puesto en las ofertas efectuadas en cuanto a su monto. 9º) Igualdad de ofertas: En caso de igualdad de ofertas, se invitará a los oferentes que se encuentren en tales condiciones a mejorar las mismas en el mismo acto, no pudiendo tal mejora ser inferior al 5% de la oferta. En caso de persistir la igualdad por no efectuarse mejora, tendrá preferencia la que ofrezca hacerse cargo de la mayor cantidad de personal. 10º) Devolución de garantías de oferta: Las garantías de cada una de las ofertas, serán devueltas a pedido de la parte, una vez operado el vencimiento del plazo de mantenimiento de las propuestas. Dicha devolución se resolverá dentro de los cinco días corridos de formulada la correspondiente petición. 11º) Cómputo de los plazos: Salvo cuando un plazo se consigne expresamente en días corridos, todos los plazos establecidos en el pliego, se entienden formulados en días hábiles judiciales. Si por el acto de la licitación o su instrumentación debiera pagarse algún tributo, éste estará a cargo del comprador. Si alguno de los días fijados para cualquiera de los actos y/o vencimientos indicados precedentemente resultare no laborable o inhábil judicial, el acto o el vencimiento tendrá lugar el siguiente día laborable y/o hábil judicial, a la misma hora que la señalada para el día originario. 12º) Carácter de las resoluciones judiciales a dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse en las presentes actuaciones vinculadas a esta licitación pública, serán inapelables y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes, no pudiendo alegarse su desconocimiento. 13º) Pago en moneda extranjera: Los pagos en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y de precio, deberán efectuarse en pesos o dólares estadounidenses. 14º) Jurisdicción: Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de esta venta, cualquiera fuere su causa o naturaleza, serán planteadas y dirimidas por ante el Juez de la quiebra, a cuya jurisdicción se sometarán las partes. Informes: Enrique R. Lanusse 374-5130 - Mario Duwavran 377-2678 Luis Osuna 490-8776. Días de exhibición: 3 - 4 y 5 de mayo de 1999, en el horario de 12,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/4 Nº 274.779 v. 30/4/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma FABRICA DE PLASTICOS BANFIELD S.A. Se ha designado síndico al contador Javier Espiñeira con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón Nº 105 piso 1º depto. "1" Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el 4 de agosto de 1999. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 17 de setiembre de 1999 y el informe general el día 2 de noviembre de 1999. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) El fallido y los terceros que tengan en su poder bienes de aquél deberán entregarlos al síndico (inciso e); b) Se intima al deudor para que cumpla con los requisito a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) queda prohibido hacer pagos al fallido, los que deberán ser ineficaces (inciso 5); d) queda intimado el fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7). Cítese a los administrados de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 29 de junio de 1999 y, supletoriamente, la del día 11 de agosto de 1999, ambas a las 8,00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/4 Nº 274.607 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "BARCALA AVELINO s/Quiebra" (Expte. Nº 29.619) con fecha 15 de febrero de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a BARCALA AVELINO (C.I. 3.939.737, con domicilio real en la Av. Luis Sáenz Peña 1478, y domicilio comercial en la calle Pavón 1435, ambos de la Ciudad de Buenos Aires) y ha sido designada síndico la Cdra. Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10 "I", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de agosto de 1999 y 3 de octubre de 1999. respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/4 Nº 274.805 v. 30/4/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 con sede en Talcahuano 550, piso 7mo., de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de "BLACK STORE COMPUTERS S.A.", con fecha 9 de abril de 1999 designándose síndico al cont. Osuna, Aníbal Daniel, con domicilio en Mercedes 3259. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto y 20 de septiembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999, a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 27 de diciembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/4 Nº 14.819 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 con sede en Talcahuano 550, piso 7mo., de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de "FIRST INTERNATIONAL S.A.", con fecha 9 de abril de 1999 designándose síndico al cont. Osuna, Aníbal Daniel, con domicilio en Mercedes 3259. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto y 20 de septiembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999, a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 27 de diciembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/4 Nº 14.756 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 con sede en Talcahuano 550, piso 7mo., de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de "MAX PRECISION S.A.", con fecha 9 de abril de 1999 designándose síndico al cont. Osuna, Aníbal Daniel, con domicilio en Mercedes 3259. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 1999, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de agosto y 20 de septiembre de 1999, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999, a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 27 de diciembre de 1999. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/4 Nº 14.817 v. 28/4/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GROSSO SEBASTIAN ARIEL día 9 de abril de 1999. El síndico designado en autos es Trocini Rafael Salvador Esteban con domicilio constituido en Viamonte 1454 4º Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de junio de 1999. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 06 de agosto de 1999 y 17 de septiembre de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/4 274.769 v. 30/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9-04-99 se decretó la quiebra de "ADEMPI S.R.L.", cuyo síndico actuante es el Contador Bernardo Sánchez quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso of. 305, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-5-99, el art. 35 LC. vence en fecha 7-7-99 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3-9-99. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Alejandro Mata, secretario.

e. 26/4 Nº 274.770 v. 30/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Magarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-04-99 se decretó la quiebra de "CIAMI S.R.L.", cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo quien constituyó domicilio en Uruguay 467 11º piso, D, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2-6-99. El art. 35 LC. vence en fecha 2-8-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-9-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las Sucesivas Resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/4 Nº 274.938 v. 3/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Magarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-04-99 se decretó la quiebra de "BORENSZTEJN GABRIEL JOSE B.", cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011 6º piso Of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31-5-99. El art. 35 LC. vence en fecha 15-7-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 10-9-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las Sucesivas Resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/4 Nº 274.936 v. 3/5/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Magarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-03-99 se decretó la quiebra de "EXPRESO EL SOL ARGENTINO DE MARIA CARRACEDO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra", cuyo síndico actuante es la contadora Silvia E. Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, 7º, piso of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence

en fecha 2-6-99. El art. 35 LC. vence en fecha 16-7-99 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-9-99. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/4 Nº 274.934 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Magarita R. Braga Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que en la quiebra de BREA GRACIELA MARTA se han modificado las fechas designadas en el auto de quiebra de la siguiente manera: Plazo de verificación hasta el día 21 de mayo de 1999. Informe Individual: 7 de julio de 1999. Informe General: 3 de septiembre de 1999.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/4 Nº 274.940 v. 3/5/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "MANUFACTURAS DE ENVASES S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 1999, presenten al Síndico Contador Randrup Ricardo Jorge, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1367, piso 8º "39", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MANUFACTURAS DE ENVASES S.A. s/ Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/4 Nº 274.622 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra de "ITAFIL S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 1999, presenten al Síndico Contador Garbarini Eduardo Jorge, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º "C", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ITRFIL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/4 Nº 274.619 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "LOMPLAST S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de junio de 1999, presenten al Síndico Contador Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2º, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LOMPLAST S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/4 Nº 274.620 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999, se ha decretado la quiebra de "ATLANTE S.A.C.I.F.I.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de junio de 1999, presenten al Síndico Contador Guillermo Eloy Oliva, con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 piso 6º oficina 1, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ATLANTE S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/4 Nº 274.618 v. 29/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 19 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de "LENARDUZZI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA", inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de febrero de 1992, bajo el Nº 828 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en (La Blanqueada 5345) de Capital Federal; y hace saber durante cinco días que se intima al deudor y a los terceros para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de los bienes objeto de desapoderamiento. b) Dé cumplimiento a los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C.Q. y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. d) Prohibir la salida del país de los miembros del órgano de administración de la fallida sin autorización del Juzgado. e) Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. f) En orden a lo dispuesto por el Art. 64 de la L.C., hácese saber que actuará el mismo síndico del concurso preventivo, contador Jacobo Beker, con domicilio en Salguero 2244, piso 8º "A" de la Capital Federal. g) Conforme lo dispuesto por el Art. 202 L.C., los acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Los acreedores que hubieren obtenido la verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/4 Nº 274.970 v. 3/5/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CERUSO ADRIAN AVELINO, Exp. Nº 34.371, habiendo resultado designada Síndico la contadora doña Norma Alicia Balmes, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de junio de 1999, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por el art. 35 el día 4 de agosto de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 16 de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/4 274.774 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de RODRIGUEZ SPIRITO, JUAN MANUEL, Exp. Nº 31.376, habiendo resultado designado Síndico el contador Adán Mario Morganti, con domicilio en la calle Traful 3570, piso 2º, oficina "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 6 de junio de 1999, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 4 de agosto de 1999 y el referido por el art. 39 de la ley 24.522 el día 16 de septiembre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de abril de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 26/4 274.776 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 1999 se ha decretado la quiebra de ASISTANT S.A., habiendo resultado designado Síndico el contador don Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480 6º "1", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de julio de 1999. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 3 de septiembre de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 18 de octubre de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/4 Nº 274.753 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de abril de 1999 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de VALMYR S.A., designándose síndico la Dra. Norma Balmes, con domicilio en Roque S. Peña 1185 2do. piso "A", Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11-8-99 y 23-9-99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 4-2-2000, a las 9,30 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/4 Nº 15.303 v. 3/5/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, C.P. 1122) Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1999 se le decretó la quiebra a "PIÑA HNOS. S.A.C.I.", habiendo sido designado como síndico el Contador Adán Mario Morganti con domicilio constituido en Traful 3570 de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de julio de 1999. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 08 de septiembre y 21 de octubre de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 del L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Matilde Ballerini, juez.
Buenos Aires, 8 de abril de 1999.
e. 27/4 Nº 274.962 v. 3/5/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25. a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao 635, Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que con fecha 9 de abril de 1999, se ha decretado la quiebra de la firma MATERIALES DEL TEJAR S.A. s/Quiebra El síndico de la misma es el contador Julio Oscar Cacace, con domicilio en la calle Montevideo 589 piso 1º de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de mayo de 1999. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de julio de 1999 y 8 de septiembre de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 10 de agosto de 1999. Se intima a la fallida para que cumplimente con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC, en el plazo de 3 días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal; c) dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. d) Intímase a los integrantes del órgano de administración de la fallida para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7º de la L.C. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Javier M. Pennacca, secretario.
e. 26/4 Nº 274.787 v. 30/4/99

Nº 26

Juzgado Nac. 1º Inst. Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, hace saber la presentación del Concurso Preventivo de ESTANCIA EL REDOMON S.A., el 10 de marzo de 1999, donde se dispuso su apertura el 31 de marzo de 1999, habiéndose designado síndico a Augusto Fiorillo, con domicilio en Paraná 539, 6º Of. 36/7, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 1º de junio de 1999, fijándose el plazo para la pre-

sentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 15 de julio de 1999 y 10 de septiembre de 1999 respectivamente y para el 20 de diciembre de 1999 a las 8.30 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párr. ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/4 Nº 10.324 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GIGENA LAMAS CESAR A. s/Quiebra", que con fecha 30.03.99, se decretó la quiebra de GIGENA LAMAS CESAR A., cuyo documento es DNI. 4.313.471, domiciliado en Belgrano 124, Capital Federal. Síndico: Adriana Castro con domicilio en San Martín 793 piso 1 "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.5.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13.7.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 8.9.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 22/4 Nº 274.481 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LIFISCHTZ EDUARDO RAUL s/Quiebra", que con fecha 25 de marzo de 1999, se decretó la quiebra de LIFISCHTZ EDUARDO RAUL, LE: 4.393.446, nacido el 25.4.43 con domicilio en Teodoro García 1970 piso 12 de la Capital Federal. Síndico: Jorge Horacio Capurro, con domicilio en Sarmiento 1562 2do. Cuerpo piso 4 Oficina 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.5.99. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13.7.99, y el informe general (art. 39 LC) el día 8.9.99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 22/4 Nº 274.483 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber, que con fecha 15/2/99 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de SINTESIA S.A.I.C. y F., en expediente: "SINTESIA S.A.I.C. y F. s. Concurso Preventivo". Síndico: Marta Susana Polistina, con domicilio legal en Viamonte 1696, piso 4to. Of. 11, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, cumpliendo con el art. 32 L.C. hasta el 15/6/99; los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos podrán hasta el 30/6/99 concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular pos escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas (art. 34 L.C.). Se hace saber, asimismo que el Informe Individual (art. 35 L.C.) será presentado por la sindicatura el 13/8/99 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 27/9/99.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/4 Nº 274.585 v. 29/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/4/99 - Vence: 28/4/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	6/04/99	ATILIO LORENZO BELLINZONA	14973
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	19/04/99	DOLORES VAZQUEZ y AGUSTIN PEREZ	14911
6	U	SILVIA CANTARINI	31/03/99	SANTIAGO ANTONIO PEDRO REYERO	14914
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/03/99	EUGENIO MANUEL MOUZO GONZALEZ	10466
18	U	EDUARDO PARODY	15/04/99	IRENE NORBERTA VILLANUEVA	14963
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/04/99	JUAN PEDRO GAMBINI y MARIA DEL CARMEN FERRERO DE GAMBINI	10457
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/03/99	ADELIA SUSANA PINGET	14921
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	14/04/99	ANGEL PUGLIESE	14975
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	8/02/99	ANA IDZI	15032
22		FERNANDO L. SPANO	9/03/99	JESUS FERNANDO SANCHEZ	14978
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	19/04/99	ROGELIO TOMAS GIANNATTASIO	14930
27	U	ROBERTO PARRILLI	13/04/99	ALVAREZ ARTURO	14974
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/03/99	CONCEPCION VIANA	15021
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/03/99	MANUEL PEREZ, BALBINA JARDON DE PEREZ	14981
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	8/04/99	SARA MOLLETY	14997
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/04/99	RICARDO ALBERTO CERDA	14989
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/04/99	ESTEVEZ MARIO ALBERTO	14925
34	U	JOSE MARIA PEREZ	13/04/99	CLARA AIDA ROATTA DE ORDOÑEZ	14950
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/04/99	CARLOS RODRIGUEZ	14991
36	U	GUILLERMO VALENTINI	15/04/99	RAMON GARCIA BANDIN	14958
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/04/99	JULIA NELLY AROCENA	14948
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/04/99	LUIS GOMEZ	14996
42	U	MARIA ELENA UCAR	15/04/99	BERNARDO BENIGNA y CASADO BELARMINO	14915
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/04/99	JOSE TAVELLA	14916
45	U	MARISA S. SORINI	9/04/99	MONICA MARTA VITALE	14987
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/04/99	ELENA PANAS	14946
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/04/99	ROSA NELLI MERCADO	15000
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/04/99	ROSA MARIA HERNANDEZ	14906
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/04/99	CONSUELO ELVIRA TORRES	14917
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/04/99	TERESA LILIANA CAPONE	14947
51	U	JORGE A. CEBEIRO	19/04/99	AIDA ESTHER ALIMENA	15025
52		SILVIA N. DE PINTO	15/04/99	MANUEL CESAR ENRIQUE RUIBAL	10488
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/04/99	LIDIA BEATRIZ BORDENAVE	14909
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/04/99	RICARDO JORGE ALBERTI	14999
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/04/99	RESNICOFF CATALINA	15002
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	5/03/99	ARGUEN ANTONIO SALVADOR	10415
61		EDUARDO JOSE GORRIS	25/03/99	CORINA SUARDIAZ	14977
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/04/99	ALBERTO BENICIO BALEGNO	14972
63	U	JORGE E. BEADE	16/04/99	RAUL CESAR AVILA	10448
65	U	RUBEN D. ORLANDI	12/04/99	GIOCONDA CAROLINA CASTELLI	14979
65	U	RUBEN D. ORLANDI	14/04/99	JUAN CARLOS RICO	15039
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/04/99	PAGLIUCA ROSA	10566
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/04/99	TERESA DE JESUS FONSECA	14995
67	U	ROBERTO MALIZIA	31/03/99	DANIEL GALILEA DIEZ	14990
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/04/99	JOSE GASTI	15033
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/02/99	MARIA ANTONIA MOLINARI	14903
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	15/04/99	FORTUNATO MANAZZONI	14982
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/04/99	OFELIA CONCEPCION CATANIA	14929
74	U	JUAN A. CASAS	16/04/99	JULIO CESAR URSI	14957
75	U	MARIA INES LEZAMA	9/04/99	ELVIRA CIAIO	14908
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/02/99	RAMAS ALFREDO ALBERTO	14980
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/04/99	VALLEJOS HUGO MANUEL	15020
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	1/03/99	ANUNCIACION LENTINI	14931
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	29/03/99	CLARA LARDIES	14988
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/04/99	NATALIO SPETT	14919
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/04/99	JOSEFINA QUINTANS	14962
94	U	EDUARDO PARODY	12/04/99	CATALINA ATILIA ROSSI	14920
94	U	EDUARDO PARODY	5/04/99	ESTHER JULIA FOURCADE	14932
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/04/99	BERNARDA RAMONA GOMEZ	14927
96		EDUARDO E. CECININI	20/04/99	XIOMARA PEDERNERA	15026
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/04/99	SILVA RAMON NATALIO	15013
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/04/99	ELSA BEATRIZ CASANELLO	15029
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	15/04/99	JOSE OSCAR LANDI y EVA NELIDA MONTERO	14941

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	26/03/99	GERARDO WALTER DIEZ	15027
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/04/99	CARLOS ALFREDO CAPPELLETTI	15024
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/03/99	DALIA PERARNAU	10469
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	16/04/99	MARIA POGGI	15038
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/03/99	SENTIS CONCEPCION MARIA ANTONIA	14928
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/04/99	ESTELVIO DOMINGO DANTE ARFENONI	15011
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	8/04/99	OBERSTEIN RICARDO RAMON	14998
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/04/99	MARIA AMALIA FAGOTTI	10489
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	8/04/99	IRMA JULIETA LEON	14985
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/04/99	RICARDO ANTONIO TORRES	15003

e. 26/4 Nº 70 v. 28/4/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

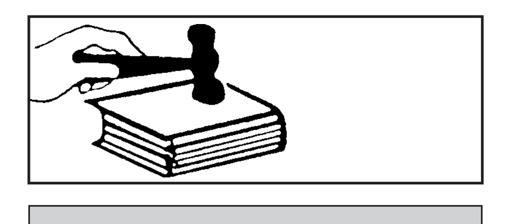
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/4/99 - Vence: 29/4/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	20/04/99	CORNELIA FRENKEL DE BALOG	15062
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	19/04/99	TOMASONE EMILIO y TERLIMBACCO FILOMENA	15104
5		EDUARDO A. COLLAZO	31/03/99	MARIA JOSEFA GILARDO	15133
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	16/03/99	JULIA ALEJANDRINA VIVAS	15174
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/04/99	DOMINGO TEODORO COLOMBO	10646
11	22	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/04/99	FIAMBERTI AMALIA DELFINA	15118
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/04/99	ELBA ADELA FIGUEROA	15092
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/04/99	ARSENIO ARMANDO ROBLEDO	15056
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/04/99	RAQUEL LUCIA BEHAR vda. de BEJAR	15088
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/04/99	JORGE EDUARDO QUIROGA	15107
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/04/99	CELLA ANGEL RAUL y GIRADO ESTHER	15124
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/11/98	JULIO BONFIGLIO	15073
22	43	FERNANDO L. SPANO	7/04/99	RAMON BIENVENIDO FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ	15101
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/04/99	PASCUALA PERRONE	15146
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/04/99	MIGUEL PABLO SANTANGELO	15153
27	U	ROBERTO PARRILLI	15/04/99	JOSE MARIA INFANTE	15068
27	U	ROBERTO PARRILLI	14/04/99	CARMEN MOLLO	15165
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	26/03/99	ATILIO CORDI	15074
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	19/04/99	ROBERTO PEÑA	15159
34	U	JOSE MARIA PEREZ	16/04/99	SABINA FLORINDA MARTA CANTORE	15095
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/04/99	LIA ANGELICA BOIDO	15129
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/04/99	EDMUNDO SANTIAGO PERKINS	10592
37	U	GUSTAVO DANIELE		RICARDO FELIPE BRUZON	15050
37	U	GUSTAVO DANIELE	5/04/99	ABRATE ANTONIO JOSE	15083
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/04/99	JESUS DOMINGUEZ LORENZO	15144
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/04/99	JOSE PEYSERE	15072
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/04/99	NELIDA ORLANDI	15082
42	U	MARIA ELENA UCAR	10/03/99	CORCINO BENJASMIN BOLADO	15175
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	18/03/99	EDELMA ESTHER AIELLO	15098
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	2/03/99	PEREGRINA RUIZ de GALARRETA y VICENTE, ESTELLA	15150
45	U	MARISA S. SORINI	14/04/99	MARIA BEATRIZ COLQUHOUN de VINCENT	15186
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/03/99	NICOLAS ZUNGRI	15125
50	U	JUAN C. INSUA	9/04/99	JOSEFINA GONZALEZ ESTRABIS	15103
51	U	JORGE A. CEBEIRO	9/04/99	ROSA DANZA	15105
54	U	JAVIER FERNANDEZ	19/04/99	ANGELA DELIA NOVILLO	10714
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/04/99	RAMON RICARDO RIAL	15142
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	20/04/99	FILOMENA GONZALEZ	15162
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	18/03/99	EDUARDO SZYSZKO	15136
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/03/99	ANTONIO MUNDO	15164
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/04/99	JOSE JMELNITZKY	15086
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/04/99	HERMINDA CARMEN POSTE	15116
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/03/99	MARIA INES SCIUSCO	15127
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	9/04/99	MACULUS CESAR GUIDO	15140
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	12/04/99	MONTOTO MARIA ESTHER	15151
68	98	PATRICIA BARBIERI	19/04/99	JUAN CARLOS CASTRO	15061
72	U	DANIEL H. RUSSO	19/04/99	ISRAEL TARNOFSKY	15049
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/03/99	CARMELO DI VICENZO	15087
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/04/99	JORGE DANIEL CABRERA	15161
73	U	DOLORES MIGUENS	19/03/99	ANTONIO JULIO LACOBARA	15126
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	17/03/99	ANA FUSCA y AIDA MILITO	10666
89	U	SILVIA CH. DE CHIFFLET	21/04/99	ALEJANDRO RICARDO MAESTRI	15121
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/04/99	MARTINEZ, ADELA MARIA y SCHEPIS, FELIX ANTONIO	15047
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/04/99	SEBASTIAN DIODATI	15135
94	U	EDUARDO PARODY	21/04/99	MARIA CHAKER	15060
94	U	EDUARDO PARODY	16/04/99	MAGDALENA DORA CAGLIOLO	15160
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/04/99	ISABEL MARTINEZ	15141
96	U	EDUARDO E. CECININI	14/04/99	LUIS GUILLERMO DE LUQUE	15145
100	U	GUSTAVO DANIELE	13/04/99	SANDRA VIVIANA GUTIERREZ	15055
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/03/99	MIGUEL ABECIAN	15112
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/03/99	MARIA JAIAT	15113
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	6/04/99	ROQUE CUTRI	15163
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/04/99	ANTONIETA RUSSO	15063
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/04/99	JOSE FORTUNATO	15064
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/04/99	VICENTE ALEIXANDRE SAGRISTA	10667
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/04/99	RIVAK REVECA LUISA	15094
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/03/99	COLL CARLOS ALBERTO LUIS	10690

e. 27/4 Nº 71 v. 29/4/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por 2 días, en los autos "SCARDASIS JORGE ANDRES c/ FERNANDEZ DE ROTELLA, CLARA NELIDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 98687/96, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 3 de mayo de 1999, a las 11,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de esta ciudad, "Ad-corpus": La unidad funcional Nº 2, de la planta baja, de la finca ubicada en la zona norte de esta ciudad, Circunscripción 16, Parroquia de Belgrano, con frente a la calle Lugones 3226/3228, entre las de José Pedro Tamborini e Iberá. La unidad posee una superficie total de 65,20mts2. Porcentual 13,58%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 53; Manzana 57; Parcela 31. Inscripto en la Matrícula 16-523/2. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo. A fs. 61 y 65/77, corre agregado informe y fotografías de la unidad que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor y baño, pequeño patio, escalera que lleva a la azotea, donde existe un pequeño galpón, residiendo allí la Sra. Delia Mailhe de Palmieri, en calidad de ocupante, sin contrato; a fs. 30 corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 18,14; a fs. 83 corre agregado informe sobre deudas a O.S.N. (e/l) por $ 10,14; a fs. 86/9, corre agregado informe Municipal no registrando deuda al 24/9/98; no registra deudas por expensas comunes según informe de fs. 60. Se hace constar que, una vez resuelto y en su caso el orden de privilegios y en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo del resto de las deudas mencionadas precedentemente sin perjuicio de la acción personal que corresponda contra el ejecutado; deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, y no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. La unidad identificada con la letra "A", podrá ser visitada los días 29 y 30 de abril en el horario de 13 a 15. Publicación 2 días Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 27/4 Nº 10.811 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONS. EDIFICIO ATLANTICO VIII c/ CASTRO, JOSE ANTONIO s/Ejecución de Expensas", Exp. 74.982/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 5 de mayo de 1999, a las 9,30 horas, la Unidad Funcional Nº 48 identificada con la letra "A" del piso 6º del inmueble con entrada por la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2191, esquina Fray M. Esquiú de San Bernardo, Mar de Ajó Norte del Partido de La Costa en la Pcia. de Bs. As., Matrícula 19.612/48, N.C.: C. IV, S. RR, M. 13, P. 16, Subp. 48, Polígono 06-05; con Sup. del polígono y UF de 46,60m2; Porcentual 0,0131%; que adeuda: Expensas $ 13.813,39 al 16/2/99 (fs. 214), Rentas $ 230,18 al 24/8/98 (fs. 182); Municipalidad $ 1.373,66 al 20/8/98 (fs. 184), y SEOP San Bernardo Ltda. $ 134,16 al 20/8/98 (fs. 181). De la constatación realizada por el Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado junto con su esposa y dos hijos mayores, en calidad de propietario. Se trata de un departamento al contrafrente con vista al mar, compuesto de un living comedor un balcón y con cocina tipo americana; por un pasillo de distribución se accede a dos dormitorios con placard y a un baño con ducha, todos los ambientes con pisos marmolados y en general, en buen estado de uso y conservación, a excepción de un trabajo de una cañería que ha sido reparado por el consorcio y el trabajo se encuentra sin terminar, y una mancha de humedad. Esta unidad carece de gas natural. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 16.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que pesen sobre el inmueble, una vez resuelto en su caso el orden de privilegios, si no resultare suficiente el producido de la venta, se encuentra a cargo del adquirente, sin perjuicio de la acción personal de éste contra el ejecutado, y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa. Ofertas bajo sobre: Las mismas podrán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por el importe de la seña y la comisión correspondiente al monto ofertado. Los sobres se reservarán en la caja de seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Exhibición: se realizará exclusivamente del 1ro. al 3 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
María M. Viano Carlomagno, secretaria interina.

e. 27/4 Nº 15.218 v. 28/4/99

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Uruguay Nº 714, p. 1º Capital Federal, comunica por dos días en os autos: "ESTANCIAS LA MERCED SA c/ELENA ESCALERA, ALFREDO JUAN EUGENIO s/Ejecución Hipotecaria, Ejecutivo" expte.; 10.411/93, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 7 de mayo de 1999 a las 9 y 30 hs. en el Salón de Ventas de calle Uruguay Nº 666 Capital, el siguiente inmueble que se encuentra arrendado hasta el 30/8/2002 s/contrato, y puede visitarse libremente. Se trata de la Finca "Yavere", ubicada sobre Ruta Nacional Nº 81, camino a la localidad de Hickmann, Departamento de San Martín, Provincia de Salta, Matrícula 16845, Dista 350kms. de la Ciudad de Salta, 35kms. de Embarcación y 25kms. de Hickmann, Zona Rural. De unas 449 hectáreas, Lote 1, lugar también conocido como Patria Chica, con 150 has. de monte y 300 has. aptas para sembrar poroto negro, según informe de fs. 127. Alambrado perimetral con tramos deteriorados. Cuenta con una casa prefabricada de madera con piso de cemento, en malas condiciones, con dos ambientes y una estructura de madera, que fue galpón y actualmente se encuentra semi destruido. Existe pozo de agua, sin motor ni caños, deteriorado y sin uso. Límites; Norte con campo "La Noche" Mat. 14448 del Gobierno de la Pcia. Sud con camino a Empalmar a la Ruta Nº 34, Este con el Carmen Mat. 14675 de Livio San Tin, Ulises C. Roncoroni. El contrato de arriendo es a nombre del Sr. Hernán Barbosa y concede la vivienda al Sr. Francisco Mateo Demicheles. Adeuda a Rentas Pcia. Salta $ 26.252,60 al 31/3/99 s/fs. 187. Base: $ 100.000. Seña: 10%, Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, la venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la aptitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del Pen.

Buenos Aires, 21 de abril de 1999.
José Antonio Charlin, secretario.

e. 27/4 Nº 10.808 v. 28/4/99

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 2do. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c/LIZARRAGA DE GONZALEZ, ALBA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Pedro de Elizalde, domiciliado en Lavalle 425, S.S., Capital Federal, (Tel 393-1450), rematará el martes 4 de mayo de 1999 a las 12:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso de la propiedad ubicada en Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, calle Tte. Origoni 187 entre Zapiola y R. Peña, edificada en terreno que mide 8m66 de frente; 18m897 en un costado; 8m659 en el contrafrente y 18m687 en su otro costado y que encierra una superficie total de 162,73m.c. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. Q, Ma. 17, Pa. 21. La casa consta al frente, de 3 ambientes, baño completo y cocina, con pisos de cerámica y parquet en los dormitorios, de buena construcción. En el medio un jardín con parrilla y al fondo otra construcción con entrada independiente y una casa de dos plantas de tres ambientes con baño, en buen estado general. Está ocupada por el propietario Sr. Eduardo González y su familia. Base $ 24.000 al contado y mejor postor. Seña 20%, Comisión 3%, Sellado de ley. Se puede visitar el viernes 30 de abril, y el lunes 3 de mayo de 1999 de 10 a 13 hs. Adeuda: por servicios sanitarios al 4/5/95 $ 558,53 (fs. 159); D.G. Rentas al 7/95 $ 1.085,34 (fs. 178/82); Municipalidad de Quilmes al 25/10/95 $ 693,58 (fs. 229) y Aguas Argentinas al 28/3/96 $ 63,65 (fs. 238). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de la realización de la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central desde el vencimiento del plazo antedicho. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 27/4 Nº 15.309 v. 28/4/99

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEKALB ARGENTINA S.A. c/TECAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 90.275/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 30 de abril de 1999, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles ubicados en la Provincia de Córdoba: 1º) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, designada lote B-uno de la Localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, mide: 27,45mts. al N; al E, 13,5mts.; al O. 10,60mts.; al Sud, en línea irregular, que partiendo del ángulo SE, hacia el O, mide 11,83mts., de aquí, hacia el N, 2,45mts. y desde aquí, hacia el O, cerrando la figura, 15,62mts. totalizando 319,9535m2. Linda: Al N y al O, con fracción "A"; al S, Lote B-dos y al E, con Av. Manuel A. Espinosa. Dominio al Nro. 13.377, folio 18.678, año 1980. Del mandamiento de constatación surge (punto 1º): Se encuentra edificada una construcción antigua, refaccionada, asentada en material ladrillo con paredes terminación revoque fino y pintadas, posee techo chapa zinc, pisos de mosaicos calcáreos, con cielo raso de madera machimbre y material, con terminación revoque fino, posee al frente un salón de atención al público, con un divisorio de madera (entre techo y piso) que forma un altillo para depósito y/o archivo de papelería; está compuesta además de tres depósitos chicos; seis oficinas; un baño instalado completo; una cocina y comedor, todo ello comunicado por un pasillo; un pequeño patio interno techado, posee patio con piso estucado completo donde se encuentra un motor bombeador eléctrico para suministrar agua, una casilla de material con tubos de gas, una asadera de material y una pequeña edificación utilizada como depósito. Posee una superficie aproximada de 290m2 de construcción. Poseen tendido de fluido eléctrico, vereda de mosaicos y el frente da sobre Avda. Espinoza, poseyendo su calle cinta asfáltica. 2º) Otra fracción de terreno baldío, con igual ubicación que la anterior y designada lote Nº 1275, que mide: 21mts de E a O por 58,50mts de N a S, lindando: al S y al E respectivamente, con solares 1279 y 1276 y al N y al O, con calles públicas. Dominio al Nº 5480, folio 7.317 del año 1980; 3º) Otra fracción de terreno baldío, con igual ubicación que las anteriores y designada como Solar Nº 1278, que mide: 21mts. de E a O, por 58,50mts de N a S, lindando: al S, con Solar 1282; al O, con Solar 1277; al E y al N, con calles públicas. Dominio al Nº 5480, folio 7317, del año 1980; 4º) Otra fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, con igual ubicación que las anteriores, designada como parte de la Quinta Nº 50, que mide: 92mts de frente al O, sobre calle Junín; 250mts de fondo, hasta dar con calle Tucumán, que linda: al N, con fracción destinada a ensanche de la calle Alberdi, al S con calle Independencia; al O con calle Junín y al E con calle Tucumán, totalizando una Sup. de 23.000m2. Dominio al Nº 14.375, folio 20.533 de 1986. Del mandamiento de constatación surge (puntos 2, 3 y 4): que los terrenos mencionados forman un solo lote, ubicado sobre calle y vereda de tierra, dentro del mismo se encuentra edificado en material ladrillo, sin revoque, un galpón, con techo chapa zinc, sustentado por cabriadas, de aprox. 25x35mts, dividido al medio por una pared, con acceso y al fondo del mismo dos grandes portones de chapa zinc, con armazón de hierro ángulo, poseyendo en su interior un pequeño baño instalado y una oficina, posee piso estucado rústico, presentando buen estado de conservación y mantenimiento. También se encuentran dentro de los lotes mencionados tres silos de chapa (tipo "desmontables"), con capacidad aprox. a 15.000 kg. cada uno. 5º) Otra fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo con igual ubicación que las anteriores, formada por una parte de la calle Gral. Paz, en toda su extensión, que da frente a la propiedad de S.A. Molinos Fénix, con Sup. de 1.820m2, lindando al S y al N con terreno de S.A. Molinos Fénix; al E, calle Tucumán que la separa de la Quinta 55 y al O, con calle Junín. Dominio al Nº 14.375, folio 20.533 del año 1986; 6º) Otra fracción de terreno baldío, con igual ubicación que las anteriores, ubicada en la esquina SO de la Quinta 55, que mide: 25mts de frente, por 100mts de fondo, totalizando una Sup. de 2.500m2, lindando: al N y al E, con la parte de la Quinta 55; al S y al O, con calles públicas. Dominio: al Nº 14.375, folio 20.533, del año 1986; 7º) Otra fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contiene, formada por una lonja ubicada en Cañada Verde, pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, que mide: 5mts de frente sobre calle Junín, por 250mts de fondo, hasta dar con calle Tucumán, totalizando una sup. de 1250m2, lindando: al N, con terrenos del Ferrocarril Bs. As. al Pacífico y S.A. Molinos Fénix; al E, calle Tucumán; al O calle Junín y al S, con fracción cedida a la Municipalidad de Villa Huidobro para calle Independencia. Dominio: al Nº 14.375, folio 20.533, año 1986. Del mandamiento de constatación surge (puntos 5, 6 y 7): que dentro de dichos lotes se encuentra edificado un molino para almacenaje de granos, elaboración de productos derivados, con oficinas (plantas de estudio), galpones, etc., que a continuación se detallan: 10 silos de chapa grandes capacidad de 600.000 kg., c/u; y 4 silos de chapa con cap. de 350.000 kg., c/u de ellos, con equipo elevador y descarga de granos; 1 galpón de 15x40 mts., aprox. totalmente construido en chapa de zinc, sostenido por cabriadas, un tanque elevador de agua de cemento armado con pileta para reserva de agua y tratamiento de la misma de 30x15mts., aprox., techada; una sala de maquinarias, construida en material con techo chapa zinc; una sala experimental de 20x30mts., con dos galpones anexados para depósito, de 20x15mts., aprox., con aberturas de chapa y madera; un galpón con fosa, construido en material, techo chapa zinc, piso estucado, desprovisto de aberturas; un edificio para sanitarios, instalados completos, construido en material, con techo chapa de zinc, piso de mosaicos y paredes revestidas en cerámicos y azulejos; una balanza para camiones con su respectiva oficina para pasaje y control; a continuación de la sala de máquinas se encuentran oficinas y a continuación de dichas oficinas y sala de máquinas (al sur) galpones de material para almacenaje de granos; que la Sup. edilicia de las salas de máquinas, oficinas y los últimos galpones mencionados es aprox. de 4000 a 5000 m2. Junto a las oficinas se encuentra una vivienda, para uso del encargado (en época de funcionamiento del molino constatado). Al N. y dentro del predio constatado, sobre calle pública se encuentran tres viviendas (dos de ellas provistas de garage), compuestas cada una de ellas por cocina, living, baños y dormitorios de construcción edilicia antigua, en material ladrillo, todas con techo chapa zinc, en regular estado de conservación, que perimetralmente, dicha planta y el molino, se encuentra delimitada por tejido malla sustentado por columnas de cemento, con dos portones de acceso, sobre calle Junín, uno grande y otro chico, construidos en tejido malla, sustentado por caño acerado. Se deja constancia que el Molino constatado data de una construcción antigua, presenta un total estado de abandono, prácticamente inutilizable a simple vista, deteriorados múltiples por el paso del tiempo (vidrios de ventanas y puertas, paredes totalmente descascaradas, techos parcialmente inutilizables, aberturas rotas, cañerías destruidas etc.). Que en los escritorios mencionados en primer término funciona la firma Tecar SA; que el galpón constatado se encuentra libre de ocupantes y transitoriamente está en prés-

tamo para depósito de mercadería y útiles, a ciudadanos de Villa Huidobro que elaboran miel. En cuanto a los silos y la planta molinera se encuentra sin funcionar y está desocupada. Con respecto a las viviendas (cuatro en total) ubicadas dentro de dicho predio están habitadas por ex empleados de la Firma Tecar SA en calidad de préstamo y en forma transitoria. De fs. 108 surge que no existe ningún ente en la zona que proporcione agua. De fs. 106, la Municipalidad informa que Tecar SA adeuda Mza. o Lote Interno F.F. la suma de $ 399,67 y b) el Sr. Luis Alberto Carranza adeuda Mza. 69. Lote C la suma de 98,42; Mza. 69 Lote D $ 68,76; Mza. 128 Lote 2 $ 50,17 al 18/5/98, y a fs. 107 que la Mza. o Lote Interno FF (P. Aceitera Gral. Deheza) $ 599,67 al 15/5/98. Impuesto Inmobiliario, Frac. B 1 Lts. 2 y 3 $ 14.561, al 20/5/98 (fs. 115); Qta. 45 Solar 1275 $ 118, al 20/5/98 (fs. 116); Qta. 45 Solar 1278 $ 236, al 20/5/98 (fs. 117); Qta. 50 $ 38.466, al 20/5/98 (fs. 118); Qta. 50 Pte. $ 6.611, al 20/5/98 (fs. 119) y Qta. 55 $ 252, al 20/5/98 (fs. 120). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 200.000, Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.). Exhibición: los días hábiles del 21 al 29 de abril de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Roberto Malizia, secretario.
e. 27/4 Nº 15.322 v. 28/4/99

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CORRIAS, MARTA c/ROUSSEAUX, JORGE CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 27.055/98, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, el día 5 de mayo de 1999 a las 11 horas, la 18/20 Ava Parte del Inmueble sito en la calle Azul Nº 585, entre la Avda. Directorio y Tandil de esta Capital Federal; Matrícula 1-27.198, N.C.: C. 1, S. 54, M. 177, P. 25; que mide 8,34mts de fte. al NE por 17,32mts de fondo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 143.500. Seña 20%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Del informe del Martillero surge que el inmueble lo ocupa la Sra. Susana Rousseaux de Ruig, hija del demandado, su esposo y una hija menor de edad. La propiedad es un chalet de dos plantas con techo de tejas negras y ladrillo visto y madera, con frente a la calle Azul Nº 585, entre la de Directorio y Tandil de esta ciudad, el que posee en su planta baja un living irregular, en desnivel, un comedor, con piso moqueteados, cocina y comedor diario, y un baño, estos ambientes con piso marmolado, y atrás, en sus fondos, hay un pequeño jardín de 3,50x8,66m. La planta alta tiene tres dormitorios con piso de parquet y dos baños. En bajo nivel posee un garage para tres automóviles, con piso de cemento alisado. El techo del chalet es de tejas negras, todo en muy buen estado de uso y conservación. Que adeuda GCBA $ 2.749,65 al 25/6/98 (fs. 67) + $ 315,91 al 23/6/98 (fs. 62); OSN sin deuda al 29/6/98 (fs. 54) y Aguas Arg. sin deudas al 24/6/98 (fs. 66). Exhibición: los días hábiles del 28 de abril al 4 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
La Secretaría.
e. 27/4 Nº 15.215 v. 28/4/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Fabrizio con asiento en Av. Callao 635 Capital comunica por dos días en el juicio LLOYDS BANK BLSA. LIMITED c/ZALMAR SRL s/Ejecución Hipotecaria con Nº de Expediente 85151 que el martillero Jorge Tomkinson rematará el día 5 de mayo 1999, a las 9:40 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 Capital la finca ubicada en la Ciudad de Mar del Plata Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Bs. As. calle 11 de Septiembre 5931 entre Juncal y Malvinas, que forma parte de la chacra 196 y se designa con lote 16 de la Manzana 27, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección A, Manzana 50 r, parcela 16, matrícula Nº 34.467, del Partido de Gral. Pueyrredón. Impuesto Inmobiliario. Nº 045-173003-7 con una deuda de $ 72,72 (fs. 93) al 13/5/97 y una deuda de $ 486,11 al 13/5/97 (fs. 92) Obras Sanitarias de Mar del Plata con una deuda de $ 290,68 al 1/9/97. Cuenta 120196 a (fs. 139). Deuda Municipal al 31/5/97 de $ 460,30 cuenta 120196-9 (fs. 133). La Base es pesos veinticinco mil (25.000). Seña 20% del precio obtenido. Comisión 1,50% más IVA. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. La finca tiene entrada por la calle 11 de Septiembre 5931, pero la numeración está invertida 5927 (fs. 176) es un local adaptado a vivienda que está construido sobre un terreno de 283m2 y vive en la misma María Elena Horn lo habita con su cónyuge y sus dos hijos con un contrato a 5 años desde el año 1997. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 30 de abril de 1999 de 12 a 16 y el 1, 2 y 3 de mayo de 1999 de 10 a 14 hs. Firmado y Sellado en Buenos Aires a los 19 días del mes de abril de 1999.
Miguel A. Fabrizio, secretario.
e. 27/4 Nº 10.835 v. 28/4/99

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en el juicio "CAPITAL CIA. ARG. DE SEGUROS GRALES. S.A. s/Quiebra de SAN CARLOS DE BARILOCHE s/Inc. de subasta de bienes" (Expte. nº 67.453), que los martilleros Pedro Gonzales Chaves y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 12 de mayo de 1999 a las 12.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el derecho real de uso y habitación de 34 unidades de 1, 2 y 3 ambientes, en block, del complejo turístico habitacional "Club Hotel Catedral", sito en Villa Catedral, zona Gutiérrez, Parque Nacional Nahuel Huapi, Depto. de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, por un total de 748 semanas del sistema de tiempo compartido. Base $ 500.000.- al contado. Seña 30%, Comisión 4%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y art. 104,6 del regl. de la Excma. Cámara del fuero hasta 48 hs. antes del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 26/4 Nº 274.730 v. 30/4/99

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 2do., a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PANTALEON HUGO MAXIMO contra PERALTA MARIA LUISA sobre Ejecutivo", (expte. Nº 57.892/96), "reservado", que el Sr. martillero Eduardo Víctor Etchepare rematará el día miércoles 5 de mayo de 1999, a las 9.20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., la unidad funcional Nº 2, planta baja, identificada con la letra "B", de la Avda. Pavón Nº 3919, entre las de Castro y Quintino Bocayuva, Cap. Fed. Sup. 39,13m2. Porc. 14,12 centésimos. Nomenclatura Catastral, Circ. 6, Sec. 36, Manz. 66, Parc. 32. Inscrip. dom. matrícula Nº 6-488/2. Tít. de prop. a fs. 203/209. Consta de: living comedor, cocina, baño, un dormitorio y patio; en buen estado de conservación. Ocupado por: María Luisa Peralta, su hija; en carácter de propietaria. Visitar días 30/4 y 3/5/1999, de 10 a 12 hs. Deudas: imp. municipal, fs. 190, al 9/6/98, año 1998, $ 21,24, O.S.N., fs. 124, al 25/9/97, partida sin deuda. Aguas Arg. S.A., fs. 179, al 28/5/98, no registra deuda. Expensas, fs. 120, al 10/9/97, no registra deuda. Más actualizaciones. Base $ 3.953,60. Al contado y al mejor postor: Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercero día de efectuado el mismo, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y, dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del Suscripto, el importe que corresponde abonar bajo apercibimiento de ley. Habida cuenta lo prescripto en el art. 570 del Cód. Proc. y art. 4.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed., dispónese que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 4/5/99 a las 9.30 hs., según condiciones de autos; asimismo, fíjase audiencia para el mismo día a las 12 horas para la apertura de los sobres. Informes al martillero Etchepare: calle Arregui Nº 6634, telefax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 27/4 Nº 10.810 v. 28/4/99

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la calle Avda. Callao 635, piso 1º, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "CLINICA PRIVADA SAN VICENTE DE PAUL s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Exp. Nº 68.803; que los martilleros Federico Sorribas y César Estevarena, rematarán el día 14 de mayo de 1999 a las 11 hs.; en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal inmueble sito en la calle Juan Bautista Palla nº 321/25, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los bienes muebles que da cuenta el inventario obrante a fs. 27/49 de estos autos. A fs. 1/8 corre agregada la copia del título de propiedad del inmueble. El inmueble consta con una superficie de terreno de 1.271,69 mts2,(fs. 77). Se trata de un edificio de dos plantas destinado a la explotación de una Clínica Médica con internación, consultorios externos, laboratorios, tres quirófanos para cirugía, salas de terapia intensiva e intermedia, sector de radiología, vestuarios para personal y médico, baños, farmacia, lavadero, cocina etc., con una superficie cubierta de 1.812,90 mts. 2 y 204,40 mts. 2 descubiertos (fs. 25). No integran la presente venta el equipamiento e instrumental que da cuenta el anexo obrante a fs. 40. Condiciones de venta: Base de la subasta: $ 468.000.- Seña 30%, Comisión 4%. IVA: sobre el 10% del precio de venta de conformidad a la estimación efectuada en autos respecto de los bienes muebles que integran la presente venta. Al contado mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. A fs. 123/24/25 se ha cumplimentado lo dispuesto por el artículo 206 de la ley concursal, estando a disposición de los interesados las respectivas planillas. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento de la Justicia Comercial hasta dos días antes de la fecha de la realización de la subasta. El bien será exhibido los días hábiles de 10 a 13 hs. a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/4 Nº 274.836 v. 30/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635 piso 1º Capital, comunica por dos días en autos "WIN WIN SA c/RETRIEVERS SA s/Ejecutivo" Expte. 59562 que el día 3 de mayo de 1999 a partir de las 9 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown subastará el inmueble sito en Blanco Encalada 1027/39 Partido de San Isidro Pcia. de Buenos Aires individualizado según plano 97-37-49, como lote veintidós. Nomenclatura catastral: Circ.: VII, Secc. H, Manz.: 86, Parcela: 8, Sup. 2.413m2, 30 dm2 (según título fs. 82/84). Se trata de una propiedad de aprox. 800m cubiertos, consta de entrada principal con portón para vehículos y entrada de servicio. Se accede a la misma por un hall de distribución que cuenta con un toilette, amplio living con desniveles piso de madera tarugado, comedor con entrada de puerta doble y escritorio empapelado, a la izquierda del hall un pasillo, estar, baño completo y entrada a amplio garage para autos, a la derecha comedor diario, cuarto despensa, cocina y habitación lavadero, dependencias de servicio, a través de una escalera se accede a un entrepiso con pasillo con placards y un gran salón destinado a gimnasio, con cerramiento de madera y baño con ducha, continuando la escalera se ingresa al piso superior que cuenta con dormitorio principal en suite con baño y vestidor, con moquette, un dormitorio con cuarto de vestir, otro dormitorio con placard, tres dormitorios y tres baños completos. Cuenta con pileta de natación y parque. En excelente estado. Se encuentra ocupado por la familia Welbers (const. Fs. 118) quien manifestó ocuparla en carácter de inquilino sin acreditarlo fehacientemente. Base $ 900.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5% parte compradora, "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. En caso de no haber oferentes a la media hora el bien será ofrecido con la base de $ 675.000. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. Nº 580 del C.P.C.C.N. debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 del citado Código). Serán admitidas ofertas bajo sobre, conforme el art. 104.6 del reglamento del fuero, las que deberán adecuarse a la reglamentación vigente, hasta las 8 hs. del día 3/5/99, procediendo a su apertura el mismo día a las 8.30 hs. Exhibición: días 29 y 30 de abril de 1999 de 10.30 a 11.30 hs.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/4 Nº 274.998 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interianamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en la Av. Callao 635 Piso 1º, Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, 3 en el diario La Nación y dos en Clarín, en autos caratulados "CONSTRUCTORA ORESTE BIASUTTO E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de bienes" (Expte. Nº 65.761), que los martilleros Delia E. Rovatí de Brown y Arnoldo Jorge Beider (telfs. 0221-487-1185/ (15) 4948-9804 / 4642-0493 / (15) 4971-2211) Venderán en Pública Subasta a realizarse el día 11 de mayo de 1999 a las 10 horas, en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes de propiedad de la Fallida: A) Inmueble: sito en la calle Godoy Cruz Nº 2765/67/69 piso 6º Unidad Funcional Nº 8, entre la Avda. Santa Fe y Beruti, de la Capital Federal; Matrícula (FR) 18-3628/8; Superficie total 190,58 m2; Porcentual: 11,04 %; ad corpus. Se trata de un Piso con Balcón Terraza a todo el frente de aproximadamente 11,98 x 1,82 m; y consta de Hall de recepción, 5 oficinas, pasos interiores, amplísimo salón de administración, 2 baños compartimentados, cocina americana, el que se halla en excelente estado, muy luminoso y libre de ocupantes, con servicios de agua caliente central. No es apto para vivienda. Plano de Subdivisión y Reglamento de Copropiedad a fs. 27/41. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor; Base $ 70.000; Seña 30 %; Comisión 3 %; B) Rodados: 7 automotores, depositados en la calle Manuel García Nº 360/66 de la Capital Federal: 1) Marca Ford, modelo F 350, tipo chassis con cabina, motor Perkins, Dominio C 1000D0-407; 2) Semiacoplado sin marca, modelo PB F2 HD, carrocería Prati Rruehauf, Dominio C 706445; 3) Camión cabina, sin acoplado, Mercedes Benz, modelo LS 1114/36, Dominio C 868894; 4) Automóvil marca Ford, sedán 4 puertas, modelo Taunus, versión Ghia. Dominio C 1177286; 5) Automóvil marca Ford, Sedan 4 puertas, modelo Taunus, versión Ghia, Dominio C 1177324; 6) Mercedes Benz, tipo chassis con cabina, Modelo L 1518/42, Dominio B 1868172; 7) Pick Up marca Rastrojero Diesel, modelo P 68, motor marca Indenor, Chassis IME, Dominio C 720635. Todos en mal estado, con roturas, faltantes y partes desarmadas. Se subastan en el estado y condiciones en que se encuentran y exhibirán. Sin Base: IVA sobe el precio de venta; Seña 30 %; Comisión 10 %; C) Bienes muebles: C-1) Depositados en Godoy Cruz 2765/69 Piso 6º UF 8, Capital: Muebles, máquinas y elementos de oficina, copiadoras de planos, etc., detallados en Catálogos. Sin bases: IVA sobre el precio de venta; seña 30 %; Comisión 10 %; C-2) Depositados en la calle Manuel García 360/66, Capital "En block" numerosos bienes, principalmente máquinas y materiales para la construcción, muebles metálicos, motores, máquinas de escribir, computadoras, fotocopiadoras, etc., detallados en Catálogos. Base en Block $ 2.000; Seña: 30 %; Comisión: 10 %; IVA sobre el precio de venta. Todos los bienes se subastarán en el estado físico y jurídico en que se encuentran y serán exhibidos, no admitiéndose reclamos de ningún tipo, de lo que se dejará constancia en los instrumentos

de venta. Los adquirentes tomarán a su cargo las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen a partir de la toma de posesión de los bienes. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni de los demás instrumentos de venta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente y por el escribano que el mismo proponga. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 6 de mayo de 1999, en el Tribunal o domicilios de los martilleros. La audiencia de apertura de sobres se realizará el día 7 de mayo de 1999 a las 11 horas, en la Secretaría del Juzgado. Los adquirentes de vehículos deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado, que deberán concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir los respectivos instrumentos de venta en el acto del remate (art. 579 Cód. Proc.), y por la compra de Bienes Muebles y rodados abonarán, en el mismo acto, el I.V.A. en el porcentaje correspondiente a la Posición Fiscal en que se encuentren frente al citado impuesto, lo que deberán acreditar fehacientemente con documentación expedida por la DGI y entregarlas a los martilleros. Los pagos imputables a Seña, Comisión e I.V.A. deberán efectuarse únicamente en efectivo, en el acto del remate. Exhibiciones: Inmueble sito en Godoy Cruz Nº 2765/67/69 Piso 6º UF 8, Capital, y los bienes muebles en él depositados, durante los días 3, 4 y 5 de mayo de 1999 de 12 a 14 horas. Los Rodados y Bienes Muebles depositados en Manuel García 360/66, Capital, los días 3 y 4 de mayo de 1999 de 15 a 17 horas. La venta de todos los bienes se efectuará ad corpus, al contado y al mejor postor. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial a partir de las 48 hs. de la fecha

Buenos Aires, 23 de abril de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 27/4 Nº 275.424 v. 3/5/99

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Av. Callao 635 Piso 2º Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación en autos: "CARPINE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación AVENIDA SANTA FE 2914/2924 PISO 2º, U.F. 4ª Y COCHERA" Exp. Nº 74.176, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 7 de mayo de 1999 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el 100% del inmueble sito en Avda. Santa Fe 2914/16/18/22/24 entre Agüero y Gallo Unidad 4 Piso 2º y cochera en Planta Sótano de la Capital Federal. Circ. 19, Secc. 15, Manz. 85, Parc. 2, Matr. 19-1749/4 Sup. Total: 171m2 40dm2, Porc. 3 con 14 centésimos. Se trata de un depto. que consta de amplio living y comedor, 3 dormitorios con placards, 2 de ellos al frente y uno interno, hall de distribución con placards. baño y toilette, cocina, comedor de diario, habitación y baño de servicio, lavadero cubierto con doble circulación, espacio guardacoches y baulera en 2º subsuelo, servicios centrales, en regular estado de conservación y desocupado. Buen edificio de aprox. 40 años de antigüedad. Al contado y al mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 10%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. Se admiten ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día en los términos del Regl. para la Justicia Comercial de la Cap. Fed. (Acordada del 13/12/89). La apertura de los sobres se realizará el día anterior a la subasta a las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y síndico. La oferta más alta servirá de base para la subasta. El comprador al suscribir el Boleto de Compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición 4 y 5 de mayo de 1999 de 14 a 16 horas. Más informes en autos o al martillero al Tel. 4778-0386.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Federico Güerri, secretario.
e. 23/4 Nº 274.694 v. 29/4/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "BIRAGHI TAFURI, ALCIRA CECILIA s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble Prov. de Buenos Aires", Expte. 30.870, que el martillero Ensoli Elpi subastará el 12 de mayo de 1999, a las 10 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles sitos en calle Buenos Aires Nos. 570, 572 y 574 entre las calles Almafuerte y Luis María Drago, localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires: a saber: A) local calle Buenos Aires Nº 570, se trata de un local con vidrieras, sin cortina metálica, que mide aprox. 3m60 x 13m80, con una división en el fondo y un pequeño baño, todo en buen estado de conservación. Superficie propia 52mc82. Base: $ 16.666. B) Local calle Buenos Aires Nº 572, lindero al anterior, ex-locutorio, con vidriera y cortina metálica, mide aprox. 3m50 x 11m30, posee una división de madera, con puerta corrediza y un baño, superficie propia 37mc59. Base $ 16.666. C) Casa habitación, calle Buenos Aires 574, planta baja, se accede por un corredor a un hall, que posee una pequeña baulera, luego una estufa chimenea y un pequeño baño, luego una mampara de vidrios separa del jardín, en el lugar se encuentra una jaula-pajarera construida en material, a continuación porch y entrada a la vivienda, que consta de cocina comedor diario, amplio living con chimenea, un hall interno, baño completamente instalado, dos dormitorios con placards, con ventanas al jardín del fondo, y por un pasillo luego de la cocina se comunica con dicho fondo, donde se encuentra un ambiente que se utilizaba como lavadero, escalera a la terraza, en el lugar, un cuarto u office, la cocina posee alacenas colgantes, el jardín del fondo con césped y plantas, todo en buen estado de conservación. Superficie propia de la unidad vivienda 221mc14. Base $ 30.000. En todos los casos, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado provincial 1%, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Código Procesal, conforme al art. 104.5 del Reglamento del fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 del tercer día anterior a la subasta, procediéndose a la apertura el segundo día anterior a la subasta a las 11,30 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Los inmuebles se encuentran desocupados. Venta "ad-corpus". Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección A, Manz. 42, Parcela 38 Subparcelas 1, 2 y 3 respectivamente. Exhibición: los días 8, 10 y 11 de mayo de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/4 Nº 15.180 v. 30/4/99

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "AMAT S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expediente Nº 27.108), que los martilleros: Enrique R. Lanusse; Mario A. Duwavran; Leonardo Chiappetti y Luis D. Osuna, rematarán el día jueves 20 de mayo de 1999, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, 1º) La planta Industrial "en block" con los bienes que la integran, ubicada en Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, en la Provincia de Buenos Aires, con frentes: a la Avenida Antártida Argentina Nº 2330 (Ruta Nº 205), y a las calles: Túpac Amaru; José Hernández y Estanislao del Campo (actualmente calle Gibson), la cual consta de: Local a la calle sobre la Avenida Antártida Argentina y vivienda en altos; 5 amplios galpones; salón de depósito; laboratorio; oficinas administrativas; dependencias sanitarias etc. El inmueble se encuentra edificado sobre las Parcelas: 15b y 3, encerrando una superficie de 7.213,44mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección D, Manzana 28, Parcelas: 15b y 3 (fs. 78). Inscripto en el Dominio Nº 1054 del año 1975. En esta venta, se incluye la maquinaria de taller, fotomecánica, fotograbados y bienes administrativos, que se encuentran dentro del inmueble e inventariadas en autos a fs. 336. Condiciones de Venta. Al contado y al mejor postor. "Ad-Corpus". Se entrega libre de ocupantes, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 240.000, la Seña: 30%, la Comisión: 4%, más el 50% del I.V.A. sobre dicha comisión; más el IVA sobre el 2,163% del precio final, correspondiente a la incidencia de los bienes muebles sobre la venta en Block; y el Sellado de Ley: 1,00%, importes que deben abonarse en el acto de la subasta, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Días de exhibición: 10 y 11 de mayo de 1999, en horario de 13,00 a 15,00 horas. Acto seguido: 2º) Se rematarán en forma individual: 10 lotes de terreno libre de ocupantes, ubicados en la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en la Provincia de Buenos Aires. A) Lotes, Parcelas Nº 4, 5, 6 y 7, de la Manzana 12e, con frente a la calle Salta, entre las de Boulevard Buenos Aires y Parish Robertson, con una Superficie de 402,50mts2. cada lote (10mts. de frente x 40,25mts., de fondo). Base: $ 3.000 cada lote. Lotes, Parcelas Nº 22 y 23 de la misma Manzana 12e con frente a la calle Amat, con iguales Medida y Superficies. Base: $ 1.700 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12e, Matrículas: 88.695/88.694/88.693/88.692/88.698 y 88.699 respectivamente. B) Lotes, Parcelas Nº 5, 6 y 7 de la Manzana 12f, con frentes a la calle Salta entre Parish Robertson y Mariano Moreno, con una Superficie de: 402,50mts2. (10,00mts. x 40,25mts.) Base: $ 2.500 cada lote. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12f, Matrículas: 88.701/88.702/88.703 respectivamente. C) Lote, Parcela Nº 20 de la Manzana 12d con frente a la calle Salta, entre Parish Robertson y la calle Mariano Moreno, con un Superficie de: 402,50mts2. (10,00mts. x 40,25mts.). Base: $ 2.000. Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección B, Quinta 12, Manzana 12d. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Seña: 30%, Comisión 3%, más el 50% del IVA correspondiente sobre dicha comisión, Sellado de Ley: 1,00%. Visítese libremente. Los Saldos de precio deberán ser depositados dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código mantenimiento de oferta y de precio, deberán efectuarse en pesos o dólares estadounidenses. 14º) Jurisdicción: Todas las cuestiones que se suscitaren con motivo de esta venta, cualquiera fuere su causa o naturaleza, serán planteadas y dirimidas por ante el Juez de la quiebra, a cuya jurisdicción se someterán las partes. Informes: Enrique R. Lanusse 374-5130, Mario Duwavran 377-2678, Luis Osuna 490-8776. Días de exhibición: 3, 4 y 5 de mayo de 1999, en el horario de 12,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 1999.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/4 Nº 274.887 v. 30/4/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, desempeñada por el Dr. Alejandro Mata sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "TRANSPORTE SINCAR S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 24.736 que el Martillero designado en autos (Tel. 4372-3430), rematará en pública subasta el día 14 de mayo de 1999 a las 10:30 hs. en la calle Humberto Primo 2042 Cap. Fed. en el estado físico y jurídico que se encuentran, los siguientes bienes: un camión marca Mercedes Benz, con cabina roja con cama, posee seis cubiertas. La carrocería es metálica sin techo "Los Cuatro Ases", Patente Nº C 1.810.367, tipo chasis con cabina, modelo L1622-51, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Nº N38.602812-104576, año 1994, usado. Base: u$s 20.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. A continuación se subastará un acoplado marca Helvética, carrocería metálica, con doce cubiertas y goma de auxilio, algunas totalmente deterioradas, en el estado que se exhibe y se encuentra. Patente Nº C971.168, tipo chasis 38.388, modelo S.A.D.T. 25-25TT, año 1979. Base: U$S 7.000. Seña: 30%. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 del Cód. Proc. y 212 de la L.C. y 104 del Reglamento del Fuero), la que deberá cumplir con los recaudos por la última norma, la que se recibirán hasta las 12:00 horas del día antes de la subasta y serán abiertas por el señor secretario con presencia del señor martillero y los interesados. Se exhiben en la calle Río Cuarto 1490 de Cap. Fed. Los días, 6, 7 y 10 del corriente mes, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del tercer día de la subasta y depositar el saldo de precio dentro del tercer día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/4 Nº 275.003 v. 28/4/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos "VIALE GRACIELA SUSANA s/Quiebra" Expte. Nº 25.052; que los martilleros públicos Alberto Gurevich (Te/Fax: 4371-1063); y Mariano Espina Rawson (te/fax 4371-2309) rematarán el 13 de mayo de 1999 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; los siguientes automotores: (1) Un automotor marca Mercedes Benz, Dominio C1620347, modelo 190E/87, motor 10298512048713, chasis WDHDA28D7HF-322966. Base $ 7.500. (2) Un automotor marca Dacia, Dominio C1754550, modelo TLX/94, motor 032372, chasis UU1R133110135455. Base: $ 2.500; en el estado físico y jurídico en que se encuentran y exhiben los días 11 y 12 de mayo de 15 a 17 hs.; en Santo Tomé 4539 y Lope de Vega 2481, ambos Capital Federal, respectivamente. Condiciones de venta s/325/328: Al contado - Comisión: 10%. En efectivo y al mejor postor. Se reciben ofertas bajo sobre (art. 104 del Reglamento del Fuero) hasta las 10 hs. del día de la subasta y las mismas serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Ruth Ovadia, secretaria p.a.s.
e. 22/4 Nº 274.489 v. 28/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "EL CABILDO CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Quiebra s/ Incid. de Venta de Bienes Pcia. de Buenos Aires, Bahía Blanca", Expte. Nº 31.715; que los Martilleros Públicos Mario Hugo Novillo Díaz; Rubén Alberto Martorilli y Alejandro Juan José Ibáñez; rematarán el 11 de mayo de 1999 a partir de las 14 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal siendo la exhibición los días 7 y 8 de mayo de 11 a 15 hs. Base: $ 80.156. Si tampoco existiera postores, se ordenará la venta sin limitación de precio. El inmueble sito en la calle Fitz Roy 156/160, Unidad Funcional Uno, Planta Baja, correspondiente a Local Comercial, "Edificio Corbatta" entre las calles Brown y Saavedra de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Superficie: Local, Unidad Funcional Uno: Cubierta de 171mts. 14dm2, Semicubierta 11mts., 93dm2, superpuesta entrepisos internos de 52mts 81dm2, Superficie total y propia del polígono y de la Unidad Funcional de 183mts 7dm2, Polígono 00-01, Matrícula 28.951/1. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: A, Parc.: 28 a, Sub Parc.: 1, Comodidades del inmueble: Al local, Unidad Funciona uno, se accede por la calle Fitz Roy 160. Posee dos cortinas metálicas ciegas y una entrada individual para personal gran hall de recepción, piso de goma, un baño y ante baño (anulados) este espacio está destinado archivo de documentación, en desnivel un pasillo corredor, a la derecha un amplio despacho, con mamparas divisorias en madera. Al fondo del local, una cocina con muebles bajo mesada, anafe de dos hornallas y calefón marca Perpetua, pasillo de distribución con placard. Baño de caballeros instalado, azulejado al techo color verde con piso de granito, mesada de mármol de doble bacha, dos mingitorios y dos

compartimientos individuales —uno con bidet— baño de damas, azulejado al techo piso de granito, mesada de mármol de doble bacha, dos compartimientos individuales —uno con bidet— y una habitación donde se encuentra instalado el equipo de refrigeración central. Por una escalera de madera de la recepción se accede a un entre piso, con dos amplios despachos privados, con mamparas divisorias de vidrio y madera, todo con piso alfombrado, Iluminación: Por medio de plafones empotrados de tubos fluorescentes, en el techo y a los costados de las paredes del tipo luz difusa, y arañas colgantes tipo globos de vidrio. Muebles y útiles instalados: Caja fuerte sin marca visible, con llave de 1,60mts. de altura, estufa marca Orbis Calorama, equipo de refrigeración marca Carrier, frío calor, con sus correspondientes conductos y cañerías instaladas. Mueble de recepción en madera y fórmica, cinco muebles en madera con puertas corredizas con estantes, un mueble archivo de madera con puertas corredizas, un mueble en madera con puertas corredizas de 8mts. de largo aprox. Estado de conservación: Buen estado, con filtraciones de humedad en algunos sectores del local. Desocupada. Condiciones de venta: Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley. Al contado en efectivo en el acto de subasta, venta Ad-corpus. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 212 de la L.C. y 104 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que se recibirán hasta las 10 horas del día de la subasta y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 133 del Código Procesal aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses gastos y costas (arts. 580 y 584 Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— a realizarse a plazo fijo por 30 días con renovación automática y a la orden del juzgado. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905 en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo de la compradora no se aceptará la compra "En Comisión", ni la Cesión del Boleto; debiendo los martilleros suscribir éste con la persona que formulare la propuesta adjudicada. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en el diario La Nación 2 días y dos días en el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 15 de abril de 1999.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 26/4 Nº 274.837 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "AISENBERG MAQUINARIAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente Nº 32.464, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 7 de mayo de 1999 a las 12 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble y el aire acondicionado adherido por accesión al mismo ubicado en Avenida Francisco Fernández de la Cruz 838/840/842/844/846/848, U.F. 14 de la Planta Baja y 1er. Piso y U.F. 15, entre Avda. La Plata y calle Fournier. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección 38, Manzana 111, Parcela 3, Matrículas 1-2174/14 y 1-2174/15 respectivamente, Partida Inmobiliaria U.F. 14; 1.280.065; Partida Inmobiliaria U.F. 15: 1.280.066. Superficie U.F. 14, con entrada por Nros. 840/842, 557,23 m2, Porcentual 40,03; U.F. 15, con entrada por Nro. 848, 32,80 m2, Porcentual 3,67. Superficie total quinientos noventa metros con tres centímetros cuadrados. Deudas: Unidad Funcional 14: gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (Alumbrado, Barrido y Limpieza) Partida 1.280.065, $ 20.328,15 al 7/8/98 (fs. 66); Aguas Argentinas $ 978,18 al 27/4/98 (fs. 78); Expensas $ 2.111,72 al mes 10/98 (fs. 89/90). Unidad Funcional 15; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: (Alumbrado, Barrido y Limpieza) Partida 1.280.066, $ 2.113,72 al 6/8/98 (fs. 67); Aguas Argentinas $ 103,67 al 27/4/98 (fs. 78 bis); Expensas $ 637,78 al mes 10/98 (fs. 89/90). Base $ 105.000; Seña 30 %, Comisión 3 %, todo al contado y en el acto de la subasta. Si existieran postores, transcurrida media hora se pondrá nuevamente en venta el inmueble sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 6 de mayo de 1999 a 9,00 horas las que deberá cumplir con los recaudos previstos por el art. 104,5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89, aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior) y se procederá a su apertura a las 12 horas del mismo día en audiencia a la que deberán concurrir el martillero personalmente e interesados. La mayor oferta será leída por el martillero antes de la realización del remate y servirá como base para recibir nuevas posturas, caso contrario le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. No se aceptará la compra en "comisión" ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectúe la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento previsto en el art. 133 Cpr. Exhibición los días 4 y 5 de mayo de 1999 de 15 a 16 horas. Para mayor información compulsar el expediente, al martillero los días de exhibición o al Telefax 4248-0476. Nota: Dece a la presente solicitud de publicación edictal el carácter de "urgente".

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario

e. 27/4 Nº 10.962 v. 3/5/99

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja Capital Federal comunica por cinco (5) días en autos caratulados "INDUSTRIAS COMBET S.A. s/Quiebra" Expte. 26176 que el día viernes 14 de mayo de 1999 a partir de las 13 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal, el martillero Julio Norberto Melnitzky subastará las máquinas y bienes de la fallida existentes en la Planta Industrial de la calle Ministro Combet Nros. 6178/80 y Nro. 6157 de Villa Ballester Prov. de Bs. As. y de acuerdo al loteo y catálogo existente a fs. 2482. Se trata de Balancines, Prensas Hidráulicas y mecánicas, fresadoras, compresores, rectificadoras, limadoras, guillotinas, agujereadoras, amoladoras, máquinas de soldar, matrices, racks metálicos, estanterías cortadora sierra sinfín, archivos, escritorios, mesas de trabajo, armarios, sillas, ventiladores, heladeras, matafuegos lotes de materias primas (chapa decapada, cortada pluma y varillas de distinto grosor) y lotes diversos etc. destacándose entre otras 2 máquinas únicas en Latinoamérica (fs. 1903) 1 máquina conformadora de alambres CNC marca Latour et Fils modelo Robomac 410 con devanador tipo D1000 origen Francia con todos sus accesorios, teclado y visor, 1 máquina conformadora de alambres CNC Pave Automotion modelo Pave Variform 8 origen Inglaterra con todos sus accesorios, teclado y visor. Puente grúa marca Forvis de 5 Tn 10m de luz Comando eléctrico c/aparejo elevador y pluma. Camión Bedford c/motor gasolero modelo 66 tipo carga carrozado con caja sin cúpula. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor con la base que figura en el catálogo, Seña 30%, IVA 21%, Comisión 10% en efectivo o cheque certificado s/Bancos de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados, a las 12.30 hs. del mismo día de acuerdo a lo determinado a fs. … Los bienes y máquinas serán exhibidos los días 8, 10 y 11 de mayo de 10 a 14 hs., en la planta industrial de la fallida. Los saldos de precio se cobrarán el día 17/5/99 en Talcahuano 479 de 10 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 26/4 Nº 274.747 v. 30/4/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Bja. de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de subasta del inmueble sito en La Plata calle 44 Nº 1275" Expte. Nº 27.899, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día lunes 17 de mayo de 1999 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata calle Cuarenta y Cuatro Nº 1275 entre las calles Veinte y Veintiuno edificado en el Lote especial Siete del plano que menciona su título, en la Manzana E.E. de la sección octava, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente por sesenta metros de fondo o sea una Superficie de quinientos diecinueve metros sesenta decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección N, Manzana 1034, Parcela 7, Partida: 28.652. Matrícula: 60.365. Se trata de un local y garaje en Planta Baja y vivienda en Planta Alta, compuesta de tres dormitorios, living, comedor, baño, cocina y terraza. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 50.000, Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento de la Justicia Comercial hasta dos días antes de la fecha de realización de la subasta. Deudas: Por tasas, impuestos y/o contribuciones serán soportadas por el comprador a partir de la toma de posesión. Saldo de Precio: El Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPr.). Exhibición: El Inmueble será exhibido los días 12 y 13 de mayo del cte. año de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de abril de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/4 Nº 10.812 v. 3/5/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos: "ESTAMPERIA LYON S.A. s/Quiebra s/Incidente concurso especial por PALA DOMINGO y Otra" (Expte. 18.328), que los martilleros Arturo Guillermo León y Mario Andrés Duwavran rematarán el día 30 de abril de 1999 a las 10 hs. en el salón de la calle Talcahuano Nro. 479 de esta Capital Federal la planta industrial de la fallida que está compuesto por los siguientes lotes: Primero - Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nro. 2463. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 32, Matrícula 15-40496. Lote Nro. 22. Según título este lote tiene las siguientes medidas: 8,66 mts., de frente al S.E., sobre la calle Nogoyá 43,55 mts., de fondo en su costado N.E. y 44,40 mts., en el costado S.O. y por su contrafrente al N.O., 8,70 mts. Lindando por su frente al S.E., con la calle Nogoyá al S.O., con el lote 23 y fondos del lote 30, al N.E., lote 21 y al N.O., parte del 31. Deudas: Por O.S.N. al 14/10/96 $ 2.852,04 (fs. 55). Por Aguas Argentinas al 6/9/96 $ 13.865,56 (fs. 53). Por M.C.B.A. 10/4/97 $ 9.475,70 (fs. 681). Segundo - Inmueble ubicado en la calle Nogoyá Nro. 2457/59, Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 71, Manz. 97, Parc. 33, Matrícula 15-40497. La superficie total de este inmueble está compuesto catastralmente por los lotes Nro. 20 con 397,27 mts.2 y por el lote Nro. 21 con 373,46 mts.2. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 5.779,32 (fs. 35). Por Aguas Arg. al 30/10/96 $ 20.503,08 (fs. 27). Por M.C.B.A. al 10/4/97 $ 12.731,07 (fs. 679). Tercero - Inmueble ubicado en Av. San Martín Nro. 4644/4700. Unidad Funcional nro. 1, Planta Baja Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 71, Manz. 97, Parc. 11a, Matrícula 15-1027/1. Superficie total según títulos 810,56 mts.2. Porcentual 24,39 centésimos. Deudas: Por O.S.N. al 18/11/96 $ 462,51 (fs. 32). Por Aguas Argentinas al 30/10/96 $ 1.239,16 (fs. 23). Por M.C.B.A. al 10/4/97 $ 3.328,68 (fs. 680). Conforme informe presentado por los martilleros que obra en autos, la superficie total aproximada del terreno sobre el que está asentada la fábrica es de 1.800 mts.2, con una superficie construida de aproximadamente 3.900 mts.2. El Edificio, que se compone de Planta Baja, Primero y Segundo Piso, además de contar con una valiosa superficie cubierta ideal múltiples usos, posee frente sobre dos importantes arterias como son la calle Nogoyá y la Av. San Martín, con amplias salidas tanto para el centro de la ciudad como para el gran Bs. As. Base: $ 202.500. Seña 30%, Comisión 3%. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta y depositarse en el expediente en la cuenta de autos. El comprador deberá: a) Constituir domicilio en esta ciudad. b) Deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. c) Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Se recibirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 48 hs., previas a la subasta. El inmueble subastado quedará libre del pago de impuestos y tasas anteriores a la fecha de posesión del mismo. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagados como gastos del concurso previa comprobación de los mismos (art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Asimismo los gastos que devengan en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominal del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición en planta los días 28 y 29 de abril de 1999 de 15 a 17 hs. Informes a los teléfonos 553-3122 y 377-2678.

Buenos Aires, 20 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 22/4 Nº 274.846 v. 28/4/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 1º Capital, comunica por 5 días en autos: "ZAPATER DIAZ I.C.S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble, Planta Industrial calle Primera Junta 3009/3181 Munro Pcia. de Buenos Aires" Exp. Nº 22.127, que los martilleros Lucas M. López Cabanillas, Alberto Gurevich y Fausto J. Fernández Quiroga rematarán el 10 de mayo de 1999 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Av. Callao 635 Piso 1º Capital: El inmueble de la fallida sito en la calle Primera Junta 3009/3171 de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. (Ex-Fábrica de Neumáticos) Circ. V, Sección D, Fracc. I, Parc. 1b (lotes unificados 5, 6, 7, 8, 11 y 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) Superficie total 8.877,56m2 y cubierta aproximada de 12.836,42m2 (Existe plano a fs. 263 y a fs. 337 plano y copia ordenanza Municip. de Vte. López Nº 2622 del 5/9/58 restricción sobre calle Fray Cayetano Rodríguez, afectada a futuro ensanche. En el inmueble se desarrollaba una Planta Industrial dedicada a la producción integral de cubiertas y cámaras para bicicletas, ciclomotores y motocicletas. Existen 2 amplias naves con otra planta superior y distintos sectores donde se encuentran depósito, oficinas, producción, control de calidad, sala de máquinas y de calderas, talleres, baños vestuarios, laboratorio, enfermería, cocina, comedor, etc. en buen estado de conservación. Base: $ 750.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5% (en dinero en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza). Venta Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Se entregará libre de ocupantes. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas en el acto de remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gasto del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 L.C.); y las deudas posteriores a partir de la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su exclusivo cargo, ello sin perjuicio de los reclamos que pudieren efectuarse contra el adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El saldo de precio deberán ser depositado dentro del 5º de aprobada la subasta, sin nece-

sidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Exhibición: 4, 5 y 6 de mayo de 1999 de 14 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/4 Nº 274.832 v. 30/4/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

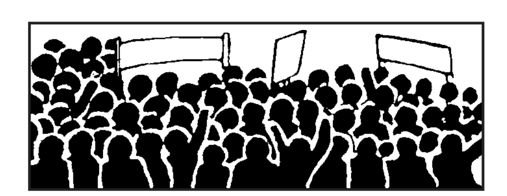
Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, de Mar del Plata. Venta ordenada en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SUAREZ MARIA JULIA s/Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 31.985. Hace saber por dos días que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro 2637, con oficinas en la calle XX de Septiembre 1714 de Mar del Plata, Tel/fax Nº 473-5125 Rematará el 5 de mayo de 1999 a las 13,00 horas Base $ 35.308,50. Para el caso de que no hubiera oferentes se rematará nuevamente media hora más tarde Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 10%, Comisión 3%, Ant. imp. Fiscal 5x1000. Importes abonarse en efectivo en el acto de remate. Ambos remates se realizarán en el Colegio de Martilleros, sito en Bolívar 2958 de Mar del Plata. Un Inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero 2039 entre Moreno y Bolívar, Unidad Funcional 66, del décimo piso, Polígono 10-05, de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 145, Parc. 8-b, Unidad Funcional 66, Pol. 10-05. Matrícula 045-139298/66 y Unidad Complementaria "B" del décimo primer piso. Pol. 11-02. Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc. B, Mza. 145, Parc. 8-b, Unidad Complementaria B, Pol. 11-02. Matrícula 045-139298/B. En el estado de ocupación que surge del Mandamiento glosado en autos a fs. 184, ocupado por la propietaria. Adeuda: U.F. 66: Imp. Municipal al 31/3/99 $ 1.999,34. Imp. Inmob. al 31/3/99 $ 532,14. Tasa O.S.S.E. al 23/3/99 $ 527,74. Adeuda: U.C. "B" Imp. Municipal al 31/3/99 $ 1.073,08. Imp. Inmob. al 31/3/99 $ 266,76. Expensas U.F. 66 y U.C. "B" al 28/2/99 $ 3.841,36. Valor Expensas correspondiente al último mes asciende a $ 69,12. Visita 5/5/99 de 9,00 a las 10,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 20 de abril de 1999.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 27/4 Nº 15.201 v. 28/4/99

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DEL OBRERO

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 15 de abril de 1999, en el Expediente Letra "P", Nº 26, año 1998, caratulado "PARTIDO DEL OBRERO (PDO) s/Pedido de reconocimiento de personalidad jurídico político como partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política con personería jurídico política reconocida como partido de distrito en la Provincia de Buenos Aires, ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 9 de diciembre de 1998 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Art. 7 ley 23.298), bajo ese nombre partidario".— MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 27/4 Nº 274.994 v. 28/4/99

SUSCRIPCIONES
Que vencen el 30/04/99

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 03/05/99.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 11.30 a 16.00 horas y en Libertad 469 en el horario de 8.30 a 14.30 horas. Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 -Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque o giro postal extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412. Transferencia bancaria extendida a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA CORRIENTE Nº 96383/35 - SUCURSAL CONGRESO.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

NOTA: Presentar fotocopia de CUIT

TARIFAS ANUALES:

1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales	$	200.-
2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales	$	225.-
3a. Sección Contrataciones	$	260.-
Ejemplar completo	$	685.-

Para su renovación mencione su Nº de Suscripción

RESOLUCIONES Nº: 030/95 M.J.
279/95 S.A.R.

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial,
Legislación y Avisos Oficiales,
de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días,
el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)